

# Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 15 de diciembre de 2017

Número 4928-V

# **CONTENIDO**

#### **Comunicaciones**

De la Secretaría de Gobernación, con la que el licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, remite las respuestas a las preguntas formuladas por la Cámara de Diputados, en relación con el Quinto Informe de Gobierno

Anexo V

Viernes 15 de diciembre

De enterado. Remitase a las Comisiones

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Corres pones."

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". F 272, 50 CO

Publiquese en le saceta Patamentina

Piciembre 14 6/2017



SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SELAP/300/3726/17 Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017

#### DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el Mtro. Francisco Guzmán Ortiz, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, mediante oficio número O-JOPR-2017-E-13 remite el documento por el que se da respuesta a fas preguntas parlamentarias formuladas por diversos grupos parlamentarios de ese Órgano Legislativo, con motivo del Quinto Informe de Gobierno del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del País.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso y medio electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

En ausencia del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo en términos de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento Interior de la Secretaria de Gobernación.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

Mtro. Valentin Martinez Garza

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento. Mtro. Francisco Guzmán Ortiz, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República - Presente. Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente. Minutario

UEL/311

VMG/RCC

003262

Edgar A 15 Drc1

1:56

De enterado, Remitase a las Comisiones correspondientes, para su conociniento. Publiquense en la traceta fartamentaria. Diciembre 14 del 2017.

# Cámara de Diputados

Respuestas a las Preguntas
Parlamentarias en el contexto del
Quinto Informe de Gobierno

14 de diciembre de 2017

# <u>ÍNDICE</u>

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	3
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	47
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	91
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional	114
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	140
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	161
Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza	208
Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social	218
Anexo 1	232

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

#### Política Interior

1. Respecto a la capacitación e inversión histórica en nuestras Fuerzas Armadas durante la presente administración, ¿cuáles son las principales fortalezas con las que cuenta México en términos de seguridad nacional?

#### Respuesta:

Un robusto marco jurídico en la materia, ha permitido que se logren avances importantes en la consolidación y funcionamiento del Sistema de Seguridad Nacional. Con base en las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Seguridad Nacional, en el Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional y en las demás disposiciones aplicables en la materia, el Estado mexicano cuenta con diversas fortalezas que le permiten cumplir la función de carácter superior de preservar la seguridad nacional para el mantenimiento y vigencia de sus intereses y objetivos nacionales, a saber:

- Se cuenta con un marco jurídico especial que, por un lado, establece las bases de
  integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de
  preservar la seguridad nacional en sus respectivos ámbitos de competencia, así
  como la colaboración con otros órdenes de gobierno. Por otro lado, genera
  seguridad jurídica a la sociedad respecto de los alcances, límites y controles de
  esas competencias, mismo que responde a las mejores prácticas internacionales
  de los Estados democráticos.
- Se cuenta con instituciones de seguridad nacional sólidas y en constante evaluación y mejoramiento, con capacidades humanas, materiales y tecnológicas que les permiten el cumplimiento eficiente de sus atribuciones.
- Se tienen mecanismos de operaciones coordinadas entre autoridades federales, para que, mediante la cooperación e intercambio de información interinstitucional respecto de objetivos específicos, se apoye la toma de decisiones en materia de Seguridad Nacional. Esto a través del Centro Nacional de Fusión de Inteligencia (CENFI) y de los Centros Regionales de Fusión de Inteligencia (CERFI's).
- Se ha consolidado la cooperación interinstitucional, el intercambio de información e inteligencia especializada y el análisis de los temas prioritarios, desde una perspectiva multidisciplinaria y con una visión integral, para formular políticas públicas y acciones coordinadas orientadas a preservar la Seguridad Nacional.
- Se han establecido y operado esquemas de cooperación interinstitucional con autoridades federales y de las entidades federativas, así como con autoridades de otros países. El objetivo es atender de manera integral las amenazas y riesgos a la seguridad nacional, y aquellos fenómenos trasnacionales que pretendan atentar contra la seguridad de los Estados con impacto regional o internacional.

- Se cuenta con sistemas de profesionalización y certificación que permiten incorporar al personal de las instituciones de seguridad nacional, con base en procedimientos de selección, ingreso, nombramiento, promoción, estímulos, capacitación, remoción y control de confiabilidad, debidamente regulados y en cumplimiento de los principios que rigen el servicio público.
- Se aplican estrictamente los mecanismos especiales de control democrático que ejercen la Comisión Bicamaral de Seguridad Nacional y el Poder Judicial Federal (jueces de control), respecto de la política y acciones de seguridad nacional, así como de técnicas especiales de investigación, conforme al marco jurídico aplicable. Ello con independencia de los diversos mecanismos de control ordinario que igualmente se aplican a las instituciones de seguridad nacional en materia de transparencia, acceso a la información, fiscalización del ejercicio del gasto, respeto y protección a los derechos humanos, entre otros.
- Se han promovido espacios interinstitucionales para el desarrollo y promoción de la cultura de seguridad nacional basada en un enfoque amplio y multidimensional, con la participación de instituciones educativas de instancias de seguridad nacional y de autoridades de los demás Poderes de la Unión, con el objeto de propiciar una concepción y conciencia homogénea respecto de los fines de la seguridad nacional y las herramientas institucionales para su preservación, para así fortalecer la confianza en las instituciones del Estado y fomentar la participación legítima de sociedad y gobierno en la consecución de los intereses y objetivos nacionales.
- Se ha promovido una doctrina que estandariza el uso de conceptos y la comprensión de procesos en la generación de productos de inteligencia entre las instancias de Seguridad Nacional del Estado mexicano, a efecto de fortalecer y otorgar mayor eficacia en sus actividades de recolección y procesamiento de la información.
- 2. Ante el retorno voluntario y no voluntario, en los últimos meses, de mexicanos que vivían en Estados Unidos, ¿qué acciones coordinadas lleva a cabo el Gobierno de la República con los gobiernos de las entidades de origen y retorno de estos mexicanos, para su reinserción a la vida nacional?

#### Respuesta:

La política migratoria del Estado mexicano se instrumenta a través del Programa Especial de Migración 2014-2018, el cual incluye acciones específicas para la población mexicana de retorno, centradas en brindar la atención necesaria para facilitar su reintegración social, económica, cultural y laboral a las comunidades de origen o residencia y garantizar el acceso a derechos como la salud y la educación.

Para implementar la política de repatriación se cuenta con la Estrategia "Somos Mexicanos", que articula la concurrencia de las dependencias federales, de los estados y municipios, de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la iniciativa privada, para otorgar a los connacionales repatriados protección a su retorno y apoyos para su reintegración al país y sus comunidades de origen o residencia.

Mediante la Estrategia se recibe a los mexicanos repatriados y se les otorga una carta de repatriación y documentos de identidad, albergue temporal y alimentación, apoyos en pasajes para traslado a comunidades de origen o destino, así como incorporación al Seguro Popular y al Servicio Nacional de Empleo.

Una vez que se encuentran en su lugar de destino, a través de las oficinas del Instituto Nacional de Migración (INM), se ponen a su disposición apoyos para la obtención de certificados que avalen su oficio, nivel técnico o profesional, o bien, la posibilidad de capacitarse y obtener una certificación a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales; oferta de programas de empleo, créditos, apoyos y servicios técnicos para proyectos productivos, empresas rurales e intermediación financiera; servicios de transferencias de dinero sin costo, así como medidas para continuar o concluir sus estudios y los de sus familiares.

Para coordinar las acciones de la Estrategia "Somos Mexicanos" en las entidades federativas, se conformaron Grupos de Coordinación Local y uno general presidido por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) —a través del titular del INM— y en las entidades federativas por los Titulares del Ejecutivo Estatal. Esto permite integrar los programas y acciones de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil y de la iniciativa privada, desde la cual se atienden las solicitudes de los mexicanos repatriados. Con la ejecución de este modelo de atención coordinada, se garantiza un retorno digno, productivo y benéfico, con estricto respeto a los derechos humanos y en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

En la Estrategia "Somos Mexicanos" también participa la red de 45 delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en el territorio nacional que brinda apoyo a las familias de los connacionales que se encuentran fuera, así como a los migrantes en retorno. Por su parte, los consulados de México en EUA también contribuyen al objetivo de facilitar la reinserción de los migrantes a la vida activa en el país. Como parte de las labores de asistencia consular y representación legal de las personas mexicanas en aquel país, en marzo de 2017 los consulados de México inauguraron el Centro de Defensoría en el Departamento de Protección.

Aunado a ello, la Secretaría de Educación Pública (SEP) lleva a cabo esfuerzos para apoyar a los jóvenes mexicanos afectados por la cancelación del *Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia* (DACA) por sus siglas en inglés. Destacan:

• <u>Facilitar su inserción en el Sistema Educativo Nacional (SEN) al regresar a territorio mexicano:</u>

Se modificó la Ley General de Educación y el Acuerdo 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, lo que derivó en la eliminación del requisito de la apostilla, la presentación de documentación (antecedentes académicos y/o de identidad) y la eliminación de la traducción por perito traductor registrado. De esta manera, los interesados en continuar con sus estudios en México podrán hacerlo de una manera más simple y con menos burocracia.

Además, se ha intensificado la difusión de programas como Prepa en Línea, Prepa Abierta y PUENTES, éste último creado en coordinación entre la Federación de

Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) y el Tecnológico Nacional de México, que permite encontrar en un solo sitio la oferta de más de 5,000 programas educativos de técnico superior universitario y licenciatura.

Finalmente, se pondrá en marcha el Programa Español para No Hispanohablantes en el que se atenderá de manera individualizada a los alumnos que así lo requieran y apoyar su integración al SEN.

Agilizar la revalidación de estudios y títulos obtenidos en el extranjero:

Con la modificación del Acuerdo 286, ahora es más sencilla la revalidación de estudios superiores cursados en el extranjero. Asimismo, se permite la revalidación total del Certificado de Desarrollo Educativo General (*General Educational Development*, GED por sus siglas en inglés) haciéndolo equivalente al de bachillerato general.

Para el ejercicio de las profesiones reguladas (medicina, leyes, contaduría, ingenierías, entre otras), la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Profesiones, ha establecido un módulo de atención personalizada para los estudiantes mexicanos en retorno.

Asimismo, se encuentra disponible la dirección electrónica: estudiantesmexicanosenretorno@nube.sep.gob.mx para los mismos efectos.

Finalmente, se están estableciendo acuerdos con los *community colleges* de Estados Unidos para agilizar la revalidación de los estudios realizados en dichos sistemas.

Desarrollar medidas para ayudarlos a incorporarse al sector productivo del país:

A través de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), se están certificando las competencias de aquellas personas que regresen a territorio nacional para que puedan incorporarse al sector productivo más fácilmente. Por ello, se aprobó el establecimiento de una cuota simbólica de \$1.00 peso por cada certificado de competencia laboral para migrantes.

En el marco de la *Estrategia Nacional de Inglés*, se abrió la primera convocatoria para contratar a maestros de inglés en las Escuelas Normales, en la cual pueden participar los *dreamers*. La SEP difundió la convocatoria dirigida a los egresados de las Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, interesados en participar en el Concurso para la Selección y Contratación de Docentes para el Fortalecimiento del idioma inglés en Escuelas Normales.

 Brindar asesoría e información a dreamers tanto en Estados Unidos, como en México:

La SEP instaló 11 módulos de información sobre el sector educativo en los puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para que sirvan como primer punto de encuentro de los *dreamers* con el Sistema Educativo Nacional. En ellos se les brinda acompañamiento para facilitar su inserción al SEN o la conclusión de sus estudios, así como información acerca de las alternativas que ofrece la SEP para su incorporación al sector productivo. Dichos módulos ya han sido instalados y se encuentran operando en los siguientes puntos:

Piedras Negras, Coahuila

- 2. Ciudad Acuña, Coahuila
- 3. Nuevo Laredo, Tamaulipas
- 4. Reynosa, Tamaulipas
- 5. Matamoros, Tamaulipas
- 6. Tijuana, Baja California
- 7. Mexicali, Baja California
- 8. Ojinaga, Chihuahua
- 9. Ciudad Juárez, Chihuahua
- 10. San Luis Río Colorado, Sonora
- 11. Nogales, Sonora
- 12. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Las universidades públicas y particulares, a través de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la FIMPES, complementarán los esfuerzos de la SEP, difundiendo información acerca de la oferta educativa y los procesos de inserción.

De manera complementaria, se refuerzan las Ventanillas de Orientación Educativa (VOE) existentes y, a partir de octubre de 2017, se abrirán 15 más en otros consulados de la Unión Americana para apoyar a los mexicanos que radican en la Unión Americana y apoyarlos en este periodo de incertidumbre.

Finalmente, la SEP cuenta con una página web (<u>www.mexterior.sep.gob.mx</u>) y con un servicio telefónico gratuito, confidencial y en inglés (1-866-572-98-36), así como el correo anmex@nube.sep.gob.mx, a fin de poder atender a los *dreamers*.

#### Política exterior

3. En febrero de 2017, la Presidencia de la República publicó un decálogo para la negociación de la agenda entre México y Estados Unidos. ¿Qué acciones se han llevado a cabo en torno a cada punto? ¿Qué avances y retos han derivado desde su definición?

#### Respuesta:

Los 10 objetivos del Gobierno de la República en la negociación con EUA consisten en

 Respeto y protección de los derechos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos.

Promovemos el reconocimiento a los migrantes como agentes de cambio y desarrollo, y continuamos rechazando cualquier acción o expresión de discriminación en su contra.

Las labores de protección consular se fortalecieron con apoyo de los mil 70 millones de pesos recibidos gracias al apoyo del Congreso, y se han aumentado las visitas a prisiones y centros de detención y encuentros con aliados estratégicos.

Se han llevado a cabo diversas acciones de defensa para proteger los derechos de los connacionales en EUA:

- ✓ México presentó una declaración jurada ante a la Corte del Distrito Oeste de Texas en San Antonio, en apoyo a la solicitud de organizaciones civiles de suspender la entrada en vigor de la Ley SB4, obteniendo una suspensión provisional de ciertas secciones de la Ley.
- ✓ El gobierno de México presentó un escrito de Amigo de la Corte (Amicus curiae) ante la Corte Federal de Apelaciones del Quinto Circuito, con sede en Nueva Orleans, Luisiana. La intervención de México ante dicho tribunal tiene como objetivo apoyar la suspensión provisional de diversas disposiciones de la Ley SB4, ordenada por la Corte Federal de Distrito para el Oeste de Texas el 31 de agosto pasado.
- ✓ Se creó el Grupo Asesor sobre Derechos Civiles de los mexicanos en Texas, y se llevan a cabo campañas informativas sobre la Ley SB4, talleres y capacitación al personal consular.
- México ha acudido ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en busca de apoyo y protección de los derechos de sus connacionales ante las medidas de la Ley SB4 y otras violaciones a los derechos humanos de los migrantes.
- ✓ Se apoya a los beneficiarios del programa DACA con asesoría jurídica y dando seguimiento a las demandas presentadas en contra de la rescisión del programa.
- 2. <u>La política migratoria entre México y Estados Unidos debe ser coordinada para asegurar respuestas ordenadas, seguras y humanas.</u>

Se mantienen vigentes los mecanismos bilaterales para facilitar la migración de manera ordenada y segura, como la renovación de los nueve Arreglos Locales de Repatriación en 2016, que buscan ordenar los procesos y mejorar la seguridad de nuestros nacionales repatriados. Gracias a estos acuerdos, las repatriaciones se llevan a cabo en horarios diurnos y mediante 11 puntos de entrada en la frontera y el AICM. Asimismo, nos permiten ofrecer atención especializada a las niñas, niños y adolescentes no acompañados y otras personas vulnerables.

3. <u>Invertir en el desarrollo de Centroamérica, con particular énfasis en los países del Triángulo del Norte, como responsabilidad compartida.</u>

Con la Conferencia para la Prosperidad y Seguridad en Centroamérica, que se realizó en Miami el 15 y 16 de junio de 2017 junto con Estados Unidos, refrendamos nuestro compromiso con la región de Centroamérica. Nuestro

objetivo es contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales, al mejoramiento de la integración y competitividad regionales y al desarrollo incluyente, mediante programas bilaterales de cooperación técnica y financiera, mecanismos regionales e iniciativas de cooperación triangular (con el sector privado y sociedad civil).

4. <u>Asegurar el libre flujo de remesas de nuestros connacionales en Estados</u> Unidos.

México ha refrendado el apoyo y protección a los connacionales que lo necesiten en Estados Unidos a través de la red consular, brindando a los mexicanos distintas herramientas que les ayudan a proteger sus finanzas y su patrimonio en México y en Estados Unidos, y a aprovechar mejor los fondos de que disponen y aumentar su valor agregado. Entre los programas y acciones emprendidas de manera coordinada por el Gobierno de la República se encuentran: la Semana de Educación Financiera, Ventanillas de Atención Financiera (VAF), Programa 3x1 Para Migrantes, Construye en Tu Tierra, y Tu Vivienda en México.

5. <u>El gobierno estadounidense debe trabajar con México para detener el ingreso ilegal de armas y de dinero de procedencia ilícita, así como atender el problema de consumo de drogas ilegales en Estados Unidos.</u>

EUA reconoce la responsabilidad compartida que ambos países tenemos para enfrentar la delincuencia organizada transnacional (narcotráfico, tráfico ilícito de armas y de dinero en efectivo, trata y tráfico de personas y lavado de dinero). En este marco de coincidencia, se acordó la creación del Diálogo de Alto Nivel para Combatir las Organizaciones Criminales Transnacionales (DANCOT), con el objetivo de analizar de manera estratégica los temas relacionados con la seguridad a nivel bilateral.

6. Preservar el libre acceso comercial entre Canadá, Estado Unidos y México.

Se concluyó la quinta ronda del proceso de renegociación del TLCAN, con el objetivo de que sea un instrumento de integración regional que dé plena certidumbre al comercio y a las inversiones entre México, Canadá y EUA. El equipo negociador tiene indicaciones precisas de participar en este proceso con seriedad, buena fe y ánimo constructivo, poniendo el interés de México por delante en busca de un acuerdo ganar-ganar.

7. <u>Inclusión de nuevos sectores como el de telecomunicaciones, energía y comercio electrónico.</u>

Actualmente se encuentra la discusión para la inclusión de estos sectores en la renegociación del tratado. Tomando en consideración los comentarios y propuestas recibidos a través de las consultas públicas realizadas del 1 de febrero al 26 de julio de 2017 y del diálogo constante que mantenemos con los sectores productivos del país, por medio del Consejo Consultivo Estratégico de Negociaciones Internacionales (CCENI); se presentan las prioridades de México en las negociaciones para la modernización del TLCAN:

1) Fortalecer la competitividad de América del Norte

- 2) Avanzar hacia un comercio regional inclusivo y responsable
- 3) Aprovechar las oportunidades de la economía del siglo XXI
- Promover la certidumbre del comercio y las inversiones en América del Norte
- 8. <u>La negociación con EUA deberá proveer mejores salarios y mayor calidad de</u> vida para para los trabajadores en México.

En el Capítulo laboral del TLCAN hay dos propuestas, presentadas por EUA y Canadá, y ambas están enfocadas en el fortalecimiento de los derechos laborales.

9. Proteger y atraer nuevas y mejores inversiones hacia México.

Con el objetivo de atraer nuevas inversiones, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- 1) Modernización del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra (TLCUEM)
- Revisión del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).
- Ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina (ACE No. 6).
- Ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 53 entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil (ACE No. 53).
- 10. <u>Trabajar por una frontera que nos una y no una que nos divida. México le apuesta a los puentes del siglo XXI, no a los muros.</u>

México considera prioritarias la creación de nueva infraestructura logística fronteriza y la expansión y modernización de la existente como medidas que contribuyan a reducir los tiempos de espera de cruce fronterizo, eleven el tránsito ordenado y seguro de personas y mercancias, y promuevan mayores flujos turísticos.

En favor de una frontera segura para el tránsito de personas, con la *Estrategia Somos Mexicanos* se establecieron 12 puntos de repatriación; 11 en ciudades de la frontera norte que cuentan con amplia infraestructura urbana, y 1 en el AICM.

Por otro lado, en favor del tránsito ordenado de mercancías se han realizado obras de modernización y expansión de infraestructura fronteriza en la sección mexicana de los puertos Ojinaga-Presidio y Mesa de Otay-Otay I, las cuales fueron concluidas en diciembre de 2016. En julio de este año inició operaciones el Acceso Peatonal Oeste en el puerto El Chaparral-San Ysidro.

Además, actualmente están en curso dos programas piloto de pre-inspección de carga: en el Aeropuerto Internacional de Laredo, Texas, en el que se inspeccionan conjuntamente cargamentos de los sectores automotriz, electrónico y aeroespacial, y en la sección mexicana del puerto fronterizo Mesa de Otay, en Baja California, en el cual se revisan cargamentos con productos agrícolas mexicanos catalogados de "bajo riesgo".

Derivado de estas acciones, las autoridades aduaneras de México y de Estados Unidos han implementado, en forma complementaria, los "Programas de Inspección Conjunta de Carga", mediante los cuales se permite a oficiales del SAT revisar mercancías en las instalaciones estadounidenses con el objetivo de facilitar los flujos comerciales transfronterizos.

Hasta el momento, se han implementado programas pilotos en los puertos fronterizos de Nogales-Nogales III "Mariposa", Agua Prieta-Douglas, San Luis Río Colorado-San Luis II, y en el Puente Ferroviario Internacional Nuevo Laredo-Laredo. Estos estos programas han permitido a las compañías participantes reducir costos de almacenaje y transporte, y han acortado los tiempos de espera para el cruce transfronterizo de transporte de carga.

#### Política social

4. En el Quinto Informe de Gobierno se difundieron los principales avances en la Medición de la Pobreza Multidimensional 2016 a nivel nacional. Al respecto, quisiéramos saber sobre los avances y resultados de la pobreza por entidad federativa, así como el detalle de las acciones y esfuerzos de coordinación con los gobiernos estatales y locales del Gobierno de la República y cómo estos impactaron en los resultados alcanzados a nivel nacional y estatal.

#### Respuesta:

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre 2014 y 2016, 1.9 millones de personas dejaron la condición de pobreza y 2.1 millones de personas dejaron la condición de pobreza extrema. Es la primera vez desde que se mide la pobreza con la metodología multidimensional definida por el CONEVAL, que ambas categorías de pobreza se reducen al mismo tiempo. Además, la población considerada no pobre y no vulnerable, es decir, las personas que tienen un ingreso mayor a la línea de bienestar y ejercen los derechos sociales definidos en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se incrementó en 3.2 millones de personas.

Entre 2014 y 2016 se observó una mejoría en el ingreso, ya que la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo se redujo en 3.2 millones de personas y la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar se redujo en 1.8 millones de personas.

Asimismo, entre 2012 y 2016, 6.2 millones de mexicanos más tienen acceso a los servicios de salud; 3.4 millones de mexicanos más tienen acceso a seguridad social; 2.8 millones de mexicanos más tienen acceso a una alimentación sana, variada y suficiente; 1.3 millones de mexicanos más superaron el rezago educativo; 1.2 millones

de mexicanos más cuentan con acceso a servicios básicos en la vivienda; y 1.1 millones de mexicanos más cuentan con más calidad y espacios en su vivienda.

En este periodo, 27 entidades federativas tuvieron una reducción en el porcentaje de la población en situación de pobreza. La entidad federativa que presentó la mayor reducción en el porcentaje de población en situación de pobreza fue Sinaloa, al pasar en 2014 de 39.4% a 30.8% en 2016.

Las otras entidades con mayor reducción de porcentaje de pobreza fueron Baja California Sur (de 30.3% en 2014 a 22.1% en 2016), Durango (de 43.5% en 2014 a 36.0% en 2016), Quintana Roo (de 35.9% en 2014 a 28.8% en 2016); Aguascalientes (de 34.8% en 2014 a 28.2% en 2016) y Baja California (28.6% en 2014 a 22.2% en 2016).

Las cinco entidades que aumentaron su porcentaje de población en situación de pobreza entre 2014 y 2016 fueron Veracruz (de 58.0% en 2014 a 62.2% en 2016), Oaxaca (de 66.8% en 2014 a 70.4% en 2016), Tabasco (de 49.6% en 2014 a 50.9% en 2016), Chiapas (de 76.2% en 2014 a 77.1% en 2016) y Campeche (de 43.6% en 2014 a 43.8% en 2016)¹.

Incidencia en pobreza por entidad federativa 2010-2016

Entidad federativa	Pobreza			
	Porcentaje			
	2010	2012	2014	2016
Aguascalientes	38,1	37.8	34.8	28.2
Baja California	31.5	30.2	28.6	22.2
Baja California Sur	31.0	30.1	30.3	22.1
Campeche	50.5	44.7	43.6	43.8
Coahuila	27.8	27.9	30.2	24.8
Colima	34.7	34.4	34.3	33.6
Chiapas	78.5	74.7	76.2	77.1
Chihuahua	38.8	35.3	34.4	30.6
Ciudad de México	28.5	28.9	28.4	27.6
Durango	51.6	50.1	43.5	36.0
Guanajuato	48.5	44.5	46.6	42.4
Guerrero	67.6	69.7	65.2	64.4
Hidalgo	54.7	52.8	54.3	50.6
Jalisco	37.0	39.8	35.4	31.8
México	42.9	45.3	49.6	47.9
Michoacán	54.7	54.4	59.2	55.3
Morelos	43.2	45.5	52.3	49.5
Nayarit	41.4	47.6	40.5	37.5
Nuevo León	21.0	23.2	20.4	14.2
Oaxaca	67.0	61.9	66.8	70.4
Puebla	61.5	64.5	64.5	59.4
Querétaro	41.4	36.9	34.2	31.1
Quintana Roo	34.6	38.8	35.9	28.8

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para un mayor detalle de la información sobre la evolución de las carencias sociales por entidad federativa, esta se encuentra disponible en la siguiente liga: <a href="http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\_2016.aspx">http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\_2016.aspx</a>

Entidad	Pobreza				
federativa	Porcentaje				
	2010	2012	2014	2016	
San Luis Potosí	52.4	50.5	49.1	45.5	
Sinaloa	36.7	36.3	39.4	30.8	
Sonora	33.1	29.1	29.4	27.9	
Tabasco	57.1	49.7	49.6	50.9	
Tamaulipas	39.0	38.4	37.9	32.2	
Tiaxcala	60.3	57.9	58.9	53.9	
Veracruz	57.6	52.6	58.0	62.2	
Yucatán	48.3	48.9	45.9	41.9	
Zacatecas	60.2	54.2	52.3	49.0	
Estados Unidos Mexicanos	46.1	45.5	46.2	43.6	

Fuente: Resultados de la medición de pobreza 2016, CONEVAL.

# Incidencia en pobreza extrema por entidad federativa 2010-2016

	Pobreza			
Entidad	Porcentaje			
federativa	2010	2012	2014	2016
Aguascalientes	3.8	3.4	2.1	2.3
Baja California	3.4	2.7	3.1	1.1
Baja California Sur	4.6	3.7	3.9	1.6
Campeche	13.8	10.4	11.1	6.7
Coahuila	2.9	3.2	3.7	1.7
Colima	2.5	4.0	3.4	2.6
Chiapas	38.3	32.2	31.8	28.1
Chihuahua	6.6	3.8	5.4	3.2
Ciudad de México	2.2	2.5	1.7	1.8
Durango	10.5	7.5	5.3	2.8
Guanajuato	8.4	6.9	5.5	4.4
Guerrero	31.8	31.7	24.5	23.0
Hidalgo	13.5	10.0	12.3	8.0
Jalisco	5.3	5.8	3.2	1.8
México	8.6	5.8	7.2	6.1
Michoacán	13.5	14.4	14.0	9.4
Morelos	6.9	6.3	7.9	5.9
Nayarit	8.3	11.9	8.5	7.9
Nuevo León	1.8	2.4	1.3	0.6
Oaxaca	29.2	23.3	28.3	26.9
Puebla	17.0	17.6	16.2	9.0
Querétaro	7.4	5.2	3.9	2.9
Quintana Roo	6.4	8.4	7.0	4.2
San Luis Potosí	15.3	12.8	9.5	7.7
Sinaloa	5.5	4.5	5.3	2.9
Sonora	5.1	5.0	3.3	2.5
Tabasco	13.6	14.3	11.0	11.8
Tamaulipas	5.5	4.7	4.3	2.9

		Pobr	eza	
Entidad federativa	Porcentaje			
icuciatiya	2010	2012	2014	2016
Tlaxcala	9.9	9.1	6.5	5.7
Veracruz	18.8	14.3	17.2	16.4
Yucatán	11.7	9.8	10.7	6.1
Zacatecas	10.8	7.5	5.7	3.5
Estados Unidos Mexicanos	11.3	9.8	9.5	7.6

Fuente: Resultados de la medición de pobreza 2016, CONEVAL.

Desde 2016, a través de la Estrategia Nacional de Inclusión (ENI), se fortaleció la coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, replicando a nivel local la estructura de trabajo de la ENI a nivel federal, es decir, Mesas de Trabajo alineadas a la definición de carencias sociales y el ingreso. Estos espacios son donde se definen los combos de intervención estatales, compuesto por programas, apoyos o acciones federales, estatales y municipales que se comprometen realizar durante el año en la entidad, lo cual se convierte en un ejercicio de colaboración y planeación del más alto nivel.

Estas mesas de trabajo son coordinadas por un Grupo Directivo de la ENI en la entidad, presidido por el Titular del Ejecutivo Estatal y el secretario de desarrollo social federal. En este grupo, participan todos los delegados federales en la entidad, el gabinete estatal y los presidentes municipales. En las reuniones de los Grupos Directivos, se les da seguimiento a los avances de la ENI en la entidad, se revisa el cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, se proponen medidas para reencauzarlas, además de ser un foro de intercambio de ideas y buenas prácticas en materia de implementación de acciones a nivel local en favor de la ENI.

A la fecha, se han instalado 29 Grupos Directivos en igual número de entidades federativas, uno más está en proceso de instalación y dos más están pendientes de instalar por cambios en la administración local. Se han sostenido cerca de 500 reuniones de Mesas de Trabajo y Grupos Directivos, derivadas de las cuales, se cuenta con 37 acciones federales en cada entidad federativa y 732 acciones locales en las entidades federativas,<sup>2</sup> todas alineadas a la reducción de carencias sociales y mejoramiento del ingreso, con metas establecidas para cumplirse en 2017.

5. En el Resumen Ejecutivo del Quinto Informe se menciona que, en diciembre de 2016, se publicaron los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) de Medio Camino 2016, donde uno de sus principales resultados fue: la existencia de 72.5% de prevalencia global de sobrepeso y obesidad en adultos; 33.2% en niños de 5 a 11 años, y 36.3% en adolescentes entre 12 y 19 años. Al respecto, quisiéramos saber más a detalle sobre las acciones implementadas por el Gobierno de la República para combatir el sobrepeso y la obesidad en la población y los avances que se han alcanzado.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Las acciones federales o estatales pueden cambiar por acuerdo de los Grupos de Trabajo a nivel federal o las Mesas de Trabajo a nivel estatal.

#### Respuesta:

El aumento del sobrepeso y la obesidad tiene una causalidad multifactorial donde convergen la pobreza, la economía, la globalización, la publicidad, la industria alimentaria, así como otros factores relacionados con la disminución de actividad física y el aumento del sedentarismo. De acuerdo con las condiciones epidemiológicas, la experiencia internacional y la evidencia científica en estos temas, no se prevé una disminución del sobrepeso, la obesidad y la diabetes para 2018, sin embargo, sí podría esperarse para ese año una desaceleración en el incremento de las prevalencias en la población mexicana que contribuya a sentar las bases para revertir la epidemia de las enfermedades no transmisibles, particularmente la diabetes mellitus en las próximas décadas.

En el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, puesta en marcha el 31 de octubre de 2013, el Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT) realizó actividades que incluyen la evaluación de los avances de la Estrategia; concentró y difundió datos epidemiológicos sobre estas condiciones a nivel estatal y nacional, así como información oportuna para la prevención.

Destaca la instalación, en mayo de 2014, del Sistema de Información en Enfermedades Crónicas (SIC) en las Unidades de Primer Nivel de Atención. Al 4 de octubre del presente año, registró a más de 1.7 millones de pacientes con al menos una consulta, de los cuales 72.2% son mujeres y 27.8% hombres. Este Sistema proporciona información diaria de los pacientes que se atienden en las 12,400 unidades de los Servicios Estatales de Salud, lo que permite tomar decisiones a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.

Asimismo, existen 28 Redes de Excelencia en Obesidad y Diabetes en 27 entidades federativas, que atienden a 1,010,257 personas mayores de 20 años, a 941,326 de ellos se les realizó la detección oportuna de factores de riesgo y se dio seguimiento a 37,006 pacientes, de los cuales 22,051 tienen diagnóstico de diabetes, 24,307 de hipertensión arterial y 16,562 de obesidad. Esta iniciativa incluye capacitación al personal que atiende a los pacientes; a la fecha, se ha capacitado a 1,577 profesionales que atienden a los pacientes y diariamente se monitorea en línea el abasto de medicamentos y pruebas de laboratorio.

En el segundo semestre de 2016, se agregó al Tablero de Control de Enfermedades Crónicas, el Índice de Calidad de la Atención de la Diabetes (ICAD), con el que se busca mejorar la calidad de la atención de las personas en las unidades del primer nivel de atención; está conformado por tres componentes: retención del paciente diabético, consulta efectiva e impacto en salud.

Se realizan acciones preventivas (revisión de pies, fondo de ojo, microalbuminuria, entre otras) y mediciones básicas en cada consulta (peso, cintura, glucosa, presión arterial, evaluación de hábito tabáquico, entre otras). Con los resultados del ICAD, se evalúa el desempeño de las unidades de salud, así como el conjunto de unidades a nivel jurisdiccional y estatal, identificando áreas de oportunidad y estrategias para mejorar la atención de los pacientes, involucrando a los tomadores de decisión a nivel local y estatal.

De diciembre de 2012 al 30 de septiembre de 2017, se contó con 101 Unidades de Especialidades Médicas en Enfermedades Crónicas (UNEME-EC), en las que se han atendido más de 87 mil pacientes con alto riesgo cardiometabólico. Se logró controlar a 67% de pacientes con hipertensión arterial. En el 64% de pacientes con diabetes se redujeron los niveles de hemoglobina glucosilada y en 34% de ellos se alcanzaron metas de control, lo que se traduce en una disminución del riesgo cardiometabólico.

De enero de 2013 a agosto de 2017, la Secretaría de Salud realizó 168,863,173 pruebas para la detección de enfermedades crónicas: 53,203,509 corresponden a diabetes, 55,083,959 a hipertensión arterial, 49,521,572 para detectar sobrepeso/obesidad y 11,054,133 para detección de dislipidemias.

Del 1 de septiembre 2016 al 31 de agosto de 2017, se desarrolló un proyecto para la supervisión de los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, que se realizó en 13 entidades federativas del país en alrededor de 600 escuelas de nivel básico. Con él, se busca conocer la infraestructura de comedores y cocinas escolares, la existencia y condiciones de bebederos en escuelas, la calidad nutricia de los desayunos y las comidas que se sirven a las y los alumnos, así como la venta de alimentos y bebidas que cumplen con los criterios nutrimentales establecidos por la Secretaría de Salud.

La siguiente etapa será el análisis de los datos recabados. Respecto a los productos autorizados para su venta y distribución en cumplimiento del Acuerdo, se tiene un registro total de 295 productos que cumplen con los criterios nutrimentales de los Lineamientos en Escuelas.

A nivel nacional se cuenta con 130 Unidades Móviles de Orientación Alimentaria y Actividad Física para acercar los servicios de promoción de estilos de vida saludables en contexto del sobrepeso y la obesidad. Al 31 de agosto de 2017, se realizaron 23,304 visitas a entornos escolares, laborales y comunitarios para fomentar la alimentación correcta, consumo de agua, actividad física, lactancia y rescate de la cultura alimentaria tradicional saludable, lo que permitió capacitar a 3,780,119 personas de todos los grupos de edad, así mismo se realizaron 147,824 evaluaciones del estado nutricio y se levantaron 555,410 cuestionarios de hábitos alimentarios y de actividad física.

En 2016, se inició la compra centralizada de tiras reactivas para la detección y monitoreo de diabetes y riesgo cardiovascular, con la participación de 24 entidades federativas, logrando un ahorro de 99.2 millones de pesos al final de los cuatro procedimientos de licitación y adquisición. Para 2017, participaron 31 entidades federativas, logrando hasta el momento un ahorro de 146.2 millones de pesos.

A partir del 1º de enero de 2014, entró en vigor el impuesto de \$1.00 por litro a las bebidas saborizadas. En investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud Pública en 2014 y 2016 han encontrado una disminución del 7.3% en las ventas per cápita de bebidas azucaradas y un aumento del 5.2% de las ventas per cápita de agua corriente en 2014-2015 en comparación con el período antes de impuestos (2007-2013), concluyendo que el impuesto está asociado con una reducción en las ventas per cápita de bebidas azucaradas en México.

A partir de estos resultados y con el propósito de tener un mayor impacto en la prevención del sobrepeso y la obesidad en niñas, niños y adolescentes, el 22 de mayo de 2017 se presentó la Estrategia Salud en tu Escuela, la cual busca promover un cambio de comportamiento e incrementar el autocuidado de la salud en los escolares para mantener un cuerpo sano, evitar conductas de riesgo y adquirir hábitos saludables, a través de intervenciones directas de diagnóstico, monitoreo, capacitación y comunicación en las escuelas, así como de referencia a los servicios médicos, involucrando en el proceso a los padres y profesores.

6. En diciembre de 2015 se instaló el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); asimismo en agosto de 2016 se creó, dentro del SIPINNA, la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano (Comisión), bajo la tutela de la Secretaría de la Salud, con el propósito de realizar un diagnóstico de la situación de la primera infancia en México. Al respecto, de manera más específica favor de indicar cuáles han sido los avances y resultados más significativos del SIPINNA, así como de la Comisión.

#### Respuesta:

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) ha representado un cambio de paradigma en el ejercicio pleno de los derechos de casi 40 millones de niñas, niños y adolescentes.

Con el objetivo de brindar atención específica relacionada con los distintos derechos de la niñez y adolescencia, se aprobó la creación de las siguientes comisiones permanentes:

- La Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- La Comisión para el Seguimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, así como de las obligaciones internacionales.
- La Comisión de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objetivo es atender los temas de representación jurídica, adopciones, familias de acogida, restitución de derechos y regulación de Centros de Asistencia Social para niñas, niños y adolescentes migrantes.
- La Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, cuyo objetivo es el seguimiento de acciones ejecutadas por los Sistemas Estatales de Protección.
- La Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes, que trabaja por la transversalización del enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género, el cambio cultural, y el diseño de herramientas que permitan analizar información que identifique el fenómeno de reproducción de estereotipos de género y discriminación entre niñas, niños y adolescentes.

- La Comisión para el Instrumento de Política Nacional "25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", la cual tiene el propósito de implementar la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la infancia.
- La Comisión Especializada, la cual tiene por objeto contribuir a la transformación estructural del actuar público y social desde la perspectiva de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- El Grupo Interinstitucional de trabajo para la implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Entre sus principales logros se encuentra la elaboración de un protocolo de actuación para el Ministerio Público especializado, así como otros protocolos sobre seguridad en centros de internamiento.
- El Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Evaluación y Presupuestación en materia de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- El mecanismo permanente OpiNNA (Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes), cuyo propósito es realizar encuestas que versan sobre el ejercicio de los derechos y pretenden obtener ideas para soluciones en materia de política pública.
  - En la primera etapa, participaron 27,640 niñas, niños y adolescentes. Los temas se abordaron en cinco categorías: discriminación, migración, castigo corporal, atención en la salud y discapacidad. Los principales resultados arrojaron que el 56% declara observar que se discrimina todos los días en su escuela, principalmente debido al color de piel con el 40%. El 63% afirma que la forma de castigar es con golpes, principalmente en la familia y la escuela describe el 50%, entre otros.
  - La segunda etapa de OpiNNA consistió en conocer la experiencia, opinión y propuestas sobre los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017. Esta fase cerró el 17 de noviembre.

De manera particular, la Secretaría de Salud en conjunto con el SIPINNA, generaron la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano. En esta Comisión se han conformado dos grupos de trabajo: 1) Diagnóstico situacional y 2) Ruta integral de atenciones. Lo avances son:

- 1) Grupo Diagnóstico situacional
- El objetivo de este ejercicio es identificar los elementos esenciales de los programas o intervenciones que actualmente se ejecutan por dependencias, en beneficio de mujeres embarazadas, niñas y niños menores de 5 años.
- Se desarrolló un guion de entrevista semiestructurada, que incluye 9 temas: programas e intervenciones; población objetivo; coberturas y brechas; interacciones y mecanismos de coordinación; recursos humanos; indicadores; sistemas de registro y monitoreo; evaluaciones; estándares de calidad y fuentes de financiamiento.

#### 2) Ruta Integral de Atenciones (RIA)

- La RIA es un instrumento que servirá de referencia para identificar cuáles deberían de ser el conjunto de acciones dirigidas a la primera infancia desde todos los ámbitos del gobierno. Las acciones identificadas hasta el momento y que deben formar parte de la RIA son: cuidado y crianza, salud, alimentación y nutrición, educación inicial, recreación y participación en los entornos sociales.
- Se tiene identificado una primera matriz que relaciona las etapas del crecimiento de la niñez con dimensiones de la intervención pública, señalando cuáles de estas acciones ya se llevan a cabo, y cuáles serían deseables implementar.

Además, en colaboración con el SIPINNA, UNICEF, el Componente de Salud de PROSPERA y el Hospital Infantil de México "Federico Gómez", se identificaron tres temas con acciones específicas que benefician a la primera infancia, los cuales se desarrollan actualmente:

- 1. Identidad. Registro de nacimiento en los centros de salud para hacer valer el derecho a la identidad de las niñas y los niños.
- 2. Nutrición. Lactancia materna y nutrición en la primera infancia para promover la salud materno-infantil y prevenir la desnutrición o el sobrepeso.
- 3. Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI). Consiste en la aplicación de pruebas a niñas y niños menores de 5 años con el fin de identificar si tienen, o no, algún problema en los dominios: motor, comunicación, cognitivo, personal-social, adaptativo.
- 7. Se dice que el principal objetivo del Nuevo Modelo Educativo es que las niñas y niños aprendan a aprender, ¿qué significa realmente esto? y ¿cómo se espera lograrlo? ¿cuáles son las principales innovaciones en los nuevos programas y planes de estudio? ¿Cómo se adaptarán los libros de texto gratuito al Nuevo Modelo Educativo?

#### Respuesta:

En el siglo XXI, el conocimiento se genera a una velocidad inédita y la tecnología ha transformado la manera en que la gente vive, aprende y trabaja.

En este contexto, el objetivo más importante de la educación es ir más allá de la mera transmisión de conocimiento y lograr que las niñas, niños y jóvenes aprendan a aprender. Esto significa que aprendan a pensar, a cuestionarse acerca de las causas y consecuencias de los fenómenos que los rodean, a conocer y regular sus emociones, valorar lo que se aprende en conjunto con otros, así como a fomentar el interés y la motivación para que puedan seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida.

Para lograrlo, es necesario reorganizar todos los elementos del sistema educativo, tal como lo plantea el Nuevo Modelo Educativo.

De manera específica, el planteamiento pedagógico del Modelo incluye nuevos planes y programas de estudio, tanto para la Educación Básica como para la Media Superior,

construidos con el apoyo de los especialistas más destacados de México. Este nuevo currículo tiene cinco grandes innovaciones.

- En primer lugar, se reduce la extensión de los contenidos para evitar la saturación y en cambio aumentar la profundidad en los aprendizajes.
- Segundo, se incorpora la educación socioemocional como un componente del currículo en la Educación Básica para potenciar, junto con la educación artística y la física, el desarrollo personal y social de los alumnos.
- En tercer lugar, de manera inédita, cada comunidad educativa podrá decidir cómo utilizar una parte determinada de su jornada escolar. Con esta autonomía curricular, las escuelas podrán enfocarse en reforzar los aprendizajes clave con talleres de lectura o matemáticas, o desarrollar actividades innovadoras y proyectos de impacto social.
- Cuarto, se mejora la articulación entre niveles educativos y disciplinas. Por un lado, se revisó el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior para que se enfoque igualmente en los aprendizajes clave y de esa manera guarde continuidad con el nuevo plan y los programas de estudios de la secundaria. Por otro lado, se aseguró la congruencia entre los enfoques y contenidos de distintas disciplinas, para facilitar el aprendizaje de los alumnos.
- Finalmente, cambia la manera en que se enseña. En el área de lenguaje y
  comunicación, se adopta un nuevo enfoque para garantizar que niños y jóvenes
  sean capaces de entender a profundidad lo que leen y puedan expresarse con
  fluidez, oralmente y por escrito. Por su parte, los hablantes de una lengua
  indigena aprenderán a comunicarse en su lengua materna, además del
  español, y en todos los casos, se reforzará el aprendizaje del inglés.

De la misma manera, las niñas, niños y jóvenes deben perder el miedo a las matemáticas y aprender no sólo a disfrutarlas, sino a comprenderlas y saber aplicarlas en la vida diaria. En cuanto a las ciencias naturales y sociales, el objetivo del nuevo planteamiento es despertar en los estudiantes su curiosidad, el gusto por investigar y el pensamiento crítico. Que los estudiantes no se limiten a memorizar información, sino que tengan la capacidad de analizar, formular hipótesis e indagar.

En el caso de la Educación Media Superior, el currículo se actualiza para atender las cuatro funciones clave de ese nivel educativo: impulsar la culminación del ciclo de la educación obligatoria, fortalecer su carácter propedéutico para estudios superiores, preparar de forma adecuada a los egresados que desean ingresar al mercado laboral y desarrollar las habilidades socioemocionales fundamentales de los estudiantes.

Para lograr lo anterior, los libros de texto gratuitos estarán alineados a los principios que sustentan filosófica y pedagógicamente al Nuevo Modelo Educativo y su planteamiento curricular.

Los nuevos libros de texto, que estarán disponibles desde el primer día de clases del ciclo escolar 2018-2019, buscarán desarrollar la capacidad de los alumnos para aprender. En ellos, se propondrán actividades para estimular la curiosidad de los

alumnos por el conocimiento y la investigación y se establecerán relaciones interdisciplinarias, a fin de promover una construcción integral del conocimiento.

Asimismo, se plantearán diversas estrategias de evaluación que promuevan la reflexión continua y la reorientación de las tareas para la mejora de los aprendizajes, y se fomentarán valores como la tolerancia, el respeto, la convivencia, la interculturalidad y la equidad de género. Finalmente, se ampliará la oferta de libros para orientar la formación de los alumnos como lectores y escritores.

En la elaboración de los libros de texto están participando equipos autorales conformados por los mismos especialistas, docentes e investigadores que participaron en el diseño del currículo, además de revisores técnicos de diferentes instituciones de Educación Superior o asociaciones, como la Academia Mexicana de la Lengua, entre otras.

# 8. En el marco del Calendario Escolar Flexible, ¿cómo se asegura que los alumnos cubran la totalidad de contenidos educativos que les corresponden por ciclo escolar?

#### Respuesta:

El 9 de mayo de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las modificaciones a los artículos 13, 51 y 53 de la Ley General de Educación, que permiten que las escuelas de Educación Básica puedan elegir si quieren mantener el calendario tradicional de 200 días, o si prefieren optar por el nuevo de 185 días, pero con jornadas más largas.

Flexibilizar el calendario escolar permite que cada comunidad pueda adecuarse a las exigencias de su entorno y, de esa manera, mejorar el aprendizaje de los alumnos, manteniendo el mismo número total de horas lectivas.

En ese sentido, en el marco de los lineamientos que regulan el Calendario Escolar Flexible, se estableció que, en el caso de sustituir días efectivos de clase del calendario publicado por la SEP, todos los miembros de la comunidad escolar se comprometen expresamente a que el calendario ajustado conserve el mismo número de horas efectivas de clase.

En caso de optar por un calendario de 185 días, debe incluirse el tiempo efectivo de clase mínimo establecido en el plan, así como los programas de estudio y el tiempo para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Técnicos Escolares establecidos por la SEP.

De esta manera, es responsabilidad de las Autoridades Educativas Locales garantizar que se cumpla con esta obligación en cada escuela, a través de sus supervisores. En su caso, deberán aplicar las sanciones administrativas que correspondan por faltas o suspensiones injustificadas.

9. En esta administración se creó la Secretaría de Cultura. Al respecto, ¿Cuáles han sido los principales beneficios, resultados y logros del sector cultural durante esta administración al contar con una secretaría en el sector?

#### Respuesta:

Con la Secretaría de Cultura, creada en esta Administración en diciembre de 2015, se fortalece el derecho de acceso a la cultura, como lo señala el Artículo Cuarto de nuestra Constitución.

Hoy contamos con una joven Secretaría de Cultura que capitaliza la experiencia acumulada a lo largo de años de creación de instituciones culturales. Es un logro importante que reconoce el papel de la cultura en la economía, la educación, la justicia y el desarrollo social, en la creación de empleos y de industrias creativas, en el diálogo con el mundo y el orgullo e identidad de México.

La Secretaría de Cultura es la institución rectora de las políticas públicas en materia de cultura. Al tener rango de Secretaría, el sector cultural fortalece el trabajo transversal y la articulación con los tres órdenes de gobierno.

Que nuestro país cuente con una Secretaría de Cultura ha permitido concretar de manera directa mecanismos de colaboración con otras Secretarías de Estado, establecer convenios con distintas dependencias del Gobierno de la República para generar programas transversales que implican la concurrencia de todas las áreas y dependencias culturales.

La Secretaría de Cultura es la instancia encargada de instrumentar la política cultural que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales mandata.

Cuenta con un programa sectorial, que aporta al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), y que define los objetivos e impulsa las acciones sustantivas de 22 unidades responsables y 13 organismos coordinados.

Se integran a la estructura de la Secretaría tres instituciones, el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), que fortalecen las acciones de la política cultural con objetivos adicionales como la promoción y defensa del derecho de autor; el fomento y difusión de las lenguas indígenas; y la investigación, docencia y difusión de las grandes transformaciones históricas que han definido al país.

La Secretaría de Cultura creó un Consejo Asesor, con la participación de destacados creadores, artistas, promotores culturales, académicos e investigadores.

La integración del Consejo Asesor corresponde a lo publicado en el DOF, en el cual se considera "conveniente establecer un consejo asesor, para que el titular de la dependencia reciba recomendaciones y sugerencias de especialistas en arte y cultura".

Entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2017 se han alcanzado los siguientes resultados y logros:

- Más de 3.5 millones de actividades artísticas y culturales para más de 463.7 millones de asistentes.
- 87.7 millones de visitantes a museos y exposiciones temporales e itinerantes.
   En los primeros cuatro años de la administración se registraron 12% más visitantes a museos que en el mismo periodo de la administración anterior.
- 3,848 exposiciones temporales e itinerantes.
- 61.4 millones de visitantes a zonas arqueológicas. En los primeros cuatro años de la administración se registraron 33% más visitantes a zonas arqueológicas que en el mismo periodo de la administración anterior.
- Más de 51 mil 400 actividades para difundir el patrimonio beneficiando a 2.7 millones de personas.
- 84 exposiciones internacionales en museos del Sector Cultura y 51 nacionales presentadas en foros y espacios internacionales.
- Actualmente se cuenta con 7,427 bibliotecas públicas y 3,337 Salas de lectura.
- Las bibliotecas del Sector han ofrecido 156 millones de servicios bibliotecarios.
- En conjunto, se ofrecieron cerca de 3 millones de actividades de fomento a la lectura, captando 65 millones de asistentes.
- Se han publicado 4,799 títulos para formato impreso con un tiraje de casi 12 millones de ejemplares.
- 847 de estos títulos, con un tiraje de más de 2 millones de ejemplares, corresponden al resultado de la política de coediciones con la industria privada.
- Se publicaron 1,651 títulos en formato electrónico.
- En los primeros cuatro años, el IMCINE apoyó la producción y posproducción de 374 largometrajes, con un incremento de 31% respecto del mismo periodo de la gestión anterior, además de 106 cortometrajes.
- Estreno de 237 películas mexicanas apoyadas por el Estado, incremento del 25% respecto del mismo periodo de la gestión anterior, con una asistencia de 83.5 millones de personas.
- Las películas mexicanas apoyadas por el Estado han participado en 2,153 festivales internacionales y 683 nacionales, 7% y 2% superiores respectivamente, con relación a la administración anterior.
- El cine apoyado por el Estado ha merecido 398 premios internacionales y 452 nacionales.

10. ¿Cuáles son los principales resultados de la Nueva Política de Vivienda? En particular, ¿qué acciones se están realizando en el gobierno para impulsar una vivienda y política urbana con enfoque de género y a favor de los jóvenes?

Respuesta:

Desde febrero de 2013, cuando se anunció la Nueva Política Nacional de Vivienda, se han alcanzado resultados cuantitativos y cualitativos sin precedentes en el país.

Como consecuencia de estos cambios estructurales en la manera de implementar la política de vivienda, se dispone de un sector saludable y competitivo.

La industria de la vivienda se ha convertido en un sector estratégico para el crecimiento económico de nuestro país. Antes de la puesta en marcha de la Política Nacional de Vivienda el sector atravesaba una profunda crisis.

A finales de 2012, la vivienda se había alejado de su función de inclusión social. La manera en que se asignaban los recursos públicos para su financiamiento provocaba que se construyeran desarrollos alejados de los centros de trabajo, sin acceso a infraestructura, con viviendas en condiciones de baja calidad y con espacios insuficientes.

Ante el escenario de crisis en el que se encontraba la industria, se anunciaron cuatro líneas de acción que se constituyeron en las estrategias de la Nueva Política Nacional de Vivienda:

- Una mayor y mejor coordinación interinstitucional encabezada por la entonces recién creada Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- La transición a un esquema de financiamiento que promoviera el desarrollo urbano ordenado, sustentable y con acceso a infraestructura.
- La atención a la demanda de vivienda de todos los grupos poblacionales.
- La creación de vivienda digna que elevara la calidad de vida de las personas, con espacios adecuados para su habitabilidad y servicios básicos suficientes.

#### Estas estrategias han dando resultados:

- El trabajo coordinado encabezado por la SEDATU, las Instituciones Nacionales de Vivienda y las empresas del sector ha contribuido a que el PIB de la vivienda crezca y que el empleo formal en el sector continúe con un crecimiento interanual.
- En lo que va de la Administración, el PIB del Sector Vivienda creció en 26.7 miles de millones de pesos.
- Reducción del rezago habitacional de 30.9% en 2012 a 28.1% en 2014.
- El financiamiento a la vivienda se ha constituido en un instrumento para orientar un desarrollo urbano, ordenado y sustentable. Ahora los subsidios únicamente se dan dentro de Perímetros de Contención Urbana donde se le garantiza a la población de bajos ingresos el acceso a los servicios, equipamientos y transporte para una vida con calidad.
- A diferencia de administraciones pasadas, hoy la vivienda popular financiada o subsidiada por el Estado asegura un mínimo de calidad, tanto en su tamaño como en la sustentabilidad: todas las viviendas subsidiadas con recursos federales son verdes y cuentan con al menos dos recamaras.

Adicionalmente, durante la presenta Administración, se ha incrementado el porcentaje de apoyos de vivienda para mujeres y personas mejores de 30 años. De enero 2013 a junio 2017, el porcentaje de apoyos de vivienda dedicados a mujeres de fue 35.3% y para jóvenes de 25%, mientras que en el periodo equivalente de la administración pasada fue de 11.8% y 8.1%, respectivamente.

11. Los maestros son parte esencial del sistema educativo, su participación en la implementación del Nuevo Modelo Educativo es indispensable. En este sentido, ¿cómo se está capacitando y preparando a nuestras maestras y maestros para que apliquen el Nuevo Modelo Educativo?

#### Respuesta:

Para introducir a los docentes al nuevo planteamiento pedagógico, se editó la colección "Aprendizajes Clave", con 21 tomos dirigidos a los maestros de educación inicial, así como a los seis grados de primaria y secundaria regular e indígena. Estos materiales fueron distribuidos por la Comisión Nacional de Texto Gratuitos en el mes de noviembre y actualmente están siendo distribuidos por las autoridades educativas locales en las escuelas del país.

En el caso de la Educación Media Superior, en 2016 se abrió una oferta de cursos preparatorios para capacitar a los docentes en el Nuevo Modelo Educativo, en los que participaron 5,295 profesores.

Con base en esta experiencia, en 2017 se puso en marcha el curso "Modelo Educativo el Nivel Medio Superior" en el que a la fecha se han inscrito 62,834 docentes.

Asimismo, se están diseñando cursos de capacitación en línea que estarán disponibles a inicios del próximo año, a través de una plataforma digital, para profundizar en la capacitación del nuevo planteamiento pedagógico.

Por su parte, las Autoridades Educativas Locales organizarán circulos de estudio para reforzar el trabajo en línea. Aquellos docentes que no tengan acceso a Internet dispondrán de versiones impresas de los cursos.

#### Política económica

12. En el Quinto Informe de Gobierno se señala que durante esta administración se ha tenido una Inversión Extranjera Directa histórica, superior a la recibida en los seis años completos de cualquier sexenio previo. ¿Podría indicar lo que ha representado dicha inversión para la economía del país?

#### Respuesta:

En efecto, la Inversión Extranjera Directa (IED) captada durante la presente administración representa un monto histórico con respecto a lo recibido en los periodos comparables de cualquier administración anterior. Tan sólo en los primeros nueve meses de 2017, México captó 21,754.9 millones de dólares (mdd). La IED acumulada entre 2013 y el tercer trimestre de 2017 supera los 163,157 mdd.

Con este monto la IED acumulada ya superó en 3.5% la meta planteada en el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (157,595.0 mdd) faltando un año para que termine la presente Administración.

Así, en los cuatro años de este Gobierno, se ha logrado un promedio anual histórico que asciende a 35 mil millones de dólares, por encima de los 19 mil millones de dólares que promediaron las últimas dos décadas.

La IED recibida durante la presente administración se ha canalizado principalmente a las actividades manufactureras (56.5% del total), y en particular a la industria automotriz, la cual ha recibido 25,997.6 mdd de IED, lo que representa el 15.9% de la IED total y es 151.2% mayor que el acumulado en el mismo periodo del sexenio anterior en esta industria (10,349.2 mdd).

Los resultados en la captación de IED se reflejan, principalmente, en la generación de empleo. Por ejemplo, en la industria manufacturera, el número de empleos formales creció 25%, con la generación de más de 1 millón de puestos de trabajo entre noviembre de 2012 y septiembre de 2017. Por su parte, de acuerdo con la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), en el mismo periodo, la ocupación total en la fabricación automotriz creció 40.7% con la generación de 241 mil 331 empleos.

Gracias a impactos positivos como el de la IED y la puesta en marcha de las Reformas Estructurales, en lo que va de la presente Administración se han creado prácticamente 3.5 millones de puestos de trabajo formales, lo que representa el mayor crecimiento reportado en cualquier sexenio desde que se tiene registro, de acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El nivel de captación de IED es un reflejo de la confianza que las empresas globales tienen en nuestro país. La IED genera nuevas fuentes de empleo, fortaleciendo la capacidad de la industria productiva mexicana para incrementar su participación en cadenas globales de valor. Además, promueve la transferencia de tecnología y una mejor capacitación de los trabajadores para adaptarse con éxito a los modelos productivos de punta a nivel mundial.

13. A finales del año pasado, se dio conocer la estrategia de flexibilización del mercado de gasolina y diésel que define, entre otros, la liberalización gradual de los precios de estos combustibles a lo largo del territorio nacional. A la fecha, ¿qué avances presenta dicha estrategia?

#### Respuesta:

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de las gasolinas y el Diésel, establecidas en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación 2017, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), apoyada por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), emitió un cronograma de flexibilización regional del mercado de gasolinas y Diésel, para que durante 2017 los mercados de dichos combustibles transitaran de un modelo de proveedor único a un esquema abierto y competitivo.

Etapa	Estados	Fecha de flexibilización
1	Baja California, Sonora	30 de marzo de 2017
2	Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y el municipio de Gómez Palacio en Durango	15 de junio de 2017
3	Baja California Sur, Sìnaloa y Durango	30 de octubre de 2017
4	Nayarit, Jalisco, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Colima, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Michoacán, Guerrero, Tlaxcala, Ciudad de México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Tabasco y Chiapas	30 de noviembre de 2017
5	Campeche, Quintana Roo y Yucatán	30 de noviembre de 2017

Bajo este marco, la flexibilización de mercados de las gasolinas ha ocurrido de una manera gradual y ordenada. El 29 de marzo de 2017 se liberalizó el mercado de las gasolinas y el diésel en los Estados de Sonora y Baja California. El 15 de junio se continuó con el mismo proceso en Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y el municipio de Gómez Palacio, Durango. De igual forma, el lunes 30 de octubre se liberalizó el mercado de las gasolinas y el diésel en los Estados de Baja California Sur, Durango y Sinaloa.

El 30 de noviembre este proceso se realizó en las entidades federativas restantes, de manera ordenada y en condiciones de estabilidad de precios.

En este contexto de apertura, se ha puesto a disposición de la ciudadanía la aplicación móvil "Gasoapp", que, a principios de noviembre, ya contaba con más de 57 mil descargas. Esta aplicación permite que los consumidores vean y comparen, en tiempo real los precios de las distintas gasolineras y elijan la que más les convenga de acuerdo con su ubicación.

La implementación de la flexibilización de los mercados de gasolinas y Diésel contribuirá a detonar inversiones en el mercado de petrolíferos en México. Actualmente, se estima una inversión de 17.9 mil millones de dólares, de los cuales, 3.9 mil millones de dólares son en proyectos de transporte; 2 mil millones de dólares en proyectos de almacenamiento y distribución y; 12 mil millones de dólares en la actividad de expendio. A la fecha se tienen alrededor de 2 mil 180 gasolineras, de más de 30 nuevas marcas distintas a PEMEX, lo que representa el 19% de las que existen en todo el país.

14. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se señaló la necesidad de eliminar barreras en sectores estratégicos como el financiero, el de energía y el de telecomunicaciones y radiodifusión para elevar la productividad en el país. ¿En qué grado se ha logrado eliminar tales barreras?

#### Respuesta:

#### 1) Sector Financiero

A través de la reforma financiera se realizaron importantes cambios estructurales para incrementar el acceso al crédito y que éste se pudiera otorgar en mejores condiciones. Se trabajó en cuatro ejes rectores:

- Incrementar la competencia y la protección al usuario. Se fortalecieron las atribuciones de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), y se estableció el marco legal para fomentar la competencia en el sector.
- 2. Fomentar el crédito vía la Banca de Desarrollo. Se redefinió el mandato de la Banca de Desarrollo para promover el financiamiento hacia sectores y actividades prioritarias: mujeres, campo, ciencia y tecnología, entre otros.
- Promover el crédito a través de las Instituciones Financieras Privadas. Se mejoró la regulación en materia mercantil con el fin de crear incentivos para aumentar el crédito a menores tasas, vía las instituciones financieras privadas.
- 4. Mantener un sector financiero sólido y prudente. Se estableció un marco normativo prudencial más robusto para mantener la solidez del sistema financiero, y se estableció la regulación para hacer más eficaces a las instituciones financieras y el actuar de las autoridades en la materia.

El ahorro financiero interno creció de 55.8% del PIB en diciembre de 2012 a 67.8% del PIB en septiembre de 2017, superando la meta establecida en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE) para 2018 de 65.0% del PIB.

Entre diciembre de 2012 y septiembre de 2017, el financiamiento al sector privado creció de 27.0% del PIB a 34.6%, lo que significó un incremento de 7.2 puntos porcentuales.

De diciembre 2012 a septiembre 2017, la cartera vigente por tipo de crédito presentó un crecimiento anual promedio en términos reales de 10.0% para empresas, 5.8% consumo y 6.3% vivienda.

Desde diciembre de 2012 a septiembre de 2017, las tasas de interés promedio de los créditos que otorga la banca múltiple han bajado 15.2 puntos porcentuales para los créditos personales, en 4.3 puntos porcentuales para créditos al consumo y en 0.9 puntos porcentuales para créditos hipotecarios.

Los refinanciamientos de créditos hipotecarios se han multiplicado 11.2 veces desde 2012 hasta 2016, de 2 mil 166 clientes a 24 mil 200, respectivamente. En los primeros ocho meses de 2017, 7 mil 312 personas han refinanciado sus créditos en mejores condiciones.

Hay 10 nuevos bancos autorizados desde diciembre 2012: Bancrea (jun-13), Finterra (mar-14), Progreso (mar-14), ICBC (nov-14), Sabadell (ago-15), Shinhan (sep-15), Mizuho (dic-15), Bank of China (jun-16), S3 (ago-16), y Keb Hana (sep-17). A la fecha, el número de bancos autorizados es de 53.

La Bolsa Mexicana de Valores ahora forma parte del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) y además se autorizó una nueva bolsa de valores, la cual propiciará competencia, así como múltiples beneficios para los usuarios de bolsas de valores y la economía en su conjunto.

#### 2) Energía

La Reforma Energética abrió a la competencia un sector que tradicionalmente estuvo confiado únicamente a las entidades paraestatales Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), a través del establecimiento de reglas claras que ahora permiten, a los capitales públicos y privados, nacionales y extranjeros, invertir y participar a lo largo de la cadena de valor de las actividades propias, tanto en el ámbito de los hidrocarburos, como en el sector eléctrico.

#### Sector Hidrocarburos

Se derribaron las barreras de entrada a la competencia y se abrió a la iniciativa privada las actividades de exploración y producción, así como la refinación, procesamiento de gas natural, transporte, almacenamiento y distribución de combustibles. Con este cambio de fondo, México multiplica su capacidad para aprovechar sus recursos energéticos, pues ahora ésta no está limitada por inversión pública disponible.

En tan sólo 3 años, se han celebrado 11 licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos en tierra, en aguas someras y en aguas profundas, en las que participan 67 empresas nacionales e internacionales de 18 países con una inversión potencial de más de 59 mil millones de dólares. Los nuevos participantes en la exploración y extracción de hidrocarburos ya están teniendo los primeros resultados. Los pozos Amoca-2, Amoca-3, Zama-1 y Miztón-2DEL favorecerán la incorporación de reservas en muy corto plazo.

Por su parte, la Reforma dota a PEMEX de un nuevo régimen corporativo, presupuestal y financiero para hacerla más competitiva frente a empresas internacionales. PEMEX pasa de ser una empresa paraestatal, generadora de ingresos públicos en el corto plazo, a una Empresa Productiva del Estado, bajo la perspectiva de sustentabilidad comercial de largo plazo.

Asimismo, la Reforma permite que PEMEX se concentre en las actividades que sabe hacer mejor y donde obtiene mayor rentabilidad, al tiempo que ahora se puede asociar para obtener nuevas fuentes de financiamiento, tecnología y capacidades operativas en áreas donde todavía no tiene capacidad de competir.

Con el proceso de apertura de mercados de petrolíferos y gas natural se busca eliminar las distorsiones y generar un entorno que detone inversiones para incrementar la infraestructura del país. Al respecto, en el país se está implementando la estrategia de flexibilización de los mercados de gasolinas y diésel, así como la Política Pública para la Implementación del Mercado de Gas Natural.

En septiembre de 2016, se llevó a cabo la Ronda de Empresas Productivas del Estado, que es el primer proceso de reserva de capacidad del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS) de la que PEMEX y CFE pueden hacer uso exclusivo para actividades de transformación industrial y generación eléctrica.

Respecto a la apertura a otras empresas, se han realizado dos subastas para hacer uso del SISTRANGAS y ductos de internación, lo que permite que al menos 24 empresas ya estén importando y transportando gas natural, con un valor comercial superior a los 2.5 mil millones de dólares al año.

Para fortalecer el mercado de gas natural, desde el comienzo de la actual Administración, arrancó un plan de expansión de la red nacional de gasoductos, de los cuales 3,392 kilómetros ya están construidos y 5,034 se habrán completado antes del fin del sexenio. En total, se añadirán 7,444 km. La red pasará de 11,347 km en 2012 a 18,791 en 2018, representando la mayor expansión del sistema de gasoductos en tan solo seis años.

En materia de gas L.P., desde enero de 2017 los precios al público del gas LP se determinan bajo condiciones de mercado, de conformidad con la Ley de Hidrocarburos. Además, se destaca el desarrollo de nuevos modelos de distribución con el objeto de atender las necesidades de los consumidores. Por ejemplo, se encuentran los nuevos permisos de distribución mediante auto tanque, el llenado parcial de cilindros en estaciones de servicio y el establecimiento de bodegas de expendio en diversos canales de distribución minoristas, como son las tiendas DICONSA a través del "Programa de sustitución de leña" en el que colaboran la Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Al 16 de octubre de 2017, la SENER ha otorgado 236 permisos para la importación de gasolinas, 343 para Diésel y 118 para Gas LP. Los permisos amparan volúmenes de importación de 5,338 miles de barriles diarios (Mbd) para gasolinas, 4,238 Mbd para Diésel y 2,566 Mbd para Gas LP. El volumen respaldado de importación de gasolinas equivale a 6.4 veces el consumo de 2016; para diésel, 10.9 veces el consumo de 2016, y para Gas LP, 8.7 veces el consumo del año pasado.

A la fecha más de 30 nuevas marcas, distintas a PEMEX, han ingresado en el negocio de comercialización de combustibles. Esta diversificación de marcas otorga una opción diferente para millones de mexicanos que diariamente visitan una estación de servicio para cargar combustibles.

En tan solo tres años, la Reforma Energética está transformando la industria de hidrocarburos en México: de un monopolio estatal encabezado por PEMEX, transitamos a un ecosistema industrial diversificado con 67 empresas de exploración y producción, 62 empresas de transporte de almacenamiento de gas natural y petrolíferos y más de 30 nuevas marcas de gasolineras.

#### Sector Eléctrico

Se creó un nuevo Mercado Eléctrico Mayorista, el cual cuenta con la participación tanto de empresas públicas como privadas que compiten entre sí en igualdad de condiciones. Además, la Ley de la Industria Eléctrica establece una libre competencia en las áreas de Generación y Suministro Calificado y, al mismo tiempo permite la participación indirecta de empresas privadas en colaboración con las Empresas Productivas Subsidiarias de CFE en las áreas de Transmisión y Distribución, siendo éstas últimas actividades reservadas al Estado.

El Mercado de Energía de Corto Plazo entró en operación el 27 de enero de 2016 en Baja California, el 29 de enero de ese mismo año en el Sistema Interconectado Nacional y el 23 de marzo en Baja California Sur.

Entre los avances para diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos, se han realizado Subastas Eléctricas de Largo Plazo, diseñadas para impulsar la competencia en el sector y obtener energía más barata y limpia.

Entre 2016 y 2017, se emitieron los fallos de tres subastas de largo plazo para la compra de energía y como resultado de ambas se establecerán 40 empresas de generación en todo el país, que en conjunto llevarán a cabo una inversión de 9,000 millones de dólares y añadirán cerca de 7,500 MW de nueva capacidad de generación limpia con 67 nuevos proyectos de generación.

Como resultado del impulso de la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas, durante la presente Administración, las tarifas eléctricas que reciben todos clientes de la Comisión Federal de Electricidad han disminuido, en términos reales.

Particularmente, la Tarifa Doméstica de Bajo Consumo, que recibe el 99% de los hogares mexicanos (equivalente a 36.6 millones de clientes), lleva 36 meses consecutivos sin registrar incrementos. Esta tarifa subía 4% cada año –desde 2006 a 2014. Gracias a la Reforma Energética, esta tarifa bajó 2%, en 2015, y otro 2%, en 2016. Así, las tarifas domésticas de bajo consumo suman reducciones en términos reales por casi 14%, respecto a las vigentes en diciembre de 2012, cuando comenzó la presente Administración.

Por su parte, entre diciembre de 2012 y noviembre de 2017, las tarifas eléctricas que recibe la industria han disminuido, en términos reales, entre 12.6% y 20.1%. Adicionalmente, durante el mismo periodo, las tarifas comerciales registran una reducción real de entre 3.6% y 10.5%; mientras que la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (tarifa DAC) ha bajado 3.8%, en términos reales, en el mismo lapso.

En materia de distribución de electricidad, la Ley de la Industria Eléctrica contempla la creación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSU), el cual ya emitió su Primera Convocatoria para la electrificación de Comunidades Rurales y Zonas Urbanas Marginadas el 31 de mayo de 2017 mediante el componte aislado, para la instalación de módulos solares fotovoltaicos en localidades lejanas y dispersas.

Con relación al aprovechamiento de fuentes renovables, se crearon obligaciones de Energías Limpias a cargo de los suministradores, usuarios calificados y usuarios finales del MEM. Las obligaciones contenidas en la Ley de la Industria Eléctrica, harán que exista una demanda de energías limpias, misma que deberá ser satisfecha a través de un instrumento que se denomina Certificados de Energías Limpias (CELs).

Por otra parte, a junio de 2017, se han otorgado 21 permisos de exploración de recursos geotérmicos; 13 de ellos se adjudicaron a la CFE en julio de 2015 y los ocho restantes se asignaron a tres empresas privadas nacionales y una extranjera. Se espera que estos permisos permitan aumentar en un futuro la actual capacidad instalada de energía geotérmica del país en 50%.

## Telecomunicaciones y Radiodifusión

El Ejecutivo Federal presentó la Reforma de Telecomunicaciones, misma que fue aprobada por el Congreso de la Unión en 2013, con el objeto de incentivar la

competencia efectiva en el sector telecomunicaciones y radiodifusión. Lo anterior, con el propósito de ampliar la cobertura y el acceso a dichos servicios y contar con precios adecuados para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a las nuevas tecnologías.

Como parte de esta Reforma, se permitió la inversión extranjera directa hasta el 100% en telecomunicaciones y hasta el 49% en radiodifusión. Lo anterior tuvo como propósito reducir las barreras a la entrada de empresas al sector y fortalecer la competencia.

La Reforma también ordenó la creación de proyectos estratégicos que tienen como propósito el desarrollo de mercados mayoristas. En particular, la creación de la Red Compartida y de la Red Troncal permitirá incrementar sustancialmente la cobertura de servicios de telecomunicaciones. De esta manera, se reducen las barreras de entrada al mercado porque ya no se requieran grandes inversiones en infraestructura para poder prestar servicios, ya que se podrá contratar directamente los servicios y las capacidades requeridas a los proyectos mayoristas antes referidos.

Igualmente, la Reforma dispuso que la infraestructura pasiva de telecomunicaciones se regiría bajo los principios de uso compartido y no discriminatorio. Lo anterior favorecerá el despliegue de redes de telecomunicaciones al reducirse sus costos.

Así, entre 2013 y 2016, la inversión privada acumulada en infraestructura de telecomunicaciones ascendió a 267 mil millones de pesos. Sólo durante 2016, la inversión anual privada alcanzó 85,080 millones de pesos, es decir, un crecimiento del 16.5% respecto a los 72,999 millones de pesos observados en 2015.

Por su parte, la cantidad de espectro radioeléctrico disponible para incrementar la oferta y calidad de los servicios de telecomunicaciones móviles aumentó de 222 a 404 MHz. El 50% de estos 182 MHz adicionales, corresponden al espectro liberado (banda de 700 Mhz) por la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) y están siendo ocupados actualmente para el despliegue de la Red Compartida.

Lo anterior se ve reflejado en un mercado de telefonía móvil más dinámico. Al primer trimestre de 2017, se registraron 112.1 millones de suscripciones, es decir, un crecimiento de 8.5% respecto de la densidad de 103.3 millones de líneas móviles en el primer trimestre de 2013.

De igual forma, desde junio de 2013, se ha registrado una disminución generalizada de los precios de los servicios de telefonía. De acuerdo con el INEGI, los precios de los servicios de telefonía móvil han disminuido 43%, los de larga distancia internacional 40%, los de larga distancia nacional 100% y los de telefonía fija 5%.

Asimismo, cada vez más mexicanos tienen acceso a Internet. De acuerdo con el INEGI, en 2016, México contó con 65.5 millones de usuarios de Internet, cifra superior en más de 24 millones, respecto de los usuarios observados en 2012 (40.9 millones).

Respecto al acceso a Internet de banda ancha móvil, del cuarto trimestre de 2012 al primer trimestre de 2017, se registró un crecimiento de 200% del número de suscripciones por cada 100 habitantes, al pasar de 21 a 63. En el servicio de banda ancha fija, el porcentaje de suscripciones de alta velocidad (10 Mbps o más) aumentó de 8% a 79%, entre el segundo trimestre de 2013 y el primer trimestre de 2017.

15. En el Quinto Informe de Gobierno se reportan importantes avances en el sector de telecomunicaciones, en términos del aumento de la oferta de esos servicios, un mayor acceso por parte de la ciudadanía y la reducción de los precios de telefonía. A la luz de estos resultados y dada la importancia del sector ¿cuál es la agenda de trabajo que impulsará en este tema el Ejecutivo Federal en lo que resta de la administración?

### Respuesta:

Con base en los avances reportados en el Quinto Informe de Gobierno, la agenda de trabajo que impulsará el Ejecutivo Federal en el sector telecomunicaciones partirá de concretar el dividendo digital derivado de la liberación de la banda de 700 MHz mediante el despliegue de la Red Compartida, para operar una red mayorista de telecomunicaciones de última generación que ofrecerá cobertura de servicios móviles de alta calidad y a menores precios.

El despliegue de la Red Compartida iniciará con un 30% de cobertura en marzo de 2018 y cubrirá el 92.2% de la población en el año 2024.

En complemento a la ejecución de la Red Compartida, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) implementa proyectos que impactan en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

Se impulsa la Red Troncal con la finalidad de desplegar una red de fibra óptica que permita extender la cobertura de servicios de telecomunicaciones a lo largo del territorio nacional para contribuir al cumplimiento del artículo 60 constitucional en lo relativo a garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones, incluyendo el de banda ancha e Internet.

A ese respecto, la Red Troncal cuenta con los derechos de explotación de tres pares de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en más de 25 mil kilómetros y de 144 puntos en el país. Para impulsar el crecimiento de la Red Troncal, se tiene contemplado llevar a cabo un concurso público internacional a través de una asociación público privada autofinanciable, en la cual el Gobierno Federal aportará los derechos y obligaciones de un par de hilos, de fibra óptica, mientras que el desarrollador (actor privado) aportará los recursos económicos para el crecimiento de la red, los cuales se estiman que asciendan a una inversión de 1,500 millones de dólares. La Red Troncal será una red de fibra óptica 100% mayorista que sólo podrá comercializar sus servicios a través de otros operadores de servicios de telecomunicaciones.

En este mismo sentido, la SCT instrumenta proyectos con el objeto de identificar la mayor cantidad posible de infraestructura pasiva (inmuebles, torres, postes, ductos y derechos de vía), a efecto de ponerla a disposición de los operadores de telecomunicaciones para agilizar, soportar y reducir el costo del despliegue de sus redes, con el consecuente incremento en la oferta de servicios y conectividad.

16. En un hecho histórico, la hacienda pública se ha independizado de los ingresos petroleros. A pesar de que estos ingresos han sufrido una caída notable en los últimos años, los ingresos totales del sector público han presentado una trayectoria positiva, fortaleciendo las finanzas públicas y trayendo estabilidad a la economía mexicana. En este sentido, ¿cuáles han sido las acciones decisivas detrás de esta independencia?

### Respuesta:

La acción clave de esta Administración, que explica la reducción de la dependencia de las finanzas públicas de los ingresos petroleros, fue la Reforma Hacendaria aprobada en 2013, toda vez que fortaleció los ingresos tributarios.

Con la Reforma, la base de contribuyentes creció de manera significativa. Entre noviembre de 2012 y octubre de 2017, el número de contribuyentes pasó de 38.4 a 63.6 millones, un crecimiento de 65.7%.

Detrás de este crecimiento, destaca la creación del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) que ha funcionado como un punto de entrada a la formalidad para los negocios más pequeños del país y que se ha complementado con un paquete integral que incluye apoyos financieros y de capacitación agrupados por la estrategia Crezcamos Juntos. A octubre de 2017, se encuentran en este régimen 4.9 millones de contribuyentes.

También han incentivado el pago de las obligaciones fiscales diversas medidas orientadas a modernizar y simplificar el pago de impuestos y reducir la carga administrativa de las personas físicas y morales. Las declaraciones anuales presentadas entre enero y octubre de 2017 son 89.7% superiores a las presentadas en el mismo periodo de 2012.

Resultado de estas acciones, se dio un incremento histórico en los ingresos tributarios respecto al PIB. En los años previos a la Reforma Hacendaria los ingresos tributarios oscilaban entre 8.4 y 9.7% del PIB. Con la Reforma alcanzaron niveles máximos históricos: en 2016 fueron de 13.9% del PIB y a septiembre de 2017, éstos representan 13.6% del PIB.

Cabe señalar que, en 2015, gracias a los ingresos tributarios, los ingresos totales del sector público aumentaron en 4.5% a pesar de la caída de 32.6% en los ingresos petroleros. Similarmente, en 2016, los ingresos tributarios permitieron que los ingresos totales del sector público aumentaran 10.4% a pesar de la caída de 9.0% en los ingresos petroleros.

17. En el Paquete Económico 2017, el Ejecutivo Federal se planteó metas de finanzas públicas ambiciosas para cumplir con su estrategia de consolidación fiscal. Un ejemplo de ello fue el logro del primer superávit primario en 8 años. ¿En qué medida se están cumpliendo estas metas de finanzas públicas y en qué medida se cumplirá la consolidación fiscal hacia el final de la administración?

### Respuesta:

En los Criterios Generales de Política Económica de 2014, se propuso una trayectoria multianual de consolidación fiscal para regresar gradualmente los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) –la medida más amplia de déficit—, a un nivel de 2.5% del PIB para 2018. Desde entonces, se han cumplido puntualmente las metas fiscales trazadas en dicha trayectoria, incluyendo un sobre-cumplimiento de 0.7 puntos porcentuales del PIB en los RFSP de 2016, cuando llegaron a 2.8% del PIB en lugar del 3.5% aprobado. Asimismo, para 2017 se espera superar nuevamente la meta de los RFSP desde un nivel aprobado de 2.9% del PIB a 1.4% del PIB.

Hacia adelante, se espera cumplir con la meta de RFSP para 2018 (2.5 del PIB) y culminar exitosamente la estrategia de consolidación fiscal.

Asimismo, el balance público se encuentra en línea con el proceso de consolidación fiscal. Con información al tercer trimestre de 2017, se estima que el balance público pase de 2.4% del PIB estimado originalmente a 1.2% del PIB. Mientras que el superávit primario se estima pase de 0.4% del PIB a 1.3% del PIB, logrando el primer superávit primario desde 2008.

18. Durante 2017, México fue afectado por varios desastres naturales de importante magnitud que afectaron negativamente a la población de distintas entidades del país. ¿De qué manera el Gobierno de la República ha apoyado a estas entidades, ya sea a través de la transferencia de recursos o de beneficios fiscales?

#### Respuesta:

Los eventos naturales que afectaron a diferentes entidades federativas activaron la respuesta emergente del Gobierno de la República en coordinación con los gobiernos locales. Desde el primer momento, personal del Gobierno de la República se desplegó en los estados afectados, con el objeto de auxiliar a las victimas, registrar los daños e implementar acciones de reconstrucción oportunas.

A la lamentable pérdida de vidas humanas, se sumaron graves daños materiales: casas y negocios destruidos, servicios básicos colapsados, infraestructura de comunicaciones afectada; así como escuelas, hospitales y monumentos históricos severamente dañados.

Una vez concluidas las labores inmediatas de atención a la emergencia —búsqueda y rescate de vidas humanas— se puso en marcha un plan de acción dividido en 3 etapas para atender a la población afectada: Resguardo, Registro y Reconstrucción.

Durante la emergencia y las etapas de Resguardo y Registro se entregaron insumos necesarios a la población como: agua, despensas, colchonetas, artículos de higiene personal, etc.

Asimismo, se entregaron Apoyos Parciales Inmediatos (API), de manera casi paralela a los Apoyos de Emergencia, para iniciar las acciones, trabajos y obras prioritarias para el restablecimiento de las comunicaciones y de los servicios básicos, así como para la limpieza y remoción de escombros. Al 31 de octubre se autorizaron como APIs 6,844.4 mdp para las entidades federativas.

remain day
6,844,389,946.0
1,677,793,196.0
2,450,078,851.0
688,539,789.0
384,551,611.0
570,036,138.0
669,162,380.0
312,019,364.0
71,105,656.0
21,102,958.0

Cifras en pesos.

Fecha de corte al 31 de octubre.

Hoy México enfrenta el reto de reconstrucción más grande en su historia reciente.

Mediante la estrategia de Reconstrucción que ha planteado el Gobierno de la República, se ha definido un esquema coordinado con los diferentes órdenes de gobierno en etapas que contemplan mesas de asistencia, material informativo, asistencia técnica, recursos para la reconstrucción de viviendas, seguimiento y reportes al proceso de reconstrucción.

En cada entidad se hizo el levantamiento de los censos de manera coordinada con la participación de más de 126 mil elementos de las fuerzas federales y servidores públicos de todas las dependencias del Gobierno de la República y entidades locales, bajo un esquema de brigadas asignadas a las diferentes colonias afectadas. Durante las visitas casa por casa, asignaron una clasificación a las viviendas según su grado de daño parcial o total, de acuerdo con las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), y se asignaron folios para obtener el apoyo de los recursos. El levantamiento de censos se ha concluido en todas las entidades.

La información que se ha obtenido en los censos es pública en el portal http://transparencia.sedatu.gob.mx, mismo que cumple una periodicidad mensual en su actualización.

Las viviendas afectadas que contarán con el mecanismo de atención de los recursos del FONDEN en Oaxaca, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Puebla, Morelos, CDMX y Veracruz será mediante apoyo a fondo perdido por parte del FONDEN: 15 mil pesos para daño parcial y 120 mil pesos para daño total (la entidad federativa aporta 30 mil pesos).

El apoyo para daño total será distribuido en etapas, este apoyo contempla 30 mil pesos, mediante la tarjeta bancaria BANSEFI, y 90 mil pesos para la compra de materiales de construcción.

Todas las personas que reciban las tarjetas firman una Carta Compromiso y se les entrega un manual y guías de autoconstrucción de vivienda y reparación de daños. Los manuales están elaborados en las diferentes lenguas de la región, con el objetivo de que todos cuenten con la información necesaria. Una vez tomada la decisión de bajo qué modalidad se construirá la vivienda, se brinda asistencia técnica en el proceso. Esto sucede en los módulos instalados para la Asistencia Técnica para la Reconstrucción.

El damnificado tendrá la opción de elegir la modalidad de reconstrucción de su vivienda por autoconstrucción pura o autoconstrucción asistida.

La modalidad de autoconstrucción con Asistencia considera asesoría personalizada, casa por casa en donde el asistente técnico propondrá un modelo constructivo de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada persona afectada, garantizando la seguridad en la construcción de las viviendas, así como el asesoramiento en la compra y uso de los materiales. También se respetará la identidad cultural y la imagen urbana de las comunidades.

Las empresas que brindan la asistencia técnica cuentan con experiencia en autoproducción y autoconstrucción asistida de viviendas rurales y urbanas de la región; y experiencia en el uso de materiales y costumbres de las zonas (agentes productores de vivienda social). El pago de esta asistencia lo realiza el Gobierno de la República.

La entrega de tarjetas, por parte de personal de BANSEFI en coordinación con brigadas de SEDATU ha sido paulatina, con base en el padrón del censo que coordinó SEDATU.

Por otra parte, se han instalado módulos de atención para la activación de tarjetas, en donde se ofrece una explicación de cómo usar la tarjeta. Además, se han habilitado cajeros de Banjercito y Santander para la disposición de efectivo.

A la estrategia se han sumado empresas y distribuidores de la construcción para garantizar a los afectados la certeza de precios y abasto de materiales. Los precios se han fijado y se lograron descuentos en los materiales necesarios para la construcción. Con ello, se garantiza 100% del abasto de materiales en 282 puntos de venta a precios preferenciales en las zonas afectadas, y también que el material sea llevado a pie de casa.

La estrategia contempla el seguimiento de acciones mediante visitas y reportes hasta la entrega de la vivienda.

Para atender la reconstrucción de viviendas en la Ciudad de México (CDMX), de manera complementaria, la Banca de Desarrollo y las Instituciones de Seguridad Social generaron esquemas accesibles para el financiamiento de vivienda: 1) crédito Hipotecario para adquisición de vivienda individual o reconstrucción en lote propio, con Bono Cupón Cero; 2) crédito para reparación estructural de edificios, que tengan daño estructural, pero con solución, con Bono Cupón Cero; 3) Reconstrucción de edificios colapsados o por demoler, en vivienda vertical; 4) el Infonavit y el FOVISSSTE flexibilizaron y ampliaron las condiciones para el uso de créditos, como la disponibilidad inmediata de un segundo crédito, apoyo para pago de renta, pago de seguros de daños, apoyos para adquisición de enseres, entre otros.

Respecto a las afectaciones en infraestructura educativa, en primer término y con objeto de garantizar la seguridad de alumnos y maestros, en la Ciudad de México, donde la Secretaría de Educación Pública es responsable de la prestación de los servicios educativos, se llevó a cabo un proceso de revisión de todos los planteles por parte de Directores Responsables de Obra.

En el resto de las entidades que sufrieron daños con los sismos se acordó una estrategia semejante con las autoridades educativas locales, estructurada en torno a

tres fases: 1. regreso a clases en las escuelas que no tuvieron daño estructural, 2. reubicación de los alumnos de aquellas escuelas que hubieran resultado dañadas y 3. reconstrucción de las escuelas dañadas. El día lunes 16 de octubre concluyó la primera fase en la Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán y Tlaxcala. Actualmente, está en proceso de conclusión en los estados de Chiapas, México, Morelos, Oaxaca y Puebla.

El número total de las escuelas que se van a reparar en todo el país es de más de 17 mil.

Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Puebla y Tlaxcala tienen suficiencia para fondear la reconstrucción con los recursos disponibles de la SEP, a través de los programas Escuelas al CIEN y Reforma Educativa, así como el seguro contratado por la SEP.

Por su parte, Chiapas, la Ciudad de México, el Estado de México, Morelos y Oaxaca requerirán de recursos adicionales a través del FONDEN y de aportaciones propias para cubrir las necesidades de gasto para la reconstrucción.

En cuanto a la infraestructura cultural afectada, un total de 1,821 inmuebles patrimoniales, históricos y artísticos sufrieron daños en 11 entidades federativas. Los especialistas de la Secretaría de Cultura y de las instituciones estatales y municipales realizaron este censo según el cual Puebla es el estado con mayor afectación, con 465 edificaciones dañadas; muy cerca están Oaxaca con 323 y el Estado de México con 289. Morelos, Tlaxcala y Chiapas también presentan un número significativo de afectaciones.

Se definieron tres rangos de daño para el monto de asignación presupuestal. Para cada uno de los rangos se promediaron los costos de la siguiente manera: para los daños severos, un rango que va de 11 a 120 millones de pesos, con un promedio de 20 millones de pesos. Para daños moderados, un rango que va de 2 a 10 millones de pesos, con un promedio de 4 millones de pesos. Para los daños leves, un rango que va de 100 mil pesos a 2 millones de pesos, con un promedio de un millón de pesos. El costo total previsto es de 10 mil 103 millones de pesos.

La magnitud de los daños nos ha llevado a determinar que la recuperación de nuestro patrimonio, por el cuidado con el que debe ser atendido, por las tareas de especialización que son al mismo tiempo científicas, técnicas y artesanales finalizará en el segundo semestre de 2020, de acuerdo con el Plan Maestro que contempla tres etapas de intervención.

En este sentido, se integraron 10 brigadas de especialistas por estado, conformadas por arquitectos, estructuristas, restauradores, calculistas e ingenieros civiles; es decir, actualmente están trabajando 1,100 técnicos en los estados afectados, coordinadas y asesoradas por los especialistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Además, se designará un perito especializado en cada estado afectado, para certificar y garantizar los trabajos y los procedimientos a seguir.

Además, se cuenta con un Manual de Procedimientos para Conservación, que ofrece lineamientos de atención a daños menores y es una fuente de capacitación, guía y consulta para responsables de los monumentos históricos. Este Manual estará disponible en línea en el mes de diciembre de 2017.

Algunas de las acciones que en este período ya se han realizado en el marco del Plan Maestro son:

La conclusión del censo; la identificación de daños en los 1,821 inmuebles; el levantamiento de escombros en casi 90% de los inmuebles (en algunos de ellos el riesgo de colapso impide la entrada del personal técnico sin antes haber apuntalado las estructuras); se han apuntalado 97% de las edificaciones con daño severo y se cuenta con la participación solidaria de 70 empresas para las intervenciones; la protección y custodia de bienes muebles y obra artística en 358 edificaciones históricas (catalogación, embalaje resguardo en espacios custodiados); se publicó una convocatoria a nivel nacional *Intégrate*, para profesionistas y asociaciones especializadas en arquitectura y construcción, para que se sumen a las tareas de restauración, bajo un plan de intervención específico para cada inmueble.

En la primera etapa del Plan Maestro que concluirá en diciembre de este año, se contará con recursos provenientes de APIN-FONDEN, del seguro contratado anualmente por el INAH que cubre las afectaciones al patrimonio histórico y arqueológico, y las gestiones de apoyos internacionales como el Fondo para emergencias de la UNESCO, el World Monuments Fund, de restauradores de la Organización Perrot et Richard de París y el apoyo de los gobiernos de Francia e Italia, entre otros, con brigadas de especialistas en restauración; aportaciones privadas del sector empresarial solidario con México; de las Instituciones Federales y de los Gobiernos de los Estados e instituciones académicas; del Programa de Empleo Temporal y del trabajo de las propias comunidades.

Para la segunda etapa, de enero a octubre de 2018, habrán concluido su proceso de restauración 1,228 edificaciones.

Se contará ya con el total de proyectos de intervención de todos los inmuebles que sufrieron afectaciones. Al término de esta etapa estarán en marcha los trabajos de restauración en 100% de los inmuebles afectados.

En la tercera etapa, que finalizará el segundo semestre de 2020, se tiene previsto concluir los trabajos de recuperación del patrimonio en las 1,821 edificaciones afectadas.

19. El Gobierno de la República ha hecho mucho énfasis en el número de empleos registrados ante el IMSS, incluso más que ante la disminución de la tasa de desocupación. ¿Cuáles son las ventajas reales para los trabajadores del hecho de estar afiliados al Seguro Social?

#### Respuesta:

Los trabajadores que están registrados ante el Seguro Social tienen una mejor calidad de vida y son más productivos al tener certidumbre de las prestaciones y servicios a los que ellos y sus familias tienen acceso.

Podrán acceder a la asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria; servicio de ortopedia, rehabilitación y aparatos de prótesis en caso de riesgos de trabajo; obtener una pensión por riesgo de trabajo, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

guardería para hijos de madres trabajadoras o padres divorciados o viudos, donde reciben educación equivalente a preescolar; ayuda para gastos de matrimonio, muerte de algún familiar, incapacidades por maternidad, riesgo de trabajo o accidente, acceso para el financiamiento de vivienda ante el Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); centros educativos y recreativos e incluso, se podrá inscribir en la continuación voluntaria en el régimen obligatorio, para cotizar diversos seguros.

A continuación, se describen las coberturas y beneficios de los seguros:

### 1. Seguro de riesgos de trabajo

Cubre los accidentes y enfermedades de trabajo a que están expuestos los trabajadores en su lugar de trabajo. Por elemental justicia, debe tener acceso a atención médica, e incluso a una indemnización o pensión en caso de incapacidad permanente. Lo mismo en el caso de una enfermedad producida por el contacto continuo con sustancias tóxicas.

### 2. Seguro de enfermedades y maternidad

Cubre las enfermedades no profesionales (es decir, las no originadas por el trabajo). Cubre también los gastos de maternidad para las mujeres trabajadoras. Este seguro otorga la asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que sea necesaria, pero además cubre una parte del salario que el beneficiario deja de percibir por no asistir a su centro de trabajo por alguna de estas causas (en el caso de maternidad el porcentaje es del 100%).

### 3. Seguro de invalidez y vida

Cubre los riesgos de invalidez y muerte del asegurado (o del pensionado por invalidez). En el caso de invalidez declarada (cuando el asegurado esté en un estado por el cual no pueda desempeñar un trabajo por el cual reciba por lo menos el 50% de la remuneración que percibía durante el último año de trabajo), este seguro le otorga una pensión temporal o vitalicia (dependiendo de su estado). En el caso de muerte del asegurado (o del pensionado por invalidez), este seguro otorga una pensión vitalicia a los beneficiarios del asegurado, en términos de ley.

### 4. Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Las contribuciones destinadas a este seguro se acumulan en una cuenta individual abierta en la Afore que el asegurado haya elegido, de acuerdo a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), o en la asignada de acuerdo con lo establecido en la Ley, en caso de que un trabajador no haya elegido ninguna.

#### 5. Seguro de guarderías y prestaciones sociales

El seguro de guarderías incluye aseo, alimentación, cuidado de la salud y educación de menores de 4 años, durante las horas de la jornada de trabajo del padre o madre, en su caso. El ramo de prestaciones sociales comprende, a su vez, prestaciones institucionales y de seguridad social, como pueden ser: fomento a la salud, prevención de enfermedades, educación respecto a alimentación, trabajo comunitario, entre otras.

Adicionalmente, es conveniente mencionar que uno de los beneficios que da el IMSS, por ley, es un seguro voluntario de salud para la familia, al cual se pueden afiliar todos los trabajadores mexicanos que, por sus características, no tengan acceso a los sistemas de seguridad social obligatorios.

Estos beneficios le dan al trabajador la ventaja de una mayor seguridad en su nivel de ingresos, ante el impacto generado por enfermedades o emergencias.

20. Las Zonas Económicas Especiales se han presentado como una herramienta innovadora y efectiva para reducir la desigualdad entre la zona sur-sureste y el norte y centro del país. ¿De qué manera se pretende lograr este objetivo y cuáles serán los beneficios para la población de las regiones donde se establezcan?

### Respuesta:

La existencia de dos dinámicas distintas dentro de la economía de nuestro país es innegable. Los estados del sur y sureste del territorio nacional tienen una proporción de población en pobreza extrema seis veces mayor a la de los estados ubicados en la frontera norte y en el bajío.

Dicha situación genera brechas en la calidad de vida de las familias mexicanas. Un municipio como San Pedro Garza García en Nuevo León cuenta con un Índice de Desarrollo Humano 42% mayor al de un municipio como el de La Unión, localizado en el estado de Guerrero.

Es por eso que, buscando cerrar brechas de desarrollo, la presente Administración propuso la creación de Zonas Económicas Especiales (ZEE). Desde la aprobación de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (LFZEE) por parte del Congreso de la Unión el año pasado, la aprobación de los Dictámenes de las primeras 5 zonas a cargo de la Comisión Intersecretarial de las Zonas Económicas Especiales en junio del presente y la firma de los primeros Decretos de Declaratoria el pasado 28 de septiembre de 2017, se ha dado solidez al proyecto.

Las ZEE tienen el objetivo de enriquecer y modernizar la estructura productiva en las regiones más pobres del país pero con gran potencial económico. Se trata de generar capacidades, infraestructura y un ambiente de negocios que promueva el desarrollo de estas regiones.

Es importante considerar que la LFZEE dispone que <u>solamente las 10 entidades</u> <u>federativas con mayor incidencia de la pobreza extrema multidimensional</u>, de acuerdo con las cifras oficiales del CONEVAL, son susceptibles de albergar una ZEE.

Los beneficios de su implementación se concentran en dos grandes vertientes:

La primera es la atracción de inversiones a regiones donde históricamente éstas no han llegado. Lo anterior permitirá una mejora en la calidad de vida de las personas que se empleen en las nuevas empresas, al percibir salarios mejor remunerados y con cobertura de seguridad social. Hay que recordar que hoy en día, un trabajador formal en nuestro país gana, en promedio, un 50% más que uno que labora en el sector informal de la economía.

- Esto se logrará, principalmente, mediante el otorgamiento de incentivos fiscales altamente atractivos en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR), la implementación de mejora regulatoria que facilite el establecimiento de nuevas empresas y el fortalecimiento de la infraestructura estratégica en las regiones.
- <u>La segunda</u> vertiente es mediante la implementación de una estrategia integral
  que tenga como objetivo asegurar que las inversiones actúen como detonante
  del bienestar en las comunidades aledañas a las ZEE. Esto mediante políticas
  públicas complementarias enfocadas a fortalecer las comunidades en materia
  de capital humano, seguridad pública, ordenamiento territorial, apoyo al
  financiamiento, desarrollo de proveedores, entre otras.

Recordemos que este modelo ya ha resultado exitoso para transformar el rostro de regiones con alto nivel de carencias en países como China. La Zona Económica Especial de Shenzhen ha logrado el establecimiento de más de 6,000 empresas, lo cual ha ayudado a que el Producto Interno Bruto Per Cápita de la región haya crecido hasta llegar a ser, hoy en día, 150 veces mayor al que se tenía en 1981, cuando se estableció.

La visión es que la transformación productiva permita a estas zonas del país converger hacia las tasas de crecimiento de las que gozan los estados más prósperos y, mediante el fortalecimiento de la economía nacional en su conjunto, poder hacer frente de manera más efectiva a las fluctuaciones de la economía global en la que estamos inmersos.

Se espera que en las primeras 3 zonas decretadas (Puerto Chiapas, Coatzacoalcos y Lázaro Cárdenas-La Unión), se realice una inversión inicial de 5,480 mdd y se generen más de 16,800 empleos directos.

21. En el Quinto Informe de Gobierno se menciona que durante la actual administración se duplicará la capacidad operativa de los puertos ¿Era necesario invertir de una manera tan importante en los puertos de nuestro país? ¿Cuáles serán los beneficios de duplicar su capacidad operativa?

#### Respuesta:

Desde el inicio de la actual Administración se propuso hacer de México una plataforma logística global de alto valor agregado, donde los puertos son el eslabón más importante de las cadenas logísticas y de suministros. Sin embargo, nuestros puertos se encontraban saturados, limitando el crecimiento y desarrollo de la nación y del comercio exterior.

Por esa razón, se planteó la meta presidencial de duplicar la capacidad operativa del Sistema Portuario Nacional y llegar a más de 500 millones de toneladas anuales, de 260 millones que se tenían en 2012. Esta meta presidencial tiene el objetivo de coadyuvar con la reforma energética y el desarrollo de la industria automotriz. A finales de 2017 ya se tendrá una capacidad de 470 millones de toneladas anuales.

Durante esta Administración se invertirán más de 80 mil mdp en proyectos y obras portuarias que serán íconos de la infraestructura nacional y que serán parte fundamental de la transformación de nuestro país. En tan solo 6 años se habrá duplicado el trabajo portuario que se realizó durante toda la historia previa del país.

Para lograr hacer más eficientes los flujos y cadenas de suministro y de mercancías era necesario saber cómo cambiaban los flujos de los bienes a exportación, de qué manera se podía mejorar su manejo y cuál sería la demanda portuaria futura. Por esa razón, se realizó un estudio para determinar la capacidad operativa de cada uno de nuestros puertos y determinar aquellos proyectos portuarios que eran necesarios para incentivar el comercio exterior y, su vez, el desarrollo industrial nacional, al mismo tiempo que generaran empleos y bienestar para los mexicanos y sus familias.

Al finalizar esta Administración tendrán 5 nuevos puertos en el Golfo: Matamoros, Tuxpan, Seybaplaya, Ciudad del Carmen y Veracruz que, juntos, incentivarán el desarrollo de la industria petrolera de la zona del Golfo de México y que harán más eficientes las cadenas logísticas y de suministros.

Tal es el caso del Nuevo Puerto de Veracruz, que es un proyecto portuario que demoró más de 14 años en hacerse realidad. Hoy ya tiene 60% de avance general y en el que ya se está trabajando en la construcción de 4 nuevas terminales; siendo que la quinta se adjudicó a principios de diciembre. Estas obras cuadruplicarán la capacidad del puerto, para tener más de 90 millones de toneladas de capacidad instalada anual y que será emblema del Sistema Portuario Nacional y el tercero más grande e importante de América Latina; además de que será pilar fundamental para hacer de México una plataforma logística de talla mundial.

De la misma manera, se están realizando obras de infraestructura en todo el Sistema Portuario. Por ejemplo, el proyecto de modernización en Altamira requirió la reconfiguración de terminales. También, se construyen 2 terminales de fluidos; una terminal de automóviles y un patio para el almacenamiento de vehículos; además de obras de conectividad y mantenimiento.

En el Nuevo Puerto de Tuxpan se construyó una Terminal de Contenedores y de manejo de automóviles; así como obras de conectividad que lo hacen el puerto más cercano a los polos industriales y automotrices del centro y del Valle de México.

En el puerto de Manzanillo se concluyó el equipamiento de la Terminal Especializada de Contenedores (TEC), la construcción de la TEC II, además de Terminales de usos múltiples y carga general y automóviles. Estas obras afianzarán al puerto como el principal de México en manejo de contenedores y el 5° en Latinoamérica.

Al mismo tiempo, se está modernizando el puerto de Lázaro Cárdenas, con más de 15 proyectos, de los cuales ya se han concluido 14. Estas obras de infraestructura portuaria harán del puerto uno de los centros logísticos más importantes de América Latina.

La inversión que se realiza en el sector portuario es necesaria para seguir generando oportunidades de crecimiento y desarrollo para la industria nacional, pero también son nuevas obras de infraestructura que benefician a todos los mexicanos. Sin duda

alguna, todas las obras que hoy se construyen sirven para el desarrollo industrial y comercial de México.

22. En materia agraria, se ha hablado de la transición de los subsidios asistencialistas a los incentivos a la productividad. Actualmente, ¿se considera que se ha avanzado en esta transición? ¿Ha arrojado los primeros resultados? Respuesta:

Con la transformación del PROCAMPO al nuevo PROAGRO Productivo, que es un instrumento estratégico de política pública hacia el medio rural, se ha venido aplicando una nueva visión, orientada a incentivar la productividad, dejando atrás los subsidios asistencialistas.

Su contribución tiene impacto productivo en una superficie agrícola de 11.3 millones de hectáreas, 51% de la superficie cultivada, en promedio cada año (22.1 millones de hectáreas). La producción de la superficie que recibe el apoyo contribuye a incrementar la oferta y la productividad de los 10 principales cultivos del país: maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, soya, algodón, cártamo, cebada y avena.

En los cuatro años de operación del PROAGRO Productivo, ha brindado liquidez a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), al otorgar incentivos por más de 45 mil millones de pesos; los que los productores han invertido en mejorar la productividad de sus tierras, destinándolos a la adquisición de fertilizantes, semillas, material vegetativo, productos fitosanitarios, maquinaria y equipo, seguros, coberturas, mano de obra, entre otros.

Con la finalidad de apoyar en mayor medida a quienes más lo necesitan, y así impactar en la productividad de las UERA de menor tamaño, se fortaleció la distribución de los recursos, por ciclo agrícola, entre los estratos como se menciona a continuación:

- El estrato de autoconsumo, con UERA de hasta tres hectáreas de temporal, reciben una cuota por hectárea elegible o fracción de 1,500 pesos, mientras que las mayores de tres y hasta cinco hectáreas de temporal o hasta 0.2 hectáreas de riego, tienen una cuota de 1,300 pesos por hectárea. En este segmento destaca el apoyo a los productores con predios cuya superficie es menor a una hectárea, los cuales reciben el equivalente a una hectárea de 1,500 pesos, mecanismo mejor conocido como redondeo y que permite de manera redistributiva llevar justicia social a los campesinos más pobres.
- El estrato de transición de temporal, con superficie mayor de cinco y menor a 20 hectáreas y, de riego mayor a 0.2 y hasta cinco hectáreas, tiene un apoyo de 750 pesos por hectárea.
- Los productores del estrato comercial, de temporal con superficie mayor o igual a 20 hectáreas, y de riego mayor a cinco hectáreas, reciben incentivos conforme a lo siguiente:
  - Productores con UERA de 20 hasta 50 hectáreas de temporal y de más de cinco hasta 12.5 hectáreas de riego, reciben 450 pesos por hectárea.

 El resto, mayores de 50 y hasta 80 hectáreas de temporal y mayores de 12.5 y hasta 80 hectáreas de riego, reciben 180 pesos por hectárea.

De enero a junio de 2017, PROAGRO Productivo, de un presupuesto modificado de 8,943.2 millones de pesos, ha entregado un monto aproximado de 5,112.9 millones de pesos, para una superficie cultivada de 5.6 millones de hectáreas, de 1.8 millones de predios, en posesión de 1.2 millones de productores.

Los productores han aplicado los recursos en la adquisición de semillas mejoradas (10.7%), fertilizantes, abonos, correctores y sustratos (29.5%), mano de obra (27%), yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas (22.3%) y otros insumos y servicios (10.5%).

Es de destacar que los *productores de autoconsumo* –que principalmente cultivan maíz– destinaron sus incentivos a la adquisición de fertilizantes, abonos, correctores, sustratos, pago de mano de obra y arrendamientos.

Mientras que los de los estratos de transición y comercial —que principalmente siembran maíz, frijol, sorgo y trigo— destinaron los incentivos a la adquisición de fertilizantes, abonos, correctores, sustratos, semillas, material vegetativo, productos fitosanitarios, maquinaria, equipo, seguros, coberturas, pago de mano de obra, arrendamientos, gastos administrativos y pago de derechos, entre otros.

En el sector pecuario, el Programa de Fomento Ganadero también fue rediseñado para contribuir a impulsar la productividad, mediante la inversión en capital físico, humano y tecnológico. La reingeniería de la que ha sido objeto, no sólo del programa en sí mismo, sino también en la orientación de los apoyos para fomentar la productividad en el largo plazo, ha pasado de dos componentes de transferencias monetarias no vinculadas en 2013 (el PROGAN y Recría Pecuaria) a cinco componentes de transferencias vinculadas en 2017 (Capitalización Productiva Pecuaria, Estrategias Integrales para la Cadena Productiva, Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuarios, PROGAN Productivo y Sustentabilidad Pecuaria).

En 2014, el PROGAN Productivo tuvo una reingeniería para darle un perfil productivo y más progresivo, incluyendo la apertura del padrón a beneficiarios de bajos ingresos. A partir de ello, en 2015 se observó una nueva composición de los beneficiarios, en la que el 84% de las solicitudes registradas fueron de Unidades de Producción Pecuaria (UPP) con menos de 35 cabezas Unidad Animal (UA).

En 2015, se avanzó al incluirse otras especies como porcinos y conejos. Todos estos esfuerzos están dirigidos a revertir la tradicional tendencia regresiva de los apoyos que beneficiaban más a los productores de mayores recursos.

En 2017 continuaron los esfuerzos en esa dirección al eliminar el estrato B (36 a 100 cabezas), focalizando los apoyos a los pequeños productores. De esta manera, se establece el apoyo exclusivamente para aquellos productores de hasta 35 vientres y su equivalente en otras especies, identificados con problemas de productividad.

El otro motor de impulso para mejorar la productividad agropecuaria es la Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuarios, en donde, entre otros, se ha apoyado a:

- El Centro de Referencia Genómica Pecuaria, para la selección de las características del ganado deseables por el mercado (aumento de masa muscular, marmoleo, producción de leche, prolificidad, entre otros), para ser replicadas en el ganado, buscando con esto controlar biológicamente la producción.
- El Centro de Desarrollo Ovino y Caprino de Hidalgo, para la realización de pruebas de paternidad y perfil genético. Además, se está ampliando la línea de diagnóstico del centro, a través de la implementación de las tecnologías de secuenciación masiva de ADN a una velocidad sin precedentes y a un costo menor, lo que permitirá la identificación de nuevos genes y el diagnóstico de las bases genéticas de enfermedades.
- El Consejo Nacional de los Recursos Genético Pecuarios, A.C (CONARGEN), el cual pretende establecer patrones de mejoramiento genético, orientados a la caracterización genética de los animales y la conservación de los recursos genéticos pecuarios. Particularmente, se apoyó el desarrollo y publicación de las evaluaciones genéticas de diferentes especies pecuarias, estimando los valores genéticos para integrar las distintas bases de datos para certificar la calidad genética de la ganadería mexicana.

A partir de 2014, la CONAPESCA consolidó la operación de un solo programa denominado "Fomento a la productividad pesquera y acuícola", alineando todos sus componentes en concordancia con los ejes de la política pública pesquera y acuícola.

El programa busca mejorar la productividad de las unidades económicas pesqueras y acuícolas, otorgando incentivos a la producción, a agregar valor, a la comercialización y fomento al consumo; proceso, manejo y transformación de los productos pesqueros; así como para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

Estos incentivos fortalecen la productividad de toda la cadena productiva, desde el productor hasta el consumidor, al provocar la reacción de todos los eslabones, creando sinergias y economías de escala que los hacen más eficientes; tales como el esquema de apoyos directos a la pesca, denominado PROPESCA, con el cual se busca fortalecer las capacidades de los productores y acuacultores, a través de la capacitación para incrementar su productividad, en periodos de baja productividad, veda o contingencias climatológicas.

Como resultado de la aplicación de una política pública pesquera y acuícola de largo plazo acordada con el sector productivo, se ha logrado incrementar el valor de la producción nacional en 21% durante la presente Administración.

_	
0	

# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

#### Política exterior

#### 1. Visitas de Estado

A través del ejercicio de la política exterior se logra el fortalecimiento de la cooperación internacional como una herramienta para el establecimiento de sociedades más prósperas; se requiere del acercamiento constante entre los Estados para la materialización de dichos fines. Sin embargo en años recientes, se han hecho evidentes las extensas comitivas que acompañan al Ejecutivo federal a sus distintas visitas de Estado, generando gastos ominosos e injustificados que hacen ver a la política exterior, como una oportunidad para llevar a cabo vacaciones familiares o reuniones de relaciones públicas por parte de la Presidencia de la República más allá de implementar y articular mecanismos efectivos de cooperación internacional, esto, frente a un país con graves desigualdades socioeconómicas, donde la corrupción limita el crecimiento y desarrollo de la nación.

De manera pormenorizada: ¿De cuántas personas estuvieron conformadas las comitivas para cada una de las distintas visitas de Estado que llevó a cabo el presidente Enrique Peña Nieto y de cuánto fue el gasto erogado para familiares, acompañantes de familiares, periodistas, empresarios, miembros de la sociedad civil y cada uno de los integrantes de gabinete, seguridad y protocolo que le acompañaron en los viajes presidenciales?

### Respuesta:

En el periodo que cubre el Quinto Informe de Gobierno, el Presidente de la República llevó a cabo dos visitas de Estado, la primera a la República de Colombia, el 26 y 27 de octubre de 2016, y la segunda a Guatemala, el 5 y 6 de junio de 2017.

Visita de Estado a la República de Colombia. Bogotá, 26 y 27 de octubre de 2016 Comitivas Oficiales:

Lic. Enrique Peña Nieto.- Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Sra. Angélica Rivera de Peña.- Esposa del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

- 1. Mtra. Claudia Ruiz Massieu Salinas.- Secretaria de Relaciones Exteriores
- 2. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 3. Dr. Ildefonso Guajardo Villarreal.- Secretario de Economía
- 4. Emb. Arnulfo Valdivia Machuca.- Embajador de México en la República de Colombia
- 5. Lic. Ernesto Nemer Álvarez.- Procurador Federal del Consumidor
- Gral. de Bgda. D.E.M. Roberto F. Miranda Moreno.- Jefe del Estado Mayor Presidencial

- Lic. Eduardo Sánchez Hernández.- Coordinador General de Comunicación Social
- 8. Dr. Carlos Pérez Verdía Canales.- Coordinador de Asesores del Presidente de la República
- 9. Emb. Socorro Flores Liera.- Subsecretaria para América Latina y el Caribe. Secretaría de Relaciones Exteriores
- 10. Lic. Juan Carlos Baker Pineda.- Subsecretario de Comercio Exterior.
   Secretaría de Economía
- 11.C.P. Jorge Corona Méndez.- Secretario Auxiliar del Presidente de la República
- 12. Mtro. Alejandro Díaz de León Carrillo.- Director General de Bancomext
- 13. Lic. Alfredo Castillo Cervantes.- Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 14 Lic. Froylan Rolando Hernández Lara.- Director General del Registro Agrario Nacional
- 15. Cons. Ana Paola Barbosa Fernández.- Jefa de la Oficina de la C. Secretaria de Relaciones Exteriores
- 16. Emb. Juan Carlos Lara Armienta. Director General de Protocolo. SRE.
- 17 Min. Víctor Hugo Morales Meléndez.- Director General en la Subsecretaría para América Latina y el Caribe. SRE.

Gastos Comitivas Oficiales y equipos de apoyo: \$104,559.16 USD.

<u>Visita de Estado República de Guatemala. Ciudad de Guatemala, 5 y 6 de junio de</u> 2017

#### Comitivas Oficiales:

- Lic. Enrique Peña Nieto.- Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
  - 1. Dr. Luis Videgaray Caso.- Secretario de Relaciones Exteriores
  - 2. Emb. Mabel Gómez Oliver. Embajadora de México en Guatemala
  - Gral. de División D. E.M Roberto Miranda Moreno.- Jefe del Estado Mayor Presidencial
  - Mtro. Mikel Arriola Peñalosa.- Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social
  - Lic. Eduardo Sánchez Hernández.- Coordinador General de Comunicación Social de la Presidencia
  - Dr. Carlos Pérez Verdía Canales.- Coordinador de Asesores de la Presidencia.
  - 7. Emb. Socorro Flores Liera.- Subsecretaria para América Latina y el Caribe

- 8. Mtro. Paulo Carreño King.- Director General de ProMéxico
- 9. C. P. Jorge Corona Méndez.- Secretario Auxiliar del Presidente de la República
- 10.Lic. Rosaura Castañeda Ramírez.- Jefa de la Unidad de Negociaciones Internacionales. Secretaría de Economía
- 11. Emb. Juan Carlos Lara Armienta. Director General de Protocolo

### Invitados Especiales

- 1. Sen. Gabriela Cuevas Barrón. Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores
- 2. Sen. Blanca Alcalá.- Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado Gastos Comitivas Oficiales y equipos de apoyo: \$87,908.62 USD.

### 2. El fenómeno migratorio en Baja California

En los últimos meses la frontera norte de México, en particular el Estado de Baja California, se ha enfrentado a un fenómeno que pone en crisis la gobernanza de dicha entidad: la diáspora de migrantes haitianos y africanos que no han logrado entrar a los Estados Unidos. Se trata de un asunto humanitario de la mayor gravedad sobre el que tanto el gobierno estatal como el del municipio de Tijuana están tratando de atender con los recursos que tienen y que han señalado en reiteradas ocasiones: no son suficientes. Se trata de un tema en el que el Instituto Nacional de Migración debe aportar para su solución.

¿Qué acciones se están llevando a cabo para atender puntualmente la crisis humanitaria en la frontera norte de nuestro país frente a la diáspora de ciudadanos centroamericanos y africanos que llegaron a solicitar asilo político a Estados Unidos y qué estado guarda actualmente dicha problemática? ¿Cuáles son las acciones concretas en materia de albergues, alimentación, campañas de salud, empleo temporal que se están instrumentando desde el gobierno federal para atender a esa comunidad de migrantes en nuestro territorio?

### Respuesta:

En congruencia con la política migratoria que protege los derechos de los migrantes y busca la facilitación de la movilidad e internación de personas, de marzo de 2016 a abril de 2017, se brindó ayuda humanitaria a 21,287 migrantes en su mayoría haitianos (en menor escala transcontinentales y centroamericanos) que arribaron a partir de marzo de 2016, principalmente a Mexicali. Para ello, las secretarías de Gobernación (a través del INM), de Desarrollo Social; el gobierno de Baja California, la Cruz Roja Mexicana, la Organización Internacional de las Migraciones, albergues de la sociedad civil e iglesias, brindaron atención médica, traslados locales y documentación migratoria para regular su estancia en el territorio nacional.

Durante el mes de mayo de 2016 inició el arribo de migrantes provenientes de Haití y del sur y centro de África a Tijuana y Mexicali en el estado de Baja California, con la

intención de llegar a los Estados Unidos. En octubre de 2016 existían alrededor de 5 mil migrantes, quienes requerían atención médica, alimentación, vestido y alojamiento. Del 1 de enero al 6 de noviembre de 2017, y para su protección, el INM ha orientado a los migrantes para regularizar su situación migratoria y ha otorgado 2,583 tarjetas de visitante por razones humanitarias a igual número de personas. Asimismo canalizó a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados 668 solicitudes de la condición de refugiado.

El acceso a las tarjetas de visitantes por razones humanitarias ha posibilitado que los migrantes que permanecen en el territorio nacional obtengan, con la orientación y asesoría institucional, empleo formal especialmente en Tijuana y accedan a los sistemas de protección social y tributaria y puedan ejercer sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

Aunado a ello, en el caso específico del estado de Baja California, el personal del Módulo de Atención a la Salud del Migrante Repatriado, ubicado en el cruce fronterizo de Tijuana, apoya al INM en situaciones de emergencia médica y psicológica de la población haitiana. Respecto de estos migrantes en el estado de Baja California, se otorgaron pólizas temporales para afiliar a 3 mil haitianos, con vigencia por 3 meses que comprendieron de marzo a junio de 2017.

Además, los servicios estatales de salud llevan a cabo acciones de vigilancia epidemiológica y atención médica en las unidades de salud de las localidades receptoras y se encuentran en coordinación con los enlaces de los albergues para atender cualquier eventualidad. Dichas acciones se realizan en todas las unidades del sector salud del estado, incluyendo Mexicali y Tijuana, así como para todas las poblaciones que transitan desde la frontera sur hasta su llegada en la frontera norte.

Cabe señalar que todos los albergues están vinculados con los servicios de salud locales y pueden trasladar a cualquier persona del albergue al Centro de Salud más cercano y en caso necesario se refiere al Hospital General de Mexicali o al de Tijuana.

Adicionalmente, en Baja California se amplió la atención médica mediante la movilización de 4 unidades Médicas Móviles del Centro Operativo para la Atención a Contingencias (COPAC) entre octubre y diciembre de 2016, otorgando un promedio de 254 consultas médicas y 78 acciones odontológicas por día, en las ciudades de Ensenada, Mexicali y Tijuana.

Por otro lado, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), la SEDESOL lanzó una convocatoria dentro del Programa de Coinversión Social³ por un monto de 4 millones de pesos, con lo que se apoyó a 14 proyectos de las OSC, con beneficios a 4 mil 875 personas migrantes de origen haitiano y africano, a través de acciones focalizadas a proporcionar alimentación y alojamiento digno, así como a ampliar la infraestructura en diversos albergues en los municipios de Tijuana y Mexicali.

En relación al Programa de Empleo Temporal, se efectuaron acciones vinculadas al mejoramiento de los albergues; dichos apoyos se tradujeron en fumigar, pintar, rehabilitar la techumbre a base de lámina, impermeabilizar, instalar calentadores de

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La convocatoria fue publicada el 11 de noviembre de 2016 y cerró el 16 de noviembre de 2016.

agua y construir la estructura para la habilitación de un comedor al aire libre. Para optimizar las condiciones en que se encontraban 11 albergues, se efectuó el pago de 20 mil 907 jornales, entregados a 247 personas.

Mediante comedores comunitarios, del 26 de octubre al 5 de noviembre de 2016, se brindó apoyo alimentario a 2 mil 530 migrantes, mediante abasto realizado por DICONSA. Además, del 30 de noviembre al 5 de diciembre del 2016, se atendió una segunda solicitud de abasto para 1 mil 514 migrantes.

### Política interior

#### 3. Justicia

Utilizando la información de la Procuraduría General de la República y la Policía Federal, sírvase informar respecto del año de que se trata, sobre los delitos del orden federal cuya investigación inició en el plazo que se informa (ESPECIFICANDO CASOS PARTICULARES DE RESPECTO DE EXPEDIENTES ACUMULADOS):

### I. ESTADÍSTICA GENERAL

1) Número de carpetas de investigación completas y con la información necesaria para realizar la imputación respecto del total de noticias criminales, denuncias, querellas o requisito equivalente.

### Respuesta:

El número de carpetas de investigación iniciadas por parte de la Procuraduría General de la República (PGR) y de sus delegaciones sobre los delitos del orden federal, de septiembre de 2016 a septiembre de 2017, fue de 94,663.

2) Número de carpetas en que se determinó alguna forma de terminación anticipada de la investigación, especificando agregados estadísticos de cada una de las formas de terminación anticipada.

### Respuesta:

De septiembre de 2016 a septiembre de 2017, en relación con delitos del fuero federal, se realizaron 371 acuerdos.

Datos de la etapa posterior a la investigación inicial, información del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017<sup>4</sup>.

- Sentencia Procedimientos Abreviados (personas sentenciadas), condenatorias (3,470) y absolutorias (11), total 3,481.
- Suspensión condicional del proceso cumplidas (Imputados) 901.
- Acuerdos reparatorios cumplidos (Imputados) 278.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Por el momento no se cuenta con cifras anteriores al 1 de enero de 2017, debido a que el cuadro base, empezó aplicarse a partir del 2017.

 Relación entre carpetas abiertas por delitos cometidos por querella, denuncia o querella o requisito equivalente. DESAGREGACIÓN POR TIPOS PENALES DE DELITOS INVESTIGADOS.

### Respuesta:

Durante el periodo reportado, se abrieron 94,633 carpetas de investigación. Se adjunta tabla con el detalle de las carpetas de investigación iniciadas por tipo de delito (Incidencia Delictiva) de septiembre de 2016 a septiembre de 2017.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA
INCIDENCIA DELICTIVA DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
Septiembre 2016 - Septiembre 2017

	L								Código Penal F	ederal (CP)	F}						
1 · · · i	1 .		Con	tra la 5alu	ď			Cometidos	Contra el	Contra la		En Materia	Falsedad,	1	Vlas de	Otros	Total de
PGR	Producción	<u>-</u>	T.157		F I. I			por Servidores	Ambiente y la Gestión	integrided	Electoral	de Derechos	Tituio Décimo	l nueles	Comunicación y	Delitos del	Delitos del
44	P TOO HE END	l ransporte	IJANICO	Comercio	SUMMISTO	роземоп	OHOL.	Públicos	Amblental	comparal		de Autor	Татсего		Correspondencia	CPF.	CPF
Sep 2016 - Sep 2017	724	1,163	. 131	639	2B	2,632	1,366	4,126	1,411	487	2,102	764	3,010	31,494	258	7,371	57,706
FUENTE: Información re	colectada s	or las Árei	as Susta	ativas.	•											Afras pr	eliminares.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA INCIDENCIA DELICTIVA DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN Septiembre 2016 - Septiembre 2017

			,				Ley Gene	ral de Salud (LGS)		y Federal Contra la ncla Organizada (LFCDO)			
PGR	Código Fiscal de la Federación (CFF)	Propleded:		del Derecho	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)	Ley da Migració	Contra la salud en su modalidad de Narcomenudao	Orros delltos previstas en la EGS	Contra la sahud	Crims delitor previstos	Leyes de Instituciones de Crédito, Investión, Hamas y Seguros	Otras Leyes Especiales	TOTAL GENERAL
Sep 2016 - Sep 2017	3,576	1,875	2,825	89	24,104	622	857	257	31	212	6,889	5,580	94,66

4) Número de vinculaciones a proceso favorables. Número de vinculaciones SOBRE TOTAL DE IMPUTACIONES. DESAGREGACIÓN POR TIPOS PENALES DE DELITOS INVESTIGADOS.

#### Respuesta:

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017, la PGR obtuvo 10,712 vinculaciones a proceso, divididas en *Origen control legal de la detención* 5,994 y *Origen otra forma de conducción a proceso* 4,788.

5) Número total de SOBRESEIMIENTOS (TOTALES Y PARCIALES). PORCENTAJE RESPECTO DEL TOTAL DE INVESTIGACIONES. DESAGREGADOS POR TIPOS PENALES

### Respuesta:

En 780 carpetas de investigación se dio el sobreseimiento, lo cual equivale al 1.13% de las carpetas de investigación abiertas que corresponden a 68,909 en el periodo de enero a septiembre de 2017.

# PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA

### Sobreseimientos

Enero - Septiembre de 2017

DELEGACIÓN /	SOBRESEIMIENTOS						
SUBPROCURADURÍA	CARPETA5	DETENIDOS					
AGUASCALIENTES	23	2					
BAJA CALIFORNIA	53	5					
NAJA CALIFORNIA SUR	11	1					
CAMPECHE	5						
TOAHUILA .	2						
COLIMA	5						
THEAPAS	7:						
AUHAUHIH	यम	4					
TI UDAD DE MÉXICO	103	. 12					
DURANGO	D)						
GUANAJUATO	154	18					
GUERRERO	14	1					
HIDALGO	. 53						
IALI5CD	27	3					
ESTADO DE MÉXICO	5	i.					
MICHOAEÁN	1.3	1					
MORELOS	۵.						
NAVARIT	3	•					
NUEVO LEÓN	· 7						
OAXACA	1	•					
PUEBLA	79	ğ					
QUERÉTARO	23	2					
OUN ANATHIUD	22	4					
SAN LUIS POTOSI	63	:					
SINALOA	15						
SONORA	4						
TABASCO	1						
TAMAUUPAS	5						
TLAXCALA	7						
VERACRUZ	1 2						
YUCATÁN	, ,						
ZACATEGAS	24	;					
	0	•					
D.G.C.A.P.	775	8					
SCRPPA							
VISITADURÍA GENERAI	0	•					
F.E.P.A.D.E.	3						
S.D.H.P.D.S.C.	D)						
S.E.I.D.F.	0						
S.E.J.D.O.	2						
S.J.A.I.	U U						
U.E.A.F.	U	i					
	***	<u>.</u>					
TOTAL	780	25					

FUENTE: Información enviado por las áreas.

- 4. Combate al lavado de dinero y recuperación de activos.
- a) Cantidad de casos Y MONTOS en los que la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda pudo haber encontrado elementos reveladores de operaciones con recursos de procedencia ilícita que, en virtud de la DISCRECIONALIDAD en el ejercicio del requisito de procedibilidad de la facultad de denuncia contenida en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, NO FUERON DENUNCIADOS A LA PGR.

### Respuesta:

En virtud de que es obligatorio el requisito de procedibilidad encomendado exclusivamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 400 bis del Código Penal Federal, el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, presenta ante el Ministerio Público Federal TODAS las denuncias que procedan de una conducta probablemente constitutiva de los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita o Financiamiento al Terrorismo, o aquellos establecidos en la LEPIORPI.

En ese sentido, del año 2015 al mes de septiembre de 2017, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) presentó un total de 307 denuncias a la PGR por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Las operaciones involucradas en las denuncias presentadas por la UIF ascienden a 133 mil 167 millones de pesos. Este número de denuncias representa un incremento del 49% respecto a las presentadas entre 2012 y 2014.

b) Cantidad de casos Y MONTOS en los que la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda pudo haber encontrado elementos reveladores de operaciones con recursos de procedencia ilícita que, en virtud de la aplicación de la facultad contenida en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, FUERON DENUNCIADOS A LA PGR O A PROCURADURIAS ESTATALES POR NO EXISTIR CAUSA DE FEDERALIDAD EN ESTOS ÚLTIMOS.

#### Respuesta:

#### Número de denuncias y monto asociado – Unidad de Inteligencia Financiera

2015	109	39,211
2016	112	57,841
Ene-Sep 2017	86	36,115
Total	307	133,167

<sup>\*\*</sup>El monto está sujeto a revisión y representa una aproximación del monto de las operaciones incluidas en la denuncia,

c) Agregados estadísticos de MONTOS recursos financieros y económicos de origen ilícito por tipo de bienes, detectados a los grupos criminales más importantes, INCLUYENDO sus operadores financieros, lavadores, prestanombres y dueños beneficiarios.

#### Respuesta:

La PGR por medio de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), durante el periodo de septiembre de 2016 a septiembre de 2017, aseguró dos predios con valor aproximado de \$50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, la Unidad de Análisis Financiero (UEAF) de la PGR detectó \$487'407,381.87 (cuatrocientos ochenta y siete millones, cuatrocientos siete mil, trescientos ochenta y un pesos, 87/100 M.N) de recursos financieros y económicos de origen ilícito, a través de hechos denunciados relacionados con cuatro investigaciones.

Para el periodo recabado, esto da un total de \$537'407,381.87 (Quinientos treinta y siete millones, cuatrocientos siete mil, trescientos ochenta y un pesos, 87/100 M.N) de recursos financieros y económicos, así como predios, detectados a los grupos criminales más importantes.

d) MONTOS de recursos financieros y económicos de origen ilícito por tipo de bienes detectados a personas políticamente expuestas, INCLUYENDO sus operadores financieros, lavadores, prestanombres y dueños beneficiarios, en casos en el que los delitos precedentes en el origen de dichos delitos fueron de corrupción.

### Respuesta:

La PGR por medio de la UEAF detectó \$1´436,464,945.80 (mil cuatrocientos treinta y seis millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco 80/100 M.N.) de recursos financieros y económicos de probable origen ilícito relacionados con personas políticamente expuestas, a través de seis investigaciones relacionadas con actos denunciados por posibles hechos de corrupción.

De lo anterior, se detectaron por actos denunciados siete investigaciones, de las cuales seis son en cuentas bancarias que suman \$1,427,464,945.80 (mil cuatrocientos veintisiete millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco 80/100 M.N.), monto denunciado e identificado en el sistema financiero y en una investigación se detectaron 9 millones de pesos que están distribuidos en 21 inmuebles.

e) Cantidad de montos de recursos aproximada que fueron objeto de operaciones con recursos de procedencia ilícita (delitos precedentes y operaciones con recursos de procedencia ilícita de orden federal, desagregando delitos precedentes).

### Respuesta:

La PGR, por medio de la SEIDO, ha obtenido los siguientes resultados sobre delito precedente:

- Delito precedente: Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI): \$163′943,868.56 (Ciento sesenta y tres millones novecientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho pesos con 56/100 M.N.) y 1,610,412.08 USD (Un millón seiscientos diez mil cuatrocientos doce dólares con 08/100 Dlls).
- Delito precedente: Delito Contra la Salud (Tráfico de drogas): \$ 50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

En lo relativo al delito de ORPI, la SEIDO logró el aseguramiento en efectivo de 17.4 millones de pesos y 7.1 millones de dólares americanos; y en cuentas bancarias se aseguraron 630.1 millones de pesos y 4.5 millones en dólares americanos.

Por otro lado, la UEAF detectó \$1'137,158,500.56 (Mil ciento treinta y siete millones, ciento cincuenta y ocho mil quinientos 56/100 M.N) a través de hechos denunciados relacionados con seis investigaciones, por delitos precedentes y operaciones con recursos de procedencia ilícita del orden federal.

f) Cantidad de montos de recursos aproximada que fueron objeto de operaciones con recursos de procedencia ilícita (delitos precedentes del fuero común y operaciones con recursos de procedencia ilícita de orden federal, desagregando delitos precedentes).

### Respuesta:

La PGR, por medio de la UEAF, ha detectado \$38´500,000.00 (Treinta y ocho millones, quinientos mil 00/100 M.N.) a través de los hechos relacionados con una carpeta de investigación que fue precedente del fuero común.

g) Casos concluidos en el año que se informa, favorables y no favorables, de decomiso, abandono y extinción de dominio. (Agregados estadísticos por delitos generadores).

### Respuesta:

De septiembre de 2016 a septiembre 2017, la PGR cuenta con un asunto concluido, en el que se dictó sentencia favorable, y se determinó procedente la acción de extinción de dominio, quedando firme el 14 de diciembre de 2016. Dicho asunto, se encuentra relacionado con delitos contra la salud.

h) Casos iniciados en el año que se informa de decomiso, abandono y extinción de dominio. (Agregados estadísticos por delitos generadores).

### Respuesta:

En específico, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, la PGR a través de la SEIDO, logró el aseguramiento de 202 inmuebles y 497 vehículos terrestres, 356 armas largas, 163 cortas, 133 mil 123 cartuchos, 2 mil 12 cargadores, 82 granadas y 469 artículos diversos. De igual manera, se logró el aseguramiento de un millón 180 mil 135 litros de hidrocarburo.

Asimismo, destaca el aseguramiento de 43 millones 153 mil 857 pesos y 7 millones 712 mil 582 dólares americanos en efectivo; así como 400 mil 398 euros; en cuentas bancarias se aseguraron 718 millones 494 mil 278 pesos y 4 millones 327 mil 658 dólares americanos.

Se obtuvo la declaración de abandono a favor del Gobierno de la República de 323 vehículos, cinco aeronaves, 38 inmuebles, 57 numerarios en moneda nacional, 24 numerarios en dólares americanos, 93 cuentas bancarias en moneda nacional, 43 cuentas bancarias en dólares americanos, 989 joyas, 34 objetos y 517 piezas de menaje, con un monto total de 389 millones 728 mil 786 pesos y 13 millones 706 mil 831 dólares americanos.

En materia de extinción de dominio, se presentaron ante el juez especializado, 11 demandas correspondientes a tres inmuebles, nueve numerarios en moneda nacional y seis numerarios en dólares americanos; de igual manera, se obtuvieron 12 sentencias favorables respecto de dos inmuebles, tres vehículos, tres joyas, seis numerarios en moneda nacional y cinco numerarios en dólares americanos; con un monto total de 21 millones 31 mil 424 pesos y un millón 5 mil 728 dólares americanos.

Por otro lado, la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI), cuenta con cuatro asuntos en estudio para determinar la procedencia de la acción de extinción de dominio, por los delitos siguientes:

- a) Tres asuntos por delitos contra la salud.
- b) Uno por el delito de trata de personas.

### 5. Seguridad

En materia de inteligencia tanto para la SEGURIDAD PÚBLICA como para la SEGURIDAD NACIONAL, la legislación permite la aplicación de técnicas de investigación consistentes en intervención de comunicaciones privadas.

Preocupados por la posible incidencia de una aplicación indebida o con tintes políticos de dichas medidas, el GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN solicita la siguiente información:

a) SEGURIDAD NACIONAL (CENTRO DE INVESTIGACIONES DE SEGURIDAD NACIONAL, CISEN). Número de solicitudes de intervención de comunicaciones privadas realizadas por el CENTRO DE INVESTIGACIONES DE SEGURIDAD NACIONAL; número de solicitudes de intervenciones de comunicaciones privadas autorizadas al CISEN, desagregando metodologías, tecnologías y procedimientos de intervención (telefónica tradicional, vía software, etc.); y resultados generales de las acciones de operativización de la información obtenida bajo dicha modalidad de información. (agregados estadísticos).

### Respuesta:

En el año 2005 se facultó al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) a solicitar autorización judicial para intervenir comunicaciones privadas, con base en la Ley de Seguridad Nacional, por lo que a partir de esa fecha y hasta el 9 de noviembre de 2017 han sido presentadas ante el Poder Judicial de la Federación 4,521 solicitudes de intervención de comunicaciones privadas en materia de Seguridad Nacional.

Durante el mismo periodo han sido autorizadas y ejecutadas 4,429 solicitudes de intervención de comunicaciones.

Por cuanto hace a los datos relativos a las metodologías, tecnologías y procedimientos de intervención, de conformidad con el artículo 51 fracción I de la Ley de Seguridad Nacional, es información reservada por motivos de seguridad nacional.

De igual forma, en términos de los artículos 42 y 48 de la Ley de Seguridad Nacional, toda la información obtenida de las actividades de intervención de comunicaciones tiene el carácter de reservada. Sólo la puede conocer el Director General del CISEN,

las personas que designe el Consejo de Seguridad Nacional y los jueces federales competentes.

Adicionalmente, con base en los artículos 10 y 54 de la citada Ley, existe imposibilidad para proporcionar ante esta Soberanía la información a que se refieren los dos párrafos anteriores. Su difusión no autorizada, implica responsabilidad en los términos de la propia ley de la materia y de conformidad con lo previsto en la fracción V del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales.

b) SEGURIDAD PÚBLICA (SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN/POLICÍA FEDERAL). Número de solicitudes de intervención de comunicaciones privadas realizadas por el POLICÍA FEDERAL, número de solicitudes de intervenciones de comunicaciones privadas autorizadas a la POLICÍA FEDERAL, desagregando metodologías, tecnologías y procedimientos de intervención (telefónica tradicional, vía software, etc.); y resultados generales de las acciones de operativización de la información obtenida bajo dicha modalidad de información, conjura de actos delictivos y denuncias por flagrancia al Ministerio Público de la Federación. (agregados estadísticos).

### Respuesta:

En el periodo del 1 de septiembre de 2016 al 1 de septiembre de 2017 fueron concedidas por la autoridad judicial correspondiente 130 solicitudes de intervención de comunicaciones privadas (de 130 solicitadas).

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de la Policía Federal, en concordancia con los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Policía Federal no cuenta con la facultad de intervenir comunicaciones, salvo mediante autorización judicial, previa petición realizada por el Comisionado General de la Policía Federal, y siempre y cuando se acredite que se cuentan con los indicios suficientes para considerar la comisión de alguno(s) de los delitos señalados en el artículo 51 de la Ley de la Policía Federal.

c) PROCURACIÓN DE JUSTICIA (PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Número de solicitudes de intervenciones de comunicaciones privadas autorizadas al Ministerio Público, desagregando metodologías, tecnologías y procedimientos de intervención (telefónica tradicional, vía software, etc.); resultados generales de las acciones de operativización de la información obtenida bajo dicha modalidad de información (agregados estadísticos); y número de cateas electrónicos solicitados y autorizados a dispositivos móviles, computadoras personales, solicitados por el Ministerio público. (agregados estadísticos).

#### Respuesta:

Las unidades especializadas adscritas a la SEIDO de la PGR, tienen la facultad de solicitar intervención de comunicación.

Es así que las autorizaciones judiciales para la intervención de comunicaciones privadas, gestionadas ante las diferentes concesionarias de telecomunicaciones, en el periodo comprendido del 1 septiembre 2016 al 1 septiembre 2017, son: 442

intervenciones de comunicaciones privadas de líneas telefónicas y 275 intervenciones de comunicaciones privadas en su modalidad de extracción de información.

### 6. Combate a la corrupción

La erradicación de la corrupción en nuestro país es una de las principales tareas a las que hemos abocado nuestros esfuerzos en los últimos años. La creación e implementación del Sistema Nacional Anticorrupción que recién inicia requiere del cumplimiento de la ley por todas las autoridades en todos los órdenes de gobierno, lo cual implica que, además de las acciones implementadas desde el Gobierno Federal que se informan en el presente Informe de Gobierno, la Secretaria de la Función Pública informe a las y los mexicanos sobre las acciones que realiza para sancionar los graves casos de corrupción que han salido a la luz pública y que dejan clara muestra del manejo discrecional de los recursos públicos federales para beneficiar de manera indebida tanto a personas físicas como morales.

Ante la absoluta indignación que provoca en la sociedad la comisión de éstas conductas, en materia de combate a la corrupción, solicitamos informe:

a) Número de expedientes remitidos al Tribunal Federal de Justicia Administrativa derivado de la comisión de conductas consideradas como faltas administrativas graves, desglosado por tipo de conducta y calidad del sujeto, ya sea a servidores públicos o particulares.

### Respuesta:

A la fecha, de los expedientes tramitados en la Secretaría de la Función Pública y el registro de expedientes a cargo de ésta, así como de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal y Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado, no se cuentan con expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa que, hayan sido remitidos al Tribunal Federal de Justicia Administrativa derivado de la comisión de conductas consideradas como faltas administrativas graves, en razón de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.<sup>5</sup>

Adicionalmente, debe considerarse que la Ley General de Responsabilidades Administrativas apenas entró en vigor el 19 de julio del presente año, por lo que, dado su reciente aplicación, aún no se cuenta con registro de expedientes remitidos al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, como autoridad resolutoria en los procedimientos administrativos disciplinarios por faltas graves.

b) Informe el monto de contrataciones por adjudicación directa realizadas en el periodo que se informa, desglosando la información por dependencia y la justificación por las que se otorgaron.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Los órganos desconcentrados dependientes de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano ha sustanciado dos expedientes turnados al Tribunal Federal de Justicia Administrativa con motivo de cuestiones de legalidad (juicios de nulidad), en expediente tramitados a la luz de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos cuyo procedimiento derivó en la destitución de funcionarios.

### Respuesta:

De acuerdo con la información registrada en el sistema CompraNet, de 250 entes públicos de la Administración Pública Federal, cuyas contrataciones se encuentran sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), mismas que fueron registradas en dicho sistema, se reportan las dependencias que cuentan con más contrataciones de adquisiciones por adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, 6 del periodo que comprende del 1 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2017, por un monto de \$21,240.1 millones de pesos, quedando de la siguiente manera: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con un total de 2,294 contratos por un monto de \$1,161.2 millones de pesos; Secretaría de Comunicaciones y Transportes con 2,880 contratos por un monto de \$10,883.5 millones de pesos; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con 2,595 contratos por un monto de 1,346.8 millones de pesos; Secretaría de Marina con 2,246 contratos por un monto de \$3,851.8; y la Secretaría de Salud con 900 contratos por un monto de \$3,996.8 millones de pesos.7

Para conocer el desglose y la información específica de cada uno de los contratos referidos se puede consultar en línea en el portal CompraNet.

c) Informe sobre las acciones y procedimientos de responsabilidad iniciados para investigar y sancionar la comisión de faltas administrativas o en su caso, la presentación de denuncias, respecto de los titulares de cada una de las dependencias involucradas en el caso conocido como "La Estafa Maestra", desglosando la información por dependencia involucrada, entre las que se encuentran: Secretaría de Desarrollo Social, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Educación Pública, FOVISSSTE, Secretaría de Agricultura, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Registro Agrario Nacional, Secretaría de Comunicaciones y Transportes Secretaría de Economía, Pemex.

### Respuesta:

La SFP al día de la respuesta, ha sancionado a 3 servidores públicos de BANOBRAS, imponiéndole a cada uno de ellos, la sanción consistente en inhabilitación por diversos periodos; 18 sujetos a procedimiento administrativo de BANOBRAS, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y 33 más están siendo investigados del Registro Agrario Nacional; SAGARPA; Secretaría de Desarrollo Social, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Secretaría de Economía.

Por su parte, la PGR a través de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales ha recibido nueve denuncias (ocho de la Auditoría Superior de la

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Lo anterior, debido de que la información es muy extensa, por lo que sólo se consideraron aquellas con mayores contrataciones registradas en Compranet.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La información reportada fue conforme a los registros obtenidos del sistema Compranet, en donde la PGR no fue considerada, al no estar dentro de los criterios tomados en consideración (mayor número de contrataciones registradas)

Federación y una de la Secretaría de Educación Pública), con las que se han iniciado las correspondientes indagatorias contra servidores públicos de las siguientes instituciones:

- Secretaría de Desarrollo Social en seis expedientes.
- Secretaría de Educación Pública en una indagatoria.
- Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en una indagatoria.
- Instituto Nacional de Educación para los Adultos en una averiguación.
- Universidad Autónoma de Morelos en cuatro expedientes.
- Universidad Autónoma del Estado de México en cinco expedientes.
- d) Informe sobre los avances de los procesos de investigación que han sido iniciados para auditar de manera transversal todos los contratos suscritos entre la empresa Odebrecht y sus filiales, con Petróleos Mexicanos, así como las acciones realizadas para determinar la posible participación del C. Emilio Lozoya Austin durante su gestión al mando de Petróleos Mexicanos, en el caso de los sobornos otorgados por la empresa Odebrecht.

### Respuesta:

Al día siguiente de que se publicó la resolución de la Security Exchange Comission (SEC) de Estados Unidos de Norteamérica, se ordenó el inicio de un expediente de investigación en la Unidad de Responsabilidades en PEMEX, así como la práctica de una auditoría transversal que permitiera identificar los contratos celebrados entre instituciones de la Administración Pública Federal y la empresa referida.

Derivado de la auditoría transversal, se detectaron 21 filiales de la empresa referida que han operado en México.

Se dio inicio a la revisión específica de los contratos celebrados con PEMEX durante el periodo que se refiere en la resolución de la *Security Exchange Comission* (SEC) de Estados Unidos (Contratos de obra pública celebrados para trabajos en las Refinerías de Tula, Hgo. y Salamanca, Gto.).

Durante la etapa de investigación, se tomó la comparecencia de 23 servidores públicos de PEMEX.

Como resultado de las investigaciones, se han iniciado 8 procedimientos administrativos: 4 contra filiales de la empresa referida, 2 contra sus representantes legales y 2 contra servidores públicos de PEMEX, en los que se están desahogando las etapas procedimentales correspondientes y donde se han identificado diversas irregularidades en la ejecución de los contratos.

Sin embargo, en días recientes la SFP fue notificada de una suspensión definitiva concedida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, para el efecto de que no se emitan las resoluciones correspondientes en 3 de los 8 procedimientos administrativos, mismas que ya se tenían listas para ser notificadas.

Esta determinación no prejuzga sobre el fondo del asunto, el cual habrá de ser en las próximas semanas, no obstante, se buscará revertir dicho fallo haciendo uso de los medios legales con que se cuenta. El 31 de octubre la SFP presentó un recurso de revisión contra dicha resolución, mismo que deberá ser resuelto por un Tribunal Colegiado de Circuito del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, respecto de 2 de los 5 procedimientos restantes (1 instaurado contra una empresa filial de Odebrecht y 1 contra un Servidor Público de Pemex Transformación Industrial), el 8 de diciembre se emitieron las resoluciones respectivas, en las cuales se inhabilitó a la empresa para participar y contratar por un periodo de 4 años en contrataciones públicas, y al Servidor Público se le destituyó e inhabilitó por 10 años y se impuso sanción económica por 119 millones de pesos.

Asimismo, los otros 3 procedimientos restantes continúan su curso y también se tienen identificados nuevos hallazgos que se están terminando de integrar y darían lugar al inicio de nuevos procedimientos administrativos.

Cabe destacar que, de conformidad con las facultades de la SFP, ésta es la encargada de investigar y en su caso, sancionar a las empresas filiales de Odebrecht y a los servidores públicos de PEMEX por conductas irregulares exclusivamente de carácter administrativo.

Por cuanto hace a la emisión de las resoluciones correspondientes a los procedimientos administrativos que se están substanciando, la SFP está sujeta a los plazos legales y en su caso, a los medios de impugnación que pudieran presentar las partes involucradas.

Asimismo, la SFP en el ejercicio de sus facultades de verificación de la evolución patrimonial, tiene abiertos de momento y en investigación nueve expedientes de servidores públicos presuntamente vinculados con actividades de Odebrecht.

En caso de que esos servidores públicos no acrediten las inconsistencias en el incremento de su patrimonio, respecto de sus ingresos en el cargo público, se realizarán las denuncias que correspondan ante la PGR, para que se investiguen las probables conductas delictivas.

Por su parte, la PGR, a través de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales realiza las acciones pertinentes para la investigación de este asunto. Ello, tras haberse practicado las siguientes diligencias:

- Se realizaron siete solicitudes de asistencia jurídica internacional a la República Federativa de Brasil, requiriendo diversa información y documentación para acreditar los ilícitos que se investigan, así como para obtener entrevistas de tres funcionarios de la empresa Odebrecht relacionados con los hechos. Se han desahogado parcialmente cuatro solicitudes y se está en espera de que se remita la totalidad de la información y documentación solicitada.
- Se efectuaron 12 solicitudes de asistencia jurídica internacional a: Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos de América, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana, Suiza y Venezuela, de las cuales se han desahogado tres.

- Se obtuvieron tres entrevistas de funcionarios de alto nivel de la empresa Odebrecht en Brasil, así como de tres funcionarios brasileños radicados en México.
- Se recabaron las entrevistas de 19 servidores públicos de PEMEX (siete jubilados, dos liquidados y 10 activos).
- Se obtuvo entrevista de un indiciado en los hechos que se investigan.
- Se obtuvieron siete dictámenes periciales en materias de fotografía, informática, audio, video y traducción.
- e) Informe el estado en que se encuentra la investigación iniciada por las irregularidades mostradas en la construcción del "Paso Express de Cuernavaca"; los procedimientos de responsabilidad iniciados contra las empresas Aldesem y Epccor, por haber existido modificaciones al proyecto original y retraso en la entrega de la obra "Paso Express de Cuernavaca"; y las acciones iniciadas para atender las promociones de responsabilidad administrativa generadas por la Auditoría Superior de la Federación, durante su primera auditoría a la obra "Paso Express de Cuernavaca".

### Respuesta:

Al 11 de diciembre de 2017 se han instaurado 16 procedimientos, mismos que se señalan a continuación con una breve descripción general en cumplimiento a la confidencialidad que debe regir en este tipo de procesos:

### 1.- Expediente 2017/SCT/DE355

El 13 de julio de 2017 se inició la investigación y se encontraron elementos de prueba suficientes que acreditan la presunta responsabilidad de servidores públicos adscritos al Centro SCT Morelos, por lo que el 24 de julio de 2017, se dictó acuerdo de inicio de procedimiento disciplinario. En este sentido, el 3 de agosto de 2017 se realizó el desahogo de la audiencia de ley y se encuentra en etapa de desahogo de pruebas.

## 2.- Expediente 2017/SCT/DE374

Relacionado con una denuncia presentada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) denominada "Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria relacionada con el proyecto", respecto del cual se está realizando el estudio de la información y documentación que obra en el expediente, a efecto de determinar si se cuenta con elementos probatorios suficientes para establecer la existencia de presuntos hechos irregulares que pudieran derivar en responsabilidad administrativa.

#### 3.- Expediente 2017/SCT/DE376

Relacionado con una denuncia presentada por la ASF denominada "Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria relacionado con diferencia del pago de volúmenes y lo realmente ejecutado", respecto del cual se está realizando el estudio de la información y documentación que obra en el expediente, a efecto de determinar si se cuenta con elementos probatorios suficientes para establecer la existencia de presuntos hechos irregulares que pudieran derivar en responsabilidad administrativa.

### 4.- Expediente 2017/SCT/DE375

Relacionado con las acciones de supervisión de los superiores jerárquicos del Director General del Centro SCT Morelos, respecto del cual se está realizando el estudio de la información y documentación que obra en el expediente, a efecto de determinar si se cuenta con elementos probatorios suficientes para establecer la existencia de presuntos hechos irregulares que pudieran derivar en responsabilidad administrativa.

### 5.- Expediente 2017/SCT/DE383

Relacionado con el anterior Director General del Centro SCT Morelos, la cual se encuentra en investigación.

### 6.- Expediente 2017/SCT/DE412

Relacionado con el Dictamen Técnico Emitido por Peritos Independientes, respecto del cual se está realizando el estudio de la información y documentación que obra en el expediente, a efecto de determinar si se cuenta con elementos probatorios suficientes para establecer la existencia de presuntos hechos irregulares que pudieran derivar en responsabilidad administrativa.

### 7.- Expediente 2017/SCT/DE419 / DR-182/2017

Relacionado con el ingreso en CompraNet del proyecto ejecutivo de la obra Paso Exprés de Cuernavaca, se radicó bajo expediente DR-182/2017 al Área de Responsabilidades el 11 de diciembre de dos mil diecisiete, se elaboró acuerdo de expresión de alegatos. Se procederá a su notificación.

### 8.- Expediente 2017/SCT/DE587

Vinculado con el inicio del procedimiento de licitación de la obra Paso Exprés de Cuernavaca, en relación al proyecto ejecutivo y respecto del cual el 11 de octubre de 2017 inició la investigación correspondiente.

Al respecto, el 25 de octubre de 2017 se remitió el expediente al Director General de Denuncias e Investigaciones de la SFP. El Procedimiento de Responsabilidades está a cargo de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la SFP.

El 1 de diciembre del presente año, se llevó a cabo la audiencia incidental, en la que la autoridad investigadora presentó sus alegatos por escrito. No compareció el tercero ni el presunto responsable ni persona que legalmente lo represente.

El 8 de diciembre del presente año, se notificó al presunto responsable la resolución del incidente que promovió el que se determinó como infundado y el Acuerdo de admisión y desahogo de pruebas.

### 9.- Expediente 2017/SCT/DE515

Relacionado con el Registro de la Bitácora Electrónica, respecto del cual ya se ha iniciado la investigación correspondiente; se está realizando el estudio de la información y documentación que obra en el expediente, a efecto de determinar si se cuenta con elementos probatorios suficientes para establecer la existencia de presuntos hechos irregulares que pudieran derivar en responsabilidad administrativa.

### 10.- Expediente 2017/SCT/DE516

Relacionado con el pago de conceptos del contrato No. 15-Q-CF-WW-001-Y-0-15 en su ejecución; se está realizando el estudio de la información y documentación que obra en el expediente, a efecto de determinar si se cuenta con elementos probatorios suficientes para establecer la existencia de presuntos hechos irregulares que pudieran derivar en responsabilidad administrativa.

### 11.- 2017/SCT/DE517

Relacionado con el pago de conceptos del contrato No. 15-Q-CF-WW-001-Y-0-15, en el que se verifica si los servicios cumplieron con los términos de referencia y las especificaciones particulares pactadas; se está realizando el estudio de la información y documentación que obra en el expediente, a efecto de determinar si se cuenta con elementos probatorios suficientes para establecer la existencia de presuntos hechos irregulares que pudieran derivar en responsabilidad administrativa.

#### 12 - 2017/SCT/DE519

Relacionado con la Comisión Nacional del Agua respecto a las concesiones para ocupar una zona federal y trece causes posiblemente afectados, así como permisos de obra correspondientes; se está en espera de respuesta al oficio número 09/200/4359/2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, por parte del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

### 13.- 2017/SCT/DE692

Relacionado con la Observación número 13 "Deficiencias en el manejo y control de las bitácoras de obra y servicios relacionados con la misma", formulada con motivo de la Auditoría número 017/2017, El 27 de noviembre de 2017, se emitió el informe de presunta responsabilidad administrativa, la audiencia inicial se llevará a cabo el 14 de diciembre de 2017.

#### 14 - 2017/SCT/DE710

Relacionado con la Observación número 22 "Deficiencias en el manejo y control de la bitácora", con fecha 11 de diciembre de 2017, se dictó acuerdo de inicio de investigación, por oficio número 09/200/4664/2017, de 11 de diciembre de 2017, se solicitó al Director General de Desarrollo Carretero, información relacionada con los hechos que se investigan.

#### 15.- 2017/SCT/DE711

Relacionado con la Observación número 19 "Irregularidades en los procedimientos de licitación y/o adjudicación (LO-009000062-N179-2014)", con fecha 11 de diciembre de 2017, se dictó acuerdo de inicio de investigación, por oficio número 09/200/4769/2017, de 11 de diciembre de 2017, se solicitó al Director General de Desarrollo Carretero, información relacionada con los hechos que se investigan, mediante oficio número 09/200/4773/2017, de 11 de diciembre de 2017, se solicitó al Centro SCT Morelos, información relacionada con los hechos que se investigan, a través de oficio número 09/200/4803/2017, de 12 de diciembre de 2017, se solicitó a la Coordinación General de Centros SCT, información relacionada con los hechos que se investigan.

#### 16.- 2017/SCT/DE712

Relacionado con la Observación número 21 "Inadecuada supervisión de los servicios relacionados con la obra licitación pública nacional número LO-009000062-N179-2014", con fecha 11 de diciembre de 2017, se dictó acuerdo de inicio de investigación, por oficio número 09/200/4782/2017, de 11 de diciembre de 2017, se solicitó al Director General de Desarrollo Carretero, información relacionada con los hechos que se investigan.

Finalmente, es importante destacar que en el enlace <a href="http://www.sct.gob.mx/index.php?id=5803">http://www.sct.gob.mx/index.php?id=5803</a> se cuenta con información y documentación relevante respecto a este tema.

#### 7. Justicia

Problemática: El elevado índice de homicidios dolosos en el país tiene diversas causas. Una de las más importantes es la disponibilidad de armas de alto poder que provienen de los Estados Unidos vía el tráfico ilícito de las mismas. Se han dado datos por autoridades que reconocen que hasta un 70 por ciento de las armas decomisadas en el territorio nacional son de origen estadounidense.

En ese sentido se plantean las siguientes preguntas, para el año que se informa:

a) Cantidad estimada de armas de asalto que cruzaron la frontera de Estados Unidos a México, así como el número de armas que intentaron ser traficadas ilícitamente a México y que fueron aseguradas en la frontera norte y en la frontera sur.

#### Respuesta:

México trabaja en nuevos esquemas de cooperación, con los países vecinos de la frontera norte y de la frontera sur, que permitan evitar la introducción ilegal de mercancías incluyendo armas de fuego.

Con los esfuerzos de las autoridades aduaneras, del 1 de septiembre de 2016 al 1 de septiembre de 2017, se han detectado y resguardado 117,577 piezas de armamento ilegal (incluyendo, armas cortas y largas, cartuchos, partes y accesorios para armas y municiones, cargadores y granadas), de las cuales se ha informado a las autoridades competentes para su confiscación. De éstas, el 97% (113,821 piezas) fueron detectadas y resguardadas en la frontera norte y menos del 1% (346 piezas) en la frontera sur.

Por su parte, en el periodo del 1 de septiembre de 2016 al 1 de septiembre de 2017, la PGR tuvo conocimiento del aseguramiento de un total de 2,258 armas de fuego en la frontera norte, de las cuales 661 armas son cortas y 1,597 largas.

Asimismo, en el referido periodo la PGR tuvo conocimiento de un total de 206 armas de fuego aseguradas en la frontera sur, de las cuales 144 son cortas y 62 armas largas.

b) Cantidad de armas que intentaron ser traficadas ilícitamente a México y que fueron descubiertas y aseguradas por elementos de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria.

### Respuesta:

Del 1 de septiembre de 2016 al 1 de septiembre de 2017, se han resguardado 117,577 piezas de armamento ilegal (incluyendo, armas cortas y largas, cartuchos, partes y accesorios para armas y municiones, cargadores y granadas) en las aduanas del país, dando aviso a las autoridades competentes para su confiscación.

c) Número de personas sometidas a proceso penal por introducir armas, así como número de sentencias condenatorias por la introducción de armas en el año que se informa.

### Respuesta:

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2016 al 1 de septiembre de 2017, la PGR registró ocho personas sometidas a proceso penal por introducir armas de fuego al país y tres sentencias condenatorias.

#### Política económica

### 8. Finanzas públicas

Durante la comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) señalamos de manera puntual que la economía no va bien y que la realidad que el Gobierno Federal pretende reflejar, dista mucho de la que vive día a día el ciudadano común.

En el contexto del Paquete Económico 2018 el Gobierno Federal estima para el próximo año una producción del petróleo mayor de apenas 39 mil barriles diarios respecto a 2017, con un precio promedio por barril de 46 dólares que sin lugar a dudas, impactará en la presión de las finanzas públicas si la política económica que ustedes aplican, no cambia.

Por otro lado, es necesario continuar señalando que tenemos una moneda débil, que no muestra síntomas de recuperación frente al dólar. Desde el 2012, el peso ha perdido 40 por ciento de su valor, síntoma de lo débil de nuestra economía local.

Un tema que los gobiernos panistas habíamos corregido con mucho esfuerzo y alta responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas fue la contención de la deuda neta gubernamental.

Durante 5 años nos ha demostrado su incapacidad para administrar eficientemente la deuda; el resultado no podía ser de otra manera. En 2016, ésta alcanzó casi los 10 billones de pesos que representan el 50 por ciento del PIB y es 12 puntos porcentuales mayor al porcentaje registrado el último año de la administración pasada.

Para poner en perspectiva lo complicado del tema, en 2015 dicha deuda era de casi 8 billones de pesos y representaba el 44.9 por ciento del PIB. En dos años ha incrementado la deuda en casi la mitad de lo que están proponiendo como presupuesto para el 2018.

Además, durante la administración actual, el ingreso de los mexicanos no mejoró, por el contrario, sigue habiendo alta concentración. 10 por ciento de la población más pobre concentra 2 por ciento del ingreso nacional mientras que el 10 por ciento más rico concentra el 40 por ciento.

En materia de gasto e inversión la cosa no es diferente. A pesar de que el gasto neto del sector público presupuestario creció de 2012 a 2016 en 35 por ciento, al pasar de 3.5 a 5.3 billones de pesos, la inversión pública camina en sentido contrario y ha disminuido.

Así lo demuestran las últimas estadísticas del INEGI. Mientras el último trimestre de 2017 la inversión pública representó sólo el 3 por ciento del PIB, en el mismo periodo de 2012 ésta fue de casì 5 por ciento.

Por esta razón, queremos saber:

- a) ¿Qué medidas específicas está tomando el Gobierno Federal para reducir el déficit fiscal y el déficit en cuenta corriente?
- b) Ante la volatilidad que ha mostrado la inflación, ¿qué medidas de política pública y económica está aplicando el Gobierno Federal para cuidar el poder adquisitivo de los mexicanos?
- c) ¿Cómo pretenden reducir el gasto y mantener la austeridad presupuestaria si en los dos últimos años el gasto presupuestario ha sido mayor al ingreso aprobado por la Cámara de Diputados?

#### Respuesta:

Respecto a la reducción del déficit fiscal y del déficit de cuenta corriente, en el Paquete Económico 2014, se contempló el establecimiento de una estrategia multianual de consolidación fiscal para regresar los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) —la medida más amplia de déficit— a su equilibrio de largo plazo de 2.5% del PIB para 2018 y colocar la deuda en una senda robusta y decreciente.

En este sentido, el Gobierno de la República ha emprendido diversas acciones, entre las que destacan:

- La implementación de dos ajustes preventivos al gasto en 2015 por 124.3 mil millones de pesos y en 2016 por 164.8 mil millones de pesos;
- El fortalecimiento de los ingresos tributarios dentro marco de la Reforma Hacendaria, al aumentar de 8.4% del PIB en 2012 a 13.9% del PIB en 2016.
- Un uso responsable de los ingresos no recurrentes, como el remanente de operación del Banco de México, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- La transferencia de recursos por alrededor de 345.1 mil millones de pesos a los sistemas de pensiones de PEMEX y CFE, condicionados a un ahorro por un monto igual –validado por expertos independientes– en sus obligaciones pensionarias. El registro fiscal de estos recursos se refleja como mayor gasto en inversión financiera del Gobierno de la República e ingresos diversos de las Empresas Productivas del Estado por montos equivalentes y, por lo tanto, no

modifican el balance fiscal total del sector público y sí mejoran la posición financiera de las empresas productivas.

 La estrategia de coberturas petroleras, las cuales permitieron asegurar un precio promedio del petróleo exportado ante movimientos adversos del precio internacional del crudo.

Por otro lado, el compromiso del Gobierno de la República con la estrategia de consolidación fiscal, junto con un régimen de tipo de cambio flexible, han permitido fortalecer las cuentas externas y, en particular, la Cuenta Corriente.

La Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos ha registrado déficits moderados en los años recientes e, inclusive, ha disminuido desde 2016. Destaca que el déficit de la balanza que excluye el comercio de productos petroleros ha disminuido continuamente desde 2014, ubicándose en 0.1% del PIB en el primer semestre de 2017. Se prevé que el déficit de la Cuenta Corriente alcance 1.8% del PIB en 2017 y 2018.

Es importante mencionar que el déficit de la Cuenta Corriente ha estado financiado con niveles récord de Inversión Extranjera Directa (IED), mismos que se espera continúen aumentando en los próximos años gracias a los beneficios de las Reformas Estructurales.

		Cue	nta Corri	ente, 2010	-2017			
			Porcenta	je del PIB				
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ene-jun
Total	-0.5	-1.1	-1.3	-2.5	-1.8	-2.5	-2.2	-1.6
No petrolera	-1.6	-2.3	-2.3	-3.1	- <u>1.8</u>	-16	-1.0	-0.1
Petrolera	1.1	1.2	1.0	0.7	0.1	-0.9	-1.2	-1.5

En cuanto a las medidas de política pública para cuidar el poder adquisitivo de los mexicanos, se han emprendido dos grandes estrategias: 1) el fortalecimiento continuo de la estabilidad macroeconómica; y 2) el impulso de la agenda de Reformas Estructurales.

Como complemento de la política monetaria que ha instrumentado el Banco de México, la política fiscal responsable ha coadyuvado a mantener la inflación en niveles bajos. En la presente Administración, la inflación ha promediado 3.7%, de tal manera que se ubica, por primera vez para un periodo similar, dentro del intervalo objetivo del Banco de México de 3%±1%.

En cuanto al tema de la austeridad presupuestaria, el programa económico de mediano plazo del Paquete Económico 2014 implicó un estímulo transitorio para apoyar la economía y la implementación de las Reformas Estructurales, aumentando el gasto público en relación a los ingresos. Este programa estuvo acompañado de una estrategia de consolidación fiscal para que los RFSP regresen a su equilibrio de largo plazo, de 2.5% del PIB, hacia el fin de la Administración.

El Gobierno de la República ha honrado su compromiso con la trayectoria de consolidación fiscal con diversas medidas de responsabilidad, entre las que destacan, como se ha referido, los ajustes preventivos al gasto público en 2015 y en 2016; así como la contención de gasto entre 2012 y 2016 en los rubros de materiales y suministros y de servicios personales en 0.5 y 0.2 por ciento del PIB, respectivamente.

Asimismo, cada año se presupuestan en cero, rubros de ingreso con destino específico, pero que no tienen un impacto en el déficit si se materializan. En 2016, el gasto neto total observado fue mayor al aprobado principalmente por dos de estos rubros: el uso del remanente de operación del Banco de México conforme a la Ley y la reforma al sistema de pensiones de CFE y PEMEX en el marco de la Reforma Energética.

Además, en 2016, el gasto neto total excluyendo la inversión financiera, las pensiones, las participaciones y el costo financiero se redujo en 3.7% real anual y el gasto corriente estructural disminuyó en 2.5% real anual. Ambos indicadores muestran el esfuerzo en materia de contención del gasto realizado durante ese año.

En materia de reducción de gasto y mantenimiento de la austeridad presupuestaria, al inicio de esta administración, se emitió un decreto para establecer "Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos", en las que se definieron acciones de disciplina presupuestaria en materia de estructuras organizacionales, servicios personales y gasto de operación, así como el uso eficiente de medios digitales y reducción del costo por adquisición de servicios.

Adicionalmente, a partir de 2016, la política de gasto se ha sustentado en cuatro ejes: 1) contención al gasto en servicios personales; 2) disminución de los gastos de operación; 3) compactación de estructuras programáticas; y 4) reordenamiento y priorización de los proyectos de inversión.

Respecto al Ejercicio Fiscal 2018, se propuso conservar un nivel de Gasto Programable similar al aprobado en 2017 (3,550.4 mmdp en el PEF 2017 y 3,731.7 mmdp en el PPEF 2018), con un incremento anual de apenas 0.3%. Adicionalmente, dentro de los Ramos Administrativos, se propuso una disminución de 28,343 mdp en términos reales (-2.8%) respecto al PEF 2017, asimismo, en los rubros de Servicios personales y Gastos de operación se propuso una disminución en términos reales de 2,805 mdp (-0.9%) y 1,642 mdp (-1.1%), respectivamente.

#### 9. Ingresos por concepto de peaje

Actualmente la red de carreteras que opera el Organismo Caminos y Puentes Federales de Servicios Conexos (CAPUFE) entre la propia, la red del Fondo Nacional de Infraestructura y de la Red Contratada es muy extensa, debido a que registra un total de 44 caminos, 14 puentes internacionales y 18 puentes nacionales, que en suma se tienen 70 importantes vías de comunicación que son administradas y operadas.

Sin embargo, hay países que cobran peaje como es el caso de Estados Unidos, donde se proporciona un servicio de calidad y las carreteras se encuentran en buen estado. No obstante, en México se paga el peaje y la vía se encuentra en

mal estado, ya sea por falta de mantenimiento, por trabajos ineficientes de rehabilitación ocasionando desvíos o retrasos a los usuarios, deficiencias en la carpeta asfáltica ocasionando riesgos para los conductores, además de no contar con los suficientes señalamientos horizontales y verticales, no poseer vigilancia permanente y contar con pésimos servicios. Año con año el Gobierno Federal obtiene importantes ingresos por concepto de la aplicación de tarifas de peajes cobradas a los usuarios de la red carretera, tanto en los puentes nacionales como internacionales que son operados por CAPUFE.

Sin embargo, de la revisión de los ingresos que recibe el Gobierno Federal no se establece en qué partida o rubro se encuentran desglosados, no se proporciona por CAPUFE o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la información que evidencie el destino de estos ingresos, que en términos generales generan dudas y falta de claridad en el manejo de la información.

Es importante señalar que el Gobierno Federal debería de comunicar esta información a través de los informes trimestrales que se realizan al Congreso de la Unión, para dar a conocer de forma desglosada a cuánto ascienden los ingresos que se perciben por concepto de peaje y en qué programas se destinan año con año.

Con base en lo anteriormente mencionado, se le pregunta lo siguiente:

a) ¿A cuánto ascienden los ingresos totales que recibe el Gobierno Federal por concepto de peaje en lo que va de esta administración (desglosado por ejercicio fiscal), cuál es el destino que se le otorga a esos recursos y a cuánto ascienden los ingresos que recibe la Hacienda Pública?

### Respuesta:

De 2012 a septiembre de 2017 el ingreso por concepto de peaje de la red propia de CAPUFE asciende a 8.8 mil millones de pesos (mmdp). De los cuales la Tesorería de la Federación ha recibido 2.14 mmdp.

Ingresos por Peaje de la Red Propia de Capufe 2012-2017 (miles de pesos sin IVA)

		(IIII)OO DO POOGO		
				Special and the second
2012	1,459,271	80,313	324,699	405,013
2013	1,469,567	75,454	324,691	400,145
2014	1,511,999	17,959	337,471	355,431
2015	1,617,898	12,916	354,364	367,279
2016	1,525,673	11,885	329,035	340,920
2017*	1,226,313	9,859	267,879	277,738

208,386

1.938,139

Total
Fuente: Capufe

8,810,721

2.146.526

<sup>\*</sup> Datos a septiembre de 2017

Es importante precisar que los únicos ingresos que recibe CAPUFE (que es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios) como propios son los que corresponden a la Red Concesionada al Organismo –la llamada Red Propia–; el resto de los ingresos se transfieren al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), ya que dicho organismos opera por contrato la red del FONADIN.

Respecto al destino que se le otorga a los recursos que se recaudan en las Plazas de Cobro de los caminos y puentes de cuota concesionados a CAPUFE, se precisa que dichos recursos son utilizados para cubrir los costos por la prestación de servicios en la infraestructura carretera como son los referentes a operación (servicios de señalización, comunicación, servicio médico, pintura, grúas, seguros, torres de auxilio, etc.), conservación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor, administración y obligaciones fiscales (derechos y coordinación fiscal).

Finalmente, también es importante destacar que, si se desea obtener más información respecto a los ingresos de CAPUFE, en la página oficial de este organismo se publican de manera mensual y desglosada los ingresos por autopistas o puentes como parte de la estrategia de "Transparencia Focalizada". Asimismo, en la sección "Sala de Prensa", se publican desde enero de 2010, los recursos que se aportan de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, por municipio y entidad federativa.

b) Toda vez que los aprovechamientos son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, queremos saber ¿a cuánto ascienden los aprovechamientos por año, quitando el peaje?

#### Respuesta:

Se reporta el total de aprovechamientos de la Administración Pública Federal, incluyendo el remanente de Banxico para el periodo de 2012 a 2017:

Ingresos del Gobierno Federal (millones de pesos)

		divine a beautiful and
2012	166,002.30	1,459.00
2013	228,076.10	1,469.00
2014	249,260.70	1,511.00
2015	350,706.90	1,617.00
2016	483,776.00	1,525.00
2017*	416,449.00	1,226.00

<sup>\*</sup> Corresponde al período de enero-septiembre

Fuentes: 1/ Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, SHCP; 2/ Capufe

### 10. Reforma fiscal y condonaciones

En octubre de 2013, cuando se aprobó la reforma fiscal tóxica, nuestro Grupo Parlamentario advirtió las consecuencias negativas que ésta tendría en nuestra economía.

El tiempo nos ha dado la razón y a pesar de todas las reformas hechas por el gobierno federal, el crecimiento del número de contribuyentes personas físicas, no es el mismo. Durante el periodo 2011-2012, último año de la administración pasada, el número de contribuyentes creció 6.5 por ciento, mientras que de 2015 a 2016 sólo creció 4.8 por ciento con todo y las reformas.

Por si fuera poco, en toda la administración pasada se incrementó el número de contribuyentes en 410 mil, al pasar de 1 millón 093 mil a 1 mil 503 y las lesiones que el incremento de impuestos ha provocado en el sector productivo y en la mayoría de los ciudadanos mexicanos, se reflejan hoy en un pobre y estático crecimiento de 3 por ciento del PIB que está por debajo del objetivo planteado al inicio de la Administración (rango de 5 a 6 por ciento), además de una inflación que rebasa el 6 por ciento y lesiona el bolsillo de los mexicanos al elevar el costo de vida.

En cuanto a la propuesta de ingresos que nos presenta la SHCP para 2018 asciende a 4.7 billones de pesos, 3.6 por ciento más en términos reales si lo comparamos con el 2017.

Para el Gobierno Federal se estiman mayores ingresos por 114.8 mil millones de pesos, es decir un crecimiento de 3.8% real anual, los cuales se componen de incrementos en los ingresos tributarios por 91.2 mil millones de pesos, lo que significa 3.2% real anual, y de 23.6 mil millones de pesos (16.4% real anual) en los ingresos no tributarios.

Si revisamos los Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas que publica en su página oficial la SHCP, es posible encontrar grandes diferencias de los montos aprobados con los montos finales recaudados. Esto nos hace pensar que envían proyectos con montos subestimados.

Durante el 2015 esta Cámara aprobó INGRESOS TRIBUTARIOS por un monto de 1 billón 967 mil mdp. Al final del ejercicio fiscal se recaudaron 2 billones 361 mil mdp. Existe una diferencia de poco más de 382 mil millones de pesos.

En 2016, la cifra aprobada para este rubro fue de 2 billones 407 mil mdp en tanto que la cifra recaudada ascendió a 2 billones 715 mil mdp. Una diferencia de poco más 308 mil millones de pesos.

En 2017 el monto estimado de ingresos tributarios aprobados fue de 2 billones 739 mil mdp y dado que el último informe trimestral indica que se han recaudado 61 mil mdp adicionales, el monto al cierre del año será superior por mucho al aprobado.

Es decir, en los últimos tres años de la administración, la subestimación de INGRESOS TRIBUTARIOS rebasa los 751 mil millones de pesos.

A pesar de lo lesivo de la reforma fiscal, reconocemos que el Gobierno Federal acertó en el incremento de impuestos porque los ingresos que ha generado la misma (Ingresos no Petroleros) y cuyo crecimiento en 2016 fue del 15 por ciento real, han permitido compensar los ingresos que la Federación ha dejado de percibir por concepto de renta petrolera (reducción del -9 por ciento el mismo año), producto de la caída de la producción y el precio del barril de petróleo.

Se podría decir que además de las remesas y la dinámica que ha mostrado la inversión extranjera directa en lo que va de la actual administración, aunado a los ingresos por conceptos de impuestos, han salvado de la debacle a las finanzas públicas del Gobierno Federal y de la sociedad en general

Por esta razón, planteamos las siguientes preguntas:

a) ¿Cuáles son las razones específicas de la SHCP para subestimar prácticamente desde que inició la actual administración, los ingresos tributarios si la tendencia de recaudación va al alza?

#### Respuesta:

Con la Reforma Hacendaria la razón de ingresos tributarios a PIB ha alcanzado niveles máximos históricos: pasaron de 8.4% del PIB en 2012 a 13.9% del PIB en 2016, un aumento de 5.5 puntos porcentuales. Así, el éxito recaudatorio de la Reforma fue mayor a lo esperado, lo que implicó que los ingresos observados se situaran por encima del programa.

Adicionalmente, los remanentes del Banco de México que se han recibido en años pasados constituyen una fuente importante de recursos no recurrentes. Estos ingresos no se pueden anticipar en la Ley de Ingresos de cada año pues dependen de la evolución del tipo de cambio. Ello podría contribuir a la percepción equivocada de que los ingresos se subestiman.

Cabe recordar que contablemente, en el presupuesto de cada año, los Aprovechamientos se cuentan como ceros tanto en el lado de ingresos como en el de egresos. Por ello, cuando a lo largo del año se materializan ingresos por estos conceptos, automáticamente los ingresos observados aumentan en relación al programa.

Finalmente, es importante reconocer que los ingresos excedentes deben canalizarse a los diversos destinos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, imposibilitando una asignación arbitraria de los posibles excedentes por parte de la autoridad fiscal.

b) ¿Por qué con todo y reforma fiscal, el número de contribuyentes de los primeros cuatro años de la actual administración ha crecido a la misma tasa media que se registra en los primeros cuatro años de la administración pasada?

#### Respuesta:

De enero de 2013 a diciembre de 2016, la tasa de crecimiento media anual del padrón de contribuyentes es de 10.9%, mientras que en el mismo lapso de la administración anterior (enero 2006 a diciembre de 2009) fue de 5.8%. De enero de 2013 a diciembre de 2016, el número de contribuyentes activos en el padrón del Registro Federal de

Contribuyentes (RFC) se incrementó en 18.3 millones, en tanto que del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010 se incrementó 9.5 millones.

Padrón de contribuyentes 2006-2017

2006	23,940,547
2007	24,538,374
2008	25,908,728
2009	28,304,830
2010	33,468,711
2011	36,980,257
2012	38,473,767
2013	41,659,149
2014	46,295,553
2015	51,582,845
2016	56,794,640
2017 (octubre)	63,031,940

c) ¿A cuántas empresas se les han condonado impuestos, cuáles son los nombres de las empresas a quienes se les han condonado los impuestos y a cuánto asciende el monto de condonación?

#### Respuesta:

En 2016 se condonaron o cancelaron 4,188.9 millones de pesos a 1,303 personas físicas y morales.

El detalle de nombre o razón social, clave de RFC, tipo de persona (moral o física) y monto condonado está disponible en el sitio del SAT: http://www.sat.gob.mx/cifras\_sat/Paginas/inicio.html, con los siguientes pasos:

- I. Clic en: Contribuyentes publicados y acciones contra la delincuencia
- II. Clic en: Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación
- III. Clic en: Listado completo de contribuyentes (Artículo 69 del CFF)
- IV. Clic en: Condonados.

## 11. Ingresos por combustibles

Uno de los temas que más afectan a la sociedad mexicana es el relacionado con los frecuentes incrementos a los precios de las gasolinas y su impacto en el bolsillo de los consumidores.

Con la aprobación de la reforma energética uno de los beneficios más esperados es precisamente el contar con precios de los combustibles más baratos y de mayor calidad.

Bajo esa lógica se diseñó y discutió esta reforma estructural, en la cual el Partido Acción Nacional tuvo un papel fundamental en el fortalecimiento del sector energético nacional.

No obstante, y contrario a las expectativas iniciales, los precios de las gasolinas se han venido incrementando a lo largo del sexenio de una manera constante y

elevada, lo cual no es compatible con las posibilidades de los consumidores nacionales.

Existe un fenómeno que no es entendible a nuestro parecer como Grupo Parlamentario: los precios internacionales del petróleo se han mantenido en niveles bajos, lo cual supone menores costos para la producción de las gasolinas, pero dado que no somos un país con la suficiente capacidad de producción de combustibles, tenemos que importar las gasolinas específicamente de los Estados Unidos, para poder satisfacer la demanda de gasolinas en México.

El punto es que importamos la gasolina a precios bajos, pero cuando se vende en la república mexicana, se hace a un precio muy alto entre costos de transportación y la excesiva carga fiscal que se le suma al precio final de venta al consumidor. En otras palabras, es la sociedad mexicana la que absorbe el costo de las gasolinas caras, que se importan baratas y se venden a precios muy elevados.

Dada esta lamentable situación, les solicitamos nos informen:

a) Ingresos obtenidos por el gobierno federal por la venta de las gasolinas magna, premium y diésel de 1994 a la actualidad, así como el desglose del precio de las gasolinas magna, premium y diésel para conocer la estructura de los ingresos obtenidos por cada litro vendido (cuánto es por el precio del combustible, cuánto es por los costos de transportación, cuánto es por los impuestos que se cobran, etc.)

#### Respuesta:

Recaudación del Gobierno Federal por IEPS a gasolinas y diésel (1994-2017\*).

Millones de pesos

Afro Recaudación					
	Recaudación				
1994	21,777				
1995	17,329				
1996	20,412				
1997	34,384				
1998	61,621				
1999	87,461				
2000	66,211				
2001	87,189				
2002	112,221				
2003	87,579				
2004	53,334				
2005	15,186				
2006	-42,217				
2007	-48,324				
2008	223,716				
2009	-15,140				
2010	-76,963				
2011	-165,977				
2012	-222,751				
2013	-105,283				
2014	-37,690				
2015	193,764				
2016	250,921				
2017*	147,083				

\* Dato enero-septlembre de 2017

Fuente: Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, SHCP (consulta realizada 07/11/2017)

Para conocer el desglose del precio de las gasolinas magna, premium y diésel, así como la estructura de los ingresos obtenidos por cada litro vendido, ver el Anexo 1 Tabla 1 y 2.

b) ¿Cuál es el margen de diferencia por cada litro vendido de gasolinas magna, premium y diésel entre lo que se importa y el precio al que se vende al consumidor final en los cinco años de la presente administración?

### Respuesta:

Ver Anexo 1 Tabla 3.

c) ¿Cuál es la expectativa para los próximos años en cuanto al precio de las gasolinas? ¿Seguirán al alza, o habrá un período de disminución sostenible a largo plazo?

#### Respuesta:

En cuanto a la expectativa para los próximos años del precio de las gasolinas, a partir del 30 de noviembre de 2017 ya no hay precios máximos. En todo el país, los precios ahora se ajustan a las condiciones de mercado y dejarán de ser una decisión administrativa para reflejar el costo de los combustibles y los costos regionales de suministro.

El nivel de precios que observaremos en 2018 no lo podemos conocer de antemano, pues dependerá principalmente de las condiciones del mercado internacional. Lo que sí es seguro es que no se tendrán cambios abruptos en ningún momento. El Paquete Económico 2018 no contempla disminuir el IEPS a los combustibles, pero sí se propone continuar suavizando parcialmente las fluctuaciones en los precios internacionales de las referencias a través de estímulos variables al IEPS, como se ha hecho desde febrero de este año.

#### Política social

12. Igualdad entre mujeres y hombres.

El Quinto Informe de Gobierno señala que las erogaciones aprobadas en 2017 para promover la igualdad entre mujeres y hombres se incrementó en términos reales de 40.4 por ciento respecto a lo asignado en 2012.

Si estos recursos fueran utilizados con eficiencia y eficacia por gobierno federal en políticas públicas que erradicaran efectivamente la violencia que millones de mujeres viven a diario en nuestro país; seriamos los primeros en reconocer que la asignación de la que participamos en la aprobación del Presupuesto, se ha traducido en mejoras significativas en el acceso de las mujeres a mejores oportunidades de vida.

Sin embargo, es realmente lamentable que la mayoría de las acciones que reporta el gobierno federal en materia de igualdad entre mujeres y hombres no hayan representado un real avance en la desventajosa situación que viven las mujeres mexicanas en muchos ámbitos de sus vidas.

Y en ese sentido la violencia contra las mujeres es uno de los problemas más lacerantes que no ha sabido resolver este gobierno, su fracaso es evidente. Hoy son elevados los porcentajes de asaltos, homicidios, secuestros y violencia sexual que viven a diario las mujeres.

La forma más brutal de violencia contra las mujeres que representa el feminicidio no puede ser encarada por la actual administración federal con disculpas y pésames. El gobierno federal tiene los instrumentos y los recursos para brindar a las mujeres acciones y políticas públicas que realmente brinden protección y seguridad.

De ahí que, ante los pobres resultados de las políticas que ha llevado a cabo el gobierno federal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, deseamos preguntar:

a) Deseamos conocer los modelos de prevención, atención, y erradicación de la violencia contra las mujeres en los que ha participado el gobierno federal en colaboración con otras entidades, así como los resultados del seguimiento de los mismos y las transformaciones en los modelos, derivadas de tal seguimiento.

#### Respuesta:

En efecto, el presupuesto para promover la igualdad entre mujeres y hombres se incrementó en términos reales en 40% respecto a lo asignado en 2012, también es cierto que este presupuesto se ha distribuido en varios rubros como salud, educación, apoyo a la micro y pequeña empresa, vivienda, energía, turismo, apoyo a mujeres indígenas, adultos mayores, por mencionar algunos, por lo tanto, el aumento se distribuyó entre éstas y otras intervenciones.

Por otra parte, del total del presupuesto del Anexo 13 "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres", el 5.1% se destina a acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, presupuesto que efectivamente es insuficiente para abordar la problemática que enfrenta el país.

Con los recursos asignados, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) ha impulsado la creación y fortalecimiento de los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación como el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar. Dichos Modelos, se definen como las medidas, programas, directrices, mecanismos y procedimientos que implementen los Ejes de Acción para garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres y su ejercicio pleno.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a la Política Nacional Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se han establecido cinco objetivos, 16 estrategias y 118 líneas de acción. Dichos objetivos son:

- 1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres;
- 2. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas;

- 3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia;
- 4. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, la reparación del daño y la sanción de los responsables; y
- 5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Como resultado de las acciones de coordinación de las 53 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e instancias locales integrantes del Sistema Nacional, a partir de su implementación y hasta el 30 de junio de 2017 se han beneficiado a más de 16.2 millones de mujeres mexicanas mediante servicios de atención integral, diferenciada y especializada en víctimas de violencia de género. La coordinación entre los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para implementar las líneas de acción del Programa Integral, beneficiaron, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, a 5.8 millones de mujeres mexicanas.

## Algunos de los logros obtenidos son:

- Los estados de Michoacán, Puebla, Tabasco y Yucatán, avanzaron en la armonización del delito de feminicidio con el Código Penal Federal (CPF), lo cual coadyuva en la construcción de una política de Estado basada en el respeto, protección y garantía de los derechos humanos, la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres.
- El índice de armonización del marco jurídico estatal con el federal, pasó de 21% a 26.6%; es decir, las leyes y/o reglamentos de nueve entidades federativas ya se armonizaron con la legislación federal, así como con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o CETFDCM (también conocida por sus siglas en inglés CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém Do Pará.
- Con el fin de promover la cultura de la no violencia contra las mujeres, se realizaron 12 campañas permanentes; foros regionales y nacionales con líderes indígenas, cursos, talleres y pláticas; se distribuyeron materiales de difusión y se realizaron 87 proyectos que beneficiaron a 15,741 personas (10,769 mujeres y 4,972 hombres).
- En 2016 se efectuaron traducciones en wixárika (huichol), mixteco, náhuatl, otomí y tlapaneco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Nayarit, su Reglamento y del esquema del Círculo de la Violencia, para su difusión en comunidades indígenas.
- En el sector educativo se incrementaron en 16% los documentos normativos que regulan los procesos educativos e institucionales para incluirles perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género contra las mujeres, con lo anterior se logra eliminar

- programas y planes de estudio, así como textos con contenidos sexistas, discriminatorios y que promovían conductas violentas contra las mujeres.
- En el ámbito laboral, durante 2016, se publicó la convocatoria para la inscripción de empresas privadas familiarmente responsables que realizan acciones en favor de la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual; y el 31 de agosto de 2016 fue publicado en el DOF, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la APF.
- Para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en la comunidad se implementaron programas y proyectos relativos a ciudades seguras y espacios comunitarios para la igualdad y la cohesión social, y se elaboró el Protocolo de Atención a las Mujeres y Niñas Víctimas de la Violencia Sexual en el Transporte y Espacios Públicos.
- Durante 2016 se implementó la estrategia de capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los servicios de salud, además se establecieron mecanismos de referencia para la atención de mujeres en situación de violencia familiar y de género de acuerdo al grado y severidad de la violencia.
- Se lograron crear y fortalecer módulos de atención y unidades especializadas para las mujeres víctimas de violencias en los espacios y transporte público a nivel estatal y municipal.
- El Gobierno de la República apoyó el financiamiento de proyectos operados por las OSC, mediante la coordinación con las 32 Instancias de Mujeres en las entidades federativas, lo que benefició a más de 587 mil mujeres en situación de violencia.
- Con la consolidación de la Red de Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), la creación y fortalecimiento de módulos fijos e itinerantes, la modernización de los servicios de atención telefónica y el impulso de refugios y casa de acogida, se logró ofrecer servicios integrales, gratuitos y accesibles, a 258,977 mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos.
- Se incorporó al sector privado en las estrategias para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de convenios de colaboración y alianzas interinstitucionales a nivel estatal.
- Se entregaron financiamientos y apoyos económicos para actividades de capacitación y proyectos productivos, así como, créditos para la vivienda a mujeres por más de 2.4 mil millones de pesos.
- En 2016 fueron localizadas el 96.8% de las mujeres y niñas desaparecidas reportadas en el marco del Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas en Ciudad Juárez (Protocolo Alba).
- Con el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, el cual erogó un monto de 82 millones de pesos para el proceso de reparación del daño, se beneficiaron 387 mujeres víctimas de violencia.

- Para garantizar servicios de atención jurídica oportuna y especializada a mujeres en situación de violencia y sus familias, se impartieron talleres y diplomados a personal del Poder Judicial; asimismo se elaboraron los protocolos de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio y de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para la violencia sexual.
- Se fortalecieron los sistemas de información y registro sobre casos de violencia contra las mujeres y se cuenta con instrumentos que permiten el registro de expedientes de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas, con el fin de que la población pueda aportar información sobre su paradero.
- Se logró la especialización y certificación de personal de atención de las violencias contra las mujeres de primer contacto y de intérpretes traductores, defensores y otros agentes bilingües que prestan servicios en el ámbito de la justicia.
- Para fortalecer el andamiaje institucional, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se ejercieron 63.5 millones de pesos mediante la firma de nueve convenios de coordinación con los gobiernos estatales para la creación y fortalecimientos de CJM en Tapachula, Chiapas; Cancún, Quintana Roo; Reynosa, Tamaulipas, Xalapa, Veracruz; La Paz, Baja California Sur; Chihuahua, Chihuahua; Morelia, Michoacán y San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Se consolidó la cooperación entre autoridades federales, estatales y locales para ampliar la Red de CJM, a la fecha operan 38 Centros de Justicia en 26 entidades federativas, que han brindado servicios integrales de atención psicosocial, jurídica y médica a casi 350 mil mujeres víctimas de violencia.

Por su parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) realiza acciones coordinadas con otros actores estratégicos para atender la problemática, tales como:

- La publicación del Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos,<sup>8</sup> el cual establece criterios para la creación, estructura, infraestructura y operación de los refugios del país, y constituye un primer esfuerzo para establecer lineamientos consensuados respecto a las condiciones mínimas con que deben funcionar.
- Gracias a esta medida y a la estrecha coordinación del Inmujeres con las OSC que operan refugios, el proceso de institucionalización del Modelo es consistente. Cabe señalar, que durante 2013 y 2014 se llevó a cabo una evaluación de la implementación de dicho modelo en 40 refugios de las 32 entidades de la República mexicana.
- En 2015 el Inmujeres colaboró con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el levantamiento de la Encuesta Intercensal 2015, "Censo de Alojamientos Colectivos de Asistencia Social" (CAAS), con los datos que se derivaron de este censo en 2016, el Inmujeres creó el cuaderno temático de género: Diagnóstico de Refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\_download/101219.pdf

violencia a partir del Censo de Alojamientos de Asistencia Social; el diagnóstico analiza los resultados de la Encuesta a partir de los lineamientos del Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos.

- Actualmente, se analiza si el Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos será superado por una Norma Oficial Mexicana de Refugios o, en su defecto, serán instrumentos normativos complementarios. El anteproyecto de esta NOM está próximo a publicarse en el DOF para consulta pública.
- En agosto de 2015 se iniciaron los trabajos para la elaboración del Modelo de Sanción de la Violencia contra las Mujeres conjuntamente con la CONAVIM y la PGR, el cual se encuentra actualmente en una versión preliminar debido a que continua bajo la revisión y armonización con los Lineamientos normativos y metodológicos para la elaboración de los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a que refiere el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).
- b) ¿Cuál es el estado del registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de mujeres que corresponde crear a la Procuraduría General de la República? ¿Qué políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia se han derivado de ello?

#### Respuesta:

El registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de niñas y mujeres, previsto en la fracción XVI, del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se encuentra en una etapa final en su diseño y configuración. Para ello, aún se requiere transitar por procesos finales de análisis, consenso y coordinación interna y al exterior, con el Poder Judicial de la Federación, y contar con amplia disponibilidad de apoyo de profesionales en diversas disciplinas (antropología, trabajo social, medicina forense, peritajes, etc.). Asimismo, se trabaja en el diseño, implementación y administración de la página de Internet correspondiente.

En materia de prevención, se tienen los siguientes grupos de trabajo institucional:

• <u>Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.</u>

Como resultado de los trabajos de este Sistema, se han generado cuatro comisiones: Prevención, Atención, Sanción y Erradicación.

En particular, durante el 2017, la Comisión de Sanción ha sesionado en dos ocasiones: 24 de abril y 11 de octubre, la primera se llevó a cabo en las instalaciones de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas y la segunda de manera virtual.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

En septiembre de 2016, se realizó la visita in situ en Tlaxcala para entrevistar a organizaciones de la sociedad civil, autoridades estatales y locales.

Posteriormente, en octubre del mismo año, se revisó y aprobó el informe elaborado por el grupo de trabajo, para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en dicha entidad federativa. Se está en espera de la respuesta de aceptación del Ejecutivo Estatal.

 Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua (Subcomisión Juárez)

Su objetivo es la planificación y el seguimiento a las acciones de colaboración que emprenda el Gobierno de la República con el gobierno estatal y municipal en Ciudad Juárez, para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, se trabaja para fortalecer la promoción y defensa de los derechos humanos; en particular, los que se refieren a la seguridad personal, el acceso a la justicia y al desarrollo social.

Se cuenta con mecanismos de vinculación y coordinación con las OSC y dependencias de los tres órdenes de gobierno.

 Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Este órgano tiene a su cargo la dirección de la política pública a nivel nacional en materia de trata de personas.

De enero a septiembre de 2017, se participó en 140 actividades académicas en materia de violencia contra las mujeres, trata de personas, atención a víctimas, sistema de justicia penal acusatorio, delitos cibernéticos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes, género, derechos humanos, entre otros. Como resultado, se ha capacitado a 3,556 participantes (1,894 mujeres y 1,662 hombres).

La PGR brinda medidas de protección como la estancia temporal en el Refugio Especializado para su seguridad y la de sus hijas e hijos, acompañamiento con personal de la Policía Federal Ministerial o algún otro profesional, así como el seguimiento puntual cuando la persona egresa de ese Refugio, a fin de verificar su seguridad y reincorporación a la sociedad.

c) ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los protocolos especializados con perspectiva de género para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual; que corresponde a la Procuraduría General de la República? ¿Cuántas mujeres y niñas han aparecido colmo resultado de su aplicación? ¿Cuántos de los casos han correspondido a delitos de discriminación? ¿Cuántos a delitos de feminicidio? ¿Y cuántos a delitos de trata de personas y a delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual?

#### Respuesta:

Tanto el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Feminicidio, como el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual son medidas

dirigidas a fortalecer la capacidad de la PGR para la investigación de este tipo de delitos. Su instrumentación está orientada a cumplir con una serie de directrices nacionales que el Gobierno de la República ha determinado en materia de procuración de justicia y al cumplimiento de compromisos internacionales en la materia. En su implementación, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) ha dado la instrucción al personal sustantivo de que cada una de las averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas por los delitos de su competencia, se realicen bajo la visión de género y estricto cumplimiento de debida diligencia, de conformidad a las herramientas metodológicas proporcionadas en ambos protocolos.

Con motivo de lo anterior, la PGR está elaborando el Protocolo homologado con perspectiva de género para la investigación ministerial del delito de trata de personas en la modalidad de explotación sexual. Este protocolo tiene como objeto proporcionar al personal del Ministerio Público federal y local, los procedimientos y actuaciones a desarrollar, garantizando la protección nacional e internacional de los derechos humanos en la investigación del delito de trata de personas con perspectiva de género, en la modalidad de explotación sexual bajo el nuevo Sistema de Justicia Penal.

En el periodo de 1 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, se iniciaron en la FEVIMTRA 5 averiguaciones previas y 140 carpetas de investigación, por denuncias del delito de feminicidio, y por delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, previstos en el título décimo quinto, Capítulo I, del Código Penal Federal, conforme a las siguientes cifras:

Feminicidios	1
Hostigamiento sexual	47
Abuso sexual	82
Violación	16
Trata de personas	76

Es importante considerar que existen algunos casos que, en una misma indagatoria se investiga más de un delito, por lo cual, el número de éstos supera al total de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas antes referido.

#### 13. Protección Civil

En términos de la Ley General de Protección Civil el Atlas Nacional de Riesgos se integra con la información a nivel nacional, estatal, del Distrito Federal, municipal y delegacional, y debe mantenerse en actualización permanente a cargo del CENAPRED. Con base en este mandato, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicita la siguiente información que no se encuentra en el Quinto Informe de Gobierno:

a) Desagregar a nivel municipal, delegacional y estatal las demarcaciones territoriales que cuentan con Atlas de Riesgo diferenciando los niveles de peligro y riesgo y para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas territoriales que les corresponden, fecha de última actualización, porcentaje de la información de cada atlas que es pública y de fácil acceso para la población.

#### Respuesta:

Cada capa del Atlas Nacional de Riesgos (ANR), es pública y visible a través de la plataforma <u>www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx</u> y puede ser descargada para ser integrada a procesos del conocimiento de los tipos de riesgos por parte de las entidades federativas, municipios, las OSC y el sector privado.

En relación a los Atlas Municipales de Riesgos, la información también es pública y puede ser consultada y descargada a través de la dirección electrónica: <a href="http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html">http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html</a>, actualmente se tiene un universo de 380 atlas municipales, en la dirección electrónica anterior se puede visualizar la cobertura nacional.

Cada uno de estos instrumentos cubre el análisis de fenómenos naturales (geológicos e hidrometeorológicos) y el 95% ha sido financiado por la SEDESOL hasta el año 2012 y a partir del año 2013 por la SEDATU.

Con el propósito de integrar al ANR información de calidad para modelar escenarios del riesgo al que se expone la sociedad, sus bienes y la infraestructura, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) estableció una metodología con nueve criterios para evaluar los atlas de riesgo estatales, municipales y delegaciones a fin de determinar cuáles de éstos cumplen con las características necesarias para ser integrados al ANR, con base en los parámetros siguientes:

Calificación	Evaluación	¿Integrable al ANR?		
0 < Calificación < 24	No útil	No		
25 ≤ Calificación < 49	Mejorable	No <sup>-</sup>		
50 ≤ Calificación < 74	Adecuado y suficiente	Sí		
75 ≤ Calificación ≤ 100	Adecuado, suficiente, oportuno y confiable	Sí		

#### Los nueve criterios son:

- 1) Metodológico: ¿la elaboración del atlas se ajusta a las metodologías desarrolladas por el CENAPRED?;
- 2) Análisis: ¿qué nivel máximo de análisis se incluye en el atlas?;
- 3) Cobertura: ¿qué cobertura de los fenómenos analizados se tiene en el estado?;
- 4) Calibración: ¿los resultados fueron calibrados?;
- 5) Formato: ¿qué formato digital es el más utilizado para integrar el producto final?;
- 6) Resolución: ¿a qué nivel la resolución del atlas permite realizar consultas?;
- 7) Sistema de integración: ¿el sistema que integra al atlas permite llevar a cabo análisis espacial?;
- 8) Homologación: ¿la información que contiene el sistema está homologada de acuerdo con el modelo de datos del ANR?, y
- 9) Actualización: ¿la información que está integrada en el sistema se encuentra actualizada?.

La importancia de la calificación de los atlas de riesgo locales radica en la confiabilidad de la información que integrará el ANR y la precisión de los escenarios que podrá obtenerse a partir de dicha información, por lo que si un atlas obtiene una calificación superior a la de otro, se puede afirmar que la información es de mayor calidad y, consecuentemente, los escenarios que se modelen serán más confiables, detallados y oportunos.

Cuando no se alcanza la calificación mínima establecida o cuando existen oportunidades de mejora, el CENAPRED emite recomendaciones concretas a las autoridades de protección civil locales para promover la actualización o mejora de los atlas; no obstante, la atención de las recomendaciones por parte de los gobiernos locales es responsabilidad exclusiva de esas autoridades, ya que las recomendaciones no son vinculatorias.

A noviembre de 2017, 30 entidades federativas han entregado al CENAPRED un atlas elaborado con la calidad requerida para ser integrado al ANR, como se presenta en el cuadro siguiente:

Estado	2012	2013	2014	2015	2016	2017
% de estados con atlas	93.8	96.9	100.0	100.0	100.0	100.0
% de estados con atlas integrables al ANR	50.0	87.5	87.5	90.6	93.75	93.75
Campeche	65	73	80	80	80	80
Zacatecas	62	75	80	80	80	80
Baja California	DIG	57	75	75	77	77
Coahuila	58	65	75	75	76	77
Guanajuato	52	59	75	75	80	85
Jalisco	38.5	-52	75	75	77	80
Estado de México	54	59	75	75	77	85
Querétaro	45	58	75	75	76	78
Veracruz	65	72	75	77	78	80
Yucatán	60	70	75	77	77	77
Aguascalientes	35	55	70	72	74	76
Chiapas	40	55	70	72	76	78
Chihuahua	57	62	70	71	72	74
Durango	35	55	70	70	70	70
Guerrero	35	- 55	,70	71	71	72
Hidalgo	31.5	65	70	70	70	70
Michoacán	59	64	70	72	76 .	80
Morelos	62	67	70	70	70	70
Nuevo León	58	64	70	70	71	72
Oaxaca	54	58	70	70	70	70
Puebla	48	58	70	72	72	72
Sonora	45	57	70	70	70	70
Tamaulipas	55	64	70	71	72	72
Tlaxcala	55	55	70	70	70	70
Cd. México	57	67	67	70	72	80
San Luis Potosí	48	55	60	62	64	66
Tabasco	48	55	60	62	65	70
Colima	DIG	EP30	EP60	75	78	85
Quintana Roo	SIN	SIN	EP30	EP60	75	- 80
Baja California Sur	AN	AN	AN	AN	AN	AN
Sinaloa	AN	AN	ĀN	AN	AN	AN

AN: Atlas en formato impreso (analógico), DIG: Año de Iriclo de su elaboración. EP: El Atlas no se encuentra concluido; sin embargo, se evaluó parcialmente con los informes (rimestrales elaborados y enviados para su revisión al CENAPRED.

Nota: La calificación incrementa cuando el atlas fue actualizado; se mantiene con el mismo valor en caso de no tener actualizaciones después de ser evaluados.

b) Informar fecha de actualización del Atlas Nacional de Riesgos.

#### Respuesta:

El Atlas Nacional de Riesgos se actualiza de manera permanente.

c) Desagregar criterios y características de las bases de datos que conforman el Atlas Nacional de Riesgos.

#### Respuesta:

El ANR consta de base de datos, sistema de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. La base de datos del ANR se encuentra localizada en el CENAPRED, es una base de datos que utiliza el programa Oracle, está conformada por dos tipos de archivos: vectoriales y raster.

La base de información del ANR cuenta con más de 800 capas geográficas a nivel nacional provenientes de diferentes instituciones y más de 3,000 a nivel estatal. También concentra otros elementos identificados como: tipo de fenómeno perturbador (antropogénico, astronómico, geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo); fecha de creación de la capa de información; subtipo, condición del evento (peligro, vulnerabilidad y riesgo); zonificación; área responsable del CENAPRED de concentrar la información; clasificación de la información; y, entidades e instituciones responsables de alimentar la capa información.

#### 14. Vivienda

Contar con una vivienda digna y adecuada es un derecho humano que el Estado Mexicano ha ratificado en diversos instrumentos internacionales y que establece nuestra Carta Magna. Sin embargo, los sismos ocurridos el pasado 7 y 19 de septiembre en el territorio nacional han evidenciado que se incumplió con códigos de edificación para lograr viviendas seguras, que existe "corrupción inmobiliaria" por parte de las autoridades locales y que se requiere fortalecer el estado de derecho, impedir la ilegalidad y que hechos delictivos queden impunes a fin de evitar pérdidas de vidas, lesiones y daños a la propiedad. Ante los acontecimientos ocurridos y con base en las atribuciones que tiene la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el mandato de la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicita la siguiente información:

a) Explicitar cuáles instrumentos que identifiquen las zonas de alto riesgo ante los fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénicos ha promovido la SEDATU en coordinación con la Secretaría de Gobernación y cuáles puede promover ante los sismos ocurridos (artículo 8 fracción XXIII de la LGAHOTDU).

## Respuesta:

La SEDATU, a través de los apoyos otorgados a los gobiernos locales para la elaboración de los Atlas de Riesgos municipales, contribuye a la construcción del ANR, y hasta el momento, ha apoyado los Atlas que evalúan fenómenos perturbadores de origen natural, en atención a lo establecido en la Ley General de Protección Civil, en su Artículo 2, fracciones XX, XXIII y XXIV relativas a los Fenómenos Antropogénicos, Fenómenos Geológicos, y Fénomenos Hidrometeorológicos.

Los documentos fueron elaborados con lo estipulado en las Bases de Estandarización para la Elaboración de Atlas de Riesgos y Catálogo de Datos Geográficos para representar el Riesgo, de 2011 a 2015 y, a través de los Términos de Referencia para la Elaboración de Atlas de Peligros y/o Riesgos, para el año 2016 y 2017. Ambos documentos consideran lo establecido en las metodologías para análisis de fenómenos elaboradas por el CENAPRED y la CONAGUA.

En atención al Artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHYDU) fracción XXIII, la SEDATU ha promovido en coordinación con la SEGOB, la elaboración de los instrumentos denominados Atlas de Riesgos, que identifican las zonas de Alto Riesgo ante los fenómenos perturbadores de origen natural, tales como inundaciones por precipitación pluvial y huracanes así como terremotos y sismos en las zonas cercanas a los epicentros con mayor actividad sísmica y lo que procede es la operación de estos instrumentos.

b) Informar el censo oficial de viviendas dañadas a causa de los sismos de septiembre en el país, desagregando por daños parciales y totales en cada zona afectada, necesidades presupuestales para la reconstrucción de viviendas y, tipo y monto de apoyo que otorgarán las diversas instituciones financieras de vivienda del país, públicas y privadas.

#### Respuesta:

Mediante la estrategia de Reconstrucción que ha planteado el Gobierno de la República, se ha definido un esquema coordinado con los diferentes órdenes de gobierno en etapas que contemplan mesas de asistencia, material informativo, asistencia técnica, recursos para la reconstrucción de viviendas, seguimiento y reportes al proceso de reconstrucción.

En cada entidad se hizo el levantamiento de los censos de manera coordinada con la participación de más de 126 mil elementos de las fuerzas federales y servidores públicos de todas las dependencias del Gobierno de la República y entidades locales, bajo un esquema de brigadas asignadas a las diferentes colonias afectadas. Durante las visitas casa por casa, asignaron una clasificación a las viviendas según su grado de daño parcial o total, de acuerdo con las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), y se asignaron folios para obtener el apoyo de los recursos. El levantamiento de censos se ha concluido en todas las entidades.

La información que se ha obtenido en los censos es pública y se encuentra en el portal http://transparencia.sedatu.gob.mx, mismo que cumple una periodicidad mensual en su actualización.

Las viviendas afectadas que contarán con el mecanismo de atención de los recursos del FONDEN en Oaxaca, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Puebla, Morelos,

CDMX y Veracruz será mediante apoyo a fondo perdido por parte del FONDEN: 15 mil pesos para daño parcial y 120 mil pesos para daño total (la entidad federativa aporta 30 mil pesos).

El apoyo para daño total será distribuido en etapas, este apoyo contempla 30 mil pesos, mediante la tarjeta bancaria BANSEFI, y 90 mil pesos para la compra de materiales de construcción.

Todas las personas que reciban las tarjetas firman una Carta Compromiso y se les entrega un manual y guías de autoconstrucción de vivienda y reparación de daños. Los manuales están elaborados en las diferentes lenguas de la región, con el objetivo de que todos cuenten con la información necesaria. Una vez tomada la decisión de bajo qué modalidad se construirá la vivienda, se brinda asistencia técnica en el proceso. Esto sucede en los módulos instalados para la Asistencia Técnica para la Reconstrucción.

El damnificado tendrá la opción de elegir la modalidad de reconstrucción de su vivienda por autoconstrucción pura o autoconstrucción asistida.

La modalidad de autoconstrucción con Asistencia considera asesoría personalizada, casa por casa en donde el asistente técnico propondrá un modelo constructivo de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada persona afectada, garantizando la seguridad en la construcción de las viviendas, así como el asesoramiento en la compra y uso de los materiales. También se respetará la identidad cultural y la imagen urbana de las comunidades.

Las empresas que brindan la asistencia técnica cuentan con experiencia en autoproducción y autoconstrucción asistida de viviendas rurales y urbanas de la región; y experiencia en el uso de materiales y costumbres de las zonas (agentes productores de vivienda social). El pago de esta asistencia lo realiza el Gobierno de la República.

La entrega de tarjetas, por parte de personal de BANSEFI en coordinación con brigadas de SEDATU ha sido paulatina, con base en el padrón del censo que coordinó SEDATU.

Por otra parte, se han instalado módulos de atención para la activación de tarjetas, en donde se ofrece una explicación de cómo usar la tarjeta. Además, se han habilitado cajeros de Banjercito y Santander para la disposición de efectivo.

A la estrategia se han sumado empresas y distribuidores de la construcción para garantizar a los afectados la certeza de precios y abasto de materiales. Los precios se han fijado y se lograron descuentos en los materiales necesarios para la construcción. Con ello, se garantiza 100% del abasto de materiales en 282 puntos de venta a precios preferenciales en las zonas afectadas, y también que el material sea llevado a pie de casa.

La estrategia contempla el seguimiento de acciones mediante visitas y reportes hasta la entrega de la vivienda.

Para atender la reconstrucción de viviendas en la Ciudad de México (CDMX), de manera complementaria, la Banca de Desarrollo y las Instituciones de Seguridad Social generaron esquemas accesibles para el financiamiento de vivienda: 1) crédito

Hipotecario para adquisición de vivienda individual o reconstrucción en lote propio, con Bono Cupón Cero; 2) crédito para reparación estructural de edificios, que tengan daño estructural, pero con solución, con Bono Cupón Cero; 3) Reconstrucción de edificios colapsados o por demoler, en vivienda vertical; 4) el Infonavit y el FOVISSSTE flexibilizaron y ampliaron las condiciones para el uso de créditos, como la disponibilidad inmediata de un segundo crédito, apoyo para pago de renta, pago de seguros de daños, apoyos para adquisición de enseres, entre otros.

c) Informar cómo se dará transparencia a las tarjetas electrónicas entregadas por SEDATU para apoyar la reconstrucción de las viviendas que resultaron afectadas en Oaxaca y Chiapas, así como de los apoyos de reconstrucción de vivienda que se den en las demás entidades federativas que padecieron los sismos de septiembre.

#### Respuesta:

Las tarjetas se entregan de acuerdo al censo de SEDATU. Tanto el censo como el avance de entrega de tarjetas y los depósitos realizados a las mismas son públicos. Las bases de datos descargables pueden consultarse en la página <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico</a>

# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

### I. POLÍTICA INTERIOR

El espionaje es uno de los temas más recurrentes en las discusiones sobre los límites al poder del Estado y al uso legítimo de la fuerza. El Estado debería ser el garante de la seguridad de los ciudadanos y no instrumentar métodos de coacción como el espionaje para perseguirlos y amedrentarlos. Sin embargo éste es cada vez más recurrente el espionaje como instrumento de inteligencia y de represión política.

La lista de casos de agresiones cometidas contra periodistas, medios de comunicación y activistas sociales y políticos, va en aumento, consolidando un escandaloso esquema de intimidación y de violencia en varios estados del país, con lo que se constata fehacientemente la gravedad de la crisis institucional y de afectación de las libertades de nuestro incipiente sistema democrático. Coincidimos en señalar, que las diversas formas de coerción ejercidas por agentes estatales o de los poderes fácticos en contra de la libertad de expresión están restringiendo, inhibiendo y limitando su pleno ejercicio, por lo que el Estado mexicano debe actuar ya con acciones eficaces que detengan esta escalada de agresiones, castigar a los responsables y trabajar sin descanso hasta lograr restituir el pleno goce de los derechos humanos en particular, la libertad de expresión y de prensa.

Los hechos denunciados por los periodistas Carmen Aristegui, Carlos Loret de Mola y Salvador Camarena y activistas como Claudio X. González Guajardo y otros más, constituyen un señalamiento directo contra el espionaje que existe en nuestro país, a través de la utilización de instrumentos de alta tecnología que invaden nuestros espacios de privacidad y de intimidad de forma más descarada e impune, afectando inclusive los derechos y la vida e integridad personal de familiares.

Con todas las denuncias vertidas sobre este tema, al parecer vivimos bajo la mira de un Estado espía que invade nuestra intimidad de manera más recurrente con instrumentos de inteligencia que solamente deberían utilizarse para combatir a delincuentes nacionales e internacionales.

Se supone que vivimos bajo un régimen constitucional que protege el derecho a la privacidad y que sólo permite la violación de las comunicaciones privadas por excepción y por orden judicial; así lo establece el artículo 16 de la Constitución:

"Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacía de las mismas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas. El juez valorará el alcance de éstas, siempre y cuando contengan información relacionada con la comisión de un delíto. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley.

Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada.

Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor".

. . .

Por otro lado, el Código Penal Federal, en su artículo 177 establece y sanciona el delito de intervención de comunicaciones:

"A quien intervenga comunicaciones privadas sin mandato de autoridad judicial competente, se le aplicarán sanciones de seis a 12 años de prisión y de 300 a 600 días multa".

A mayor abundamiento en la Ley de Seguridad Nacional en el artículo 34:

Artículo 34.- De conformidad con lo dispuesto por el párrafo noveno del artículo 16 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Centro (CISEN) deberá solicitar en los términos y supuestos previstos por la presente Ley, autorización judicial para efectuar intervenciones de comunicaciones privadas en materia de Seguridad Nacional.

Se entiende por intervención de comunicaciones la toma, escucha, monitoreo, grabación o registro, que hace una instancia autorizada, de comunicaciones privadas de cualquier tipo y por cualquier medio, aparato o tecnología.

#### Y finalmente:

Artículo 35.- La solicitud a que se refiere el artículo anterior sólo procederá cuando se esté en uno de los supuestos que se contemplan en el artículo 5 de la presente Ley. En ningún otro caso podrá autorizarse al Centro la intervención de comunicaciones privadas.

. . .

Con estas normas queda claro que el espionaje gubernamental o privado, bajo cualquier óptica debe ser condenable, estas normas contrastan con la realidad, cuando en los medios de comunicación se demostró que la PGR compró en noviembre de 2014 el software de espionaje *Pegasus*, con una copia del contrato mediante el cual esta dependencia adquirió esta herramienta por más de 32 millones de dólares a la empresa Techbull S.A. de C.V. con la participación no confirmada de otra empresa intermediaria. Cabe señalar que este contrato fue firmado por el entonces director de la Agencia de Investigación Criminal, Tomás Zerón de Lucio y por el apoderado de la empresa privada, Luis Armando Pérez,

con la supuesta cláusula condicionada de que sólo se usaría para monitorear a delincuentes y terroristas, ya que el fabricante de origen israelí NSO Group así lo aclaró y estipuló.

También es de señalar que, esta intervención con el software malicioso en contra de los periodistas antes citados, fue confirmado por investigadores y especialistas en derechos digitales, como R3D, el Citizen Lab de la Munk School de la Universidad de Toronto, Articulo 19 y Social TIC, entre otros.

En virtud de todo lo anterior, preguntamos a los Titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República lo siguiente:

1) Quiénes figuran en la lista de las personas que han sido espiadas y a quiénes se trato de infectar a través del malware *Pegasus*, a cuánto asciende el presupuesto que se destinó y se sigue destinando con este fin, qué tipo de información se obtuvo, cuáles dependencias del gobierno federal han adquirido este equipo, quiénes están en la lista de contratistas e intermediarios, y finalmente, con qué fundamento legal y constitucional actuaron las instituciones a su cargo en estas tareas de espionaje a las que nos hemos referido?

#### Respuesta:

El pasado 20 de julio se llevó a cabo una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Bicamaral de Seguridad Nacional –instancia legislativa competente para efectuar el control y evaluación de la política y acciones de Seguridad Nacional, de conformidad con la Ley de la materia—. En ésta, se dio respuesta a diversos cuestionamientos formulados por los legisladores sobre el particular.

En consecuencia, los requerimientos de información relacionados con el tema que nos ocupa ya han sido atendidos plenamente a través de la instancia legislativa competente.

Cabe agregar que, de conformidad con el Acuerdo A/101/13 del Procurador General de la República, por el que se crea la Agencia de Investigación Criminal y se establecen sus facultades y organización, dicha dependencia tiene como objeto la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones para combatir tácticamente el fenómeno delictivo a través de productos de inteligencia y servicios científicos y forenses que sustenten la investigación de los delitos, sin que se advierta entre sus atribuciones, realizar actividades de espionaje. De conformidad con lo anterior, la PGR no ha generado, ni genera listas de personas espiadas.

#### Seguridad y justicia

Derivado de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, a nivel federal, ha habido diversas opiniones que aseguran debe modificarse para evitar la salida de algunas personas detenidas, principalmente aquellas vinculadas a delitos con armas de fuego. Sin embargo, existen algunas otras voces que señalan que cualquier ampliación del catálogo de delitos que merecen prisión preventiva oficiosa puede ser inconstitucional y derivar en violaciones graves a los derechos humanos. En este sentido:

2) ¿Cuál es el porcentaje de funcionarios públicos de las dependencias que conforman el Sector Seguridad (SEGOB; SEDENA, SEMAR, PGR) que han sido capacitados en las reglas del sistema penal acusatorio y cuáles han sido las razones por las que no se ha concluido esta capacitación?

#### Respuesta:

Para atender los requerimientos de la reforma constitucional de 2008 en materia de seguridad y justicia, la PGR implementó el Programa Integral de Capacitación para los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJP), lo que, tras la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, abarcó tres perfiles fundamentales en la persecución del delito: servicios periciales, policía de investigación y agentes del Ministerio Público. De esta manera, se consiguió capacitar al 100% del personal operativo de la PGR en el SJP.

En el periodo del 1 de septiembre de 2016 al 1 de septiembre de 2017, se reporta en materia de capacitación sobre el SJP, un total de 11,313 participaciones de elementos de la Policía Federal; en lo que va del sexenio se cuentan 59,828 capacitaciones a integrantes de la corporación (la cifra –participaciones- hace referencia a que un mismo integrante pueda llegar a recibir uno o más cursos).

Al interior de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se ha capacitado a 86% de los abogados militares, criminalistas y policías ministeriales militares.

En la Secretaría de Marina (SEMAR), se ha capacitado a 95% del personal del Servicio de Justicia Naval, Núcleo Licenciado en Derecho, que desempeña cargos y comisiones en el fuero de guerra, en donde esta institución coadyuva con la SEDENA, en la administración de la Justicia Militar.

¿Cuáles son las nuevas necesidades (personal, oficinas, materiales, etc.) que derivan de esta nueva forma de impartición de justicia, para cada una de las dependencias del Sector Seguridad? Favor de desglosar las relativas a la Policía Federal y la Procuraduría General de la República, por separado.

#### Respuesta:

Con la entrada en vigor del SJP y del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Policía Federal cuenta con responsabilidades como primer respondiente y como policía procesal con capacidades para actuar en el lugar de intervención. Para ello se requiere lo siguiente:

- o Capacitaciones del personal operativo.
- Creación en las siete divisiones que integran la Policía Federal, de las Unidades Especializadas en el Procesamiento del Lugar de Intervención.
- Adquisición de kits de criminalística básicos para el Primer Respondiente, la meta deseada es que cada vehículo radio patrulla cuente con un kit.
- Estado de Fuerza (integrantes operativos y mandos a nivel nacional).
- Parque vehicular: vehículos blindados especializados para traslados y utilitarios

- o Armamento y equipo de radiocomunicación.
- Espacio físico que sirva como sede central de operación de la Unidad de Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso en la Ciudad de México (hasta el momento no se cuenta con él).

En lo relativo a la PGR, en materia de recursos humanos para consolidar el SJP, idealmente se tendría que incrementar la cantidad del personal sustantivo de carrera en un 70% (agentes del Ministerio Público Federal, peritos y policías investigadores federales).

En materia de infraestructura, durante la implementación del SJP en la PGR (noviembre de 2014 a junio de 2016) se realizaron adecuaciones básicas a los inmuebles, que no requirieron recursos de obra pública y que han permitido una operación básica del sistema. Para poder alcanzar plenamente los objetivos del SJP, como el relativo a otorgar una atención digna y de calidad, se debe invertir en la reubicación y construcción de inmuebles diseñados exprofeso para atender la naturaleza y facultades de investigación.

En la SEDENA, actualmente las necesidades señaladas se encuentran cubiertas debido a la materialización de diversas actividades para la implementación del SJP dentro de la jurisdicción militar:

- Se crearon o modificaron las planillas orgánicas del Tribunal Superior Militar, Tribunal Militar de Juicio Oral, Juzgado Militar de Control, Fiscalía General de Justicia Militar, Policía Ministerial Militar, Defensoría de Oficio Militar y Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.
- Se han edificado y remodelado 68 Instalaciones Militares (Centros de Justicia, Depósitos de Evidencia, Tribunales Militares de Juicio Oral, Juzgados Militares de Control, Archivo Judicial Militar, Fiscalía General de Justicia Militar, Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, Naves para Talleres en las Prisiones Militares, Delegaciones de Servicios Periciales y Áreas de Detención).
- Por lo que respecta a la armonización normativa, el 16 de junio de 2016, entraron en vigor las reformas al Código de Justicia Militar y el nuevo Código Militar de Procedimientos Penales.

¿Cuál es el número de personas detenidas, bajo proceso o sentenciadas que, con base en el nuevo sistema de justicia, tendrían derecho a seguir su proceso en libertad o a la libertad? Favor de especificar fuero federal y fuero común.

#### Respuesta:

En lo que respecta al fuero federal, del 1 de septiembre de 2016 al 1 de septiembre de 2017, en las delegaciones estatales de la PGR se registraron 5,112 imputados con medida cautelar diferente a la prisión preventiva; en contraste se contabilizaron 3,071 imputados a los que se dictó prisión preventiva.

En ese sentido, se considera que las 5,112 personas que fueron detenidas, hoy en día siguen su proceso penal en libertad, en razón de que su situación no ameritaba la prisión preventiva oficiosa, o bien, no se acreditó el riesgo procesal en el imputado que

pudiera requerir del uso de la prisión preventiva como medida cautelar para asegurar su presencia y el éxito del proceso penal.

Por otro lado, en el nuevo SJP en la Justicia Militar se han otorgado medidas cautelares diferentes a la prisión preventiva, a 294 militares vinculados a proceso y a 378 sentenciados; mientras que siete vinculados a proceso y cuatro sentenciados en la jurisdicción militar, tendrían el derecho a dichos beneficios.

#### II. POLÍTICA EXTERIOR

En diversos momentos la Secretaría de Relaciones Exteriores ha señalado que en caso de que Estados Unidos no respete los derechos humanos de los mexicanos que residen en su territorio, "no habremos de titubear ni dudar en acudir a la justicia estadunidense y también a los organismos internacionales".

3) ¿Cuáles han sido las razones que le han impedido acudir formalmente ante los organismos internacionales para demandar al gobierno estadounidense por la violación a los derechos humanos y las agresiones a los inmigrantes, a los tratados internacionales, al libre tránsito, al libre comercio, esto es, ante el Consejo de Seguridad o ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ante la Organización de Estados Americanos (OEA), ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, entre otros?

#### Respuesta:

El Gobierno de la República reitera que, frente a toda decisión de la administración estadounidense de endurecer la política migratoria en contra de los mexicanos en aquel país y violentar con ello el derecho internacional, se continuará haciendo efectivo nuestro acceso a las alternativas multilaterales disponibles para proteger los derechos humanos de los migrantes, tanto en la ONU como en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Ello de manera complementaria a la acción de la red consular de México en ese país, en congruencia con el derecho internacional.

México ha acudido y seguirá acudiendo a los organismos internacionales para defender los derechos humanos, las libertades y el debido proceso en favor de los mexicanos en el exterior.

Ante acciones violatorias de los derechos humanos de los mexicanos en Estados Unidos, nuestro país ha mantenido y mantendrá un esfuerzo permanente en los foros internacionales relevantes. En la Organización de Estados Americanos (OEA), hemos propiciado que Estados miembros se pronuncien a favor de México y exhorten al Gobierno de EUA a llevar a cabo negociaciones mutuamente benéficas con México. En la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), hemos solicitado medidas cautelares para prevenir daños irreparables en contra de los mexicanos en aquel país, peticiones individuales en casos de presuntas violaciones a los derechos humanos, y propiciado una Audiencia Pública Temática sobre el impacto que las medidas de seguridad fronteriza y migración tienen sobre los derechos humanos de los migrantes. Hemos propiciado igualmente que la CIDH emita una Opinión

Consultiva genérica acerca de los estándares de derechos humanos que las políticas de seguridad fronteriza y de migración deben atender.

Por otra parte, ante los organismos internacionales en Ginebra hemos buscado pronunciamientos públicos en favor de los migrantes por parte de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, de los Presidentes de los órganos de tratados relevantes y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Asimismo, en Nueva York, hemos buscado que los organismos especializados de las Naciones Unidas, como UNICEF, se pronuncien públicamente sobre el grave impacto en niñas, niños y adolescentes de las medidas de seguridad fronteriza y control migratorio violatorias de los derechos humanos.

## III. POLÍTICA ECONÓMICA

De acuerdo con datos del Informe de las Finanzas Públicas de enero-agosto de 2017, la inversión física se ha desplomado -25.4 por ciento, equivalente a una caída superior a 100.5 mil millones de pesos (mmp) respecto al mismo periodo de un año previo, producto del retroceso de 477.9 mmp a 377.3 mmp,

Asumiendo, que la inversión pública productiva, es aquella que crea mejores empleos, que amplía la capacidad instalada y productiva, sin contar la mejora en la competitividad en los diversos sectores económicos, particularmente, atribuible a infraestructura económica, como: carreteras, puentes, puertos, vías férreas; hospitales, escuelas, equipo médico; infraestructura hidráulica, infraestructura turística, en seguridad nacional, en justicia, energía, ciencia y tecnología, etcétera.

Es evidente, que con estas acciones serán nulos los efectos multiplicadores de la inversión en el mediano plazo, y que, por tanto, las consecuencias se prolongarán por varios años.

Si la parte sustantiva de los ajustes presupuestales, por parte del Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, ha consistido en el severo repliegue del gasto en inversión pública, de las Secretarías y dependencias, -a lo largo de 2015 y 2016, decreciendo 8.5 y 8.3 por ciento, respectivamente-.

Y, siguiendo esta tónica, el acumulado enero-agosto de 2017, el gasto neto pagado, se contrajo agudamente, más de 28%, focalizándose en la sustracción, preponderantemente, de inversión pública (productiva), tales como Programas de Infraestructura, Conservación de Caminos y Carreteras, entre muchos otros, o, en Secretarías que destinan un elevado componente a inversión física, tales como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, SEMARNAT, proyectos hidráulicos, entre otros.

### Nos podrían, explicar:

4) ¿Cómo pretende el Gobierno Federal, alcanzar los objetivos del Capítulo llamado "México Próspero", si se están sustrayendo recursos de la inversión pública productiva, aquella que crea mejores empleos, que amplía la capacidad instalada y productiva, sin contar la mejora en la competitividad en los diversos

sectores económicos, y teniendo presente que, la apuesta por las Asociaciones Públicas Privadas (APP's), son insuficientes para cubrir las colosales caídas en la inversión productiva pública? Pues por ejemplo en este segmento, para 2018, los proyectos por APP's no llegan ni a los 20 mil millones de pesos.

#### Respuesta:

Como complemento a la inversión pública prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF 2018), el Gobierno de la República ha impulsado el desarrollo de infraestructura con esquemas de financiamiento y contratación alternativos mediante el apoyo de del sector privado, destacando los siguientes:

- Bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), se tienen proyectos de infraestructura desarrollados por el sector privado sin comprometer recursos públicos. A la fecha:
  - Se cuenta con el proyecto de la Red Compartida, que brindará acceso a servicios de telecomunicaciones al 92% de la población para el año 2024, con una inversión total estimada de 7,000 mdd. Para 2018, se estima una inversión de un 1.000 mdd para alcanzar la meta de 30% de la cobertura nacional.
  - Asimismo, se estima implementar, bajo este mismo esquema, los proyectos Red Troncal de Telecomunicaciones y Servicios de Respaldo Satelital, con una inversión aproximada de 1,500 mdd.
- También se cuenta con proyectos APP de infraestructura que requieren de recursos presupuestarios como fuente de pago. En el PEF 2018 se tienen 6 nuevos proyectos con un monto total de inversión cercano a los 15,000 mdp: 4 proyectos de conservación para casi 1,500 km de tramos carreteros federales libres de peaje; la conclusión del Centro Penitenciario Federal en Veracruz, y la Modernización del Servicio Meteorológico Nacional. Es importante destacar que dos terceras partes de la inversión de dichos proyectos beneficiará a los habitantes de la región Sur-Sureste. Con lo anterior, se tiene un total de 22 proyectos APP que representa una inversión de más de 41,500 mdp.
- Para brindar soporte financiero a los proyectos de infraestructura en materia portuaria que requiere el país, se está implementando la creación de un "Fideicomiso de Administración y Distribución de Fondos" para potenciar la participación del sector privado en infraestructura secundaria.
- En materia de concesiones carreteras, para el año 2018 se continuará con la construcción, por parte del sector privado, de 9 autopistas con una longitud superior a los 900 kms y una inversión total cercana a los 48,000 mdp en seis estados del país. Se estima una inversión de más de 26,000 mdp en dichos proyectos para el próximo año.
- Mediante el uso de fuentes de financiamiento complementarias entre el sector público y privado, se está desarrollando el proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), que tendrá una capacidad para procesar 550 mil operaciones aeronáuticas y atender a 68 millones de pasajeros al año en una primera etapa, para dar respuesta de largo plazo a la creciente demanda

de servicios aeroportuarios en el Valle de México y Centro del país. En esta etapa, el NAICM contará con 3 pistas con aproximación simultánea y una terminal.

- A través de nuevos instrumentos de financiamiento para el desarrollo de la infraestructura pública educativa, se instrumentó el Programa Escuelas al CIEN, que es el programa de dignificación de infraestructura escolar más importante en la historia del país.
  - Entre 2016 y 2018 se estima captar recursos por 50,000 mdp (a través de los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional) para atender las necesidades de infraestructura de más de 33 mil planteles educativos en todas las entidades federativas, beneficiando a casi 6 millones de alumnos, de los cuales 1.5 millones se encuentran en comunidades indígenas. A la fecha, se han realizado obras de mejoramiento en 12,307 planteles educativos, con un monto contratado de alrededor de 16,300 mdp, de los cuales se han pagado 11,300 mdp.

#### SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

## Gestión Integral del Agua

Para el ejercicio 2017 el Ejecutivo Federal propuso e impulsó entre los grupos parlamentarios que le son afines la aprobación un descomunal recorte el programa PROAGUA equivalente al 72.5% respecto al ejercicio anterior.

Con las modificaciones a la estructura presupuestal base cero se eliminaron y se fusionaron al PROAGUA otros programas federalizados que daban cobertura de infraestructura de agua al medio rural y a las necesidades de saneamiento de estados y municipios como lo eran el PROTAR y el PROSSAPYS, por lo que el PROAGUA se constituye como el único programa federal descentralizado para atender las necesidades de construcción de infraestructura para la dotación de agua potable drenaje y saneamiento, mismo que tuvo una reducción 9 mil 030 millones 425 mil 862 pesos respecto al 2016.

El recorte al PROAGUA ha puesto en crisis a todos los Organismos Operadores y Comisiones Estatales de Agua ya que este programa constituye su fuente principal de financiamiento para la construcción de infraestructura destinada a la dotación de agua potable y los servicios de saneamiento. Al tratarse de un programa descentralizado o federalizado debe considerarse que el recorte se está aplicando de manera directa a las entidades federativas más que a la propia Conagua. De hecho, este recorte es el de mayor magnitud que se le hubiera propinado de entre el conjunto de los programas federales, tanto los que opera la Conagua, como cualquier otra entidad del gobierno federal.

Para el Grupo Parlamentario de PRD queda muy clara la tendencia y la intencionalidad del recorte mismo que solicitamos confirme a través de la siguiente pregunta:

5) ¿Pretende el gobierno inducir la privatización del servicio público de suministro a través de la asfixia financiera de los Organismos Operadores de Agua que está provocando con el recorte al PROAGUA?

#### Respuesta:

No. De conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios son los encargados de las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

El Gobierno de la República reconoce que cada uno de los organismos operadores de aguas estatales y municipales presenta retos específicos que van desde cómo se encuentra la infraestructura hasta el tipo de eficiencias físicas y comerciales que presentan (capacidad que tiene un sistema de abastecimiento para entregar el agua a los usuarios, así como las capacidades para llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales). Por ello, desde el inicio de esta Administración se han impulsado acciones para fortalecerlos, entre las que destacan:

- ✓ Desde 2014, la creación del Programa "Agua sin adeudos" ha permitido a los gobiernos municipales y organismos operadores sanear sus finanzas, a través de la regularización fiscal de sus adeudos que tenían hasta diciembre de 2013, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de sus obligaciones de 2014 en adelante. El programa ha tenido un gran éxito, ya que se registraron 1,082 solicitudes de 30 Entidades Federativas, de los cuales 1,069 corresponden a municipios, 7 a organismos operadores intermunicipales y 6 a Comisiones Estatales, que prestan servicios públicos de agua potable, drenaje y saneamiento a 96 millones de mexicanos. A la fecha se han condonado adeudos por 47 mil millones de pesos.
- ✓ Desde 2016, con la creación de la Escuela del Agua, se busca desarrollar las eficiencias físicas y comerciales de los funcionarios responsables de los servicios relacionados con el agua en los ámbitos estatal y municipal.
  - Hasta el momento se han capacitado de manera presencial a mil 650 servidores de organismos municipales y Comisiones Estatales del país.
  - Actualmente se está capacitando en línea a 2 mil funcionarios de los organismos operadores de todas las entidades federativas.

En cuanto al recorte presupuestal de la CONAGUA para 2017, la dependencia ha tomado medidas para reducir al mínimo su impacto en los usuarios, reforzando las siguientes acciones dentro de los Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento (PROAGUA):

- ✓ Se simplificó el acceso a los recursos para acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento:
  - Se pasó de 7 programas a solo uno.
  - o Ahora pueden recibir recursos directamente los municipios para ejecutar obras.

- Se permite que las contrapartes sean aportadas por otros programas que así lo permitan.
- ✓ Se prioriza la asignación de recursos para lograr los mayores beneficios, principalmente buscando el incremento de coberturas, para que más mexicanos cuenten con agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Se asigna hasta el 100% de recursos federales en tres casos:
  - De manera coordinada con la SEDESOL, se prioriza la atención a los municipios con condiciones de alta o muy alta marginación como parte de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, cuya cobertura de agua potable sea hasta del 20%;
  - o A localidades con problemas de salud;
  - o A localidades consideradas por la CONEVAL en situación de pobreza extrema.
- ✓ Se asignan recursos para el mejoramiento de las eficiencias de los organismos operadores, así como adquisición de equipo y materiales.

Adicionalmente, destaca que por primera vez se puso en marcha el Programa de Captación de Agua (PROCAPTAR), que se adapta a las condiciones de vida de los mexicanos que viven en comunidades rurales, de alta dispersión y de difícil acceso, y donde llueve un mínimo de 1 mil 500 milímetros al año, en las que hay dificultades técnicas y económicas para ser abastecidos mediante formas convencionales. Con los recursos de este programa, se realizan obras para almacenar el agua de lluvia, mediante tecnologías apropiadas y a estas instalaciones se les acompaña con obras para tratamiento de las aguas residuales de cada vivienda. Incluyendo 2017, se habrán construido 11 mil 745 sistemas de captación en 10 estados.

Adicionalmente, destaca que, de la mano con los gobiernos estatales y municipales, se logró prácticamente el restablecimiento total de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento afectados en 9 entidades por los recientes sismos y huracanes. En conjunto, más de 10.4 millones de personas fueron afectadas con el desabasto de agua. Se han rehabilitado o sustituido 869 obras hidráulicas afectadas. Al día de hoy, 99.7% del servicio de agua potable está restablecido en las zonas afectadas.

# Producción Agropecuaria y Dependencia Alimentaria

Si bien en todo momento la seguridad y la soberanía alimentaria es un asunto relevante para los pueblos y naciones; resulta fundamental para México en estos tiempos de incertidumbre de nuestra relación comercial con el vecino del norte, con el cual mantenemos un status de importador neto de alimentos, particularmente en granos básicos y estratégicos.

La administración del Presidente Peña se comprometió en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, a "aumentar la participación de la producción nacional del 58% (2011) al 75% para 2018 en la oferta total de los principales granos y oleaginosas". Si bien en los primeros tres

informes de gobierno se mencionan indicadores con los avances de esta meta; en los informes posteriores se dejó de presentar dicha información.

Todavía en el 3er Informe de Gobierno se menciona que "El objetivo para 2015 es lograr el 70.8% y para el final del sexenio se alcance el 75%." Sin embargo, el indicador desaparece para el 4to. Informe de Gobierno y está ausente también en este 5to Informe. De tal suerte que no hay manera de saber si se avanzó o no en garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria de los mexicanos.

#### En virtud de lo anterior, queremos saber:

6) ¿Cuáles han sido los avances para alcanzar la meta general para incrementar la producción nacional hasta llegar a ser autosuficientes en un 75%, como se formuló el compromiso en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario?; ¿cuáles han sido los volúmenes de importación anualizados, específicamente en maíz, frijol, arroz, trigo, sorgo y soya? y cuáles son los planes del gobierno federal para fortalecer la producción y el mercado interno de dichos productos y disminuir su importación de acuerdo con las metas establecidas?

#### Respuesta:

Con la finalidad de fomentar la producción agrícola, la SAGARPA ha instrumentado distintos esquemas de apoyo, canalizado incentivos, focalizando los recursos al incremento de la productividad, mediante la estratificación de los productores de acuerdo a su potencial productivo y comercial, así como, la condición hídrica. Estas acciones van encaminadas a aumentar la oferta de productos agropecuarios para asegurar a la población el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que garantice la seguridad alimentaria del país, impulsando la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico; el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país; así como los modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario; promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgo; y modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

Con base en lo anterior, en lo que va de la presente Administración (2013-2017), la producción de granos básicos (arroz, frijol, maíz y trigo) se ha comportado favorablemente, al pasar de 27.5 a 32.8 millones de toneladas, lo que representa un incremento de 19.4% en el periodo. Dentro del grupo destacan los desempeños del arroz, con un crecimiento del 45.3% y del maíz, con casi 23%.

Sobresale el comportamiento productivo de la soya, que en los últimos cinco años (2013-2017) ha duplicado su superficie sembrada (de 144 mil hectáreas, a cerca de 300 mil hectáreas) y del aumento en sus rendimientos a nivel nacional de 2 toneladas por hectárea, a más de 3 toneladas en el último año.

Solamente el frijol ha manifestado un decrecimiento en su producción (7.6%) como resultado de la errática distribución de las lluvias en las más importantes regiones productoras, principalmente durante el ciclo primavera-verano y una disminución del consumo per cápita.

En 2016 la producción agrícola superó los 248 millones de toneladas, 4.1% más que en 2011, con un valor de 501 mil millones de pesos, 18% más y un valor promedio por hectárea 24% superior al de 2011.

Producción Agrícola Nacional Por Grupo de Cultivos.

	2011				2016	TCMA 1/			
Grupo de Cultivos	Superficie Sembrada (has)	Producción (ton)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Superficie Sembrada (has)	Producción (ton)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Superficie Sembrada	Producción	Valor de la Producción
Frutales	1,482,036	17,998,415	77,262,256	1,569,509	21,268,254	124,807,289	1.4	4,3	12.7
Cereales	8,567,444	21,491,525	85,844,687	8,920,890	33,458,933	119,443,503	1.0	11.7	8.6
Hortalizas	586,499	10,318,784	47,325,629	642,225	14,741,262	91,747,354	2.3	9.3	18.0
Forrajes	6,685,747	102,389,868	62,690,810	6,091,502	112,972,360	68,986,177	-2.3	2.5	2.4
Industriales	2,560,511	55,687,916	53,340,616	2,162,158	61,593,131	57,997,494	-4.1	2.6	2.1
Legumbres	1,622,155	659,355	7,743,108	1,735,186	1,253,538	15,166,558	1.7	17.4	18.3
Tubérculos	73,671	1,521,548	9,359,738	70,288	1,908,591	11,288,047	-1.2	5,8	4.8
Oleaginosas	438,715	462,942	3,451,917	504, <del>9</del> 70	795,214	6,251,272	3.6	14.5	16.0
Orgánicos	438,715	462,942	3,451,917	39,392	254,588	4,657,600	-45.3	-13.9	7.8
Especias y Medicinales	27,719	17,908	294,763	31,305	25,433	583,100	3.1	9.2	18.6
Total	22,483,213	211,011,203	350,765,441	21,767,424	248,271,303	500,928,395	-0.8	4.1	9.3

Fuente: SIAP

1/ TCMA: Tasa de Crecimiento Media Anual 2011-2016

Durante el periodo 2011-2015, la producción agrícola nacional fue en promedio de 234.8 millones de toneladas, lo que representa una tasa de crecimiento media anual (TCMA) del 4.1%. En 2016, la producción agrícola nacional alcanzó las 248.3 millones de toneladas, siendo 5.7% mayor respecto del promedio (2011-2015) y 5.8% superior a la comparada con el año agrícola 2015.

Producción Nacional de los Principales Granos Año Agrícola (Otoño-Invierno + Primavera- Verano) (Toneladas)

CULTIVO/AÑO	2011	2012	. 2013	2014	2015	2016	PROMEDIO 1/	TCMA <sup>2/</sup>
Arroz Palay	173,461	178,787	179,776	232,159	236,018	254,043	200,040	8.0
Frijol	567,779	1,080,857	1,294,634	1,273,606	969,146	1,088,767	1,037,204	14.3
Maiz Grano	17,635,417	22,069,254	22,663,953	23,273,257	24,694,046	28,250,783	22,067,186	8.8
Blanco	15,943,008	20,303,683	20,433,763	20,850,541	21,325,432	24,695,777	19,771,286	7.5
Amarillo	1,692,410	1,765,571	2,230,190	2,422,715	3,36B,614	3,555,006	2,295,900	18.8
Sorgo Grano	6,429,311	6,969,502	6,308,146	8,394,057	5,195,389	5,005,837	6,659,281	-5.2
Sova	205,234	247,500	239,248	387,366	341,088	509,114	284,087	13.5
Trigo Grano	3.627.511	3,274,337	3,357,307	3,669,814	3,710,706	3,862,914	3,527,935	0.6
Panificable	1,770,661	1,312,849	1,054,690	1,621,411	1,779,747	1,553,395	1,507,860	0.1
Cristalino	1,856,850	1,961,488	2,302,676	2,048,403	- 1,930,959	2,30 <u>9,519</u>	2,020,075	1.0
Total	28,638,713	33,820,237	34,043,064	37,230,258	35,146,394	38,971,458	33,775,733	5.3

Fuente: SIAP

Para ese mismo lapso 2011-2015, la producción nacional de los principales granos fue en promedio de 36.8 millones de toneladas, lo que representa una tasa de crecimiento media anual (TCMA) del 5.3%. En 2016, la producción nacional de esos cultivos alcanzó las 38.9 millones de toneladas, siendo 15.4% mayor respecto del promedio y 10.9% superior respecto al año agrícola 2015.

#### Importaciones de los principales granos

En los últimos seis años (2011-2016) las importaciones de los principales granos promediaron 20.3 millones de toneladas, de las cuales el 72.7% se concentraron en maíz, principalmente amarillo y trigo panificable. Para ese mismo lapso, las importaciones de maíz blanco han disminuido a una tasa media del 6.2%, producto del incremento en la producción nacional de ese grano. El aumento en las importaciones

<sup>1/</sup> Promedio de producción 2011-2015

<sup>2/</sup> TCMA: Tasa de Crecimiento Media Anual 2011-2015

de maíz amarillo se explica por una mayor demanda de la variedad, producto del crecimiento de la producción pecuaria.

# Importaciones de los Principales Granos. (Toneladas)

CULTIVO/AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 <sup>1/</sup>	۱,	PROM
Arroz	674,838	611,366	681,234	663,161	653,530	679,091	631,995	ıΓ	
Frijoi	102,359	231,961	132,544	80,497	87,142	161,987	89,337	П	
Maíz	9,410,747	9,454,096	7,085,322	10,325,961	12,052,421	14,017,863	11,583,427	П	10,
Blanco	1,455,617	1,377,243	511,543	811,641	896,357	1,066,724	771,954	П	1,
Amarilio	7,944,130	8,076,854	6,573,779	9,514,320	11,156,063	12,951,139	10,811,473	П	9,
Sorgo	2,380,276	1,726,232	1,190,768	56,495	220,449	633,587	388,084	П	1,
Soya	3,340,376	3,477,268	3,612,679	3,891,858	3,890,206	4,03B,851	3,232,955	П	3,
Trigo	4,047,832	4,641,688	4,166,752	4,503,451	4,182,848	4,646,783	3,767,182	ΙL	4,
Total	19.956.428	20.142,612	16,869,301	19,521,423	21,086,596	24,178,161	19,692,980	ΙГ	20,29

PROMEDIO 2/	TCMA 3/
660,537	0.1
132,748	9.6
10,391,068	8,3
1,021,688	-6,2
9,369,381	10.3
1,034,635	-23.3
3,708,540	3.9
4,364,892	2.8
20,292,420	3.9

Para 2016, las importaciones de esos cultivos alcanzaron las 24.2 millones de toneladas, superiores en 14.7% respecto al año previo. Lo anterior se explica a una disminución en la producción del año agrícola 2015 asociada, principalmente, a contingencias climatológicas que afectaron la cosecha de frijol y a la presencia de plagas (pulgón) que provocó daños en la cosecha de sorgo, no obstante, la producción de ese año es la tercera más alta históricamente.

En lo relativo a incrementar la producción nacional hasta llegar a abastecer el 75% del consumo de granos (producción local + importaciones), es una meta que forma parte de los Indicadores del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018. Los resultados de 2015 y 2016 indican que se ha avanzado al lograr 64% y 68%, respectivamente, por lo que es necesario seguir trabajando para alcanzar la meta señalada de 75% al 2018.

Uno de los principales problemas que enfrentan los agricultores a nivel mundial es el de los bajos precios de granos y oleaginosas, por lo que las importaciones de estos productos han servido para complementar la demanda nacional, debido a que algunos productores han reorientado su producción hacia cultivos más rentables. Un ejemplo claro lo tenemos en el caso del maíz amarillo que importamos y que se utiliza en México como alimento del ganado que se produce y exporta desde nuestro país al mundo.

### Dependencia Alimentaria

La FAO define como países con dependencia alimentaria a aquellos donde las importaciones de alimentos absorben una cuarta parte o más de los ingresos por exportaciones totales. México se encuentra muy lejos de caer en ese supuesto, puesto que entre 2013 y 2016 nuestro Grado de Dependencia Alimentaria promedió apenas 7.0% con tendencia a la baja y en lo que va de 2017 es de 5.9%, muy lejos del 25% referido por la FAO.

Fuente: SIAP

<sup>1/</sup> Datos a septiembre de 2017

<sup>2/</sup> Promedio de producción 2011-2016

<sup>3/</sup> TCMA: Tasa de Crecimiento Media Anual 2011-2016

Grado de Dependencia Alimentaria en México

Año	Exportaciones Totales (millones de dólares)	importaciones Agroalimentarias y Pesqueras (millones de dólares)	Grado de Dependencia Alimentaria (%)
2011	349,433	27,067	7.7
2012	370,770	27,774	7.5
2013	380,015	27,362	7.2
2014	396,912	28,183	7.1
2015	380,550	25,753	6.8
2016	373,939	25,796	6.9
Ene-Sep 2017	299,288	17,756	5.9

Fuente: Banco de México

### IV. POLÍTICA SOCIAL

En el V informe de gobierno se reportan avances en acciones dirigidas a la gestión de derechos sociales de la población. Sin embargo, se pasa por alto las políticas que reduzcan las brechas de desigualdad en el país. Las políticas para garantizar un ingreso digno y suficiente a las familias ha sido un rotundo fracaso.

El panorama socioeconómico del país se caracteriza en buena medida por franjas muy amplias de pobreza y desigualdad. En México los más ricos tienen ingresos 23 veces mayores que los más pobres. El 10% más rico del país tiene en sus manos casi 40% del ingreso y 10% más pobre menos del 2%.

La desigualdad en nuestro país no se reduce a la concentración del ingreso y la riqueza en pocas manos. La desigualdad lo toca todo y las políticas públicas han hecho poco para remediarla. Frente a esta cruda realidad:

7) ¿Qué políticas ha implementado el Gobierno a su cargo en acciones para reducir la desigualdad en la riqueza?

### Respuesta:

La política de desarrollo social del Gobierno de la República tiene un enfoque de acceso a los derechos sociales establecidos en la constitución y definidos en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), además de buscar una mejora en el espacio de bienestar económico de las familias, se focalizan acciones hacia los grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Asimismo, la interrelación de las políticas económicas y las de desarrollo social es fundamental para que las personas en pobreza puedan ser productivas y obtener mejores niveles de bienestar, mediante su esfuerzo y el desarrollo de sus capacidades.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013–2018 establece seis objetivos cuyas estrategias y líneas de acción se encaminan tanto al cumplimiento de la Meta Nacional México Incluyente como la de México Próspero definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND). Estos objetivos son los siguientes:

 Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales en materia de alimentación, salud y educación. A este fin contribuyen los Programas de Inclusión Social PROSPERA, de Abasto Rural (PAR), de Abasto Social de

- Leche (PASL), el Programa de Comedores Comunitarios (PCC) y algunas acciones estratégicas del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA).
- 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo del individuo. Con este propósito, la SEDESOL coordina, junto con estados y municipios, acciones a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- 3. Promover esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza. El Programa de Pensión para Adultos Mayores (PPAM), Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI), Empleo Temporal (PET) y Seguro de Vida para Jefas de Familia (SVJF) contribuyen a este objetivo, dando protección a la población ante diferentes eventualidades.
- 4. Construir una sociedad igualitaria mediante la atención a la juventud y a las personas adultas mayores, así como a las personas con discapacidad y a las personas en situación de violencia de género. En esta materia se concentran los esfuerzos del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). También se cuenta con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en Entidades Federativas (PAIMEF).
- 5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario. Con este propósito, el Programa de Coinversión Social (PCS) y el Programa 3x1 para Migrantes, fomentan la participación social de la ciudadanía en el desarrollo mediante procesos participativos, inclusión productiva y esquemas de desarrollo comunitario que fortalecen la cohesión social, a través del financiamiento de proyectos de beneficio comunitario que la sociedad civil propone y apoya.
- 6. Mejorar el ingreso de las personas en condiciones de pobreza mediante apoyos y proyectos productivos. El Programa de Fomento a la Economía Social (PFES), el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), son instituciones que apoyan las iniciativas de productores en condiciones de pobreza, buscando incrementar sus niveles de ingreso de manera sostenida.

En este sentido, el Gobierno de la República trabaja para mejorar las condiciones de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad y favorecer el acceso de los derechos sociales que permitan mejorar sus capacidades en el mediano y largo plazos.

A través de PROSPERA, se otorgan transferencias monetarias condicionadas a corresponsabilidades de asistencia escolar, control nutricional y de asistencia a consultas médicas a 6.4 millones de familias que reciben transferencias máximas de entre 1,825 y 2,945 pesos mensuales, dependiendo si la familia tiene miembros que asisten a Educación Básica o Media Superior. Estos apoyos son focalizados a las personas con menores ingresos y que se encuentran por debajo de la línea de bienestar.

Mediante el Programa Pensión para Adultos Mayores se otorgan apoyos monetarios por 580 pesos mensuales a las personas mayores de 65 años y que no cuentan con ingresos por pensión o retiro. La ampliación de este programa fue una de las primeras instrucciones presidenciales, con la que se pasó de una atención de 3.1 millones de adultos mayores apoyados en 2012, a 5.2 millones actualmente. Esta acción ha permitido la reducción de la carencia por acceso a la seguridad social en los adultos mayores, que pasó de 26.5% de la población mayor de 65 años en 2012, a 14.4% en 2016 según el CONEVAL.

Estas transferencias monetarias pueden llegar a representar el 25% del ingreso que reciben las personas que se encuentran en el primer decil de ingresos, es decir, el 10% de las personas con los menores ingresos, y las corresponsabilidades permiten el desarrollo de sus capacidades educativas, nutricionales y de salud.

Asimismo, existen programas que otorgan apoyos para el desarrollo de proyectos productivos dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad, como el Programa de Fomento para la Economía Social, que entregó 1,603 apoyos económicos a 6,473 productores integrados en grupos sociales cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar.

Durante 2017 se ha apoyado a 31,088 artesanos con capacitación integral, apoyos para impulsar la producción, apoyos para impulsar la comercialización y apoyos para la promoción artesanal en ferias y exposiciones a través del FONART.

Por su parte, el INAES ha otorgado durante 2017 un total de 7,091 apoyos con una inversión de 1,284.7 millones de pesos en beneficio de 6,192 organismos del sector social de la economía integrados por 35,474 personas.

A través de estas acciones se ha mejorado tanto el acceso a los derechos sociales como el ingreso de las personas en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con el CONEVAL, entre 2012 y 2016 hay una reducción de 1.9 puntos porcentuales en la pobreza y de 2.2 puntos porcentuales en la pobreza extrema, una reducción en todas las carencias sociales y una reducción en la incidencia de las personas con ingreso menor a la línea de bienestar y bienestar mínimo, lo que implica un mayor acceso a los derechos sociales y mejora del ingreso de las familias. Se trata de resultados históricos que indican que se sigue una ruta correcta en la atención de los niveles de pobreza y carencias.

La realidad social se impone, con cifras del INEGI, hay 881 mil hogares en donde un niño comió solo una vez o dejó de comer todo el día. Se trata de al menos un millón de niños con hambre, ante quienes se tiene una deuda ética mayúscula, pero el gobierno tiene una responsabilidad histórica y política, ante la cual no se puede ser ni indolente ni omiso. Seguimos sin resolver lo fundamental: erradicar el hambre.

A la luz de esos resultados, es evidente el fracaso de la política social en materia de seguridad alimentaria y protección básica de la población.

8) ¿Cuál es la ruta de gobierno que usted encabeza para el incremento progresivo y sostenido de los salarios asegurando un nivel de vida digna para las y los trabajadores, tal como lo mandata la Constitución?

### Respuesta:

El Gobierno de la República ha realizado diversas acciones que han propiciado una mejoría sostenida en el ingreso de los trabajadores del país, no sólo compensando el impacto de la inflación, sino en términos reales, es decir, logrando que los incrementos a estos salarios representen un mayor poder de compra para las familias mexicanas.

En la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores se observan incrementos en los distintos sectores de actividad económica y grupos de trabajadores. Los incrementos en las remuneraciones reales más relevantes en 57 meses transcurridos de la actual administración se registraron en los servicios no financieros (10.71%), y en el comercio al por menor (11.05%), en el comercio al por mayor (8.28%) y en la industria manufacturera (5.49%).

De igual forma, en un ambiente de libertad de negociación, en lo que va de la Administración se han realizado más de 39 mil revisiones salariales de jurisdicción federal, en beneficio de 10.3 millones de trabajadores, logrando que el salario contractual tenga un incremento promedio real de 1.3%.

Por su parte, el salario asociado a los trabajadores asegurados en el IMSS también ha tenido un incremento real, de 2.93%, lo cual es una clara señal de la recuperación real de los salarios de los trabajadores que laboran en el sector formal de la economía.

La Reforma Laboral rompió con inercias, pues desde su puesta en marcha, el crecimiento del empleo formal ha superado al del Producto Interno Bruto. Así, la generación de empleo formal ha alcanzado niveles récord en lo que va de la Administración, prácticamente se han creado 3.5 millones de empleos formales nuevos (datos del IMSS).

Además, los trabajadores se han visto beneficiados con un Bono de Productividad; comparado con las administraciones anteriores, la cobertura de trabajadores que reciben este incentivo ha sido mayor en 3.9 puntos porcentuales respecto al periodo diciembre 2006–septiembre 2011 y en 6.2 puntos porcentuales con relación a diciembre 2000–septiembre 2005. Asimismo, la Tasa de Informalidad Laboral ha disminuido de prácticamente 60% en 2012 a 56.84% en septiembre de 2017.

Una estrategia precisa de la actual administración fue la de atender una de las demandas más sentidas de los trabajadores y de la sociedad en general: avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y establecer un solo salario mínimo para todo el país.

Igualmente, el Gobierno de la República ha realizado las acciones necesarías para la recuperación gradual y sostenida del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales, en términos reales, tal y como se expone a continuación:

Año	Salario Minimo General (valor nominal)	Incremento a los salarios mínimos	Inflación (con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor)	Recuperación real del poder adquisitivo del Salario Mínimo	Recuperación real acumulada del poder adquisitivo del Salario Mínimo (del 1° de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de cada año)
2013	\$63.12	3.90%	3.97%	-0.07%	+0.06%
2014	\$65.58	3.90%	4.08%	-0.18%	-0.12%
2015	\$70.10	6.89%	2.13%	+4.66%	+4.54%
2016	\$73.04	4.20%	3.36%	+0.81%	+5,38%
2017*	\$80.04	9.58%	5.06%	+4.30%	+9.92%
2017**	\$88.36	10.39%	6.49%	+13.60%	+19.56%

Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Asimismo, se debe resaltar que, en la presente administración, el salario mínimo general ascendió de \$60.75 de diciembre de 2012, a \$88.36 a partir del 1º de diciembre de 2017, lo que resulta en un incremento nominal de 45.45%, que equivaldría a prácticamente 20% en términos reales, para el periodo del 1º diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017.

Unificación de las Áreas Geográficas del Salario Minimo: Para lograr lo anterior, el primero de octubre de 2015, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), resolvió de manera unánime la existencia, por primera vez, de un único salario mínimo para todo el país, lo que significó un hecho histórico inédito que ocurre después de 98 años en que el salario mínimo fue establecido en la Constitución de 1917. De esta forma se atendió una demanda reiterada del sector de los trabajadores por décadas, en un ambiente de paz laboral y de concordia entre los factores de la producción. Además, esta medida fue fundamental para fortalecer la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores de menores ingresos. De esta manera, los trabajadores que se ubicaban en la extinta "área geográfica B" del salario mínimo (conformada por todos los municipios de los estados de: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; así como los municipios no comprendidos en el "área geográfica A" de los estados de: Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Veracruz), y que representaban el 67.4% de trabajadores de salario mínimo en el país, percibían al iniciar la Administración \$59.08 pesos diarios. Considerando que actualmente el salario mínimo se ubica en \$88.36, su ganancia ha sido de 890 pesos mensuales, lo que en términos nominales representó un aumento de 50% y en términos reales es una recuperación de su poder adquisitivo de 22.7% en el periodo del 1° diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, gracias a la homologación de áreas geográficas en la actual administración.

Salario Mínimo Profesional. En lo relativo a los salarios mínimos profesionales, los miembros del Consejo de Representantes decidieron que éstos se aumentaran en la misma proporción en que lo hizo el salario mínimo general, excepto para 2017 y 2018, en que se incrementó únicamente en la parte que corresponde al tercer componente al que se refiere la fijación de los salarios mínimos en diciembre de 2016 y en la revisión

<sup>\*</sup>A octubre de 2017.

<sup>\*\*</sup> Salario mínimo real estimado a diciembre con una inflación estimada de 6.49%.

de noviembre de 2017 que se exponen más adelante, ajustando para cada profesión, oficio o trabajo especial el porcentaje de percepción por arriba del mínimo general que fue determinado en función del grado de calificación requerido para desempeñarlo.

Desindexación del salario mínimo. El 27 de enero de 2016 fueron publicadas en el DOF las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante las cuales se desvincula el uso del salario mínimo como unidad de cuenta o referencia en la normatividad federal, estatal y municipal (por ejemplo: días de salario mínimo en multas, referencia para actualización de créditos), con el propósito de que se le utilice únicamente para los fines propios de su naturaleza laboral.

Esas mismas reformas constitucionales crearon la figura denominada Unidad de Medida y Actualización, que ya es utilizada, en sustitución del salario mínimo, como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de obligaciones y supuestos previstos en la normatividad de los tres órdenes de gobierno y cuyo valor lo fija el INEGI.

Esta desvinculación del salario mínimo de fines que le eran ajenos está permitiendo lograr una importante recuperación del poder de compra sin generar el llamado "Efecto Faro".

De esta forma, el 1° de diciembre de 2016, el Consejo de Representantes de la CONASAMI fijó el salario mínimo general que estuvo vigente del 1° de enero al 30 de noviembre de 2017. Así, determinó que para fines de aplicación de los salarios mínimos en la República Mexicana habría una sola área geográfica integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (Delegaciones) de la Ciudad de México. De manera unánime, estableció que el salario mínimo general que tendría vigencia a partir del 1° de enero de 2017 en el área geográfica única se integraría por tres componentes: primero, el monto del salario mínimo general vigente en 2016, \$73.04 pesos diarios; segundo, el Monto Independiente de Recuperación (MIR), \$4.00 pesos diarios y, tercero, el incremento de 3.9% sobre la suma de los dos componentes anteriores, \$3.00 pesos diarios, lo que arrojó un monto de \$80.04 pesos diarios como cantidad mínima que debían recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo, con lo que resultó un incremento nominal de 9.58%, con respecto al vigente en diciembre de 2016.

El propósito del MIR es posibilitar que se recupere el poder adquisitivo de los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo general, sin que el MIR tenga una repercusión en el resto de las negociaciones contractuales, es decir, se evita el "Efecto Faro" en el resto de la distribución salarial.

La dilución del "Efecto Faro" del incremento del salario mínimo se aprecia al considerar que el incremento nominal del salario mínimo vigente del 1° de enero al 30 de noviembre de 2017, fue de 9.58%, mientras que en los primeros nueve meses de este año los salarios contractuales en la jurisdicción federal registraron un incremento de 4.6%; así como también en el periodo enero-julio del año en curso, en la jurisdicción local registraron un incremento de 4.9%; y por su parte, el salario promedio asociado a trabajadores asegurados del IMSS tuvo un incremento de 4.3% de enero a septiembre de 2017.

En la reciente revisión salarial el Consejo de Representantes de la CONASAMI valoró la conveniencia de continuar aplicando el procedimiento del MIR. Así, se decidió incrementar el monto del salario mínimo general en \$5.00 pesos diarios y para llevarlo a \$85.04 pesos diarios, monto sobre el cual se le otorgó de manera anticipada el incremento correspondiente a la fijación salarial que entrará en vigor el 1º de enero de 2018 de 3.9%, con lo cual el salario mínimo general vigente a partir del 1º de diciembre de 2017 se determinó en \$88.36 pesos diarios.

Todos estos logros y acciones han contribuido a la recuperación actual del poder adquisitivo de los salarios y continúan haciéndolo, con lo que se propicia una mayor demanda de bienes y servicios, mejorando también, de esta manera, la situación y los ingresos de quienes tienen un negocio propio.

El apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina como responsabilidad de la Federación, los Estados y los Municipios abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas respecto a: desarrollo regional, escolaridad, salud, vivienda, servicios básicos, espacios para la convivencia y la recreación, financiamiento a proyectos productivos, protección y desarrollo de las mujeres indígenas, creación de empleo, abasto y comercialización, protección de migrantes indígenas.

En este contexto, la Cámara de Diputados, aprueba anualmente los recursos contenidos en el anexo denominado *"Erogaciones para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas"* del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Conforme a los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social -CONEVAL-, la población indígena es el sector con mayor pobreza en el país, conforme a esta entidad, el porcentaje de población hablante de lengua indígena (HLI) que se encontraba en pobreza en 2012 casi duplicaba al de la población no hablante (76.8 frente a 43.0%) y el de población en pobreza extrema fue casi cinco veces mayor (38.0 frente a 7.9%); seis de cada diez HLI tienen al menos tres carencias sociales, mientras que esta situación se reduce a la tercera parte entre las personas no hablantes. Por otro lado, la mitad de la población hablante tiene ingresos inferiores al costo de la canasta básica alimentaria, contrario a 17.9 por ciento de población no hablante en la misma condición.

En el 5to. Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, se señalan las acciones y montos presupuestales ejercidos en este período, sin embargo, no se mencionan avances en cuanto a la erradicación de las carencias y rezagos de la población indígena.

9) ¿Podría señalar puntualmente, cuales son los avances del Gobierno Federal para erradicar las carencias y rezagos de la población indígena, en los cuatro años de gobierno? y, ¿Cuál sería la prospectiva de abatimiento de estas carencias conforme a los indicadores contenidos en el apartado "B" del artículo Segundo Constitucional al término de esta administración federal?

### Respuesta:

El Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 es el instrumento rector de política pública que orienta las acciones del Gobierno de la República para eliminar prácticas discriminatorias, garantizar los derechos de los pueblos originarios, así como promover su desarrollo integral de forma conjunta; en este documento se establecieron seis objetivos para los cuales se definieron indicadores y metas concretas para atender el apartado "B" del artículo Segundo Constitucional.

A través de la SEDESOL, se atiende de manera prioritaria a 2 millones de personas indígenas con una inversión de 27,892.9 millones de pesos lo que representa un 25% de los apoyos con que cuenta esta dependencia.

- PROSPERA atiende a 1.5 millones de familias que habitan localidades mayoritariamente indígenas a través de las transferencias monetarias condicionadas para mejorar sus condiciones de educación, alimentación y salud, además de los nuevos componentes de inclusión productiva, financiera y laboral.
- A través del Programa Pensión para Adultos Mayores se ha beneficiado a 480 mil adultos mayores de 65 años y más que pertenecen a grupos indígenas.
- El Programa Estancias Infantiles opera en 541 municipios considerados con población predominantemente indígena, de acuerdo con la clasificación que realiza la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- De septiembre de 2016 a junio de 2017, el Programa de Fomento a la Economía Social apoyó 771 proyectos productivos con recursos por 179.4 millones de pesos, en los que participaron 3,882 personas hablantes de lenguas indígenas.
- De septiembre de 2016 a junio de 2017, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) atendió a 27,300 artesanos de 190 municipios considerados con población predominantemente indígena.

Estas acciones coadyuvan a mejorar las condiciones de vida de las personas indígenas, lo cual se puede observar con los resultados de la medición de pobreza a finales de agosto del presente año.

De acuerdo con el CONEVAL, entre 2012 y 2016 la pobreza extrema entre las personas hablantes de lenguas indígenas se redujo en 3.2 puntos porcentuales pasando de 38% a 34.8% en esa situación.

Asimismo, todas las carencias sociales se redujeron en el periodo 2012–2016 entre las personas hablantes de lenguas indígenas. El rezago educativo pasó del 47.4% a 43.2%; la carencia por acceso a la salud diminuyó de 23.4% a 13.3%; la carencia por acceso a la seguridad social pasó de 82.3% a 79.9%; la carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 36.6% a 33%; la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda disminuyó casi 5 puntos porcentuales al pasar de 69.3% a 64.6%, y la carencia por acceso a la alimentación pasó de 35.3% a 31.5%.

Otros indicadores provenientes del Censo 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, señalan que ciertas dimensiones de desigualdad entre la población indígena y la no indígena se han reducido significativamente.

- En agua potable, la brecha se redujo de 22.3% a 9.4%;
- En drenaje, la disminución es de 31.4% a 23.1%;
- En el caso de acceso a la electricidad disminuyó de 5.9% a 3.3%.
- Asimismo, la brecha en analfabetismo se redujo de 16.1% a 13.6%.

Si bien aún persisten brechas entre la población indígena y no indígena, la tendencia de reducción se ha mantenido, lo cual muestra que la ruta trazada hacia la focalización de acciones a las personas en mayor grado de vulnerabilidad es la más adecuada.

La priorización de atención hacia las personas indígenas se mantendrá e impulsará a través de nuevos mecanismos de coordinación, como la Estrategia Nacional de Inclusión (ENI), que además de sumar las acciones y programas del Gobierno de la República, a partir de 2017 se vinculan a las acciones y programas de estados y municipios, con el objetivo de mejorar el acceso a los derechos sociales de todos los mexicanos.

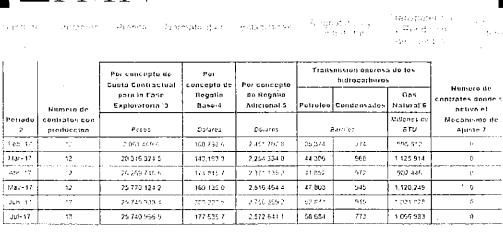
113

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO

### GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

### Política Económica

1. De acuerdo con datos del Fondo Mexicano del Petróleo, a julio de 2017 se habían entregado mediante licitación 13 campos petroleros con producción:



Poentel Cardilles (IMP rou información recipi de por los contratigas) (PNH, SIPE y Svéluc

De conformidad con la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, las empresas que tengan campos produciendo, bajo cualquier tipo de contrato deberán pagar ISR "Artículo 32.- Para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta. se estará a lo siguiente:

- A. Los Contratistas, en lugar de aplicar los porcentajes de deducción establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán aplicar los siguientes porcentajes:
- I. El 100% del monto original de las inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable, en el ejercicio en el que se efectúen;
- II. El 25% del monto original de las inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de vacimientos de Petróleo o Gas Natural, en cada ejercicio, y
- III. El 10% del monto original de las inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte indispensable para la ejecución del Contrato, como

Contract suggests of revisions.

Alons to greate the illindides it lend to assudiate an entimer it en enques to a language as a ugent a enten habent did in thick shall not made the language and enterpretation of the property of the propert

Pis os obdos estan sugrica a promaten qui an emplicativem an dina que apres el character di ten empero de cuas se puede consultan en la sección tengran la Perom de la puede Estadu pue no la plugad pour de Cualas Contactas es para la Lase significación de seguención

il d'Se reflère si li contragrestación contento apalen el alteculo 24 de la billy de linguesas yourci Hidrocatti anno il collina

oleoductos, gasoductos, terminales, transporte o tanques de Almacenamiento necesarios para llevar la Producción Contractual a los puntos de entrega, medición o fiscalización determinados en cada Contrato, en cada ejercicio.

Cuando el Contratista utilice bienes de las inversiones a que se refiere este artículo que no hubieran sido deducidos en su totalidad conforme al Título Tercero de esta Ley, para efectos de este Título sólo podrán deducir el saldo pendiente por depreciar de los bienes que correspondan a dicho Contrato en términos de los lineamientos que al respecto emita la Secretaría.

Para efectos de la pérdida fiscal prevista en el artículo 57 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los contribuyentes que realicen actividades en las regiones de áreas marinas con tirante de agua superior a quinientos metros, podrán disminuir dicha pérdida ocurrida en un ejercicio de la utilidad fiscal de los quince ejercicios siguientes hasta agotarlo."

En la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, se anota en el concepto 01. Impuesto sobre la renta, la cantidad de \$1,562,197.9 millones de pesos. Esa cantidad estimada incluye los pagos que hará Pemex por ese concepto. ¿Cuál es la cantidad estimada que pagarán los privados por los campos que ya están produciendo? ¿Cuánto han pagado de ISR desde el momento que empezaron a producir a la fecha?

### Respuesta:

La Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018 no considera un monto especifico a recaudar por el Impuesto Sobre la Renta de contratista y asignatarios a cargo de los contribuyentes privados. En la medida en que las empresas privadas inicien la extracción de hidrocarburos (para 2018 se prevé un volumen de alrededor de 30 mil barriles diarios), cubrirán las obligaciones fiscales que establece la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

2. El año pasado se solicitó información sobre los recursos ejercidos por la SEP, en especial del programa U080 Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación. En 2014, para ese programa se aprobaron 1,957 millones de pesos, y la SEP gastó 30,943 millones. En 2015, dicho programa pasó de un presupuesto aprobado de 1,078 millones de pesos, a un ejercido de 25 mil 637 millones de pesos. En 2016, siguió dicha tendencia, pues el presupuesto asignado fue de 961 millones de pesos, pero se ejercieron 17,000 millones de pesos. En 2017, la SEP solicitó 589 millones de pesos y hasta junio ya había ejercido 4,797 millones. Lo anterior indica que la SEP está desviando a discreción los recursos públicos.

Como se señaló, en este programa U080, la Oficialía Mayor de la SEP ha sido la principal depositaria de los recursos y, en el período 2015-2016 las entidades más favorecidas fueron el Estado de México con más de 5,400 millones de pesos y Veracruz con más de 5,300 millones de pesos. Mientras que Tlaxcala y Campeche recibieron sólo 297,066 pesos y 41,349 pesos, respectivamente.

See a contract of the second

AVANCE FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Enero-disiembre de 2016 (Millenos de pesos)

	4.5	11.4	147 55			
0.75		Tell several. That the vis	* ** (4	1 - 3	le rese u au sera d	
	* 25 ·		11	. ,	1	
ducación Pública	295,863 9	315,249 0	113,407.7	104 9	951	
and the control of th		1	17 00			
France 3 Charach managers as action		11-1	٠.	11.5		
the state of the s	100	1, 1 1 4		100	٠,	
CALL PROPERTY AND A SECURITION OF PROPERTY OF A SECURITION OF THE PROPERTY OF	40.00			*.	100	
and the statement are the second to the	2.34	1.5	. 14.1			
term of the control o	.10	1.	4			
As the World Control of the Land Control of the	4,000	42.53	45,54	4.5		
per transcolor de l'esta la facilità de la compansión de	4.7	4.4 5.4	18.315.4			
Committee of the second of the second of the second	1,00	40,56	455 (4.4)			
The last of the establishment of the control of the control of	1,000	- 1,4 to 1		i		
the second of th	100	.,.	2. 1. 1.			
of the control of the			3.23	٠.		
American solution Page 1995.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1. ±	., 1, 1		1.	
in a distribution of the distribution of the second	1.0	p 41 1	.1			
Control of the Secretary States	4, 100					
the activity of the entire of the probability that the entire of the			+ .1			
THE CONTRACT OF THE STATE OF TH	10000	4,5 10	3. 73.			
Market for the form of the first of the firs			100			
of the following a manner of the control of the property of the control of the co	.1, 4 1	1.5	144 150	:		
Control of the Contro			., .			
the problem to the first of		1.0	195.00			
A CARLON AND LONG AS LAND		4.00	19.1.1			
A first transfer to the second process.		85.1.4		100	٠.	
The stage of the second stage of the second stage of the second second second		1,1,1,1				
in the state of the conjugate and state.	*.*	27	10.1		1	
serials to an Arrest in 1875, the	2.5	1,4 3 4				
And the control of the first of the con-	1	, et a 1	,	40.00	* 1,	
-29%, $z = -8 - 90$ , $-60 + 1.5$ , $-4.16$	1.0	2.5	1		٠.	
and the second of the second o	***	1. * *	4.	1.34	٠.	
described on the second Medical According to the end of		,	1,7 1,1	į · .		
and the first experience of the first particular to	44.5	11 - 4				
A contract of a respect to the engineering of the	- N 1	4 - 1	** :	•	٠.	
thing to force on the end			1.5			
The area with early additional label phenological and dis-	1 . 1.1, 1		er and the second	J	1 2-	

La respuesta brindada no fue suficiente:

Entre otros aspectos, se señala:

"La Oficialía Mayor otorga subsidios a las entidades federativas, mediante la solicitud de apoyo que el Ejecutivo Estatal, por conducto del Secretario de Educación o equivalente, presenta a la Oficialía Mayor de la Secretaría. El apoyo está sujeto a la disponibilidad presupuestaria autorizada a la Secretaría de Educación Pública para tales efectos, en el ejercicio fiscal correspondiente.

Esos apoyos no afectan las metas presupuestales.

No provienen de ahorros.

Referente al desglose del destino -incluyendo instituciones y organismos apoyados- y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos aportados por la SEP. en el periodo 2015 y 2016, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP no cuenta con información ya que eso corresponde al ejecutor del gasto, es decir, a las entidades federativas."

Como se desprende del cuadro anexo, persiste la razón de formular las siguientes preguntas:

a) En 2016 a la SEP le asignaron ampliaciones por 15 mil millones de pesos, El programa U080 registró una asignación adicional de 1,768%. ¿Cuál fue el origen

de esos recursos adicionales? ¿Por qué si recibió ampliación de recursos en 12 programas se ejerció menos del 80% del presupuesto aprobado?

- b) Se observaron ramos en los que el ejercicio del gasto fue inferior en 50% a lo aprobado. ¿Por qué solicitan recursos para no ejercerlos?
- c) Ya sabíamos la distribución por entidades. La información que nos proporcionaron no fue nueva, pero ¿por qué se benefició en exceso a las instituciones del Estado de México y Veracruz?
- d) Y, lo más grave, ¿por qué la SEP reparte recursos sin un programa de gasto que lo justifique y sin evaluar los resultados o el destino final de los recursos?
- e) La SEP debe informar en detalle a qué dependencias, incluyendo instituciones y organismos apoyados, y con qué objetivo, se asignan esos recursos que violan la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### Respuesta:

Los recursos adicionales al PEF original aprobado al Ramo 11 (SEP y organismos sectorizados) en 2016 provinieron de adecuaciones que fueron autorizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El presupuesto autorizado a la SEP por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio 2016 ascendió a 302,986.6 MDP, mismo que al cierre del año recibió ampliaciones por un monto de 19,957.2 MDP, por lo que cerró en 322,943.8 MDP.

Al cierre del ejercicio 2016 la SEP ejerció 322,940.8 MDP lo que representa el 99.99% del presupuesto autorizado para dicho ejercicio. El presupuesto no ejercido en 2016 fue de 3.0 MDP correspondientes principalmente a reintegros de programas de subsidios, que al cierre del año no fue posible ejercer.

Por lo anterior, se demuestra que esta dependencia sí ejerció los recursos que solicitó a fin de promover el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de la dependencia y su sector coordinado.

De manera específica, los recursos adicionales autorizados al Programa U080 se destinaron, con base en las solicitudes de las Autoridades Educativas Locales y el objeto del Programa, a apoyar a las Entidades Federativas en la atención de las necesidades inherentes a la prestación de los servicios educativos a su cargo, conforme a la problemática que expusieron en su momento.

En el caso del Programa U080, la Cuenta Pública de 2016 registró el ejercicio de 16,079.4 MDP adicionales con respecto al presupuesto original aprobado (961.9 MDP), cifra menor en un 38.2% en términos reales con respecto a los subsidios otorgados a las Entidades Federativas en 2015 a través de este Programa.

Los subsidios otorgados a las Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 son apoyos extraordinarios de carácter no regularizable, con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, destino y propósito de gasto que se señala en el objeto de los convenios que la SEP firma con cada uno de los Gobiernos de los Estados que solicitan dicho apoyo.

Los Estados de México y Veracruz, al igual que la Ciudad de México, tienen las mayores matrículas, número de maestros y de escuelas, por lo cual solicitan al Gobierno Federal apoyos extraordinarios.

Entidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos Hombres	Alumnos Mujeres	Docentes
TOTAL	257,408	36,604,251	18,289,004	18,315,247	2,064,813
MÉXICO	22,594	4,656,941	2,323,712	2,333,229	242,040
CIUDAD DE MÉXICO	9,672	2,775,034	1,401,492	1,373,542	192,537
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	23,397	2,238,836	1,130,327	1,108,509	136,676
JALISCO	15,181	2,327,571	1,163,584	1,163,987	133,740
PUEBLA	14,285	2,049,979	1,023,905	1,026,074	99,467
GUANAJUATO	12,207	1,833,327	920,905	912,422	94,741
CHIAPAS	19,769	1,784,785	903,246	881,539	86,467
NUEVO LEÓN	7,693	1,533,093	799,529	733,564	83,585
MICHOACÁN DE OCAMPO	12,466	1,357,982	671,149	686,833	81,384
OAXACA	13,826	1,278,856	622,124	656,732	73,061
GUERRERO	11,431	1,132,617	565,529	567,088	62,153
CHIHUAHUA	6,834	1,083,234	544,732	538,502	59,583
BAJA CALIFORNIA	4,477	991,631	499,842	491,789	57,721
TAMAULIPAS ·	6,277	976,149	489,849	486,300	56,326
HIDALGO	8,601	972,370	473,711	498,659	56,097
SINALOA	6,753	1,014,889	494,498	520,391	54,179
COAHUILA DE ZARAGOZA	5,152	896,658	446,969	449,689	51,542
SAN LUIS POTOSÍ	8,729	872,677	423,631	449,046	48,989
SONORA	4,829	860,808	430,496	430,312	47,881
TABASCO	5,581	762,281	387,785	374,496	38,975
YUCATÁN	3,987	603,229	304,635	298,594	37,057
QUERÉTARO	4,050	662,099	331,461	330,638	35,434
MORELOS	3,529	556,061	271,861	284,200	35,404
DURANGO	5,745	541,232	270,824	270, <del>4</del> 08	34,634
ZACATECAS	5,128	494,027	246,250	247,777	27,710
QUINTANA ROO	2,478	469,324	223,851	245,473	25,343
AGUASCALIENTES	2,154	424,809	212,299	212,510	24,422
TLAXCALA	2,379	392,418	<sup>,</sup> 193,703	198,715	22,591
NAYARIT	3,369	342,681	172,934	169,747	22,275
CAMPECHE	2,100	291,786	135,223	156,563	15,581
COLIMA	1,453	199,485	99,190	100,295	14,117
BAJA CALIFORNIA SUR	1,282	227,382	109,758	117,624	13,101

Fuente: Cuadro de Estadísticas Educativas, Ciclo 2016-2017. Escuelas-Alumnos-Docentes. Sistema Interactivo de Estadística educativa. - Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.

Los subsidios que se otorgan a las Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" no están sujetos a reglas de operación, tal como está previsto y autorizado en la estructura programática y catálogo de programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Los apoyos son de carácter extraordinario no regularizables y se otorgan a solicitud de las Entidades Federativas que requieren solventar gastos inherentes a la prestación de los servicios educativos, en el marco de las disposiciones presupuestarias aplicables.

La mayoría de estos apoyos se destinan para atender problemáticas derivadas del gasto de operación de los servicios educativos, tales como el pago de sueldos y prestaciones del personal docente.

Para ello, la SEP suscribe convenios en los cuales se señalan las obligaciones de las Entidades Federativas. Entre éstas destaca la obligación de presentar ante la Oficialía Mayor de la SEP y ante la SHCP, a través del Sistema de Formato Único, los informes trimestrales y finales respecto al destino y aplicación de los recursos otorgados.

Las Entidades Federativas, como beneficiarias del subsidio, son quienes ejercen los apoyos otorgados en el marco de las disposiciones aplicables.

Se reitera que las ampliaciones que recibe la SEP resultan de adecuaciones presupuestarias que autoriza la SHCP con apego al Artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y se otorgan a las Entidades Federativas con estricto apego a las disposiciones previstas en dicha Ley, y su Reglamento.

3. Si bien la recaudación fiscal se ha incrementado en los últimos años, México sigue rezagado y tiene uno de los peores porcentajes de recaudación de todo el continente. Además, la estrategia sigue siendo cargarle la mano a la base tributaria cautiva en lugar de cobrarle los impuestos a los grandes capitales. ¿Cuáles son las medidas económicas que se implantarán a final del sexenio para la lograr una mejor recaudación fiscal? ¿Existe algún proyecto para conseguir una recaudación fiscal justa y para cobrarle impuestos a las grandes empresas que están evadiendo?

### Respuesta:

En 2016, la recaudación de impuestos de carácter federal como porcentaje del PIB de México fue de 13.9%, ubicándolo en un nivel similar al observado en 2015 en países como Japón (12.0%), EE.UU. (11.4%), Alemania (11.4%) y Suiza (10.0%)<sup>9</sup>.

Con el fin de identificar deficiencias en el cumplimiento fiscal de los grandes contribuyentes y que éstos tributen correctamente, el SAT cuenta con diversas estrategias. Entre éstas se encuentran:

- I. Incrementar la presencia de la autoridad fiscalizadora.
- II. Mayor eficacia en los litigios.
- III. Verificar en tiempo real la situación fiscal.
- IV. Uso de herramientas en el marco del proyecto Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Uso de mecanismos de intercambio de información fiscal a nivel internacional.

Las anteriores estrategias, junto con la efectividad en los actos de fiscalización, han permitido el incremento de la percepción de riesgo por cumplimiento de los contribuyentes. Simultáneamente, se han establecido acciones que facilitan el pago

<sup>9</sup> Fuente: Estadística Tributaria en América Latina y el Caribe – OCDE 2012-2015.

de impuestos utilizando medios electrónicos, que han permitido un incremento del padrón y de la formalidad, a través de esquemas como el Programa Crezcamos Juntos y el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).

En el marco de Acuerdo por la Certidumbre Tributaria —que implica no proponer la creación de nuevos impuestos, ni modificar los existentes durante la presente Administración—, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) continuará aplicando estas estrategias, así como diseñando otras nuevas, para garantizar que los contribuyentes determinen su situación fiscal en estricto apego a las normas vigentes.

Hay que reconocer que la estrategia de modernización y simplificación del marco tributario, así como los esfuerzos en el combate a la informalidad emprendidos desde el inicio de la Administración, han logrado ampliar el universo de contribuyentes a máximos históricos. Entre noviembre de 2012 y octubre de 2017 la base tributaria aumentó de manera importante:

- El padrón de contribuyentes se incrementó en 25.2 millones, al pasar de 38.4 a 63.6 millones de registros, un crecimiento de 65.7%.
- Así, de todas las personas que actualmente pagan impuestos, cinco de cada diez se incorporaron en este periodo.
- Sólo en los últimos doce meses se han registrado 8.4 millones de nuevos contribuyentes.

Asimismo, debe recordarse que la Reforma Hacendaria tuvo, como uno de sus principales componentes, la ampliación de la base de todos los impuestos. En el caso del ISR corporativo se eliminaron o acotaron todos los regimenes preferenciales que existían. Destaca en ese sentido la desaparición del Régimen de Consolidación Fiscal, el cual en la práctica era utilizado por los grandes grupos empresariales para realizar planeaciones fiscales agresivas. En el ISR personal se incorporaron a la base del impuesto fuentes de ingreso altamente concentradas en los segmentos de la población con mayores ingresos, como los ingresos por dividendos o las ganancias de capital por venta de acciones.

El SAT continuará con su labor de monitoreo y auditorías para garantizar que los grandes contribuyentes cumplan cabalmente con sus obligaciones fiscales. En adición a ello, la SHCP participa activamente en las iniciativas de organismos multilaterales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la OCDE, para lograr acuerdos y medidas que eviten estrategias de "transferencia de ganancias y utilidades" hacia jurisdicciones con menores tasas impositivas. Hoy México cuenta con un marco legal y tributario en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia. México ha implementado exitosamente las normas y reglas sugeridas por la OCDE y el G20 en el marco del proyecto contra la "Erosión de la Base Impositiva y Traslado de Beneficios" (BEPS por sus siglas en inglés). Con ello podemos estar seguros que en México las grandes empresas contribuyan al pago de impuestos, como les exige la Ley.

### Política Social

4. La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), tiene el objetivo de reducir carencias sociales mediante programas específicos. Sin embargo, el programa más emblemático de la actual administración, la Cruzada Nacional contra el Hambre, ha sido señalado por el desvío de recursos a través del otorgamiento de proyectos para ser llevados a cabo por universidades públicas, las cuales han pagado servicios sin sustento de que hayan sido realizados o a empresas fantasmas.<sup>10</sup>

En la auditoría forense realizada a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Uaemor), en 2014, con número 14-4-99025-12-0209, DS-035, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) señaló que los esquemas de otorgamiento de proyectos a Universidades propician posibilidades para la simulación de servicios y adquisiciones; la contratación de empresas sin el perfil ni la capacidad parar entregar los productos; aunado a que existieron casos de proveedores no localizados y presuntamente relacionados con actos irregulares; finalmente, la Uaemor no ha probado el cumplimiento de los compromisos adquiridos, pero tampoco la Cruzada ha mostrado que recibió dichos servicios.

Por su parte, la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), de 2014, con número 14-4-99015-02-1092, GF 172, dictaminó que, al ejercer los recursos, la UAEM no observó adecuadamente la normativa, sobretodo, en cuanto a servicios personales, así como referente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Convenio de Apoyo Financiero, provocando un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

La ASF incluso presentó denuncias penales, en 2016, ante la Procuraduría General de la República (PGR), en las cuales están involucradas la Sedesol y otros organismos de la Administración Pública Federal.<sup>11</sup>

En ese sentido, ¿Cuál ha sido el avance de las denuncias penales interpuestas ante la Procuraduría General de la República, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, para dar seguimiento a las presuntas actividades ilícitas en las que están involucradas la Sedesol, universidades públicas y empresas fantasmas, con respecto al ejercicio de recursos de programas sociales?

### Respuesta:

De septiembre de 2016 a septiembre de 2017, de las nueve investigaciones iniciadas por la PGR se han practicado las siguientes diligencias:

 20 solicitudes de información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

<sup>10</sup> Véase reportaje "Sí es un fraude": ASF (Animal Político, 4 de septiembre de 2017). Disponible para consulta en: http://www.animalpolitico.com/ estafa-maestra/ auditor -si-es-fraude. html

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Sánchez Jiménez, A. Universidades de Edomex y Morelos simularon operaciones financieras (la Jornada, 19 de febrero de 2016). Disponible para consulta en http://www.jornada.unam.mx/2016/02/19/politica/010n2pol

- Seis comparecencias, tres de testigos y tres de probables responsables.
- 12 inspecciones ministeriales a los domicilios de empresas relacionadas.
- Ocho solicitudes de información al SAT.
- Cuatro solicitudes de información a Policía Federal Ministerial.
- Cuatro solicitudes de información y aclaraciones a la ASF.
- 16 revisiones y análisis de peritos en contabilidad de PGR, de toda la documentación bancaria recibida.
- Cuatro dictámenes periciales en materia de fotografía forense.
- Tres dictámenes periciales en materia de criminalística de campo.
- Seis requerimientos de información y documentación a la SEDESOL.
- Cuatro ampliaciones de declaraciones de probables responsables.
- Cuatro ampliaciones de declaraciones de representantes legales de las empresas implicadas.
- Una solicitud de información al INM.
- Dos solicitudes de información al Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC).
- Cuatro solicitudes de información y documentación a diversas notarías públicas.
- Siete solicitudes de información y documentación al SAT de empresas implicadas.
- Tres solicitudes de información a la Secretaría de Economía de las empresas vinculadas a las investigaciones.

5. Ante los recientes sismos, del 7 y 19 de septiembre, nuevamente apreciamos la grandeza de nuestro país y constatamos la calidad humana de la sociedad civil. Miles de personas -muchos de ellos jóvenes-, salieron a las calles y a los edificios en ruinas para auxiliar a los damnificados que perdieron su patrimonio en cuestión de segundos.

Otros tantos, a los que por distancia y otros motivos no acudieron personalmente a los trabajos de rescate, hicieron todo tipo de aportaciones y organizaron el acopio de víveres o materiales necesarios para las labores de rescate. Algunos más, que trabajan para obtener el sustento para satisfacer las necesidades más elementales día con día, donaron dinero, pertenencias y en algunos casos, se deshicieron de parte de su pobreza para entregarla con humildad a quienes se quedaron sólo con lo que traían puesto ese día.

Ante estas circunstancias, preguntamos al Presidente Peña Nieto. ¿Acaso no piensa que, bajo su mandato, la Presidencia de la Republica le ha quedado chica a la gran sociedad civil mexicana? ¿Nunca le pasó por la mente que en lugar de

montar una escena fingida de apoyo cargando víveres, lo que los mexicanos afectados necesitaban ver era un gesto solidario de la Presidencia? ¿Ha considerado la venta del suntuoso avión presidencial, o la cancelación del millonario contrato de prestación de servicios para el mantenimiento y así otorgar los recursos para las familias damnificadas? ¿No le parece pertinente tratar de seguir el ejemplo y escuchar la demanda de la sociedad mexicana para que su gobierno ponga en marcha políticas de austeridad, como los gastos excesivos en su imagen o la cancelación de las pensiones a los expresidentes?

Si el sismo de 1985 develó la ausencia e incapacidad del gobierno para hacer frente a la crisis, este año lo que quedó claro fue la falta de empatía y cercanía de su gobierno con la sociedad.

### Respuesta:

Los eventos naturales que afectaron a diferentes entidades federativas activaron la respuesta emergente del Gobierno de la República en coordinación con los gobiernos locales. Desde el primer momento, personal del Gobierno de la República se desplegó en los estados afectados, con el objeto de auxiliar a las victimas, registrar los daños e implementar acciones de reconstrucción oportunas.

A la lamentable pérdida de vidas humanas, se sumaron graves daños materiales: casas y negocios destruidos, servicios básicos colapsados, infraestructura de comunicaciones afectada; así como escuelas, hospitales y monumentos históricos severamente dañados.

Una vez concluidas las labores inmediatas de atención a la emergencia —búsqueda y rescate de vidas humanas— se puso en marcha un plan de acción dividido en 3 etapas para atender a la población afectada: Resguardo, Registro y Reconstrucción.

Durante la emergencia y las etapas de Resguardo y Registro se entregaron insumos necesarios a la población como: agua, despensas, colchonetas, artículos de higiene personal, etc.

Asimismo, se entregaron Apoyos Parciales Inmediatos (API), de manera casi paralela a los Apoyos de Emergencia, para iniciar las acciones, trabajos y obras prioritarias para el restablecimiento de las comunicaciones y de los servicios básicos, así como para la limpieza y remoción de escombros. Al 31 de octubre se autorizaron como APIs 6,844.4 mdp para las entidades federativas.

6,844,389,946.0
1,677,793,196.0
2,450,078,851.0
688,539,789.0
384,551,611.0
570,036,138.0
669,162,380.0
312,019,364.0
71,105,656.0
21,102,958.0

Cifras en pesos. Fecha de corte al 31 de octubre.

Hoy México enfrenta el reto de reconstrucción más grande en su historia reciente.

Mediante la estrategia de Reconstrucción que ha planteado el Gobierno de la República, se ha definido un esquema coordinado con los diferentes órdenes de gobierno en etapas que contemplan mesas de asistencia, material informativo, asistencia técnica, recursos para la reconstrucción de viviendas, seguimiento y reportes al proceso de reconstrucción.

En cada entidad se hizo el levantamiento de los censos de manera coordinada con la participación de más de 126 mil elementos de las fuerzas federales y servidores públicos de todas las dependencias del Gobierno de la República y entidades locales, bajo un esquema de brigadas asignadas a las diferentes colonias afectadas. Durante las visitas casa por casa, asignaron una clasificación a las viviendas según su grado de daño parcial o total, de acuerdo con las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), y se asignaron folios para obtener el apoyo de los recursos. El levantamiento de censos se ha concluido en todas las entidades.

La información que se ha obtenido en los censos es pública en el portal http://transparencia.sedatu.gob.mx, mismo que cumple una periodicidad mensual en su actualización.

Las viviendas afectadas que contarán con el mecanismo de atención de los recursos del FONDEN en Oaxaca, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Puebla, Morelos, CDMX y Veracruz será mediante apoyo a fondo perdido por parte del FONDEN: 15 mil pesos para daño parcial y 120 mil pesos para daño total (la entidad federativa aporta 30 mil pesos).

El apoyo para daño total será distribuido en etapas, este apoyo contempla 30 mil pesos, mediante la tarjeta bancaria BANSEFI, y 90 mil pesos para la compra de materiales de construcción.

Todas las personas que reciban las tarjetas firman una Carta Compromiso y se les entrega un manual y guías de autoconstrucción de vivienda y reparación de daños. Los manuales están elaborados en las diferentes lenguas de la región, con el objetivo de que todos cuenten con la información necesaria. Una vez tomada la decisión de bajo qué modalidad se construirá la vivienda, se brinda asistencia técnica en el proceso. Esto sucede en los módulos instalados para la Asistencia Técnica para la Reconstrucción.

El damnificado tendrá la opción de elegir la modalidad de reconstrucción de su vivienda por autoconstrucción pura o autoconstrucción asistida.

La modalidad de autoconstrucción con Asistencia considera asesoría personalizada, casa por casa en donde el asistente técnico propondrá un modelo constructivo de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada persona afectada, garantizando la seguridad en la construcción de las viviendas, así como el asesoramiento en la compra y uso de los materiales. También se respetará la identidad cultural y la imagen urbana de las comunidades.

Las empresas que brindan la asistencia técnica cuentan con experiencia en autoproducción y autoconstrucción asistida de viviendas rurales y urbanas de la región;

y experiencia en el uso de materiales y costumbres de las zonas (agentes productores de vivienda social). El pago de esta asistencia lo realiza el Gobierno de la República.

La entrega de tarjetas, por parte de personal de BANSEFI en coordinación con brigadas de SEDATU ha sido paulatina, con base en el padrón del censo que coordinó SEDATU.

Por otra parte, se han instalado módulos de atención para la activación de tarjetas, en donde se ofrece una explicación de cómo usar la tarjeta. Además, se han habilitado cajeros de Banjercito y Santander para la disposición de efectivo.

A la estrategia se han sumado empresas y distribuidores de la construcción para garantizar a los afectados la certeza de precios y abasto de materiales. Los precios se han fijado y se lograron descuentos en los materiales necesarios para la construcción. Con ello, se garantiza 100% del abasto de materiales en 282 puntos de venta a precios preferenciales en las zonas afectadas, y también que el material sea llevado a pie de casa.

La estrategia contempla el seguimiento de acciones mediante visitas y reportes hasta la entrega de la vivienda.

Para atender la reconstrucción de viviendas en la Ciudad de México (CDMX), de manera complementaria, la Banca de Desarrollo y las Instituciones de Seguridad Social generaron esquemas accesibles para el financiamiento de vivienda: 1) crédito Hipotecario para adquisición de vivienda individual o reconstrucción en lote propio, con Bono Cupón Cero; 2) crédito para reparación estructural de edificios, que tengan daño estructural, pero con solución, con Bono Cupón Cero; 3) Reconstrucción de edificios colapsados o por demoler, en vivienda vertical; 4) el Infonavit y el FOVISSSTE flexibilizaron y ampliaron las condiciones para el uso de créditos, como la disponibilidad inmediata de un segundo crédito, apoyo para pago de renta, pago de seguros de daños, apoyos para adquisición de enseres, entre otros.

Respecto a las afectaciones en infraestructura educativa, en primer término y con objeto de garantizar la seguridad de alumnos y maestros, en la Ciudad de México, donde la Secretaría de Educación Pública es responsable de la prestación de los servicios educativos, se llevó a cabo un proceso de revisión de todos los planteles por parte de Directores Responsables de Obra.

En el resto de las entidades que sufrieron daños con los sismos se acordó una estrategia semejante con las autoridades educativas locales, estructurada en torno a tres fases: 1. regreso a clases en las escuelas que no tuvieron daño estructural, 2. reubicación de los alumnos de aquellas escuelas que hubieran resultado dañadas y 3. reconstrucción de las escuelas dañadas. El día lunes 16 de octubre concluyó la primera fase en la Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán y Tlaxcala. Actualmente, está en proceso de conclusión en los estados de Chiapas, México, Morelos, Oaxaca y Puebla.

El número total de las escuelas que se van a reparar en todo el país es de más de 17 mil.

Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Puebla y Tlaxcala tienen suficiencia para fondear la reconstrucción con los recursos disponibles de la SEP, a través de los programas Escuelas al CIEN y Reforma Educativa, así como el seguro contratado por la SEP.

Por su parte, Chiapas, la Ciudad de México, el Estado de México, Morelos y Oaxaca requerirán de recursos adicionales a través del FONDEN y de aportaciones propias para cubrir las necesidades de gasto para la reconstrucción.

En cuanto a la infraestructura cultural afectada, un total de 1,821 inmuebles patrimoniales, históricos y artísticos sufrieron daños en 11 entidades federativas. Los especialistas de la Secretaría de Cultura y de las instituciones estatales y municipales realizaron este censo según el cual Puebla es el estado con mayor afectación, con 465 edificaciones dañadas; muy cerca están Oaxaca con 323 y el Estado de México con 289. Morelos, Tlaxcala y Chiapas también presentan un número significativo de afectaciones.

Se definieron tres rangos de daño para el monto de asignación presupuestal. Para cada uno de los rangos se promediaron los costos de la siguiente manera: para los daños severos, un rango que va de 11 a 120 millones de pesos, con un promedio de 20 millones de pesos. Para daños moderados, un rango que va de 2 a 10 millones de pesos, con un promedio de 4 millones de pesos. Para los daños leves, un rango que va de 100 mil pesos a 2 millones de pesos, con un promedio de un millón de pesos. El costo total previsto es de 10 mil 103 millones de pesos.

La magnitud de los daños nos ha llevado a determinar que la recuperación de nuestro patrimonio, por el cuidado con el que debe ser atendido, por las tareas de especialización que son al mismo tiempo científicas, técnicas y artesanales finalizará en el segundo semestre de 2020, de acuerdo con el Plan Maestro que contempla tres etapas de intervención.

En este sentido, se integraron 10 brigadas de especialistas por estado, conformadas por arquitectos, estructuristas, restauradores, calculistas e ingenieros civiles; es decir, actualmente están trabajando 1,100 técnicos en los estados afectados, coordinadas y asesoradas por los especialistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Además, se designará un perito especializado en cada estado afectado, para certificar y garantizar los trabajos y los procedimientos a seguir.

Además, se cuenta con un Manual de Procedimientos para Conservación, que ofrece lineamientos de atención a daños menores y es una fuente de capacitación, guía y consulta para responsables de los monumentos históricos. Este Manual estará disponible en línea en el mes de diciembre de 2017.

Algunas de las acciones que en este período ya se han realizado en el marco del Plan Maestro son:

La conclusión del censo; la identificación de daños en los 1,821 inmuebles; el levantamiento de escombros en casi 90% de los inmuebles (en algunos de ellos el riesgo de colapso impide la entrada del personal técnico sin antes haber apuntalado las estructuras); se han apuntalado 97% de las edificaciones con daño severo y se cuenta con la participación solidaria de 70 empresas para las intervenciones; la protección y custodia de bienes muebles y obra artística en 358 edificaciones históricas

(catalogación, embalaje resguardo en espacios custodiados); se publicó una convocatoria a nivel nacional *Intégrate*, para profesionistas y asociaciones especializadas en arquitectura y construcción, para que se sumen a las tareas de restauración, bajo un plan de intervención específico para cada inmueble.

En la primera etapa del Plan Maestro que concluirá en diciembre de este año, se contará con recursos provenientes de APIN-FONDEN, del seguro contratado anualmente por el INAH que cubre las afectaciones al patrimonio histórico y arqueológico, y las gestiones de apoyos internacionales como el Fondo para emergencias de la UNESCO, el World Monuments Fund, de restauradores de la Organización Perrot et Richard de París y el apoyo de los gobiernos de Francia e Italia, entre otros, con brigadas de especialistas en restauración; aportaciones privadas del sector empresarial solidario con México; de las Instituciones Federales y de los Gobiernos de los Estados e instituciones académicas; del Programa de Empleo Temporal y del trabajo de las propias comunidades.

Para la segunda etapa, de enero a octubre de 2018, habrán concluido su proceso de restauración 1,228 edificaciones.

Se contará ya con el total de proyectos de intervención de todos los inmuebles que sufrieron afectaciones. Al término de esta etapa estarán en marcha los trabajos de restauración en 100% de los inmuebles afectados.

En la tercera etapa, que finalizará el segundo semestre de 2020, se tiene previsto concluir los trabajos de recuperación del patrimonio en las 1,821 edificaciones afectadas.

Como se puede apreciar, el Gobierno de la República está con la ciudadanía y juntos habremos de concretar la reconstrucción que el país y los mexicanos exigen.

### 6. El informe del Ejecutivo en su apartado "Seguridad" ('página 13) señala que:

Garantizar la seguridad de la población es el primer deber de un Estado. Es también una causa que nos convoca y nos compromete a todos. Por ello el gobierno de la República ha trabajado en estrecha coordinación con los poderes legislativo y judicial, con los gobiernos locales y con la sociedad civil en esta materia.

Al inicio de esta Administración, se estableció una estrategia de seguridad con dos objetivos prioritarios: regresar la tranquilidad a las familias mexicanas y dar una solución de fondo al problema delictivo.

Para lograrlo, se dejó atrás el esquema exclusivo de combate frontal al crimen organizado y se trabaja en cuatro líneas de acción principales: el mejoramiento de la coordinación operativa entre los tres órdenes de gobierno: el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las

<sup>12 5</sup>º Informe de Gobierno. Resumen Ejecutivo página 13. http://www.diputados.gob.mx/images/FSto.png

corporaciones policiales; el uso intensivo de sistemas de inteligencia y la prevención social de la violencia y el delito.

Adicionalmente, para apoyar la transformación institucional de las fuerzas policiales y fortalecer sus capacidades, del 1° de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se impulsó la capacitación de 118,574 elementos de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y sus municipios.

También se conformaron o fortalecieron unidades especializadas en el combate al secuestro. Actualmente, las 32 entidades federativas cuentan con su propia unidad para combatir este delito de manera más eficaz.

Por su parte, el gabinete de seguridad -coordinado por la Secretaría de Gobernación y conformado por las Fuerzas Armadas, la Procuraduría General de la República, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y la Policía Federal- respalda permanentemente a cada uno de los gobiernos de los Estados, con la actuación conjunta de marinos, soldados y policías para brindar mejores resultados en materia de seguridad."

Ad cautelam, suponiendo sin conceder, las cifras en materia de gasto contenidas en la partida 33701 denominada "GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL", contrastan con las afirmaciones contenidas en el mismo documento en las que se afirma que "Sin dejar de reconocer los retos que aun enfrentamos, las cifras muestran que a lo largo de la actual administración al país ha tenido avances en materia de seguridad respecto a la situación que prevalecía en 2012"13

Lo cual resulta paradójico toda vez que según el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, (RNPED), que integra los datos de personas "no localizadas", establece que hasta el 31 de julio de 2017 a nivel federal existen registradas 1,205 personas y en las entidades federativas existan 32,277<sup>14</sup>.

Es decir un total de 34,277 (treinta y cuatro mil doscientas setenta y siete) personas desaparecidas. Cifra que desafortunadamente sigue incrementándose.

Con estos datos podemos resaltar el hecho que mientras que en el sexenio de Felipe Calderón, del primero de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012, se registraron 13,252 personas como desparecidas, durante el actual gobierno, del primero de enero de 2013 hasta el 31 de junio de 2017, el número de casos registrados por desaparición llegó a 18,455. Es decir, aun cuando todavía falta más de un año de la administración de Enrique Peña Nieto las desapariciones se han incrementado en 5,203, lo que equivale a un aumento del 39.3% en un lustro.

Estadísticas Fuero Federal

<sup>13</sup> Ídem.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Secretariado Ejecutivo - Consulta Pública http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/estadisticas-fuerofederal.php

	Número de personas no localizadas según año de desaparición											
No especificado	Anteriores a 2007	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
ć	b=	27	29	-1	113	93	127	211	165	112	<b>3</b> 3	32

```
Personas no localizadas según la entidad federativa en donde se le vio por última vez:
                                                                                            56 100 150 200 256 360
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                450
        Aguascaventes 🔛 9
         Baja Calfornia (104005) 24
                         Chapas EM 9
                    Chihushua 🖽 🕮 22
Cludadide México (ಪ್ರಭಾಪನಿಸಲಿಸುತ್ತು 31
                      Coanula Wassabilatia 40
                               Lo ma 1 2
                          Durango : 3
                        uaha uato (1.15)
Guerrero (1.45) Millionio (1.55) de lucio (1.55)
                 อับสาร ปสาจ
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         355
                    Hodgo 5
Hasco 1111 22
Mexico 1131 22
Michosom USUSSI 28 47
                           Moré es a LAD , 23
Mayert : 5
                   Nuevo teon 10 1936 25
                               Oskaca (GCGFGE) 33
                                 Puebla 📝 🕹
                       Oueretero 3 2
            Ouintant Pop 5
          Sentus Potos (J. 3)
                               Smalpa Hadd 47
                                 Fenera R<sup>ad</sup>i. 19
                             Tabasco 🤲 🤄
                      Tampal pas (#2.%) | 200 | 201 | 200 | 200 | 200 | 136 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 
                           Veracruz (BANNA ) (AN LANGUATA (BANNA )
                        Vocatan 2
Zucateras 16
                        Zucateras 16
Extranjero (77/Luc) 18
             No dispon to e ....
```

### Estadísticas de Fuero Común

	Número de personas no localizadas según año de desaparición*											
No especificado	Anteriores a	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2D13	2014	2015	7016	2017
323	247	619	799	2,365	5,257	2,041	3 271	3,677	3 897	3,527	4 951	2,403

Estas cifras presentan el total de registros de personas relacionadas con averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas del fuero común que permanecen sin localizar al corte del 31 de julio del 2017, distribuidas por año.

```
Personas no localizadas según la entidad federativa en donde se le vio por última vez".
                                                                             1,000 2,600 E,000
                                                                                                                                                                                                       4,000
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      7,000
     Aguamahentes 🕾 179
       Beja Telefornia (2013) Filir
Bara California Sur 11 35
               Campagne - 43
                    Crappes 🤼 85
              Chihoanua (1990)... padater domest, paga 5 certic. 2,002
BOT IN SECURIORISM SEEDING
                Chahula (1007) 13 332 3782 27 23 1,628
                       Colena 7 .1 275
                   Durango 107 1 394
Emade de México de como de la composição de la como de 
             Guaraguate Continue 666
                                                                       . 1,294
                     Higalet 174
               Moreles " : 239
                     Navara 21
              Nues bit Cook in 1757/16 (16-2), in 1778/17, entrustrianner in 1778/18 (16-2), 5557
                    Saxaca 11: 192
                       Puebla HTM FT SYS-FROMET 686 DT 1,633
                 Queréters : ...... 324
         Quintar a Ros - 63
       San Luis Potas 👾 98
                       Smales - 17574114 2012 10:02 975424 10:00 10:00 10:00 0 2 552
                        Eprera (1775) 1775 1775 1775
                     Tableson . 67
                 emeulices
                     Tiga çəfə — 24
                     zeracing.
                                                                 524
                     196565 59
                  jaraterne 🐇
                                                                   474
     No especificada 31.
```

Ahora bien, en razón de que los gastos de la presente administración (2013-2016) en la partida 33701 denominada "GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL" ascienden a 35,621 millones de pesos, cuando los recursos aprobados por esta Cámara en el mismo periodo son del orden de 2,913 millones de pesos, hablamos que se han gastado 32,707 millones de pesos adicionales a los autorizados, un incremento de más del 1,200%. Considerando que las principales unidades responsables que ejercen más recursos en dicha partida son precisamente: Prevención y Readaptación Social, Policía Federal, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, la Secretaría de Marina y la Procuraduría General de la República, es decir, las entidades coordinadas por la Secretaria de Gobernación en el denominado "gabinete de seguridad".

Por ello, es necesario que el Ejecutivo justifique el incremento que presenta la partida 33701 "GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL", año con año y también informe si el presupuesto de dicha partida es insuficiente, y por qué no se presupuestan estos recursos de origen en el proyecto de Presupuesto de Egresos del 2018.

Ramo	Aprobado 2013	Ejercicio 2013	Aprobado 2014	Ejercicio 2014	Aprobado 2015	Ejercicio 2015	Aprobado 2016	Elercido 2016	Aprobado 2017	Modificado 2017	Proyecto 2018
Total	834	3,926	723	9,534	561	8,546	407	9,325	585	4,289	63.
Gabernación	165	1,639	172	7,471	185	7,185	d	7,451	4	3, 190.0	3.5
Marina	27	449	37	414	37	727	42	1,027	42	522.5	45.8
Procuraduria General											
de la República	គ13	1,794	48G	1,616	311	572	233	802	31%	547.5	531.3
Defensa Nacional  Oficina de la  Presidencia de la	17	. 18	22	22	22	. 23	23	23	73	. 29.9	24.
República Hacienda y Crédito	12	24	0	11	o	20	٥	19	0	3.1	25.
Publico	5	2	5	0	5	19	4	1	ı	<b>C</b> .9	1
Fymcjón Pública	1	Q	Ţ	0	. 1	1	1	1	1	E. 1	i.

<sup>1/</sup> Segundo Informe Trimestral sobre la Situación Economica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Fuente: Cuenta Pública 2016, Ley de Ingresos 2017 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018

# Por las consideraciones anteriormente expuestas, preguntamos:

1) Se solicita al titular de Ejecutivo Federal, un informe detallado de los conceptos en los que se ejercen los recursos de la partida 33701 "GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL", para conocer el destino y aplicación de estos recursos.

### Respuesta:

El gasto en las partidas de seguridad pública y nacional está regulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Su ejercicio es fiscalizado por los órganos internos de control de cada una de las dependencias que lo ejercen, la SFP y la Cámara de Diputados, a través de la ASF.

Estas erogaciones están vinculadas de manera inmediata y directa con acciones comprometidas para la atención integral de riesgos y amenazas a la seguridad nacional, la seguridad interior, la seguridad pública y la generación de inteligencia estratégica para reducir los índices de violencia en las regiones o zonas más vulnerables del país, que invariablemente implican riesgo, urgencia y confidencialidad.

Los recursos se destinan al despliegue táctico de fuerzas federales, a operativos para disuadir la actividad criminal en nuestro país, investigaciones especiales y operaciones encubiertas contra el crimen organizado, las cuales no pueden ser reveladas ya que implicaría hacer pública información sensible que pondría en riesgo la seguridad nacional.

Asimismo, con cargo a las partidas de seguridad pública y nacional se realizan adquisiciones de licenciamiento de software, equipo táctico de seguridad, equipos de telecomunicaciones, adquisición de aeronaves y vehículos marítimos de intercepción y vigilancia, entre otros.

Su registro y comprobación está sujeto a la normativa específica que emiten los oficiales mayores de las dependencias con la autorización conjunta de las Secretarías de Hacienda y de la Función Pública, con el objeto de recabar y custodiar la

documentación comprobatoria y los informes relativos a operaciones encubiertas o la relativa a la contratación de servicios y adquisición de bienes.

Instancias de seguridad pública y nacional como el CISEN, la Policía Federal, la Policía Federal Ministerial, la Comisión Nacional de Seguridad y las Secretarías de Marina y la Defensa, entre otras, cubren gastos para el análisis y recolección de información, así como para llevar a cabo operaciones que requieren sigilo y confidencialidad en su preparación.

El ejercicio de recursos en las partidas del gasto de seguridad pública y nacional no es discrecional. Las instancias que las utilizan, se apegan a un estricto manual de uso y comprobación de recursos, autorizado por las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda, conforme a las disposiciones aplicables, y son fiscalizados por los Órganos Internos de Control y la ASF.

2) ¿Por qué se han gastado 32,707 millones de pesos adicionales a los autorizados por la Cámara de Diputados, es decir 1,200% más de lo autorizado durante el periodo (2013-2016)?

### Respuesta:

Al cierre de cada ejercicio fiscal, los recursos ejercidos se incrementan respecto a los montos aprobados en el PEF, debido a que las Dependencias transfieren recursos de otras partidas de gasto a la de seguridad pública y nacional establecidas en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, para atender investigaciones especiales, operativos y acciones relacionadas con la generación de inteligencia que implican riesgo, urgencia y confidencialidad. Estas acciones por su naturaleza no son susceptibles de preverse bajo un esquema tradicional de planeación del gasto público.

Como ejemplo de lo anterior, instancias como el Órgano de Prevención y Readaptación Social dependiente de la SEGOB, ejercen con cargo a estas partidas, recursos destinados a servicios de apoyo y atención para los Centros Federales de Readaptación Social, adquisición de equipo especializado de vigilancia y seguridad y contratos de obras públicas para su remodelación o ampliación.

Debido a la necesidad de resguardar la información confidencial respecto a equipos, instalaciones, nombres de personas privadas de su libertad, y demás información, ésta por su naturaleza no puede ser pública.

3) ¿No sería conveniente establecer un instrumento de evaluación que permita conocer el desempeño de las distintas dependencias y unidades ejecutoras del gasto en materia de seguridad, a través de una metodología objetiva, conocida públicamente, a fin de examinar el gasto y los resultados en la materia?

### Respuesta:

Con base en las disposiciones, metodologías e instrumentos que conforman el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), coordinado por la SHCP, se realizan evaluaciones externas a los Programas presupuestarios (Pp), incluyendo los relacionados con el tema de seguridad pública; los informes resultantes de estas

evaluaciones pueden consultarse en el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) en la siguiente dirección electrónica:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones.

7. Según los indicadores de Transparencia Internacional, México cayó 28 posiciones con respecto al año pasado en el Índice de Percepción de la Corrupción. Nuestro país pasó del lugar 95 al 123 de 176 países evaluados, datos que reflejan el fracaso de la actual administración federal en la materia, pese a que ya cuenta con una legislación para prevenir, perseguir y castigar hechos de corrupción. ¿Cómo garantizar la participación ciudadana en la transparencia de la administración y aplicación de los donativos y aportaciones que realizaron personas, organismos, organizaciones y empresas y que se encuentran en el Fideicomiso "Fuerza México" para la reconstrucción de las afectaciones del temblor del pasado 19 de septiembre?

### Respuesta:

La SHCP apoyó, a través de Nacional Financiera, la creación del fideicomiso privado "Fuerza México", mismo que recibe los donativos y aportaciones de personas, organismos, organizaciones y empresas desde el interior o exterior del país para la reconstrucción de las entidades afectadas. Al 14 de noviembre, el fideicomiso ha recibido 246.3 millones de pesos. Cabe señalar que estos recursos privados no son administrados por el Gobierno de la República.

El uso de estos recursos es decidido, aplicado y supervisado por un comité conformado por reconocidos representantes del sector privado y la sociedad civil. El Gobierno de la República se coordina con los representantes del fideicomiso para señalar necesidades y evitar duplicidades, más no ejerce los recursos.

Asimismo, el 11 de octubre de 2017, se publicó la obligación de las donatarias autorizadas de informar al SAT si han recibido o no donativos con motivo de los sismos del 7 y 19 de septiembre y, en su caso, el destino que han dado a éstos.

Las disposiciones establecen que los informes de transparencia relacionados con donativos recibidos por los sismos ocurridos durante septiembre de 2017, deberán contener: a) Tipo de donativo (Especie o Efectivo), b) Donante (Nacional o Extranjero), c) Monto de donativo (Efectivo o en caso de especie con la descripción del bien), d) Nombre o denominación del donante en caso de que el monto sea superior a \$117,229.20 (Ciento diecisiete mil doscientos veintinueve pesos 20/100 M.N.), y se cuente con la aceptación del donante en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, e) Destino, uso específico o manifestación de que el destino está pendiente, f) Zonas y en su caso nombre del (o los) beneficiario(s) de los donativos recibidos.

La obligación establecida en las disposiciones mencionadas, recae en todas las donatarias autorizadas que hayan recibido o no donativos con motivo de los sismos.

La información que presenten las donatarias se publicará para que se encuentre a disposición de la sociedad en general, en el Portal del SAT (<a href="http://www.sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx">http://www.sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx</a>), en la ruta:

 Información > Terceros autorizados > Donatarias y donaciones > Informes de transparencia relacionados con donativos recibidos por los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017 > Primer reporte de Transparencia relacionado con los donativos recibidos por los sismos ocurridos en México durante septiembre de 2017 (Corte al 31/10/2017) o Consulta informes de transparencia.

En caso de que las organizaciones civiles o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles incumplan con alguna de sus obligaciones fiscales, el SAT revocará, no renovará o bien, cancelará la vigencia de la autorización respectiva, sin perjuicio de las demás sanciones que, en su caso, procedan en los términos de las disposiciones legales.

8. Diferentes organismos internacionales, gobiernos y organizaciones civiles de distintos países han hecho recomendaciones a su gobierno en materia de derechos humanos sobre casos de tortura, secuestros, asesinato de periodistas y desaparición forzada, como el de los 43 jóvenes estudiantes de la normal de Ayotzinapa, que sigue sin resolverse a pesar de los resultados de la recapitulación de los episodios e investigaciones de la Plataforma creada por el grupo interdisciplinario de investigación Forensic Architecture, que demuestran gráfica y cartográficamente que el ejército y elementos de seguridad del estado de Guerrero estuvieron en todo momento al tanto de la presencia y acciones de los jóvenes durante toda la noche del 26 de septiembre del 2014, contradiciendo así los dichos de la PGR. Debido a que en su informe solo hace dos pequeñas referencias al caso, le preguntaríamos ¿Tendrá Ud. la voluntad de instruir a la PGR para que siga una nueva línea de investigación con base a la plataforma mencionada, para la resolución final de la investigación sobre este caso, antes de que termine su mandato?

### Respuesta:

El Gobierno de la República ha mantenido el máximo interés y voluntad para que se esclarezca lo ocurrido en torno a los trágicos sucesos de la noche del 26 de septiembre de 2014, en los que resultaron agraviados estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

La Procuraduría General de la República no sólo tiene la instrucción sino el deber legal, de realizar las investigaciones atendiendo todas las vertientes y líneas que han resultado de necesaria exploración, incluidas las planteadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los propios familiares de los estudiantes.

Con base en los resultados de lo investigado, se ha procedido contra diversos servidores públicos y civiles. 128 son las personas que se han sometido a proceso judicial y 71 de ellas por el delito de secuestro en agravio de los 43 jóvenes normalistas.

Las indagatorias se encuentran en curso y las determinaciones sobre probables responsabilidades se asumen en función de elementos objetivos obtenidos conforme a los procedimientos que fija la ley.

9. Una de las principales apuestas de la actual administración en materia exterior fue la firma y puesta en marcha del denominado Acuerdo Transpacífico. Acuerdo que por cierto fue negociado en completa opacidad y sin que hasta el día de hoy se conozca su contenido. Sin embargo, la decisión de Estados Unidos de abandonar dicho acuerdo comercial ha dado al traste con el que podríamos denominar como principal proyecto de la presente administración. Por lo que preguntamos: ¿Qué políticas piensa emprender el gobierno federal para hacer realidad en los hechos la tan necesaria diversificación comercial de nuestro país? ¿Qué esfuerzos concretos se están realizando y cuáles son los plazos para llevarlos a cabo? ¿Cuáles fueron los gastos asociados a la negociación del Acuerdo Transpacífico?

### Respuesta:

El Gobierno de la República mantiene su compromiso con la política de libre comercio enfocada en la diversificación de las exportaciones. Para ello mantiene una activa participación en los diferentes foros internacionales y regionales, con avances en la negociación de nuevos instrumentos de comercio e inversión y en la modernización de los tratados ya existentes, con base en las nuevas características del comercio global:

### I. TPP-11

Con la salida oficial de EE.UU. del TPP, han surgido nuevos desafíos en la región. A partir de esa decisión de los EE.UU., los 11 países restantes del TPP hemos coincidido en la importancia de mantener un firme compromiso con el libre comercio y la integración económica regional.

Esto resulta relevante ya que, a través de un eventual TPP11, México podría fortalecer su presencia en ciertos mercados tradicionales, así como expandir las oportunidades mediante el acceso a nuevos mercados.

Con motivo de la reunión de Ministros del TPP que tuvo lugar en Hanói, al margen de la reunión Ministerial de APEC, se reafirmó la importancia estratégica y económica del TPP. Asimismo, se instruyó a los Jefes Negociadores del TPP a buscar una nueva opción para materializar los beneficios del Tratado.

El resultado del análisis realizado se presentó ante los ministros de los países TPP, en un encuentro que se celebró en el marco de la reunión de líderes económicos de APEC el 9 y 10 de noviembre de 2017 en Da Nang, Vietnam.

Con base en los resultados que los equipos negociadores presentaron en Da Nang, los Ministros endosaron el instrumento jurídico por medio del cual se pondrá en vigor el TPP y concretaron las suspensiones, mismas que se redujeron al mínimo nivel.

Los Ministros emitieron una Declaración en la que:

- Se señala al Acuerdo como Tratado Amplio y Progresivo de la Asociación Transpacífica (Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership, CPTPP, por sus siglas en inglés).
- Contiene dos documentos: El primero (Anexo I) describe la estructura del instrumento jurídico (el Acuerdo), que está compuesto por siete artículos. Mientras que el segundo (Anexo II) enlista las suspensiones - hay un primer grupo de 20 suspensiones que ya están acordadas, y un segundo con las cuatro disposiciones pendientes, sobre las que los 11 países deberán trabajar para concluir un acuerdo pleno y con consenso generalizado.

### II. EUROPA

### II.1. Acciones con la Unión Europea

La Unión Europea (UE), integrada por 28 Estados miembros, constituye el tercer socio comercial, segundo mercado de destino de las exportaciones y segunda fuente de inversión extranjera directa para México.

Dado el interés de fortalecer las relaciones económicas entre México y la UE, ambas Partes convinieron en modernizar el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra.<sup>15</sup>

Entre las primeras acciones emprendidas con el fin de modernizar tal Acuerdo, incluida su parte comercial conocida como Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), se encuentra la negociación de los términos de referencia contenidos en el "Informe de Visión Conjunta", en el cual las Partes acordaron los objetivos generales y posible cobertura de la modernización de tal instrumento jurídico. Este primer proceso de negociación concluyó el 11 de junio de 2015.

A partir de la cobertura temática para la modernización del TLCUEM se busca no solamente profundizar las relaciones económicas con la UE en beneficio de los sectores industriales mexicanos, sino fortalecer nuestro marco normativo para incrementar los flujos multisectoriales de comercio y de inversión con la UE, así como capitalizar las oportunidades de inversión derivadas de las reformas estructurales.

Continuando con las acciones para modernizar el TLCUEM, la Secretaría de Economía (SE), en el ámbito de sus facultades y competencias, hechas las consultas del caso y habiendo informado oportunamente al Senado de la República sobre el inicio de negociaciones con la UE, encabezó la primera ronda celebrada el 13 y 14 de junio de 2016, en la ciudad de Bruselas, Bélgica. Tras seis rondas de negociación, a partir del 11 de diciembre se llevan a cabo reuniones en Bruselas, Bélgica, con el fin de perfilar un posible cierre de negociaciones durante las reuniones que mantienen el Secretario de Economía y su contraparte, la Comisara Europea de Comercio, en la semana del 18 de diciembre, también en Bruselas.

<sup>15</sup> La Comunidad Económica Europea (CE) se constituyó en la Unión Europea (UE) a partir de la entrada en vigor del Tratado de Maastricht del 1 de noviembre de 1993. La UE adquiere personalidad jurídica para firmar acuerdos internacionales a nivel de la CE con base en el Tratado de Lisboa a partir del 13 de diciembre de 1997.

II.2. Acciones con la Asociación Europea de Libre Comercio

La Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) constituye la novena fuente de inversión extranjera directa para México.

Dado el interés de fortalecer las relaciones económicas entre México y la AELC, ambas Partes convinieron en modernizar el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.

Entre las primeras acciones emprendidas con el fin de modernizar tal Tratado se encuentra la negociación de un marco general que permitió acordar los objetivos generales y la posible cobertura de la modernización. Los resultados de este primer proceso de negociación fueron recogidos en la Declaración conjunta sobre el inicio de negociaciones para la revisión del Tratado, misma que fue firmada el 22 de enero de 2016.

Además, la SE hizo las consultas del caso e informó oportunamente al Senado de la República sobre el inicio de negociaciones, cuya primera ronda fue celebrada del 10 al 13 de mayo de 2016, en la ciudad de Ginebra, Suiza. A la fecha han sido celebradas cuatro rondas de negociación, la más reciente del 6 al 9 de junio de 2017 en la Ciudad de México.

La SE continuará con el proceso de modernización de este Tratado con la AELC, con miras a completar la modernización del marco jurídico con los países de Europa Occidental.

### III. ALIANZA DEL PACÍFICO

#### III.1. Estados Asociados

Consolidada como el mecanismo de integración profunda más exitoso de América Latina y el Caribe, la Alianza del Pacífico (AP) se encuentra en una nueva etapa de crecimiento y expansión hacia los mercados de Asia-Pacífico, a través de la figura de Estado Asociado.

En la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se llevó a cabo el pasado 30 de junio en la ciudad de Cali, Colombia, se alcanzaron importantes avances en materia de facilitación del comercio, obstáculos técnicos, innovación, pymes, entre otros; sin embargo, el logro más importante para consolidar a la Alianza del Pacífico como pista de aterrizaje alterna al TPP y ampliar su membresía fue el anuncio del inicio de negociaciones con Australia, Canadá, Nueva Zelandia y Singapur para convertirse en Estado Asociado.

El objetivo de crear la figura de Estado Asociado es promover negociaciones comerciales de la AP con terceros Estados, siempre y cuando dichas negociaciones se traduzcan en acuerdos con altos estándares de calidad en materia de disciplinas comerciales y se concluyan en un corto plazo. Además de tener el Protocolo Comercial de la AP como base, se busca incorporar temas como: defensa comercial, política de competencia, propiedad intelectual, laboral, medio ambiente, pymes, género y cooperación.

Las negociaciones con los candidatos a ser Estado Asociado de la AP podrían traducirse en atraer a la mayoría de firmantes del TPP11, como una plataforma

alternativa. Con tan solo el primer bloque de países Candidatos, la AP podría convertirse en la tercera economía a nivel global, aprovechando un mercado potencial de más de 291 millones de consumidores.

### IV. SUDAMÉRICA

#### IV.1. Acciones con Brasil

La decisión de México de iniciar negociaciones para la Ampliación del Acuerdo de Complementación Económica No. 53 (ACE 53) parte de la estrategia de integración regional con América Latina. Dicha estrategia reafirma el compromiso de México con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva. Por otro lado, impulsa y profundiza la política de apertura comercial para incentivar la participación productiva.

Para México, resulta prioritario profundizar la relación comercial con Brasil. Entre las primeras acciones emprendidas con el fin de Ampliar y Profundizar el ACE 53, se encuentra la subscripción en julio de 2015 de los "Parámetros para la Negociación de un Acuerdo Comercial Expandido entre México y Brasil".

Los capítulos que se están considerando en esta ampliación y profundización son: acceso a mercados, reglas de origen, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, facilitación de comercio, remedios comerciales, servicios, propiedad intelectual, política de competencia, compras públicas, salvaguardas, mejora regulatoria, asuntos institucionales y solución de controversias.

A la fecha, se han celebrado ocho rondas de negociación con sedes alternas. La VIII Ronda de Negociación se celebró en noviembre, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

### IV.2. Acciones con Argentina

El 29 de julio de 2016, México y Argentina firmaron los "Parámetros para la Ampliación y Profundización del Acuerdo Comercial entre México y Argentina", que constituye el marco que regirá las negociaciones para la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 (ACE 6), vigente desde 1987.

El objetivo es la ampliación significativa del universo arancelario de productos con preferencias en el ámbito del acuerdo, incluyendo nuevas mercancías agrícolas e industriales, y la profundización de los niveles de preferencia actualmente otorgados entre ambos países buscando, en la medida de lo posible, una extensa liberalización del comercio entre ambas partes.

El 14 y 15 de noviembre de 2016, se realizó en la Ciudad de México, la Primera Ronda de Negociación para la Ampliación y Profundización del ACE 6, durante la cual se intercambiaron los intereses y visiones de ambos países para determinar el curso de subsecuentes rondas de negociación.

La Segunda Ronda de negociación se llevó a cabo del 17 al 20 de abril de 2017, en Buenos Aires, Argentina y la Tercera Ronda de negociación tuvo lugar del 7 al 10 de agosto de 2017, en la Ciudad de México.

Asimismo, entre las acciones realizadas entre ambos países, se encuentra la Misión Comercial emprendida por el sector agroindustrial de México hacia Argentina, que tuvo

como objetivo diversificar nuestro mercado agroalimentario y proveeduría de insumos para el sector pecuario de nuestro país. En esta misión comercial, participaron al menos 16 representantes del sector privado mexicano.

Por otro lado, en el marco de esta Tercera Ronda de Negociación, un grupo de empresarios argentinos visitó la Ciudad de México con objeto de realizar una visita comercial a nuestro país.

Las misiones comerciales entre ambos países incentivan el acercamiento entre los sectores privados de ambos países con resultados fructíferos e inmediatos para ambas economías.

Finalmente, se informa que los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos de los comisionados en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), desde la incorporación de México al proceso de negociación (8/oct/2012) hasta diciembre de 2016, sumaron \$31,430,826.73 MXN. Cabe recordar que no obstante la no entrada en vigor del TPP, los procesos de negociación en los que ha participado México son la base para un eventual TPP11.

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

#### Política Interior

1. De acuerdo con el contenido en el V Informe de Gobierno, existen avances en materia de protección civil, sobre todo en cuanto a la participación de la sociedad, siendo prueba de ello los 33,911 simulacros realizados el Día Nacional de Protección Civil de 2016 y el fortalecimiento de las acciones entre federación, gobiernos locales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Del mismo modo, se habla de un avance en la integración del Atlas Nacional de Riesgos a nivel federal, estatal y municipal, como un mecanismo para la planificación territorial y la reducción de riesgos de desastres.

Si bien las acciones anteriores permiten vislumbrar las acciones del gobierno federal en materia de protección civil, las mismas se llevaron a cabo entre septiembre de 2016 y junio de 2017, fechas anteriores a las emergencias provocadas por fenómenos naturales ocurridas en el último cuatrimestre del presente año, por lo que se requiere información más puntual, referente a la verdadera capacidad de respuesta de los mecanismos señalados en el Quinto Informe de Gobierno.

Por lo anterior, preguntamos: frente a los terremotos que sacudieron a nuestro país en septiembre de 2017, ¿cuál es el balance de las Fuerzas Federales sobre la capacidad de resiliencia de nuestro país y qué oportunidades se pueden detectar para reforzar a corto plazo las labores de Protección Civil?

### Respuesta:

La respuesta de las dependencias de la Administración Pública Federal, tanto del área operativa que involucra búsqueda, rescate y auxilio a la población, como personal de evaluación y levantamiento de censos, cuenta con la capacidad para atender emergencias de gran magnitud, tal y como fue demostrado el pasado septiembre, cuando de manera simultánea se atendieron seis emergencias generadas por fenómenos naturales (cuatro de origen hidrometeorológico y dos de origen geológico). En cada una de estos escenarios se desplegó personal del Plan DN-III-E de la Secretaría de la Defensa Nacional, del Plan MARINA de la Secretaría de Marina, Brigadas de la Secretaría de Salud, despliegue de personal técnico de Comisión Federal de Electricidad, Misiones de Enlace y la Coordinación Nacional de Protección Civil, entre otros, todos en el marco del Plan-MX, que es la conjunción de los planes de emergencia del Gobierno de la República.

Es de destacar que lo anterior obedece a un largo proceso de maduración del Sistema Nacional de Protección Civil, que ha involucrado la generación de políticas públicas en la materia, permitiendo una mejor preparación y capacitación, aunado a una amplia estrategia de la Difusión de la Cultura de la Protección Civil.

El despliegue de personal que se movilizó para atender la emergencia ocasionada por el sismo de magnitud 7.1 del 19 de septiembre fue de más de 94 mil elementos de 15 dependencias de la Administración Pública Federal.

La Sociedad Civil ha tenido una participación fundamental apoyando en diversas labores durante la atención de la emergencia y se ha organizado también para coadyuvar en las tareas de reconstrucción.

No obsante lo anterior, sería positivo reforzar y consolidar mecanismos de comunicación todavía más eficientes, a fin de optimizar y garantizar el flujo de información veraz para la población y entre los tomadores de decisiones y las operaciones en el terreno.

#### Política Exterior

2. El año 2017 inició con un cambio radical en la política exterior de México debido a la victoria del candidato republicano que hoy es presidente de los Estados Unidos de América, lo cual trajo como consecuencia una amenaza constante en contra de los migrantes en general, y de los mexicanos radicados en aquella nación en particular.

En el V Informe de Gobierno se establecen acciones para la atención de los migrantes, como la realización de talleres de promoción de la salud que beneficiaron a 123,157 personas migrantes, la transmisión de 85,562 horas radio que incluyeron información de la defensa de migrantes en los consulados mexicanos o la operación del programa "Construye en tu Tierra".

Sin embargo, existe un riesgo de desastre humanitario debido a la tendencia al alza en el número de deportaciones hacia nuestro país, lo cual afecta a familias enteras, pero que preocupa a la administración pública, debido a los recursos limitados con los que se cuenta para la atención ele un número cada vez mayor de migrantes que son enviados de regreso a nuestro país en condiciones vulnerables, por lo que se requiere una ampliación de información relacionada a lo expresado en el V Informe de Gobierno.

Derivado de la política migratoria del gobierno actual de Estados Unidos, ¿qué acciones del Gobierno de la República, en favor de los migrantes mexicanos, definen la agenda bilateral? En términos diplomáticos, ¿qué repercusiones han tenido estas decisiones?

#### Respuesta:

El Gobierno de la República a través de la Cancillería ha diseñado una estrategia de protección integral diferenciada en función de las necesidades de los connacionales; su grado de vulnerabilidad; y la manera en que se implementa locamente la politica migratoria.

Las representaciones consulares en EUA ofrecen asesoría y apoyo a aquellos connacionales que presenten acciones legales individuales por haber sido víctimas de abusos o violaciones a sus derechos.

El 17 de febrero de 2017, el H. Congreso de la Unión autorizó a la SRE recursos extraordinarios por \$1,070,049,035 pesos para la protección de mexicanos en EUA.

Al 13 de octubre de 2017, estos recursos se han traducido en los siguientes resultados:

- ✓ Ampliación de contrato a 320 prestadores de servicios para fortalecer la Red Consular en EUA y hacer frente al crecimiento de la demanda de servicios consulares.
- ✓ El 3 de marzo se crearon Centros de Defensoría en todos los consulados de México en Estados Unidos. Desde su creación, se ofrecieron 7,815 talleres los cuales han atendido a 523,617 personas. Asimismo se han impartido los siguientes talleres: "Conoce tus derechos"; "Diagnóstico migratorio"; "Doble nacionalidad" y "Plan de emergencia", ello con la finalidad de brindar información a nuestros connacionales acerca de su situación migratoria.
- ✓ Se abrieron 37 Ventanillas de Asesoría Financiera y Protección al Patrimonio y se ha brindado orientación a 672,018 personas en esta materia.

El 24 de abril la Cancillería lanzó el portal "Transparencia Protección" (https://transparenciaproteccion.sre.gob.mx/) en el que se especifica el presupuesto ejercido y los resultados de los programas por rubro y consulado. El sitio se actualiza de manera mensual.

Asimismo, el gobierno de México está tomando medidas de dos tipos para apoyar a los mexicanos que regresen de Estados Unidos:

- Acciones regulatorias:
  - Está por concretarse un acuerdo Presidencial que institucionalizará la coordinación intersecretarial que hoy se lleva bajo la Estrategia Somos Mexicanos de SEGOB, que brinda una atención integral y humana a los mexicanos repatriados, facilitándoles el proceso de reintegración a la vida nacional.
  - El SAT modificó sus Reglas Generales de Comercio Exterior para facilitar el ingreso de pertenencias de los repatriados (resolutivo SAT, extendido hasta diciembre de 2017).
- 2. Acciones y Programas: distintas dependencias están alineando sus programas para atender las necesidades de reinserción de nuestros connacionales.
  - La SEP facilitó el trámite de revalidación de estudios y/o certificación de competencias laborales.
  - La Secretaría de Salud lanzará el Programa de salud mental para migrantes en retorno en los puntos de internación del INAMI.
  - La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ya está operando el sistema de acceso a la bolsa de trabajo del Sistema Nacional del Empleo (SNE) en todos los consulados.

En este sentido, en el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria que preside la SEGOB, se lleva a cabo el análisis coyuntural de la política migratoria y la postura del gobierno de EUA, con la finalidad de impulsar acciones y programas que atiendan las diferentes situaciones que se puedan generar a partir de las decisiones que emprenda su gobierno y que afecten directamente a los mexicanos que radican en ese país.

En este marco, académicos, integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil en México y Estados Unidos, y autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, han conjuntado propuestas de políticas y acciones que se analizarán y en su caso se implementarán, con la finalidad de atender y proteger integralmente a los mexicanos que se encuentran radicados en Estados Unidos.

A partir de este esfuerzo de coordinación interinstitucional del gobierno mexicano, con la *Estrategia Somos Mexicanos* los connacionales tienen acceso a diversos servicios y apoyos brindados por las dependencias de los gobiernos federales, estatales y municipales; así como de la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil. Además, se han ordenado las condiciones en las que se llevan a cabo las repatriaciones.

- ✓ Se establecieron 12 puntos de repatriación; 11 en ciudades de la frontera norte que cuentan con amplia infraestructura urbana, y 1 en el AICM.
- ✓ Desde el inicio del programa hasta agosto de 2017, han retornado 705 mil 825 connacionales, a quienes se les ha brindado condiciones para un retorno digno y seguro, así como apoyos para su reintegración.
- ✓ A todos los migrantes repatriados se les proporciona acompañamiento, servicios médicos, alimentación, orientación jurídica y apoyo para su traslado a algún lugar de destino al interior de la República Mexicana.
- ✓ El 5 de julio de 2016, la SEGOB y la SRE firmaron el acuerdo para establecer la estrategia "Somos Mexicanos. Aquí tienes las puertas abiertas", para que los mexicanos repatriados, tengan acceso a beneficios de programas sociales.
- ✓ El 11 de noviembre de 2016 la SEGOB firmó un convenio con el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) para brindar oportunidades laborales a nuestros connacionales en retorno.
- ✓ En abril de 2017 el Instituto Nacional de Migración (INM) firmó un convenio con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, lo que permite a los connacionales acreditar sus capacidades y acceder a empleos formales.
- ✓ Se establecieron en los puertos de repatriación fronterizos módulos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) que funcionan permanentemente.
- ✓ El 30 de mayo de 2017 el INM firmó un Acuerdo de Colaboración con el BANSEFI por el que se instalaron módulos de esta entidad financiera en los puertos fronterizos de repatriación.
- ✓ Con la iniciativa privada se han signado cuatro convenios para ofertar oportunidades laborales a los connacionales repatriados, de igual manera con el gobierno municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Como parte de la población mexicana y de origen mexicano que reside en EUA, destacan los llamados jóvenes DACA o dreamers. El pasado 5 de septiembre, el gobierno de Estados Unidos de América (EUA) anunció la terminación del Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA por sus siglas en inglés).

Ante este anuncio, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha redoblado esfuerzos para ofrecer una atención integral a los jóvenes mexicanos afectados por dicha medida.

El gobierno mexicano ha expresado que los jóvenes DACA, beneficiarios de dicho programa, también conocidos como Dreamers, aportan de manera significativa y cotidiana a la economía, la cultura y la sociedad de Estados Unidos.

México, por conducto de su Embajada en Estados Unidos ha mantenido un diálogo permanente con el Poder Legislativo de ese país, en apoyo a encontrar pronto una solución permanente que les brinde certidumbre jurídica.

Asimismo, la SRE, mediante la Embajada y su red consular en EUA, ha redoblado esfuerzos para garantizar la más amplia protección consular a los jóvenes que sean afectados por la terminación del Programa DACA, otorgando asistencia consular y legal integral e individualizada a todo Dreamer mexicano que lo solicite, particularmente en su representación legal.

En materia de recepción y reinserción de *Dreamers*, la Cancillería trabaja con los diferentes poderes y niveles de gobierno en México, así como con la sociedad civil y el sector privado para ofrecer una estrategia integral:

- Bolsa de trabajo en México para Dreamers y migrantes en Estados Unidos, a través de los Consulados;
- Acceso a la educación sin trámites innecesarios y revalidación inmediata;
- Oferta de becas en México y otros países;
- Programa Crédito Joven para *Dreamers* en Estados Unidos y México;
- Afiliación al Seguro Popular.

Con estos objetivos, el Gobierno de la República ha emprendido las siguientes acciones en materia educativa:

 Facilitar su inserción en el Sistema Educativo Nacional (SEN) al regresar a territorio mexicano:

Se modificó la Ley General de Educación y el Acuerdo 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, lo que derivó en la eliminación del requisito de la apostilla, la presentación de documentación (antecedentes académicos y/o de identidad) y la eliminación de la traducción por perito traductor registrado. De esta manera, los interesados en continuar con sus estudios en México podrán hacerlo de una manera más simple y con menos burocracia.

Además, se ha intensificado la difusión de programas como Prepa en Línea, Prepa Abierta y PUENTES, éste último creado en coordinación entre la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) y el Tecnológico Nacional de México, que permite encontrar en un solo sitio la oferta de más de 5,000 programas educativos de técnico superior universitario y licenciatura.

Finalmente, se pondrá en marcha el Programa Español para No Hispanohablantes en el que se atenderá de manera individualizada a los alumnos que así lo requieran y apoyar su integración al SEN.

• Agilizar la revalidación de estudios y títulos obtenidos en el extranjero:

Con la modificación del Acuerdo 286, ahora es más sencilla la revalidación de estudios superiores cursados en el extranjero. Asimismo, se permite la revalidación total del Certificado de Desarrollo Educativo General (General Educational Development, GED por sus siglas en inglés) haciéndolo equivalente al de bachillerato general.

Para el ejercicio de las profesiones reguladas (medicina, leyes, contaduría, ingenierías, entre otras), la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Profesiones, ha establecido un módulo de atención personalizada para los estudiantes mexicanos en retorno.

Asimismo, se encuentra disponible la dirección electrónica: estudiantesmexicanosenretorno@nube.sep.gob.mx para los mismos efectos.

Finalmente, se están estableciendo acuerdos con los community colleges de Estados Unidos para agilizar la revalidación de los estudios realizados en dichos sistemas.

• Desarrollar medidas para ayudarlos a incorporarse al sector productivo del país:

A través de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), se están certificando las competencias de aquellas personas que regresen a territorio nacional para que puedan incorporarse al sector productivo más fácilmente. Por ello, se aprobó el establecimiento de una cuota simbólica de \$1.00 peso por cada certificado de competencia laboral para migrantes.

En el marco de la Estrategia Nacional de Inglés, se abrió la primera convocatoria para contratar a maestros de inglés en las Escuelas Normales, en la cual pueden participar los dreamers. La SEP difundió la convocatoria dirigida a los egresados de las Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, interesados en participar en el Concurso para la Selección y Contratación de Docentes para el Fortalecimiento del idioma inglés en Escuelas Normales.

 Brindar asesoría e información a dreamers tanto en Estados Unidos, como en México:

La SEP instaló 11 módulos de información sobre el sector educativo en los puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para que sirvan como primer punto de encuentro de los dreamers con el Sistema Educativo Nacional. En ellos se les brinda acompañamiento para facilitar su inserción al SEN o la conclusión de sus estudios, así como información acerca de las alternativas que ofrece la SEP para su incorporación al sector productivo. Dichos módulos ya han sido instalados y se encuentran operando en los siguientes puntos:

- 1. Piedras Negras, Coahuila
- Ciudad Acuña, Coahuila
- 3. Nuevo Laredo, Tamaulipas

- 4. Reynosa, Tamaulipas
- 5. Matamoros, Tamaulipas
- Tijuana, Baja California
- 7. Mexicali, Baja California
- 8. Ojinaga, Chihuahua
- 9. Ciudad Juárez, Chihuahua
- 10. San Luis Río Colorado, Sonora
- 11. Nogales, Sonora
- 12. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Las universidades públicas y particulares, a través de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la FIMPES, complementarán los esfuerzos de la SEP, difundiendo información acerca de la oferta educativa y los procesos de inserción.

De manera complementaria, se refuerzan las Ventanillas de Orientación Educativa (VOE) existentes y, a partir de octubre de 2017, se abrirán 15 más en otros consulados de la Unión Americana para apoyar a los mexicanos que radican en la Unión Americana y apoyarlos en este periodo de incertidumbre.

Finalmente, la SEP cuenta con una página web (www.mexterior.sep.gob.mx) y con un servicio telefónico gratuito, confidencial y en inglés (1-866-572-98-36), así como el correo anmex@nube.sep.gob.mx, a fin de poder atender a los dreamers.

Por otra parte, la Financiera Nacional de Desarrollo (FND), el BANSEFI y Nacional Financiera han desarrollado programas que facilitan el acceso a créditos para los jóvenes DACA. La FND ofrece el Programa de Financiamiento Estratégico para la Inclusión Financiera de los dreamers, que buscan iniciar algún proyecto productivo en México. Las operaciones al amparo este programa podrán estar respaldadas, adicionalmente, por un Fondo de Garantías Líquidas "Fondo Dreamer". Estos fondos pueden ser constituidos con recursos o aportaciones de instancias de los gobiernos federal, estatales, municipales, organismos internacionales o aportaciones de la iniciativa privada. Los solicitantes podrán acercarse a cualquiera de las 95 agencias de Crédito Rural con su proyecto de inversión a fin de solicitar un crédito. Las condiciones del programa son las siguientes:

- Monto asignado al programa: hasta 500 millones de pesos:
- Destino: Capital de Trabajo y Activo Fijo (excluido construcción).
- Sector: Diversos, incluyendo comercio y servicios.
- Tasa de Interés: Entre 6.5% y TIIE +8.0
- Aforo: Hasta 90% (dependiendo garantías)
- Plazo: Hasta 5 años.
- Monto: Mínimo 7,000 UDI / Máximo 700,000 UDI

A su vez, BANSEFI instrumentó el Programa de Inclusión Financiera para la Atención de Migrantes con el objetivo de atender a los connacionales a través de herramientas que les permitan su inclusión financiera integral. Para ello, se instalaron 12 módulos de atención en igual número de puntos de repatriación, donde se realiza la apertura de cuentas de ahorro "Debicuenta", cambio de divisas y pago de remesas, utilizándose como medio de identificación oficial y comprobante de domicilio, la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados expedida por el INM. Los módulos se encuentran ubicados dentro de los puntos de repatriación en Tijuana y Mexicali (Baja California); San Luis Río Colorado y Nogales (Sonora); Ciudad Juárez y Ojinaga (Chihuahua); Ciudad Acuña y Piedras Negras (Coahuila); Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa (Tamaulipas); y en el Aeropuerto Internacional Terminal 2 (Ciudad de México).

Un programa adicional de BANSEFI tiene por objetivo permitir la apertura remota de cuentas de ahorro. Este programa se encuentra en proceso de desarrollo e instrumentación de la funcionalidad que permita la apertura de cuentas vía remota por medio de una página de internet. El producto consiste en una cuenta de depósito de dinero a la vista con tarjeta de débito (opcional), como medio de acceso para la disposición de recursos y medio de pago en negocios afiliados. El cliente podrá manejar abonos mensuales máximos, que en suma no excedan el equivalente en moneda nacional de 3,000 UDIs y podrá recibir depósitos mensuales adicionales al límite establecido, hasta por el equivalente en moneda nacional a 6,000 UDIs, siempre que el origen de los recursos provenga exclusivamente de subsidios relativos a programas gubernamentales de apoyo.

Por su parte, Nafin tiene un programa para facilitar a los jóvenes DACA el acceso al crédito para poner en marcha un nuevo negocio propio o hacer crecer una empresa familiar en operación, como medida de apoyo para su inserción a la actividad económica del país. El financiamiento se otorga a través de la banca comercial. Las características básicas de este programa son las siguientes:

	Negocios nuevos	Empresas en operación					
Monto	Hasta 150 mil pesos	Hasta 500 mil pesos					
Plazo	48 meses (incluyendo 12 meses de gracia - capital).	Hasta 60 meses					
Tasa de interés	13% anual fija						
Otras condiciones	<ul> <li>No se requiere experiencia previa.</li> <li>Acompañamiento para elaborar plan de negocios.</li> </ul>	A! menos 1 año de operaciones					

La red consular en territorio estadounidense informa cotidianamente sobre estas iniciativas, por ejemplo, impartiendo talleres en los que se brinda información sobre el propio programa DACA, sus beneficios y posibilidad de renovación, así como sobre las perspectivas del ingreso a México y opciones que faciliten su reinserción. Entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2017, se realizaron 2,052 talleres para 178,624 jóvenes dreamers.

#### Política Social

3. Se reportó en el Quinto Informe de Gobierno que, desde el inicio de la administración, se han emprendido diversas acciones para salvar la vaquita marina.

Destacan la instalación de una Comisión Asesora (2013), la puesta en marcha de la Estrategia Integral para la Recuperación de la Vaquita Marina y la Totoaba (2015) y la creación del Plan Vaquita RCP (inicio de 2017).

Adicionalmente, en junio de 2017, se firmó un memorándum de entendimiento con organizaciones no gubernamentales y comunidades locales para proteger de la pesca ilegal a los ecosistemas marinos del Golfo de California y se anunció la prohibición del uso de redes de enmalle para la pesca en el Alto Golfo de California.

Al respecto, ¿cuáles han sido los avances en materia de protección de la Vaquita Marina y la Totoaba, derivado de los esfuerzos antes descritos?

#### Respuesta:

Los esfuerzos en materia de protección de la Vaquita Marina y Totoaba están basados en las siguientes acciones:

- Ampliación del Polígono de Protección de la Vaquita Marina.
- Acuerdo de suspensión de pesca en el Alto Golfo de California.
- Compensación económica al sector social pesquero de las comunidades de Golfo de Santa Clara en Sonora y de San Felipe en Baja California.
- Desarrollo, por parte del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), de sistemas de pesca sustentables.
- Fortalecimiento de las acciones de vigilancia en la zona con apoyo de la SEMAR.
- La implementación del proyecto de Recuperación, Conservación y Protección de la Vaquita.

#### Estrategia de Atención Integral al Alto Golfo de California.

Se integró un grupo interdisciplinario conformado por dependencias del Gobierno de la República y se determinó que el brazo operativo fuera el Centro de Operaciones Interinstitucional San Felipe, dirigido por la SEMAR, a través del Comandante del Sector Naval de la Cuarta Región Naval Militar.

Participan la SEGOB, la SEDENA, la SHCP, la PGR, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la SAGARPA, la SCT, la SEDESOL, PROFEPA, CONANP, CONAPESCA, INAPESCA, Policía Federal, el SAT (a través de las aduanas) y el INM.

La SEMAR ha venido realizando un despliegue apoyado por embarcaciones, elementos destacamentados en la región, con la operación de un Sistema de Vigilancia Aérea no tripulado, entre otros.

Además, derivado de la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la Fundación Leonardo DiCaprio y la Fundación Carlos Slim, el 30 de junio del 2017, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se prohíben artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores en aguas marinas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos en el Norte del Golfo de California, y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para dichas embarcaciones". Este acuerdo fue suscrito a través de la SEMARNAT y la SAGARPA.

El 11 de octubre de 2017, la SEMAR, conjuntamente con la SAGARPA y la SEMARNAT, expidieron en el DOF, el "Acuerdo por el que se restringe la navegación, las actividades de pesca y de turismo náutico, en el polígono indicado dentro de la Región conocida como Alto Golfo de California, a efecto de realizar acciones de preservación de la vaquita marina".

#### Proyecto Vaguita Conservación, Protección y Recuperación (Vaguita CPR)

La idea de capturar vaquitas para protegerlas de las redes de enmalle ilegales comenzó en 2015 cuando estaba claro que la población estaba disminuyendo drásticamente. Principalmente debido a la pesca ilegal de Totoaba para satisfacer el mercado negro de esta vejiga natatoria en Hong Kong y China continental. En 2017, el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita marina (CIRVA) declaró que "... la única esperanza para la supervivencia de la especie en el corto plazo es capturar vaquitas y llevarlas a cuidado humano". De esta manera, el proyecto de Conservación, Protección y Recuperación de la Vaquita (Vaquita CPR) se instrumentó a partir de 2017. La meta es proporcionar un espacio seguro para las vaquitas hasta que el refugio de la vaquita quede libre de redes de enmalle y artes de pesca abandonadas. Una vez que esto se logre y los pescadores tengan artes de pesca alternativas que sean seguras para las vaquitas, los animales podrían ser reintroducidos en el Alto Golfo de California.

Todas las instalaciones terrestres y marítimas se tuvieron listas para la primera fase (localización, captura, alojamiento inicial y cuidado de animales). Las actividades en San Felipe, Baja California comenzaron el 12 de octubre con un ensayo general de todos los equipos: Localización, Captura, Cuidado y Alojamiento. El 13 de octubre, se avanzó con las ubicaciones en las que las vaquitas habían sido detectadas acústicamente en días anteriores.

El equipo visual localizó un par de vaquitas pocas horas después del inicio del proyecto. La flota de 7 buques convergió, pero las vaquitas fueron esquivas. Se tuvieron muchos otros avistamientos durante el día.

El jueves 19 de octubre fue capturada la primera vaquita: cría hembra de 6 meses. Los veterinarios determinaron que la cría estaba mostrando signos de estrés después de la captura y determinaron debía ser liberada. Las condiciones climáticas fueron adversas, los vientos moderados (>6 nudos) forzaron a detener las operaciones de campo. En estas condiciones, fue muy difícil detectar vaquitas y atraparlas de forma segura. Desde el inicio de las operaciones en campo, se tuvieron casi cinco días de

clima inviable. Sin embargo, el equipo internacional de 65 expertos de 9 países distintos, se mantuvo durante la duración de las operaciones en campo.

#### Resultados de avistamientos y de detección acústica.

Durante la fase de operación del proyecto Vaquita Conservación, Protección y Recuperación (Vaquita CPR) que consistió en 11 de días de campo efectivos se registraron 36 avistamientos de vaquita. Esto no significa que fueran individuos diferentes. Se observaron crías y grupo de hasta 3 individuos. Se tuvieron 112 detecciones acústicas en 21 sitios de 44 muestreados.

4. En el Quinto Informe de Gobierno se mencionó que México estableció como meta reducir la vulnerabilidad al cambio climático en al menos 50% de los municipios más vulnerables del territorio nacional; en el establecimiento de sistemas de alerta temprana y gestión de riesgo en todos los órdenes de gobierno, así como en lograr una tasa cero de deforestación.

En ese sentido, se han identificado los 300 municipios más vulnerables del país y se tiene trabajo en curso para el establecimiento de los sistemas de alerta temprana.

En referencia a lo anterior, ¿cuáles son dichos municipios y cuál es el estatus de los trabajos de las alertas tempranas?

#### Respuesta:

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) realizó un análisis sobre los municipios más vulnerables al cambio climático en México. Como resultado de este análisis, se cuenta con un listado de 319 municipios, el cual se presenta a continuación:

	Aguascalientes:		Guanajuato:		Morelos:		Sonora:
1	El Liano	77	Apaseo el Alto	165	Ayala	238	Álamos
2	Tepezalá	78	Apaseo el Grande	166	Ocuituco	239	Bácum
	Baja California:	79	Atarjea	167	Puente de Ixtla	240	Caborca
3	Ensenada	80	Comonfort	168	Tialnepantia	241	Etchojoa
4	Mexicali	81	Ocampo	169	Yecapixtla	242	Guaymas
5	Tijuana	82	Romita		Nayarit:	243	Quiriego
	Baja California Sur:	83	San Diego de la Unión	170	Compostela	244	San Luis Río Colorado
6	Comondú	84	San José Iturbide	171	Del Nayar		Tabasco:
7	La Paz	85	San Luis de la Paz	172	Huajicori	245	Cárdenas
8	Mulegé	86	San Miguel de Allende	173	Rosamorada	246	Centla
	Campeche:	87	Santa Cruz de Juventino Rosas	174	Ruíz	247	Centro
9	Calakmul	88	Xlché	175	San Blas	248	Comalcalco
10	Calkini		Guerrero:	176	Santa María del Oro	249	Cunduacán
11	Campeche	89	Ahuacuotzingo	177	Santiago Ixcuintla	250	Huimanguillo
12	Candelaria	90	Atlixtac	178	Tecuala	251	Jalapa
13	Champotón	91	Ayutla de los Libres	179	Тихрап	252	Jonuta
14	Escárcega	92	Copanatoyac		Nuevo León:	253	Macuspana
15	Hecelchakán	93	Coyuca de Benitez	180	Aramberri	254	Tacotalpa
16	Hopelchén	94	Cuejiniculiapa	181	Dr. Arroyo	255	Теара

17	Palizada	95	José Joaquin de Herrera	182	Mier y Noriega	256	Tenosique
18	Tenabo	96	Malinaltepec		Оахаса:		Tamaulipas:
	Coahulla:	97	Mártir de Cuilapan	183	Ayotzintepec	257	Altamira
19	Cuatro Ciénegas	98	Ometepec	184	Huautepec	258	Antiguo Morelos
20	Francisco I Madero	99	San Luis Acatlán	185	Magdalena Peñasco	259	El Mante
21	Hidalgo	100	Tecoanapa	186	San Bartolomé Ayautla	260	González
22	Matamoros	101	Xalpatláhuac	187	San José Tenango	261	Matamoros
23	Parras	102	Xochistlahuaca	188	San Juan Comaltepec	262	San Fernando
24	Progreso	103	Zirándaro	189	San Juan Petlapa	263	Soto la Marina
25	Ramos Arizpe	1 . –	Hidalgo:	190	San Lucas Ojitlán		Tlaxcala:
26	Saltillo	104	Atlapexco	191	San Mateo Yoloxochitlán	264	Atltzayanca
27	Sierra Mojada	105	Chapulhuacán	192	San Pedro Atoyac	265	Contla de Juan Cuamatzi
	Colima:	106	Huautia	193	San Pedro Ixcatlán	266	Cuapiaxtla
28	Comala	107	Huazalingo	194	San Pedro Sochiápam	267	El Carmen Tequexquitla
	ixtlahuacán	108	Huehuetla	195	Santa Lucía Miahuatlán	268	Ixtenco
29		<b></b>	·	196	Santa María Chilchotla	269	Nanacamilpa de Mariano
30	Minatitlán	109	Huejutla de Reyes		Salita Maria Ciliciotta	200	Arista
	Chlapas:	110	Jaltocán	197	Santa María Jacatepec	270	San Francisco Tetlanohcan
31	Acapetahua	111	Pisaflores	198	Santa María la Asunción	271	San José Teacalco
32	Cacahoatán	112	San Bartolo Tutotepec	199	Santa María	272	Ziltlaltépec de Trinidad
	ļ				Temaxcaltepec		Sánchez Santos
33	Chalchihuitán	113	San Felipe Or <u>izatlán</u>	200	Santiago Jocotepec		Veracruz:
34	Chamula	114	Tenango de Doria	201	Santiago Yaveo	273	Atzalan
35	Chilón	115	Tepehuacán de Guerrero		Puebla:	274	Catemaco
36	Escuintia	116	Tianchinol	202	Atlequizayan	275	Coatzacoalcos
37	Huehuetán	117	Xochiatipan	203	Camocuautia	276	Córdoba
38	La Independencia	118	Yahualica	204	Eloxochitlán	277	Filomeno Mata
39	Las Margaritas		Jalisco:	205	Huehuetia	278	Hueyapan de Ocampo
40	Maravilla Tenejapa	119	Atotonilco el Alto	206	Hueyapan	279	llamat)án
41	Ocosingo .	120	Cabo Corrientes	207	lxtepec	280	Ixhuatlán de Maderò
42	Palengue	121	Cuautitlán de García Barragán	208	San Sebastián Tlacotepec	281	lxhuatlán del Café
43	Salto de Agua	122	Degoliado	209	Tiaola	282	Mecatlán .
44	San Juan Cancuc	123	Jocotepec	210	Zoguitlán	283	Omealca
45	Santiago el Pinar	124	La Barca		Querétaro:	284	Pajapan
46	Simojovel	125	Mezquitic	211	Colán	285	San Andrés Tuxtla
47	Sitalá	126	Poncitlán	212	Pinal de Amoles	286	Tehuipango
48	Tapachula	127	San Sebastián del Oeste	213	Querétaro	287	Texcatepec
49	Tenejapa	128	Tomatián	214	San Joaquín	288	Tezonapa
50	Tila	129	Tototlán		Quintana Roo:	289	Tiapacoyan
51	Tumbalá ·	130	Zapotitlán de Vadillo	215	Felipe Carrillo Puerto	290	Uxpanapa
52	Tuzantán	131	Zapotlán del Rey	216	José María Morelos	291	Zongolica
53	Villa Comaltitlán	1 131	Estado de México:	217	Lázaro Cárdenas	292	Zozocolco de Hidalgo
54		132	Amatepec		San Luis Potosi:		Yucatán:
)4	Zinacantán Chihuahua:	133	Chalco	218	Aquismón	293	Abalá
EE		134	Chimalhuacán	219	Axtla de Terrazas	294	Akil
55	Ahumada		-	220	Huehuetlán	295	Calotmul
56	Batopilas	135	Coatepec Harinas .	1	Matlapa	296	Chankom
57	Bocoyna	136	Donato Guerra	221		T	_
58	Carichí	137	Ecatepec de Morelos	222	San Martín Chalchicuautla Tamazunchale	297	Chikindronet
59	Chínipas	138	Ixtlahuaca	223			Chikindzonot
60	Guachochi	139	Luvianos	224	Tampacán	299	Espita

51	Guadalupe y Calvo	140	Morelos	225	Tancanhuitz	300	Hocabá
52	Guazapares	141	San Felipe del Progreso	226	Xilitla	301	Hoctén
63	Huejotitán	142	San José del Rincón		Sinaloa:	302	Kaua
64	Juárez	143	Tejupilco	227	Choix	303	Kopomá
65	Maguarichi	144	Temascaltepec	228	Concordia	304	Opichén
66	Morelos	145	Temoaya	229	Culiacán	305	Santa Elena
67	Nonoava	146	Tenancingo	230	El Fuerte	306	Tahdzlé
68	Urique	147	Tlatíaya	231	Elota	307	Temozón
69	Uruachi	148	L48 Villa de Allende		Escuinapa	308	Tunkás
	Cludad de México:	149	Villa Guerrero	233	Mazatlán	309	Xocchel
70	Álvaro Obregón	150	Villa Victoria	234	Mocorito		Zacatecas:
71	iztapalapa Michoacán:		235	Novolato	310	El Salvador	
	Durango:	151	Nahuatzen	236	Rosario	311	Fresnillo
72	Guanaceví	152	Ocampo	237	Sinaloa	312	General Pánfilo Natera
73	Mapimí	153	Salvador Escalante			313	Luis Moya
74	Mezquital	154	San Lucas			314	Noria de Ángeles
75	Pueblo Nuevo	155	Tacámbaro		l . <u></u>	315	Ojocaliente
76	Tamazula	156	Tangancícuaro			316	Pánuco
		157	Taretan			317	Pinos
		158	Tiquicheo de Nicolás Romero			318	Vetagrande
		159	Turicato			319	Villa Hidalgo
		160	Tuzantla				
		161	Uruapan				
		162	Zamora				
		163	Zinapécuaro				
		164	Ziracuaretiro				

Fuente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, 2013. https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/vulnerabilidad-al-cambio-climatico-en-los-municipios-de-mexico

En lo que respecta a los sistemas de alerta temprana, la SEGOB, en el marco del Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018, reporta un avance de 57.5% en el incremento de la cobertura de este tipo de sistemas a julio de 2017. Entre las actividades a destacar están: la formulación del diagnóstico nacional sobre la cobertura de los sistemas; un diagnóstico por tipo de fenómeno; otro por entidad federativa y por municipios; y uno adicional sobre comunidades y zonas de riesgo.

5. En años anteriores, se ha verificado un recorte presupuestal a las áreas del gobierno federal encargadas del cuidado del medio ambiente, por lo que su capacidad de acción y reacción se ven disminuidas tanto en personal como en insumos para su operación.

Sin embargo, la reducción de recursos se ha solventado con la participación interinstitucional que, de acuerdo con lo expresado en el Quinto Informe de Gobierno, ha involucrado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de la Secretaría de Marina en el ámbito de sus atribuciones.

Considerando que el deterioro ambiental es un factor que impacta en la salud de los mexicanos, es necesario dotar con mayores recursos a las dependencias que participan en el cuidado y ampliación de los recursos naturales de nuestro país.

Por ello, señalamos que, en su momento, la Reforma Hacendaría planteó la inclusión de impuestos con la intención de contribuir a la conservación del medio ambiente y a la mejora de la salud de los mexicanos. Después de algunos años en práctica, ¿cuáles han sido los resultados observados en estos campos?

### Respuesta:

Respecto a los impuestos relativos a la mejora a la salud, se señala lo siguiente:

- El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicable a las bebidas saborizadas y el IEPS a alimentos no básicos con alta densidad calórica, se establecieron con el fin extrafiscal de coadyuvar a desalentar el consumo excesivo de azúcares añadidos y productos carentes de valor nutricional con alto contenido calórico, por sus efectos en la obesidad y el sobrepeso en la población mexicana y sus consecuencias en el riesgo de generar enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes, hipertensión arterial, enfermedades coronarias, entre otras.
- Respecto a los resultados obtenidos de la aplicación de estos impuestos, se debe señalar:
  - De acuerdo al análisis publicado en "Health Affairs", las compras de bebidas saborizadas se redujeron 9.7% en 2015, y las de agua purificada aumentaron en 2.1% entre 2013 y 2015.
  - Se estima que en el periodo 2013-2022 el impuesto de bebidas saborizadas reducirá en 189,300 los casos de diabetes tipo 2, y evitará que 20,400 personas sufran un infarto, generando un ahorro de 983 millones de dólares en gastos en salud.
  - Un estudio financiado por el Michigan Centre for Diabetes concluye que para 2024 el impuesto de bebidas saborizadas reducirá la obesidad en 2.5% y para 2030 se prevendrán entre 86 y 134 mil nuevos casos de diabetes.
  - Según el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Departamento de Nutrición de la Universidad de Carolina, el impuesto de bebidas saborizadas causó durante 2014 una reducción de 6% en el consumo de las bebidas sujetas al IEPS y un aumento de 4% en el de agua purificada. Asimismo, otro estudio realizado por las mismas instituciones académicas señala que las compras de los alimentos no básicos con alta densidad calórica con impuesto disminuyeron 5.1% en 2014, mientras que las compras de los alimentos sin este impuesto no cambiaron.
  - Se estima que en un periodo de 10 años la tasa de IEPS de 1 peso por litro de bebida azucarada podría evitar entre 86 y 134 mil casos de diabetes y generar una reducción en la prevalencia de obesidad del 2.54% en población adulta, particularmente aquella en niveles socioeconómicos bajos. (Barrientos et al 2017).

Respecto a los impuestos relativos al medio ambiente se señala lo siguiente:

- México es uno de los países que innovaron fiscalmente estableciendo un impuesto a los combustibles fósiles de acuerdo a sus emisiones de CO2, las cuales al acumularse en la atmósfera son causa del Cambio Climático.
- El IEPS carbono es parte de la estrategia de Cambio Climático y ayuda a cumplir las metas de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, al mandar señales de precio a favor del ahorro de combustible y la eficiencia energética.
- En el periodo que va de 2014 hasta septiembre de 2017, el IEPS-carbono y plaguicidas han generado ingresos por 28.7 mmdp.

## Recaudación del Gobierno Federal por IEPS-carbono y plaguicidas, (2014-2017\*). Millones de pesos

	i an i angangan sami ing mga nganggangan na sagi sa sami anganggan na sagi sa sami anganggan na sami sami sami Sami sami sami sami sami sami sami sami s
2014-2017*	28,736

\* Dato enero 2014-septiembre de 2017

Fuente: Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, SHCP (consulta realizada 07/11/2017).

6. En el Quinto Informe de Gobierno se señala el impulso para la buena aplicación del contenido de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones y Radiodifusión, resaltando la implementación de proyectos estratégicos para la reconfiguración del sector, de manera que la sociedad ejerza con plenitud su derecho a la información, a la libertad de expresión y a la conectividad, aprovechándose de los recursos tecnológicos y técnicos que ofrece el desarrollo de las tecnologías de la información.

Como parte de la transformación del sector de telecomunicaciones y radiodifusión emprendida durante esta administración, se elevó a derecho constitucional el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. ¿Qué resultados se han tenido en garantizar el ejercicio de ese derecho?

#### Respuesta:

El Ejecutivo Federal presentó la Reforma de Telecomunicaciones, misma que fue aprobada por el Congreso de la Unión en 2013, con el objeto de incentivar la competencia efectiva en el sector telecomunicaciones y radiodifusión. Lo anterior, con el propósito de ampliar el acceso a dichos servicios y contar con precios adecuados para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a las nuevas tecnologías.

Como parte de la Reforma, se permitió la inversión extranjera directa hasta el 100% en telecomunicaciones y hasta el 49% en radiodifusión. Lo anterior tuvo como propósito reducir las barreras a la entrada de empresas al sector y fortalecer la competencia.

La Reforma también ordenó la creación de proyectos estratégicos que tienen como propósito el desarrollo de mercados mayoristas. En particular, la creación de la Red Compartida y de la Red Troncal permitirá incrementar la cobertura de servicios de telecomunicaciones, especialmente en regiones y localidades aisladas en las que

actualmente no es rentable hacerlo para los consecionarios. De esta manera, se reducen las barreras de entrada al mercado porque no se requieren grandes inversiones en infraestructura para prestar servicios, ya que se podrá contratar directamente los servicios y las capacidades requeridas a los proyectos mayoristas antes referidos.

Igualmente, la Reforma dispuso que la infraestructura pasiva de telecomunicaciones se regiría bajo los principios de uso compartido y no discriminatorio. Lo anterior favorecerá el despliegue de redes de telecomunicaciones al reducirse sus costos.

Así, entre 2013 y 2016, la inversión privada acumulada en infraestructura de telecomunicaciones ascendió a 267 mil millones de pesos. Sólo durante 2016, la inversión anual privada alcanzó 85,080 millones de pesos, es decir, un crecimiento del 16.5% respecto a los 72,999 millones de pesos observados en 2015.

Por su parte, la cantidad de espectro radioeléctrico disponible para incrementar la oferta y calidad de los servicios de telecomunicaciones móviles aumentó de 222 a 404 MHz. El 50% de estos 182 MHz adicionales, corresponden al espectro liberado (banda de 700 Mhz) por la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) y están siendo ocupados actualmente para el despliegue de la Red Compartida.

Lo anterior se ve reflejado en un mercado de telefonía móvil más dinámico. Al primer trimestre de 2017, se registraron 112.1 millones de suscripciones, es decir, un crecimiento de 8.5% respecto de la densidad de 103.3 millones de líneas móviles en el primer trimestre de 2013.

De igual forma, desde junio de 2013, se ha registrado una disminución generalizada de los precios de los servicios de telefonía. De acuerdo con el INEGI, los precios de los servicios de telefonía móvil han disminuido 43%, los de larga distancia internacional 40%, los de larga distancia nacional 100% y los de telefonía fija 5%.

Asimismo, cada vez más mexicanos tienen acceso a Internet. De acuerdo con el INEGI, en 2016, México contó con 65.5 millones de usuarios de Internet, cifra superior en más de 24 millones, respecto de los usuarios observados en 2012 (40.9 millones).

Respecto al acceso a Internet de banda ancha móvil, del cuarto trimestre de 2012 al primer trimestre de 2017, se registró un crecimiento de 200% del número de suscripciones por cada 100 habitantes, al pasar de 21 a 63. En el servicio de banda ancha fija, el porcentaje de suscripciones de alta velocidad (10 Mbps o más) aumentó de 8% a 79%, entre el segundo trimestre de 2013 y el primer trimestre de 2017.

Para extender aún más la conectividad en el país, el Gobierno de la República implementa, desde 2013, el programa México Conectado. Este programa ofrece servicios de Internet en espacios públicos, entre los que se encuentran escuelas, clínicas, hospitales, bibliotecas y centros comunitarios. A la fecha, se tiene contratado el servicio para su uso por parte de la población en más de 101 mil sitios públicos.

Aunado a lo anterior, con la finalidad de que todos los sectores sociales puedan aprovechar y utilizar las tecnologías de la información y comunicación, en 2015, el Gobierno de la República inauguró la Red Nacional "Punto México Conectado", que se encuentra conformada por 32 Centros de Inclusión Digital, uno en cada entidad

federativa, con el objeto de impulsar la innovación y el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de habilidades digitales y el emprendimiento tecnológico.

La oferta educativa de los Centros incluye cursos de robótica, programación, emprendimiento y desarrollo de habilidades digitales, entre otros. Se tienen registrados más de 400 mil socios inscritos en la Red Nacional, la cual ha sido reconocida como un caso de éxito a nivel internacional.

En materia de televisión, se logró la transición de la Televisión Análoga a la Televisión Digital Terrestre (TDT). Cambio que, entre otros beneficios, permitió la creación de nueva cadena nacional de televisión abierta, la primera en cerca de 25 años. En el mismo sentido, de acuerdo con información del INEGI, entre 2014 y 2016, el acceso a la señal abierta de televisión en formato digital se incrementó de 51% a 92.7% de los hogares. De la misma forma, el número de canales digitales aumentó de 311 a 764 durante los últimos cuatro años, lo que representa un uso más intensivo y eficiente del espectro radioeléctrico en beneficio de la ciudadanía.

7. Como consecuencia de la ejecución de la Reforma Energética, en el Quinto Informe de Gobierno se indica que en junio de 2017 la Comisión Reguladora de Energía aprobó la eliminación del precio máximo de gas natural objeto de venta de primera mano, de manera que se mejoraran las condiciones de competencia y producción de este recurso.

Consideramos que la apertura del mercado energético tiene un doble beneficio para la sociedad: tanto en lo económico como en el ámbito ambiental, de manera que el conocer de manera pormenorizada el estado que guarda la ejecución de esta política pública permitirá un mayor respaldo de la población a esta acción, redundando en el fortalecimiento de la vida institucional del país.

El gas natural es un combustible más barato y menos contaminante que los combustibles fósiles, como la gasolina. A este respecto, en 2016, se presentó la política pública para la implementación del mercado de gas natural. A la fecha, ¿qué avances reporta esta política pública?

#### Respuesta:

La Reforma Energética ha sentado las bases de un mercado de gas natural dinámico y competitivo. Para su implementación, la participación activa de la CRE ha sido fundamental. La construcción del mercado de gas natural avanza en cuatro frentes:

- 1. Garantizar el acceso abierto a la infraestructura de transporte.
- Generar competencia mediante un proceso de cesión de contratos de PEMEX.
- 3. Eliminar precios administrados, y
- 4. Crear instrumentos para facilitar el flujo de información sobre el mercado de gas natural.

A la fecha, se cuenta con los siguientes avances en la implementación de la política de mercado de gas natural:

#### Acceso y desarrollo de infraestructura

En septiembre de 2016, se llevó a cabo la Ronda de Empresas Productivas del Estado, que es el primer proceso de reserva de capacidad del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS) de la que PEMEX y CFE pueden hacer uso exclusivo para actividades de transformación industrial y generación eléctrica.

Respecto a la apertura a otras empresas, a la fecha se han realizado dos subastas para hacer uso del SISTRANGAS y ductos de internación, lo que permite que al menos 24 empresas ya estén importando y transportando gas natural, con un valor comercial superior a los 2.5 mil millones de dólares al año.

#### Programa de cesión de contratos

A principios de este año, dio inicio el Programa de Cesión de Contratos, el cual consta de 3 fases para que Pemex Transformación Industrial, en un período máximo de 4 años, ponga a disposición de terceros comercializadores la cesión del 70% del volumen de su cartera de contratos de comercialización de gas natural. El 5 de septiembre de 2017, se publicaron los resultados de la Fase 1 del Programa, con lo que PEMEX ha cedido ya el 32.16% del total del volumen de comercialización asociado a su cartera de clientes. Con el Programa se avanza en la consolidación de un mercado de gas natural dinámico y competitivo, al pasar de un mercado con alta concentración en la prestación de servicios de comercialización de gas natural, a uno de mayor competencia y libre concurrencia, con nuevos comercializadores privados y usuarios finales.

#### Liberación de precios

El 15 de junio de 2017, la CRE aprobó el Acuerdo por el que se elimina el precio máximo de gas natural objeto de venta de primera mano, para que éste se determine bajo condiciones de libre mercado, con la finalidad de que agentes económicos distintos a PEMEX ofrezcan al mercado alternativas de suministro de gas natural. Se crean así, incentivos para aumentar la producción nacional e identificar proyectos de inversión en infraestructura para facilitar el transporte o aumentar la disponibilidad de inventarios.

### Generación de información de mercado

A partir del 17 de agosto de 2017, se da a conocer el Indice de Referencia Nacional de Precios de Gas Natural al Mayoreo (IPGN), el cual, es un precio promedio ponderado por volumen que contempla las ventas mensuales realizadas por los distintos comercializadores de gas natural en el mercado mexicano. Éste refleja los precios facturados en el mes inmediato anterior y su objetivo es proveer de información al mercado de gas natural de forma orientativa.

8. En tiempos de crisis económicas internacionales, la reactivación del mercado interno es un factor preponderante para la recuperación del poder adquisitivo, tanto del gobierno como de los ciudadanos.

En el Quinto Informe de Gobierno se menciona que ahora más personas tienen acceso al crédito. Dado que éste representa un costo para quienes lo reciben, ¿cuáles son los beneficios para ellos y para sus regiones y sectores? ¿Por qué es importante? ¿Qué es el saldo de crédito directo e impulsado al sector privado y por qué uno de los objetivos para 2018 consiste en incrementarlo?

#### Respuesta:

#### Beneficios del crédito.

El sistema financiero juega un papel fundamental en la economía. La principal función que desempeña es la de transferir los recursos de ahorradores a emprendedores a través del crédito a empresas y hogares.

Derivado de lo anterior, el desarrollo del sistema financiero y el desempeño económico están íntimamente relacionados, por lo que los países más avanzados generalmente cuentan con mayor crédito bancario al sector privado como proporción del PIB.

El acceso al crédito tiene un efecto positivo en la creación de empresas pequeñas y medianas. Asimismo, el crédito contribuye a que los hogares constituyan un patrimonio al mismo tiempo que mejoran su calidad de vida. Los países con un mayor financiamiento respecto del PIB cuentan con menores niveles de pobreza y de desigualdad en la distribución del ingreso. Además, la disponibilidad de crédito es un incentivo para reducir la informalidad.

El ahorro y crédito son estrategias importantes para reducir la incertidumbre de ingresos futuros de los hogares y suavizar el consumo a lo largo del tiempo.

Generalmente, al inicio del ciclo de vida de un hogar existen restricciones de liquidez e incluso las familias se endeudan para suavizar su consumo. En el comienzo del ciclo de vida, el pago de crédito es destinado principalmente a la adquisición de vivienda y otras deudas en bienes de consumo duradero. Sin embargo, en la segunda mitad del ciclo de vida de los hogares, el ahorro cobra mayor preponderancia respecto del crédito.

Estos principios teóricos se han corroborado en la realidad de México. Por ejemplo, el Informe de Inclusión Financiera 2014 del Banco Mundial<sup>16</sup> encontró que, en los municipios donde se abrió una sucursal bancaria en México, aumentó la proporción de personas con negocios y se registraron aumentos significativos en el nivel de empleo y el ingreso familiar promedio con relación a municipios donde no se abrieron sucursales.

Similarmente, un análisis realizado a partir de un grupo amplio de países reveló que existe una relación positiva y significativa entre el nivel del PIB per cápita del país y el

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> World Bank. 2014. Global Financial Development Report 2014: Financial Inclusion. Washington, DC. © World Bank. https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/16238 License: CC BY 3.0 IGO.

nivel de ahorro, el nivel de penetración financiera, el nivel de crédito al sector privado y el valor de capitalización del mercado bursátil<sup>17</sup>.

Desde el inicio de la Administración, los Bancos de Desarrollo han promovido una mayor colocación de crédito, así como diseñado y puesto en operación nuevos programas y productos, asumiendo con ello mayores riesgos sin descuidar su solvencia financiera, a fin de atender a otros segmentos de la población que tradicionalmente han sido desatendidos e impulsar sectores que son estratégicos para el desarrollo económico del país.

La Banca de Desarrollo, conformada por las Sociedades Nacionales de Crédito, como son Nacional Financiera (NAFIN), Bancomext, Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Banobras, Banjército y BANSEFI; así como las Instituciones de Fomento, como los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), han logrado en gran medida resultados muy importantes en cada uno de los sectores que atienden, y en colaboración con los intermediarios financieros del sector privado. El resultado ha sido más crédito y en mejores condiciones para los usuarios finales.

Uno de los principales objetivos de este esfuerzo es elevar los niveles de productividad en México, es decir, i) promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía y ii) elevar la producción por parte de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país. De esta manera, la Banca de Desarrollo se consolida como uno de los principales instrumentos con los que cuenta el Gobierno de la República para llevar a cabo diversas estrategias relacionadas con este fin.

En este sentido se ha buscado promover el flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades que en cada sector de la economía presentan mayor potencial de crecimiento productivo. Un ejemplo de ello son los programas que buscan atender las necesidades y capacidades de las unidades de producción agrícola y de las pequeñas y medianas empresas, así como instrumentos financieros para impulsar proyectos que contribuyan al crecimiento sustentable del país.

Adicionalmente, los beneficios de un crédito pueden resumirse en el financiamiento de la compra de bienes o el desarrollo de proyectos, para los que no se cuenta con recursos suficientes en el momento. Así existen negocios y proyectos de emprendedores que pueden llevarse a cabo, o personas que construyen un patrimonio sin necesidad de desembolsar grandes montos iniciales. Los créditos de la Banca de Desarrollo están al alcance de muchas personas; no solo trabajadores, sino amas de casa, jóvenes profesionistas y emprendedores, fuerzas armadas, productores del sector primario, desarrolladores y exportadores, por mencionar algunos.

Como resultado de esto, se generó una mayor disponibilidad de bienes en las viviendas: de refrigeradores, lavadoras, televisores, computadoras, teléfonos e internet.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Levine, Ross (2005), "Finance and Growth: Theory and Evidence", Págs. 865-934

Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual

segun disponibilidad de bienes										
		DUELLENATO								
是"是"的自己的"基本"。	學學的可以	<b>经整2010间隔</b>	<b>建</b> 石田日本							
Refrigerador	68.5%	82.1%	85.19%							
Lavadora	52.0%	66.4%	69.51%							
Automóvil	32.5%	44.2%	43.46%							
Radio	84.8%	79.5%	73.18%							
Televisor	85.9%	92.6%	92.97%							
Computadora	9.4%	29.4%	32.64%							
Línea de Teléfono Fija	36.2%	43.2%	36.89%							
Teléfono celular	n.a.	65.1 <u>%</u>	78.59%							
Internet	n.a.	21.3%	32.95%							

Fuente: INEGI Censos 2000, 2010 y Encuesta Intercensal 2015

#### Saldo del crédito directo e impulsado por la Banca de Desarrollo

- Crédito Directo. Monto de crédito en balance de las instituciones financieras de fomento.
- Crédito impulsado (o inducido). El crédito inducido neto se refiere al saldo de crédito total otorgado por diversos intermediarios financieros privados, que está parcialmente garantizado por la Banca de Desarrollo que no cuenta con fondeo de las instituciones de fomento.
- Saldo de crédito. Es el dinero pendiente por pagar, es decir, el monto del adeudo que sostienen los acreditados.

En el caso de la Banca de Desarrollo, se hace la distinción entre directo e impulsado ya que se tienen algunos esquemas que "impulsan" la colocación del crédito como asistencia técnica, capacitaciones, apoyos de acceso al crédito, garantías líquidas, esquemas de contragarantía, entre otros. Así, estos instrumentos facilitan y reducen los costos de acceso al crédito para apoyar y promover el emprendimiento y escalamiento productivo y tecnológico de las empresas, con especial atención en la inclusión financiera de sectores desatendidos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), así como incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, la detección de necesidades y adecuación de oferta crediticia a sectores con características especiales y necesidades particulares, como el sector aeroespacial, y el financiamiento al sector hotelero en su crecimiento y sus necesidades de actualización, equipamiento e inversión, enfocado en mejorar y ampliar la infraestructura turística del país; entre otros.

Por todo lo anterior, el Saldo de Crédito Directo e Impulsado es un indicador de la evolución del sector financiero y de las posibilidades de la economía hacia adelante.

0 -----

#### GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

#### Política Interior

I) Gasto en publicidad gubernamental

Desde el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hemos insistido en señalar el excesivo gasto en publicidad gubernamental que ha registrado la presente administración federal. Frente a ello, hemos presentado iniciativas de reforma legal en la materia, y en diversos ejercicios de rendición de cuentas hemos cuestionado el manejo de este capítulo del gasto.

En el Quinto Informe de Gobierno, dentro del rubro México en Paz, en el apartado 1.1.5 Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado, se señala lo siguiente:

"Se revisaron y autorizaron 226 campañas de comunicación social, que sirvieron para difundir entre la población planes, programas y acciones gubernamentales de utilidad.

"Se aprobaron 115 programas y estrategias de comunicacón, promoción y publicidad a los órganos gubernamentales federales, mismos que derivaron en campañas, en las que se consideró la distribución geográfica, frecuencia y cobertura de sus comunicaciones." 18

Sin embargo, en dicho informe de actividades se omite señalar el gasto en materia de comunicación social y publicidad oficial por parte del Gobierno Federal, información que cobra relevancia a partir del interés público por supervisar el ejercicio eficiente de los recursos.

De acuerdo con el estudio de la organización Fundar, denominado "Contar lo bueno cuesta mucho. El gasto en publicidad oficial del gobierno federal 2013 a 2016", 19 en los cuatro primeros años del actual Gobierno Federal y el primer semestre del 2017, el monto de recursos públicos erogados en publicidad oficial asciende a 37 mil 725 millones de pesos.

Este dinero equivale a lo que gastó el Gobierno Federal en su conjunto para la atención y prevención de desastres naturales en los años 2015 y 2016.

Además de lo anterior, debe señalarse que la actual administración federal se ha caracterizado por gastar más de lo aprobado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, particularmente en el rubro de publicidad oficial. Entre 2013 y 2016 se registró un sobre ejercicio de 71.86 por ciento más recursos, es decir, se pasó de 21 mil 099 millones de pesos, a 36 mil 261 millones de pesos. El monto sobre ejercido equivale a más de 15 mil millones de pesos en un periodo donde, paralelamente, han existido recortes al presupuesto de sectores como salud o educación.

Al respecto, hace un año, mediante este mismo ejercicio de pregunta parlamentaria, la bancada de Movimiento Ciudadano le cuestionó al Gobierno

 <sup>16</sup> Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, Quinto Informe de Gobierno 2016-2017. Pág. 64.
 19 FUNDAR Centro de Análisis e Investigación, CONTAR "LO "BUENO" CUESTA MUCHO El GASTO EN PUBLICIDAD OFICIAL DEL GOBIERNO FEDERAL DE 2013 A 2016. http://fundar.org.mx/ mexico/pdf/P. O. 2013-20 16oK2.pdf

Federal lo siguiente: ¿Cuáles son las razones que han llevado al Gobierno Federal a gastar más recursos de los autorizados en publicidad y comunicación gubernamental durante los años 2013, 2014 y 2015, y por qué concretamente en el año 2015 se registró un sobre ejercicio de más de 120 por ciento, que representa una erogación adicional de casi 5 mil millones de pesos?, y ¿Por qué después de estos años el Gobierno Federal no ha logrado asumir con responsabilidad la decisión de establecer controles al gasto en publicidad, con criterios de austeridad, disciplina y eficacia?

En aquel momento, la respuesta del Ejecutivo Federal fue la siguiente:

" ... con el objetivo de contener el gasto en el rubro específico de Comunicación Social, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 contempla candados para el ejercicio de este rubro (Artículo 17):

"Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos, tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y suficiente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría."<sup>20</sup>

Este año 2017, sin embargo, en materia de publicidad oficial, nuevamente, se registran ajustes presupuestales y sobre ejercicios que merecen ser esclarecidos. Así lo evidencia el informe de avance del gasto al segundo trimestre, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.<sup>21</sup>

Conforme a dicha información, se autorizó un monto de 2 mil 932 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en Servicios de Comunicación Social y Publicidad, específicamente en la partida de Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, sin embargo, al segundo trimestre del año se habían hecho modificaciones presupuestales por 4 mil 920 millones de pesos, una variación del 67 por ciento.

<sup>21</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación (Avance del gasto a segundo trimestre).
http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP /DatosAbiertos/Bases de\_ datos presupuesto/XLSX/pef\_ac01\_avance\_2017.xlsx

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Gaceta Parlamentaria número 4681-XXIII. 15 de diciembre de 2016. Comunicaciones de la Secretaría de Gobernación, con la que el licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, remite las respuestas a las preguntas formuladas por la Cámara de Diputados, en relación con el Cuarto Informe de Gobierno. Pág. 175.
<sup>21</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Presupuesto de Egresos de la Federación (Avance del gasto a segundo trimestre)*.

Así pues, apenas a la mitad del año 2017, el Gobierno Federal ya había realizado adecuaciones presupuestales por más del doble de los recursos asignados en publicidad oficial.

Por lo anterior, preguntamos, ¿qué motivos han guiado a transgredir la disposición del artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, misma que señala que "Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto"? ¿Cuál es la justificación específica de las modificaciones presupuestales ejecutadas a lo largo del año 2017 y en el año 2016 en beneficio de las partidas de servicios de comunicación y publicidad, tomando en cuenta las restricciones legales que tienen estas adecuaciones presupuestales? ¿Cuáles son las dependencias de la administración pública federal que no se han sujetado al techo presupuestal en las partidas correspondientes a comunicación y publicidad?, y ¿por qué, en caso de inconsistencias e irregularidades, no se han promovido sanciones a quienes han efectuado estas adecuaciones presupuestales?

#### Respuesta:

La normatividad actual establece la posibilidad de realizar incrementos a los presupuestos de comunicación social y publicidad, siempre y cuando se cumplan con lo que establece el artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, disposición que se ha seguido con estricto apego a derecho por cada dependencia o entidad solicitante.

Es así que en ningún momento se ha transgredido dicha disposición, por el contrario, contar con este instrumento legal ha permitido atender las necesidades de cada dependencia o entidad que ha solicitado incrementos para difundir temas de alta prioridad para la sociedad.

Todo incremento realizado en comunicación social o publicidad ha sido debidamente fundamentado y motivado, dando cumplimiento a lo enmarcado por el Presupuesto de Egresos de la Federación, disposición que establece que para realizar una modificación se requiere estar en algunos de los siguientes supuestos: cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente; se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos; tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el INM para mejorar los servicios migratorios.

Es así que durante este 2017, la SEMARNAT solicitó incrementar su recurso para tener la posibilidad de difundir mensajes de concientización sobre la elevada carga de morbilidad relacionada con la contaminación atmosférica y sus principales consecuencias y factores de riesgo a la salud, al exponerse a concentraciones excesivas de contaminantes al aire.

Bajo esa misma circunstancia, la Secretaría de Salud solicitó una ampliación a su presupuesto derivado de las declaratorias de emergencia epidemiológicas EE-3-2016 y EE-4-2016, relativas al incremento en los casos de sobrepeso, obesidad y diabetes registrados en el país, por lo que implementó una campaña que informó a la población en general, sobre las medidas de prevención de estas enfermedades, pues en caso contrario, implicaría importantes daños a la salud, así como afectaciones económicas, ya que se trata de enfermedades altamente incapacitantes y mortales.

Para el sector agrario, la SAGARPA realizó un incremento con recursos propios para difundir sus campañas: "Apertura de Ventanillas" y "México, productor mundial de alimentos", las cuales informan a los productores del sector sobre los Programas que ofrece la dependencia a fin de incrementar la competitividad, productibilidad y sustentabilidad, al tiempo de posicionar al país como un gran productor de alimentos sanos y de calidad a nivel nacional e internacional.

Mención aparte requiere la tarea de la SEP, misma que requirió de un incremento para difundir los diversos temas que pertenecen al pilar de la Reforma Educativa: el Nuevo Modelo Educativo, el cual considera 5 ejes —la Escuela al Centro; Inclusión y Equidad; Formación y Desarrollo Profesional Docente; la Gobernanza del Sistema Educativo y el Planteamiento Curricular—, dicha labor demanda de un alcance nacional y permanente que permita mantener informada a la población sobre los grandes cambios del Sistema Educativo Nacional.

En ese sentido, la difusión del Fortalecimiento al Desarrollo Profesional Docente resultaba prioritario para que los maestros conocieran los calendarios de los diferentes tipos de evaluaciones en todo el país, y así contrarrestar la difusión de información errada o falsa en torno a los procesos de evaluación. De no informar adecuadamente a los docentes, era posible que por prejuicios o información falsa éstos no se presentaran a las evaluaciones y se pudiera comprometer su desarrollo profesional, por lo que resultaba prioritario el comunicarles con claridad que la evaluación les permite acceder a mejores condiciones laborales.

Con el objetivo de realizar promoción comercial para generar mayores recursos, la Junta Directiva de la Lotería Nacional para la Aslstencia Pública, bajo el Acuerdo No. 02/2017, solicitó incrementar su presupuesto con el propósito de difundir de manera óptima sus sorteos, toda vez que la inversión publicitaria juega un rol central y necesario para lograr la venta de sus productos, ya que estas campañas les permiten mantener vigente y posicionada la imagen de marca.

Otro tema que resultó fundamental difundir fue el que impulsó el INM, pues tuvo como prioridad brindar información sobre el respeto irrestricto a los Derechos Humanos de toda la población que entra, transita o sale del territorio nacional.

Asimismo, ante el incremento de connacionales que son repatriados desde los Estados Unidos a México, resultaba imperativo que el INM informara de las distintas acciones que se implementan en su beneficio y protección. Es importante destacar que el incremento presupuestal se realizó con ingresos obtenidos por el Impuesto del Derecho de No Inmigrante.

En cuanto al ejercicio fiscal 2016, SAGARPA realizó un incremento con recursos propios con la finalidad de promover la productividad en el sector agroalimentario y pesquero, así como la competitividad en el campo, buscando una distribución justa y sustentable.

También, la SEDESOL solicitó un incremento para estar en posibilidades de dar a conocer a los beneficiarios de Programas información esencial para hacer efectivo sus derechos sociales, con el propósito de abatir la pobreza en sus diversas variantes e incrementar la línea de bienestar y metas alimentarias de la sociedad en general.

Del mismo modo resultó de alta relevancia para la SEP difundir el conjunto de acciones y programas que contiene la Reforma Educativa, a fin de generar certidumbre en temas como la evaluación al Servicio Profesional Docente, además de mantener informada a la sociedad sobre los grandes cambios que se implementan en el sistema educativo nacional, entre los que destacan el fortalecimiento de la Educación Intercultural y Bilingüe, así como la igualdad, equidad e inclusión educativa de todos los niveles.

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a través del Acuerdo 24/2016 de su Junta Directiva, autorizó un incremento presupuestal para la difusión de varias campañas de los productos que mantiene en el mercado, ya que es a través de la difusión de éstas como los consumidores tienen presente la marca. Dichas campañas motivan e incentivan a los consumidores para adquirir billetes de los diferentes sorteos, lo cual permite generar recursos mediante el incremento de sus ventas.

Otra difusión relevante fue la que implementó la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), que realizó un incremento con recursos propios para difundir una campaña que tuvo como prioridad el incentivar el ahorro y las aportaciones voluntarias, a fin de que los trabajadores obtuvieran mejores pensiones y financiamiento para los gastos de su veiez.

En su momento, la Secretaría de Salud, a fin de atender la Declaratoria de Emergencia Epidemiológica EE-1-2016 emitida por el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), solicitó un incremento que permitió difundir una campaña de prevención a las epidemias que provienen de diversos virus transmitidos por vectores (moscos).

Entre los principales casos potenciales que se previnieron se encuentra el de Chikungunya, que se había extendido en 28 entidades federativas de acuerdo con los datos oficiales del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Es por ello que con la oportuna difusión se evitó que dichas enfermedades se propagaran y generaran epidemias, como sí sucedió en otras regiones del mundo, ya que se estima que el 60% del territorio nacional presentaba condiciones idóneas para la reproducción del vector, por lo que resultó de alta relevancia el tomar las medidas necesarias e implementar acciones conducentes para evitar la propagación del mosco que transmite el virus tanto del Zika como el Dengue y Chikungunya.

A través de una transferencia de recursos propios autorizado por el Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia Pública en la sesión Extraordinaria Número XLI, se amplió la difusión de diversas campañas publicitarias, con el propósito de generar

mayores ventas para la entidad, incluyendo una nueva campaña que permitió dar a conocer el lanzamiento del "Billete Electrónico".

En cuanto a la biodiversidad y acuerdos internacionales, a finales del 2016 México fue sede de la COP 13, evento que por su importancia y trascendencia, tanto nacional como internacional, requería de una amplia difusión y reconocimiento, motivo por el cual la SEMARNAT impulsó una campaña que da a que permitió generar conciencia sobre el impacto que nuestros hábitos como sociedad generan en el medio ambiente.

Con relación al desarrollo urbano, la SEDATU, difundió mensajes relacionados con las acciones de vivienda del Gobierno de la República. Lo anterior, con el firme propósito de que la población objetivo de los programas de la Secretaría los conociera, y así pudiera acceder a sus beneficios, ejerciendo su derecho fundamental a tener una vivienda digna.

Un tema que el Gobierno de la República atiende desde el inicio de la presente administración, es el relativo al número de nacimientos que se registra en mujeres adolescentes, índice del que México ocupa el primer lugar de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Por consiguiente, a fin de cumplir con las metas planteadas en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente, el Instituto Nacional de las Mujeres difundió una campaña que buscó generar conciencia entre los adolescentes respecto a lo que el embarazo a esa edad implica, como la gravedad del problema de salud pública que atañe a toda la sociedad, y pone en riesgo la vida e integridad de las y los jóvenes.

Como consecuencia del cambio de gobierno en Estados Unidos y sus nuevas políticas migratorias, la Secretaría de Relaciones Exteriores consideró prioritario informar a nuestros connacionales radicados en el país vecino sobre las acciones de protección consular que el gobierno mexicano les brinda.

Tan sólo basta referir que en la actualidad hay más de 35 millones de mexicanos radicados en Estados Unidos, los cuales representan un 64% de la población hispana de aquel país (se estima que más de 6 millones son inmigrantes).

Bajo un esquema de prevención de accidentes en carreteras y autopistas nacionales, la SCT impulsó una campaña con criterio preventivo para amortiguar los impactos de los fenómenos naturales, anteponiendo como prioridad salvaguardar siempre la vida humana.

Igualmente, la CONAGUA impulsó una campaña para informar a la población sobre las medidas de protección ante la temporada de ciclones tropicales 2016, del cual alertó el Servicio Meteorológico Nacional, lo anterior aunado a que la temporada de lluvias fue mayor al promedio nacional, lo cual generó que la última etapa se considerara particularmente peligrosa debido a la saturación de los suelos, lo que predisponía contingencias por inundaciones y/o deslaves.

Por su parte, la Secretaría de Economía, con el objetivo de impulsar la generación de empleos, la reactivación económica y el fortalecimiento en la planta productiva, implementó una campaña en la que se informa sobre las diferentes acciones que la dependencia realiza para favorecer la inversión a lo largo del país.

Un esfuerzo a destacar es el que realiza el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), institución que en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo aprobó realizar un traspaso de recursos propios para lanzar una campaña que permitió informar a los trabajadores sobre la oferta de créditos que les representen un apoyo para la adquisición de bienes de consumo y/o pagos de servicios. Lo anterior, se dirigió al último trimestre del año, ya que, con el Buen Fin y la Navidad, se permite alcanzar un mayor grado de penetración en la población objetivo.

Todas las dependencias se han sujetado al techo presupuestal en sus partidas de comunicación y publicidad puesto que de no cumplir con las disposiciones aplicables a los incrementos no hubieran podido ejecutar el gasto correspondiente.

Es decir, ninguna ejecutó recursos superiores a los que previamente se les hubiera asignado, ya sea a través del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la H. Cámara de Diputados, o en su caso, en incrementos que hubiesen sido solicitados por la institución bajo la normatividad aplicable, autorizados por la SEGOB y que contaran con la asignación presupuestaria de la SHCP.

Finalmente, cada dependencia y entidad cuenta con estructuras solidas de supervisión y evaluación, tanto para los procedimientos presupuestales, como para los relativos a las contrataciones, es por ello que al contar con estos mecanismos se puede afirmar que cada instancia ha cumplido en su competencia y responsabilidad con la normatividad aplicable.

#### II) Corrupción e impunidad

La corrupción y la impunidad continúan siendo dos de los grandes problemas estructurales del país; en ellos se reflejan las fallas de nuestras instituciones y son la fuente principal de indignación y malestar social.

En el Quinto Informe de Gobierno, en el apartado México en Paz, en el rubro 1.4.3 Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana, se señala que:

"El problema de la corrupción requiere de acciones colaborativas entre gobierno y sociedad, encaminadas al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la eficiencia y eficacia de las instituciones. En este contexto, las reformas estructurales en Transparencia y Anticorrupción cobran especial importancia, al promover el diseño, implementación y articulación de políticas, procesos y procedimientos encaminados a consolidar la rendición de cuentas a nivel nacional. Parte medular de esta estrategia se encuentra en la apertura de datos de las compras públicas del gobierno, destacando las siguientes acciones:

"El 5 de enero de 2017 se publicó el ACUERDO por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas'".

No obstante, la realidad es que los recursos públicos destinados para la compra de bienes y servicios no se encuentran suficientemente blindados ante actos de corrupción, como lo demuestra la investigación realizada por la organización civil Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, publicada en el portal electrónico de periodismo digital Animal Político, el pasado 5 de septiembre del presente año, y denominada La Estafa Maestra: Graduados en desaparecer dinero público.

Dicha investigación recoge información de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la revisión de las cuentas públicas 2013 y 2014, y demuestra un ilegal y reiterado esquema de operación en el que el común denominador es la utilización de empresas fantasma para desviar recursos públicos. De acuerdo con la investigación se identificaron 128 empresas fantasma mediante las cuales 11 dependencias del Gobierno Federal realizaron un mal uso de los recursos públicos y de los procedimientos de adquisiciones y compras gubernamentales, ejerciendo un posible daño al erario público por más de 7 mil millones de pesos.<sup>22</sup>

El procedimiento de triangulación de recursos utilizado para evadir las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de irregular, pretendía evitar la realización de licitaciones públicas, desviando no sólo el espíritu de la ley, sino miles de millones de recursos públicos. Entre las principales dependencias señaladas se encuentran Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Desarrollo Social, el Banco Nacional de Obras, entre otras.

En otro contexto, pero igualmente reproduciendo patrones de irregularidades y conflictos de interés, se encuentra el ámbito de la obra pública, donde adicionalmente se generan problemáticas como el encarecimiento de los proyectos de infraestructura, la afectación en la calidad de las obras, entre otros, que no sólo generan efectos negativos de tipo económico sino que ponen en riesgo la integridad de las comunidades, como lamentablemente ocurrió con el Paso Exprés de Cuernavaca, inaugurado el 5 de abril, y que tres meses después, tuvo que ser cerrado por el surgimiento de un socavón que cobró la vida de dos personas, y ante lo cual, el mismo titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes señaló que hubo errores en la construcción.<sup>23</sup>

Igualmente es de señalarse que la empresa encargada de dicho proyecto se ha visto beneficiada con múltiples contratos otorgados por el Gobierno Federal, alcanzando los casi 10,000 millones de pesos durante la presente administración.24

Como corolario de esta serie de irregularidades se observa también una falta de compromiso por parte del Gobierno Federal para, desde el ámbito de sus

Político, 19 de julio de 2017. http://www.animalpolitico.com/2017 /071 constructora-paso-expres-contratos/

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> "la Estafa Maestra: Graduados en desaparecer dinero público", Animal Político, S de septiembre de 2017. http://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> ¿Qué sabemos del Paso Exprés a un mes del socavón?", El Universal, 9 de agosto de 2017.

http://www.eluniversal.com. mx/ articulo/cartera/economia/2017 /08/9/ que-sabemos-del-paso-expres-unmes-del-socavon <sup>24</sup> <sup>ú</sup>La constructora del Paso Exprés triplica el monto de sus contratos durante el gobierno de Peña", Animal

competencias, implementar y ajustarse a las disposiciones del recientemente creado Sistema Nacional Anticorrupción. Prueba de ello son el desdén a diversos planteamientos presentados por parte del Comité de Participación Ciudadana de dicho Sistema o el escaso avance en la adopción de lineamientos para combatir la corrupción por parte de las instancias del Gobierno Federal.

Por todo lo anterior, es pertinente preguntar: ¿por qué la licitación pública continúa siendo la excepción y no la regla en los procedimientos de adquisiciones y compras gubernamentales? ¿Qué dependencias de la administración pública federal y por cuánto monto han llevado a cabo adquisiciones por adjudicación directa o invitación restringida durante el periodo que se informa, y cuáles han sido las justificaciones para evitar el procedimiento de licitación? ¿Por qué no se han tomado medidas para corregir esta práctica que puede venir acompañada de colusión, conflictos de interés y posibles actos de corrupción? ¿Por qué no han funcionado los procedimientos de supervisión, inspección y vigilancia en los procesos de adquisiciones y obras públicas contratadas por adjudicación directa o invitación restringida? ¿Por qué no se han registrado avances en la investigación de irregularidades y posibles actos de corrupción derivados de la denominada Estafa Maestra?

#### Respuesta:

En cumplimiento del mandato del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en cuenta las mejores prácticas internacionales, el Gobierno de la República considera fundamental que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal privilegien la utilización de licitaciones públicas en sus procedimientos de contratación, porque con independencia de que es el procedimiento instruido por la Carta Magna, dicho procedimiento es el que, como regla general, garantiza las mejores condiciones de contratación, y favorece la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos en beneficio la sociedad mexicana en su conjunto.

Sin embargo, para los casos en los que este procedimiento de contratación no asegure las mejores condiciones al Estado, tanto la LAASSP, como la LOPSRM, prevén la excepción a la licitación pública a través de los procedimientos de contratación identificados como la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (ITP) y la Adjudicación Directa (AD).

En este sentido, los ordenamientos citados regulan dos supuestos diversos para realizar una ITP o AD:

a) En el primero de ellos, el artículo 41 de la LAASSP o 42 de la LOPSRM, señalan que las dependencias o entidades, sin importar el monto de la contratación, seleccionan el proceso de contratación que de acuerdo a la naturaleza de la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o de la obra pública asegure al Estado las mejores condiciones, para lo cual determinarán la hipótesis de excepción en que se ubican, fundando y motivando por escrito ésta, según las circunstancias que ocurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

b) El segundo supuesto que establece el artículo 42 de la LAASSP y 43 de la LOPSRM es para que las dependencias y entidades adquieren o arrienden bienes muebles o contraten obra pública a través de los procedimientos de ITP o AD, sin sujetarse al procedimiento de licitación, se determina cuando el importe de cada contrato que se pretende celebrar no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, dichas disposiciones legales limitan la aplicación de este supuesto de excepción al treinta por ciento del presupuesto autorizado a cada dependencia o entidad para tal efecto.

Conforme a este marco jurídico, cada dependencia o entidad a través de sus respectivos Comités de Adquisiciones y Arrendamientos u Obra Pública, determinan sus rangos máximos de contratación mediante los procedimientos en comento, tomando como base su presupuesto asignado para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, contratación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sin que exista la posibilidad de que dichos entes públicos puedan realizar contrataciones bajo este supuesto por importes superiores a los establecidos por dichos órganos colegiados.

En ese sentido, las dependencias y entidades están en posibilidad de realizar procedimientos de contratación por ITP y AD, cuando efectivamente se actualicen las hipótesis de excepción previstas en los precitados artículos. Ello considerando que las leyes en la materia prevén la forma en que las dependencias y entidades deben acreditar que se justifica llevar a cabo procedimientos de excepción a la licitación pública.

En ese contexto, y teniendo en cuenta que los ordenamientos jurídicos antes citados hacen permisible las excepciones a la licitación, no sería prudente concluir que la adjudicación de los contratos por excepción a la licitación pública constituye en sí misma una mala práctica, pues ello haría pensar que todos los contratos adolecen de irregularidades o devienen de prácticas corruptas, cuando en respeto a la presunción de inocencia se tendría que partir de la premisa de que cada excepción a la licitación fue debidamente justificada por la dependencia o entidad contratante y dictaminada por los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o de Obras Públicas, según corresponda, con la intervención del Órgano Interno de Control de los entes públicos, o bien, de los servidores públicos facultados para ello.

Por otra parte, de la información registrada en CompraNet, puede observarse que del 1 de septiembre del 2016 al 31 de julio de 2017 las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los entes públicos de entidades federativas y municipios registraron 194,996 contratos adjudicados al amparo de la LAASSP, de la LOPSRM y de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP). Los montos de estos contratos suman en su conjunto 535,892 millones de pesos.

Al respecto, es importante destacar que, durante este ejercicio, el 73.98% del monto de los contratos fueron objeto de adjudicaciones mediante procedimientos de contratación competidos (licitación pública e invitación a cuando menos tres personas), como puede apreciarse a continuación:

	Número de contratos	Distribución porcentual	Monto (millones)	Distribución porcentual
Licitación pública	25,927	13.30%	339,616	63.37%
Invitación a cuando menos tres personas	19,957	10.23%	56,883	10.61%
Adjudicación directa	149,112	76.47%	139,393	26.01%
Total general	194,996	100%	535,892	100%

De lo anterior, puede apreciarse que los contratos de mayor monto son adjudicados por procedimientos de licitación pública (63.37% del monto adjudicado), mientras que las contrataciones de menor monto son adjudicadas por procedimientos de excepción a la licitación.

De acuerdo con la información registrada en el sistema CompraNet, de 250 entes públicos de la Administración Pública Federal, cuyas contrataciones se encuentran sujetas a la LAASSP y la LOPSRM, mismas que fueron registradas en dicho sistema, se reportan las dependencias que cuentan con más contrataciones de adquisiciones por adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, 25 del periodo que comprende del 1 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2017, por un monto de \$21,240.1 millones de pesos, quedando de la siguiente manera: S con un total de 2,294 contratos por un monto de \$1,161.2 millones de pesos; Secretaría de Comunicaciones y Transportes con 2,880 contratos por un monto de \$10,883.5 millones de pesos; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con 2,595 contratos por un monto de 1,346.8 millones de pesos; Secretaría de Marina con 2,246 contratos por un monto de \$3,851.8; y la Secretaría de Salud con 900 contratos por un monto de \$3,996.8 millones de pesos.<sup>26</sup>

Pará conocer el desglose y la información específica de cada uno de los contratos referidos se puede consultar en línea en el portal CompraNet.

Por otra parte, la SFP ha llevado a cabo acciones con el objeto de reducir el uso de las excepciones a la licitación pública y fomentar el uso de ésta última, bajo el principio de que la licitación pública es el procedimiento que por regla general garantiza al Estado la obtención de las mejores condiciones de contratación.

Considerando que la SFP se auxilia de los Órganos Internos de Control (OIC), los cuales tienen como actividades en materia de contrataciones públicas las relativas a mejorar los procedimientos de contratación pública, promoviendo su eficiencia en el ejercicio del gasto, se introdujeron en los Lineamientos para la Formulación del Plan Anual de Trabajo de los OIC para los ejercicios 2016 y 2017, medidas a efecto de promover a través de los OIC, la política del uso de la licitación pública como el procedimiento preferente en las contrataciones públicas.

Por otro lado, como parte de la política de contrataciones públicas que implementa la SFP, también se promueve la licitación pública como instrumento adecuado para lograr la eficiencia, prevenir la corrupción, promover la competencia, y obtener precios justos

<sup>25</sup> Lo anterior, debido de que la información es muy extensa, por lo que sólo se consideraron aquellas con mayores contrataciones registradas en Compranet.

<sup>26</sup> La información reportada fue conforme a los registros obtenidos del sistema Compranet, en donde la PGR no fue considerada al no estar dentro de los criterios tomados en consideración (mayor número de contrataciones registradas)

y razonables, a través de la sensibilización sobre los beneficios e impactos positivos de la licitación pública mediante cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos.

Al respecto, se destaca que, del 1 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2017, se impartieron 25 cursos de capacitación en relación con la política de contrataciones públicas y estrategias de contratación, a un total 2,371 servidores públicos. Asimismo, se publicaron en la página electrónica de gob.mx/sfp, videos y material de apoyo de los mencionados cursos de capacitación, los cuales al 31 de julio de 2017, sumaron 7,402 visitas.

Finalmente, es de señalar que los Delegados ante las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y la PGR, así como los Comisarios Públicos ante los órganos de Gobierno o de Vigilancia de las entidades paraestatales de la APF, han venido promoviendo en el seno de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI's) de las dependencias y entidades, el uso preferente de la licitación pública para llevar a cabo las contrataciones que requieran.

Por otra parte, la legislación dispone excepciones a los procedimientos de licitación pública, que podrán realizarse sin aprobación de sus respectivos Comités de Adquisiciones y de Obra Pública, pero que deberán cumplir con alguno de los supuestos señalados en los artículos 1°, 41 y 42 de la LAASSP, y en los artículos 1°, 42 y 43 de la LOPSRM.

Por lo anterior, con la información que se dispone se promueve la implementación de un enfoque de fortalecimiento de control interno, con la finalidad de propiciar acciones de seguimiento a ese tipo de contrataciones.

La SFP instruyó a los órganos de vigilancia (Comisarios), que en las Juntas de Gobierno y en los COCODI's, se recomiende a las instituciones privilegiar las licitaciones públicas, por encima de la invitación restringida o la adjudicación directa. Particularmente, en algunos casos se ha recomendado explícitamente no abusar de la contratación con universidades.

Adicionalmente, mediante oficio del 17 de marzo de 2017, previo a la publicación de la investigación referida en esta pregunta parlamentaria, se instruyó a todos los OIC que identificaran los contratos, convenios y actos jurídicos efectuados al amparo del artículo 10, quinto párrafo, de la LAASSP en los que existiera algún indicio de irregularidad, a fin de llevar a cabo la fiscalización de los mismos.

También se instruyó a los OIC dar acompañamiento a las instituciones en la atención de observaciones formuladas por los entes fiscalizadores, principalmente de la ASF, en donde se encuentran casos vinculados con incumplimientos de universidades públicas. Cabe señalar que esta acción es prioritaria y forma parte del plan de trabajo de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control.

Asimismo, se ha ordenado que en los casos donde la ASF no hubiere dado vista a la administración de la Universidad, sea el propio OIC quien lo haga.

De los resultados que se tienen hasta el momento, destaca lo siguiente:

 Reducción del número de contratos celebrados al amparo del artículo 1o, quinto párrafo, de la LAASSP. De 2014 a la fecha, ha habido una reducción constante en

este tipo de contrataciones. Particularmente, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017, únicamente se tenían celebrados 105 convenios, respecto de los 1,415 que se celebraron en 2010.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	3-1-40-2-11-10 At 34-1-10-1 2010		1.00.20(1.01.51.00) 30(3		3012		1-ENE-2013 AL 91-DIC 2013		1-ENE-2014 AL 31-DIC- 2024		1-CNC-1015-AL 81-DIC- 2015		3076 3-EME-5078 WT 37-DIC-		2-EME-JOL7 AL 30-JEPT 2017		TOTAL DEL 1-ENE-2014 AL 3D-SEPT 2017	
NOTE TO STATE OF STAT	PERM CONNENSO		HUMA. COMVERNO	монтр	HINL	MONTO	NUM. ECHVENIO	CONVENIO	HUM. CONVENIO	монпа сонутию	HUNL CONVERID	MUNTO CONVENIO	UNIVERSION	MONTO CONVENIO	CONVENIO NOW	MONTO	KONVEKIO NUM	HONTO
UKT/EASIDADEL (molupe OAEM y FONDICT)	1,071	5 5,035,3	967	\$ 5,962.4	1,008	5 7,215.8	537	\$ 10,200.5	<b>SP</b> 2	5 7 862.8	e6:	5 5.674.6	BT4	\$ 2,574 7	Ei	5 75.5	£,250	5 45,105.6
FOLITÉENICO!	şı	\$ 390.6	76	S 783.5	69	5 1,377.3	24	5 863.2	59	5 248.5	36	2 17E é	25	5 48=.0	ı	5 15	374	5 4,967.2
TECNOLOGICOS	280	5 .955.1	-245	\$ 1,836.9	250	5 2,365.5	3)E	\$ 1,501.3	-1-	5 950.4	165	3 332 6	12 <del>6</del>	\$ 218.7	25	\$ 24.8	1.732	5 6,529.3
TUTALES	2435	a 6-00-0	g (4)	\$B\$824	1257	\$ 10,958 5	1,208	\$ 12,505.0	1.458	5 9.364.7	B66	5 6.125.0	660	5 3,672.0	105	\$ 94,8	8,357	\$ 57,996.3
FONDICT	. 10	5 220.4	- 14	5 7.B	- 54	5 65.3	43	5 629.9	39	5 922.0	13	5 1,027.6	5	5 1,751.6	0	\$ .	369	5 4,014.1

- Esta dependencia ha sancionado a 3 servidores públicos, 8 se encuentran sujetos a procedimiento administrativo y 44 más, están siendo investigados.
- Se están llevando a cabo diversas acciones tendientes a investigar las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos que intervinieron en estos hechos, sin importar el nivel jerárquico o la persona de que se trate, actuando en todo momento en estricto apego al marco jurídico nacional, llevando a cabo los procedimientos correspondientes y en su caso, se sancionará a los responsables.

Por su parte, la PGR a través de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales ha recibido nueve denuncias (ocho de la Auditoría Superior de la Federación y una de la Secretaría de Educación Pública), con las que se han iniciado las correspondientes indagatorias contra servidores públicos de las siguientes instituciones:

- Secretaría de Desarrollo Social en seis expedientes.
- Secretaría de Educación Pública en una indagatoria.
- Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en una indagatoria.
- Instituto Nacional de Educación para los Adultos en una averiguación.
- Universidad Autónoma de Morelos en cuatro expedientes.
- Universidad Autónoma del Estado de México en cinco expedientes.

#### III) Violencia contra periodistas y defensores de derechos humanos.

La violencia contra periodistas y defensores de derechos humanos en México ha alcanzado niveles alarmantes, que no son propios de una democracia y un Estado de derecho.

En el Quinto Informe de Gobierno se señala que:

"El 17 de mayo de 2017, el Presidente de la República, en la reunión extraordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), anunció las siguientes acciones por la libertad de expresión y para la protección de periodistas y defensores:

- "- Fortalecer la estructura y el presupuesto asignado al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- "- Establecer un Esquema Nacional de Coordinación con las Entidades Federativas y un Protocolo de Operación.
- "- Fortalecer la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión."<sup>27</sup>

Dicha reacción del Ejecutivo Federal se debió a que en los primeros meses del año 2017 se registró un dramático incremento en las agresiones y asesinatos de periodistas en nuestro país, aunque desde antes se había cuestionado por parte de diversas instancias, que el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas carecía de los recursos públicos suficientes para su operación.<sup>28</sup>

A lo largo del presente año, se han producido 11 asesinatos de periodistas en nuestro País,<sup>29</sup> cifra que ya iguala a la del año anterior.

Cabe señalar que el año 2016, México ocupó el deshonroso puesto del tercer país más peligroso del mundo para ejercer el periodismo, sólo superado por Irak y Afganistán, según datos publicados por la Federación Internacional de Periodistas (FIP).<sup>30</sup> Por su parte, la organización Artículo 19 ha señalado que en el mismo año 2016, además de 11 homicidios, se produjeron 426 agresiones, acciones de espionaje gubernamental, 72 amenazas a través de redes sociales y un índice de impunidad de hasta 99.75 por ciento,<sup>31</sup> con lo que se puede afirmar que 2016 y 2017 han sido, tal vez, los años más peligrosos para el prensa en nuestro historia reciente.

A lo largo del presente sexenio se contabilizan 38 asesinatos de periodistas, 1,775 agresiones y 4 desapariciones, según reporta Artículo 19.<sup>32</sup>

A lo anterior debemos añadir lo revelado por *The New York Times* y otros medios de información, que con asistencia técnica del *Citizen Lab* de la Universidad de Toronto, publicaron un extenso reportaje el 19 de junio del presente año, donde se señala la existencia de un sofisticado sistema para espiar a periodistas, defensores de derechos humanos y activistas de la sociedad civil:

"Entre los blancos del programa se encuentran abogados que investigan la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, un economista que

<sup>27</sup> Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Quinto Informe de Gobierno 2016 2017. Págs. 137-138.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Sin recursos, el mecanismo de protección a periodistas: CNDH, Revista Proceso, 16 de abril de 2017, http://bit.ly / 2ogC1xt

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Periodistas asesinados en México, Artículo 19, (actualizada al6 de octubre de 2017), https://articulo19.org/periodistasasesinados/

 <sup>&</sup>lt;sup>30</sup> México, tercer país más peligroso para la prensa, alertan, El Universal, 3 de febrero de 2017.
 http://www.eluniversal.com. mx/articulo/nacion/seguridad/2017 /02/3/mexico-tercer-país-mas-peligrosopara-la-prensa-alertan
 <sup>31</sup> Asesinatos de periodistas marcan un "punto de no regreso" en México, alerta Artículo 19, Proceso, 28 de marzo de 2017.
 http://www.proceso.com. mx/ 4 799001 asesinatos-periodistas-marcan-punto-regreso-en-mexicoalerta articulo19

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> La memoria, verdad y justicia también deben contarse, Animal político, 8 de septiembre de 2017, http://bit.ly/2wPCa08; y «Periodistas asesinados en México», Artículo 19, (actualizada al6 de octubre de 2017),https://articulol9.org/periodistasasesinados/

ayudó a redactar un proyecto de ley anticorrupción, dos de los periodistas más influyentes de México y una estadounidense que representa a víctimas de abusos sexuales cometidos por la policía. Los intentos de espionaje incluso han alcanzada a las familiares de los activistas y periodistas, incluido un adolescente."33

Entre quienes fueron víctimas de intervención de sus comunicaciones, se encuentran diversos defensores de derechos humanos y periodistas, como Mario Patrón, Santiago Aguirre y Stephanie Brewer, director, subdirector y coordinadora del área internacional del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; los periodistas Carmen Aristegui, Carlos Loret de Mola, Rafael Cabrera, Sebastián Barragán, Salvador Camarena y Daniel Lizárraga, e inclusive el hijo menor de edad de la primera; así como miembros de la sociedad civil como Juan Pardinas y Alexandra Zapata, ambos del Instituto Mexicano por la Competitividad.

Es importante destacar que antes de estos hechos, en mayo de 2017, las 10 organizaciones de la sociedad civil que integraban la Alianza para el Gobierno Abierto, anunciaron su salida de dicha instancia, señalando la pérdida de confianza y la falta de diálogo de parte del Gobierno Federal, por haber sido víctimas de espionaje e intervenciones ilegales a sus comunicaciones:

"[E]sta vigilancia resulta ilegal, como sistema de control y sin que medie una orden judicial, deja en estado de indefensión a los ciudadanos y vulnera su privacidad [...] además de ser una práctica asociada a estados totalitarios contraria a la apertura gubernamental que se promueve a través de los principios de la Alianza para el Gobierno Abierto".<sup>34</sup>

Los representantes de dichas organizaciones también denunciaron que "la actuación de distintas dependencias del Ejecutivo Federal que buscaron 'disminuir el alcance o modificar sustantivamente, de manera unilateral, los compromisos y líneas de acción tal y cómo fueron acordados en las mesas de trabajo del año pasado para llevar a cabo la agenda planteada para el Tercer Plan de Acción". 35

Estas acciones de espionaje se registraron entre 2015 y 2016, y presentaron su mayor intensidad en momentos relevantes donde los afectados realizaban labores vinculadas a su campo profesional.

El Quinto Informe de Gobierno no hace mención de las acciones tomadas para investigar y corregir estos actos de espionaje y violación a los derechos humanos, aunque dentro del rubro México en Paz, en el punto 1.4.3 Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana, señala que en diciembre de 2016 fue presentada la Red para la Integridad, en el marco de la Cumbre Global de Gobierno Abierto, omitiendo mencionar la ya citada salida de las organizaciones

35 Ibidem.

<sup>33 &</sup>quot;Somos los nuevos enemigos del Estado": el espionaje a activistas y periodistas en México, The New York Times, 19 de junio de 2017. https://www.nytimes.com/ es/2017 /06/19/mexico-pegasus-nso-group-espionaje/

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Animal Político, "Sociedad civil denuncia espionaje y rompe Alianza por el Gobierno Abierto, 23 de mayo de 2017. http://www.animalpolitico.com/2017 /05/ espionaje-alianza-gobierno-abierto/

civiles de la Alianza para el Gobierno Abierto por actos de espionaje y pérdida de confianza.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en primer lugar, manifestamos nuestra preocupación por los altos índices de violencia registrados contra periodistas y defensores de derechos humanos durante los últimos años, al tiempo que reiteramos nuestro rechazo a las prácticas de espionaje e intimidación a las que se ha sometido a diversos comunicadores e integrantes de la sociedad civil. Los atentados contra quienes libremente ejercen su profesión representan un grave atropello a nuestro Estado de derecho, así como a los principios y valores de cualquier democracia.

Por lo anterior, cuestionamos lo siguiente: ¿A qué factores atribuye el Ejecutivo Federal que México sea uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo? ¿Por qué no existen avances respecto a las denuncias por intervención ilegal de comunicaciones de miembros de la sociedad civil, defensores de derechos humanos y periodistas? ¿Por qué un Gobierno que eroga miles de millones de pesos en tecnología para espiar a periodistas y defensores de derechos humanos no dispone recursos suficientes ni implementa políticas públicas adecuadas para la protección de este sector de la población? ¿Por qué la tasa de impunidad en las agresiones y homicidios de periodistas y defensores de derechos humanos es drásticamente más alta que la tasa de impunidad en otros delitos?

#### Respuesta:

Desde el inicio de esta Administración, el Gobierno de la República se ha distinguido por ser respetuoso y promotor de la libertad de expresión, consciente de que representa uno de los elementos esenciales de un país democrático y de una sociedad de derechos y libertades. El Estado mexicano tiene la obligación de otorgar garantías a los periodistas para el desempeño de su profesión, y de implementar medidas extraordinarias para su protección, ante la amenaza que representa el crimen organizado.

Con este propósito, se ha impulsado el fortalecimiento del *Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, instancia que articula las acciones de las dependencias de la Administración Pública Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las entidades federativas y organizaciones no gubernamentales, con el objeto de proteger la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de periodistas y defensores de derechos humanos.

Para fortalecer las acciones que realiza el Mecanismo y mejorar sus capacidades institucionales, se suscribió un convenio de colaboración con la organización internacional Freedom House, para mejorar las herramientas metodológicas, la capacitación y el direccionamiento estratégico del Mecanismo.

Además, para impulsar la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a partir de las acciones por la libertad de expresión y para la protección de periodistas y defensores de derechos humanos anunciadas por el Titular del Ejecutivo Federal en mayo de 2017 con la presencia de los Titulares de los Ejecutivos Estatales,

se ofreció asesoría para que cada entidad federativa cuente con instancias especializadas, sensibles y capacitadas en protección a periodistas y defensores de derechos humanos.

Por otro lado, la PGR abrió de oficio la carpeta de investigación correspondiente a la posible comisión de los delitos de intervención ilegal de comunicaciones privadas, previsto en el artículo 177 del Código Penal Federal, y por el acceso llícito a sistemas y equipos de informática, previsto en el artículo 211 del mismo ordenamiento, basado en la nota periodística a la que se hace referencia, publicada por el *New York Times*.

Igualmente, un grupo de nueve personas presentaron denuncia ante la PGR en contra de quien resulte responsable de estos hechos posiblemente constitutivos de delito.

La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión estableció un plan de investigación con el objeto de determinar la posible existencia de conductas delictivas, en el cual:

- Se requirió la colaboración técnica de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), organismo especializado en telecomunicaciones de la Organización de Naciones Unidas y del Buró Federal de Investigaciones (FBI) de los Estados Unidos, para compartir experiencias técnicas en la identificación y contexto de malware, virus o software usado en la intervención de comunicaciones y sus características técnicas.
- Se ha solicitado la colaboración del "Citizen Lab" de la Universidad de Toronto, para conocer la metodología y tecnología utilizada en su publicación, así como para que brinde la información técnica relacionada con el malware Pegasus que pueda ser relevante a la investigación.

## IV) Violencia contra las mujeres y por orientación sexual.

La violencia de género contra las mujeres y la violencia por orientación sexual en México, han alcanzado un nivel crítico, cobrando un sinnúmero de víctimas y convirtiéndose en un problema con graves consecuencias sociales.

Según datos de la Encuesta sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares, publicada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), del año 2010 al 2016 fueron asesinadas 18 mil 049 mujeres en nuestro país, lo que equivale a 8.2 homicidios de mujeres por día. <sup>36</sup>

Por otro lado, sólo hasta julio de este año se tenían registrados 7 mil 520 delitos sexuales a nivel nacional, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. A ello debemos añadir que en 2016 ocurrieron 12 mil 944 violaciones y que en 2015 la cifra llegó a 24 mil 540 violaciones.<sup>37</sup>

 <sup>36 «</sup>La lista negra de la violencia de género en México», La Silla Rota, 18 de septiembre de 2017, http://bit.ly/2ytKizU
 37 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, incidencia Delictiva del Fuero Común, 2017, agosto 2017. http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cleisp2017 072017.pdf

Asimismo, según la antes citada encuesta del INEGI, hasta un 62.8 por ciento de mujeres de 15 años o más, ha sufrido al menos una vez en su vida un acto de violencia emocional, física, sexual, económica, o discriminación laboral.<sup>38</sup>

Sobre esta materia, el Quinto Informe de Gobierno señala que el Gobierno Federal incorporó por primera vez como eje transversal la perspectiva de género:

"Por primera vez el Gobierno de la República incorporó como eje transversal la perspectiva de género como estrategia, para prevenir y sancionar la violencia de género; facilitar la actividad laboral de las mujeres; y armonizar la legislación nacional con convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos de la mujer."<sup>39</sup>

Asimismo, el Informe también señala que para atender la violencia de género y los feminicidios se recurrió a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:

"Entre 2013 y 2014 se admitieron cinco solicitudes de AVGM, en 2015 se declararon las dos primeras alertas. De julio de 2015 a junio de 2017 se han declarado 10 AVGM: en 2015 en los estados de México y More/los; en 2016 en Chiapas, Michoacán, Nuevo León, y Veracruz; y en 2017 en Colima, Guerrero, San Luis Potosí y Sinaloa en conjunto involucran 96 municipios."

Mientras tanto, en materia de violencia por orientación sexual, mediante una solicitud de información pública, se requirió a la Procuraduría General de la República lo siguiente: "conocer la cifra exacta de homicidios motivados por razones de discriminación hacia la orientación sexual de la víctima. Ocurridos entre el 1 de enero de 2013 y hasta la fecha presente, desagregando dichas cifras por año y mes".

Por su parte, la Procuraduría General de la República respondió mediante el oficio PGR/UTAG/04382/2017 lo siguiente:

"las unidades sustantivas encargadas de integrar expedientes de investigación y que por ende, podrían tener la información requerida fueron coincidentes en indicar que respecto a su petición consistente en 'cifra exacta de homicidios motivados por razones de discriminación hacia la orientación sexual de la víctima', localizaron cero (O) registros de la información." (sic)

Por su parte, el Quinto Informe de Gobierno es omiso en señalar las acciones específicas que se tomaron para combatir la discriminación que padecen las personas debido a su orientación o su identidad de género, mientras que para el caso de la homofobia únicamente señala lo siguiente:

"En el marco del Día Nacional Contra la Homofobia (17 de mayo) el CONAPRED llevó a cabo una campaña en redes sociales contra la homofobia, con la finalidad de sensibilizar a la sociedad en general para

40 lbídem. p.33

<sup>38 «</sup>Violencia que mata: feminicidio», El Universal, 10 de febrero de 2017. http://eluni.mx/21yLBef

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Quinto Informe de Gobierno 2016- 2017. p.3

que reconozcan los derechos de todas las personas sin importar su orientación sexual [...]

- En la red social Facebook se alcanzó a 98,304 personas y en Twitter se obtuvieron 842,574 impresiones y 19,745 interacciones.
- Del 14 al 29 de junio de 2017, a través de tiempos oficiales de televisión se trasmitió el spot de la campaña nacional contra la homofobia versión: "Inclusión"."<sup>41</sup>

Lo anterior muestra una preocupante carencia de acciones y políticas concretas para atender y sancionar la violencia originada por prejuicios, lo que constituye una injustificada omisión de parte de las autoridades federales.

Esto resulta alarmante si tomamos en cuenta que, de acuerdo a la organización internacional Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ASILEGAL), nuestro país ocupa el segundo lugar a nivel mundial en homicidios cometidos por prejuicio respecto de la identidad o expresión de género, sólo por debajo de Brasil.<sup>42</sup>

Tan sólo de enero de 2014 a diciembre de 2016, 202 personas LGBTTTI fueron asesinadas en nuestro país debido a su orientación sexual o identidad de género. De ellas, 108 fueron asesinatos cometidos contra mujeres travestís, transgénero y transexuales, y 93 contra hombres homosexuales, así como una contra mujeres lesbianas.<sup>43</sup>

Estos datos, comparados con el pobre desempeño gubernamental contra la discriminación, reflejan una indolencia gubernamental hacia esta problemática.

Por lo anterior, preguntamos, ¿Por qué la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres no ha dado los resultados esperados para abatir la grave ola de feminicidios que padece nuestro país y cuáles son las acciones específicas realizadas por el Gobierno Federal para incorporar la perspectiva de género como eje transversal de la Administración Pública Federal?

¿Por qué no se ha implementado esta perspectiva de manera efectiva en los procedimientos y protocolos de procuración de justicia y persecución de los delitos? ¿Por qué el Gobierno Federal no ha atendido el grave fenómeno de los homicidios dolosos cometidos por la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas, ni siquiera mediante la generación de datos confiables sobre estos casos, de los cuales dice no tener registros? ¿Por qué el Gobierno Federal, más allá de campañas en redes sociales, no cuenta con estrategias y mecanismos para enfrentar la grave discriminación que aún existe hacia las personas LGBTTTI?

Respuesta:

43 Ibídem.

<sup>41</sup> Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Quinto Informe de Gobierno 2016- 2017. p.146.

<sup>4</sup>º «Somos el segundo país con más crímenes contra la comunidad gay: 202 asesinatos en 2 años», Sin Embargo, 7 de julio de 2017. http://www.sinembargo.mx/07-07-2017 /3257407

Debido a que la violencia contra las mujeres en un fenómeno multicausal y multifactorial, es complejo poder abatir y erradicar la violencia feminicida, en corto plazo, a través de una sola herramienta, como es el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y sobre todo con pocos actores locales en el mismo tenor. No obstante, dicho mecanismo ha logrado avances importantes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres y en particular, el feminicidio, como expresión máxima de misoginia, continúan evidenciando los retos que los gobiernos estatales y municipales enfrentan no sólo en el tema de la seguridad ciudadana, sino, en la importancia de transformar los patrones socioculturales que perpetúan la jerarquización de las personas con base en su género. Cabe recordar que de acuerdo nuestra Constitución la seguridad pública también es un asunto de orden local.

La AVGM ha generado la posibilidad de que las entidades federativas, en coordinación y colaboración con la federación, implementen estrategias y políticas públicas que permitan combatir las problemáticas señaladas en contextos graves de violencia contra la mujer, por lo que es posible hablar de avances en la materia, desde lo estructural a nivel de política pública y, de manera particular, respecto a la atención de las mujeres víctimas de violencia.

Algunos de los avances presentados en las entidades federativas son:

- La elaboración de Programas Estatales de Capacitación y Profesionalización con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para servidoras y servidores públicos.
- La elaboración de Diagnósticos sobre la situación de violencia de género en las entidades federativas, destacando en este rubro los estados de Colima, Guanajuato, Puebla, Quintana Roo y Tlaxcala.
- Se están especializando y fortaleciendo los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia. Así, por ejemplo, se crearon dos unidades especializadas para la atención a mujeres víctimas de delito en Morelos y Guanajuato, y se lleva a cabo la creación de una subprocuraduría especial para delitos cometidos en contra de las mujeres en San Luis Potosí.
- En 22 estados<sup>44</sup> se han elaborado y difundido campañas orientadas a dar a conocer los derechos humanos de las mujeres y visibilizar la violencia en su contra; destacan las elaboradas por los estados de Colima, Michoacán y Tlaxcala.
- Se realizó el rediseño y fortalecimiento de los Bancos Estatales de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres en los estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí y Sonora.
- Se están llevando a cabo programas de reeducación de agresores a mujeres víctimas de violencia en estados como San Luis Potosí o Veracruz, en donde se

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

implementan los centros de reeducación para personas agresoras privadas de su libertad.

- En materia de protocolos de actuación a las autoridades que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia, las entidades federativas se han dado a la tarea de realizar una revisión de dichos instrumentos y su adecuación correspondiente.
- Por parte de la PGR existen dos protocolos: el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Feminicidio, y el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual, los cuales han sido implementados en la materia.
- Se consolidó la cooperación entre autoridades federales, estatales y locales para ampliar la Red de CJM. A la fecha operan 38 Centros de Justicia en 26 entidades federativas, que han brindado servicios integrales de atención psicosocial, jurídica y médica a casi 350 mil mujeres víctimas de violencia.

Es importante hacer notar que, para el caso de las alertas de violencia de género emitidas, buena parte de los esfuerzos se han encaminado a la recuperación de espacios públicos y la investigación, sanción y reparación del daño de las mujeres víctimas de violencia.

En favor del respeto a la pluralidad y la diversidad sexual, en la ceremonia de conmemoración del "Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia", el 17 de mayo de 2017, el Gobierno de la República presentó seis acciones a favor de la agenda LGBTTTI, mismas que se lograron gracias al trabajo conjunto de la APF, las OSC y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED):

- Se han removido obstáculos para la expedición de pasaportes a personas trans que ya cuentan con una nueva acta de nacimiento donde se reconoce su identidad.
   Además, se capacitó al personal de la SRE para atender a las y los ciudadanos con un trato respetuoso de sus derechos humanos.
- Ya hay un acuerdo con todas las procuradurías y fiscalías estatales para adoptar medidas a fin de investigar adecuadamente casos de violencia en contra de las personas LGBTTTI.
- Hoy existen reglas más claras para que los servicios de salud se adecuen a las necesidades de las poblaciones LGBTTTI y se les garantice un trato digno. Por ejemplo, a las niñas o niños intersexuales, salvo casos urgentes, se evitará intervenir quirúrgicamente hasta en tanto la persona intersexual pueda dar su consentimiento.
- El CONAPRED durante junio de 2017 lanzó la Campaña Nacional Contra la Homofobia con el objetivo de visibilizar y combatir los estigmas, prejuicios y estereotipos negativos hacia las personas LGBTTTI, así como transmitir el valor de la inclusión.
- En las nuevas actas de nacimiento, los padres y/o las madres, podrán determinar la prelación y registrar a sus hijos e hijas sin discriminación.

El Gobierno de la República ha trabajado en la promoción de la inclusión a través de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, instrumento que busca que los centros de trabajo, ya sea del sector público o del privado, eliminen barreras discriminatorias, en cada uno de los procesos. En cumplimiento a una instrucción presidencial, a junio de 2017, de las 30 dependencias que conforman el gabinete legal y ampliado, 86.7% han obtenido su certificación en esta norma.<sup>45</sup>

Como parte del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, en julio de 2017 se publicó el "Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de presuntos actos de discriminación".

Con la finalidad de proporcionar herramientas para la generación de políticas públicas antidiscriminatorias, durante 2016 se llevó a cabo, en coordinación con el Instituto de Nacional de Administración Pública (INAP), el estudio "Condiciones de vida, salud y experiencias de discriminación de las personas intersexuales en México", asimismo, en coordinación con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), se realizó el estudio "Condiciones de vida y experiencias de discriminación de las poblaciones trans en México".

Por otra parte, en agosto de 2017, se firmó un contrato de prestación de servicios con "Fundación Arcoíris, Por el respeto a la Diversidad Sexual, A.C.", con la finalidad de participar en la elaboración del Diagnóstico de la Situación de las Personas LGBT (encuesta e interpretación). Dicho diagnóstico se encuentra en proceso de elaboración.

Asimismo, se publicó el "Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales" y la "Guide for Public Action Against Homophobia", versión en inglés de la obra "Guía de Acción Pública Contra la Homofobia".

Durante el primer semestre de 2017, el CONAPRED llevó a cabo el diseño metodológico y conceptual de la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2017 (ENDOSIG). Al proyecto se unió la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). La encuesta buscará generar información estadística que permita medir las opiniones y las experiencias de discriminación que enfrentan las personas por su orientación sexual, su identidad y expresión de género en México. Por otra parte, a partir de una consulta al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la edad mínima se modificó a 16 años y se modificó el nombre de la encuesta.

En materia de educación en línea, el CONAPRED ofrece los cursos "Diversidad sexual, inclusión y no discriminación" y "Guía de Acción Pública Contra la Homofobia". Entre el 1 de septiembre de 2016 y el 30 de junio de 2017 participaron 5,208 personas,

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> De las 26 dependencias, cuatro obtuvieron la certificación con nivel oro: El INMUJERES, la SEDENA, la SRE, y la SEMAR; ocho con nivel plata: el ISSSTE, la SENER, la SEMARNAT, la CJEF, la PGR, la SAGARPA, la SEDATU, y la SEDESOL; cinco con nivel bronce: la CONAGUA, PEMEX, la SHCP, la SFP, y la SS, y nueves más sin medidas de nivelación: el IMSS, la JOP, la SCT, la Secretaría de Cultura, la SE, la SEP, la SEGOB, la SECTUR, y la STPS. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239767/triptico\_NMX-R-025-SCFI-2015.pdf

mientras que en lo que, de diciembre de 2012 a octubre de 2017, han participado 23,313 personas en los cursos.

El CONAPRED ha trabajado conjuntamente con otras instancias de la APF:

- En el marco del Grupo 3 sobre el derecho a la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género, en 2016 la Policía Federal aprobó el "Protocolo de actuación de la Policía Federal para los casos que involucren la orientación sexual, identidad y expresión de género", con la finalidad de contar con los elementos que permitan al personal de esa institución garantizar, proteger, respetar y promover los derechos de las personas LGBTTTI.
- Durante 2017, el CONAPRED trabajó con la PGR en la Estrategia de Procuración de Justicia LGBTTTI que está implementando esa institución, la cual engloba, entre otras acciones: la revisión del Protocolo de la PGR que se encuentra vigente acerca de las personas LGBTTTI; la implementación de una Campaña contra la Homofobia y Transfobia; la capacitación y sensibilización del personal de la PGR en el tema; así como la elaboración de un Registro de Delitos para saber si la víctima o probable responsable de un delito, pertenece a un grupo en situación de discriminación.
- Asimismo, durante 2017 el CONAPRED participó en reuniones de trabajo con el Director de los Institutos de Especialidades del Sector Salud respecto al "Protocolo para el Acceso Sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTI y de Guías de Atención Específicas" En el proceso participaron OSC de personas trans e intersexuales, y OSC de personas lesbianas, gays y bisexuales.

#### V) Derechos colectivos y territoriales de los pueblos indígenas.

México es una nación pluricultural que reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como portadores de derechos. A partir de la reforma constitucional de 2001 en materia de derechos indígenas, se lograron una serie de avances en cuanto al reconocimiento de los derechos de estas comunidades, sin embargo, quedaron muchas cuestiones pendientes y se consolidó un esquema de asimetrías en el acceso a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las comunidades indígenas como "entidades de interés público", tal y como se lee en el último párrafo del Apartado A del artículo 2° constitucional:

"Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público."

<sup>46</sup> El protocolo fue publicado en junio de 2017 y se encuentra disponible en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/234684/210617Protocolo\_Comunidad\_LGBTTI\_DT\_Versi\_n\_III\_17\_3.pdf

La comprensión de los pueblos y comunidades indígenas como "entidades de interés público" se sustenta en una visión paternalista basada en el principio de integración, no en el de reconocimiento.<sup>47</sup> Además, esta concepción limita la capacidad de los pueblos indígenas para ejercer sus propios derechos al no reconocer su personalidad jurídica.

La comprensión de los pueblos y comunidades indígenas como "sujetos de derecho", por el contrario, implica el reconocimiento de su personalidad jurídica colectiva y, por lo tanto, de su capacidad para portar y ejercer derechos como una entidad que tiene actuación en la vida jurídica. La concepción de las comunidades indígenas como "sujetos de derecho público" implica no sólo reconocer sus derechos y garantizar el principio de libre determinación, sino también reconocerles su capacidad y personalidad para decidir su presente y futuro.

En materia de derechos territoriales debe destacarse que las tierras históricamente ocupadas por los pueblos indígenas fungen un papel de suma importancia dentro de su vida comunitaria, ya que son inherentes para la configuración de su identidad y sus actividades culturales. Desafortunadamente, la integridad de las tierras de los pueblos y comunidades indígenas se ha visto constantemente amenazada por intereses económicos y políticos a lo largo de las últimas décadas.

A este contexto, debe añadirse la problemática de marginación e inequidad que padecen múltiples comunidades indígenas de nuestro país, en donde el Estado no ha logrado satisfacer sus necesidades básicas y hacer frente a las principales problemáticas, manteniendo un círculo vicioso de discriminación social y jurídica, así como de desigualdad y falta de oportunidades.

En particular, debemos hacer mención de la problemática que hoy padecen las comunidades wixaritari del norte de Jalisco, que son víctimas del despojo de tierras y de la indolencia de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Por una parte, la comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán, ubicada en Mezquitic, Jalisco hoy enfrenta diversos juicios agrarios para la restitución de aproximadamente 10,000 hectáreas, de los cuales, sólo se ha ejecutado una sentencia, quedando pendientes de ejecutar 14 y aún sin dictaminar 25.

La ejecución de la primera sentencia generó severos conflictos en la zona, ya que mediante ella se recuperaron los ejidos de Bola Negra y Piedra Bola, mismos que se ubican en Huajimic, municipio de La Yesca, Nayarit, y que eran ilegalmente ocupados por ganaderos de la región, lo que ha llevado al incumplimiento de dicha sentencia y a que no progrese el resto de juicios pendientes.

En este contexto, la tensión entre la comunidad indígena wixárika y los ganaderos en posesión ilegal del territorio indígena, se ha incrementado,

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Soriano Flores, José Jesús, "El Derecho a la Autonomía de los Pueblos Indígenas de México: Una aproximación desde los Derechos Humanos", Ciencia Jurídico, Universidad de Guanajuato, División de Derecho, Política y Gobierno, Departamento de Derecho, Año 1, núm. 2, Pp. 159-169.

mientras las autoridades estatales no han sido capaces de garantizar la seguridad pública en la región y la integridad de los habitantes.

Prueba de ello es que el 20 de mayo de 2017, Miguel Vázquez y su hermano Agustín Vázquez Torres, dos líderes indígenas y protagonistas de la defensa legal para la restitución de dichas tierras, fueron asesinados. Dichos asesinatos son una grave expresión de la escalada de violencia a la que se enfrentan las comunidades indígenas, y forman parte de un patrón de indiferencia e indolencia sistemática del Estado en sus tres niveles de gobierno, ante la problemática que vive la comunidad wixárika.

Por parte de las instancias del Poder Judicial a cargo de los juicios agrarios en cuestión, se señala la falta de condiciones y garantías de seguridad para ejecutar las sentencias pendientes, dado que se pone en peligro a su propio personal y a los beneficiarios, -en este caso a la comunidad wixárika.

Hoy, la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán exige el cumplimiento de las sentencias que les restituyen sus tierras y el avance en la resolución del resto de juicios que se encuentran detenidos por la situación de violencia e incertidumbre, y exigen también garantías de seguridad para que se puedan restituir sus derechos territoriales sin violencia y sin represalias.

Por otra parte, la comunidad wixárika de Tuapurie Santa Catarina Cuexcomatitlán, también en el norte de Jalisco, ha exigido desde hace varios meses entablar un diálogo con las autoridades para que sean escuchadas y atendidas sus demandas en materia de servicios e infraestructura, así como para el desarrollo de políticas públicas que permitan disminuir la marginación e inequidad en la región. Dichas exigencias han sido desoídas en diversas ocasiones.

En el Quinto Informe de Gobierno, en su apartado 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos,<sup>48</sup> aunque se mencionan acciones para el desarrollo de comunidades indígenas, no se atienden las razones del rezago que el Estado mexicano tienen en el reconocimiento y protección de los derechos colectivos, culturales y territoriales de los pueblos y comunidades indígenas del país.

Adicionalmente, en materia de derechos lingüísticos y fomento de las expresiones culturales en lenguas indígenas, aspectos cruciales para la identidad de los pueblos indígenas, el Quinto Informe de Gobierno es omiso en señalar cuáles fueron las acciones gubernamentales para fomentar las obras literarias nacionales escritas en lenguas indígenas. En tal sentido, no se señala ningún programa de traducción de las mismas al castellano o entre lenguas indígenas, sino que sólo se señalan acciones de traducción de obras desde el castellano, como la traducción de nuestra Carta Magna o la impresión de libros de texto:

<sup>46</sup> Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Quinto Informe de Gobierno 2016-2017. p. 185 -197.

"El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas realizó la traducción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a 68 lenguas indígenas, 40 textos en versión completa y 28 textos explicativos, la cual se puede consultar en la plataforma digital" La Constitución Mexicana en tu Lengua" que se encuentra en el sitio web del INALI."

«En el ciclo escolar 2016-2017 se imprimieron 21 mil ejemplares de libros, que corresponden a siete títulos, destinados a fortalecer el reconocimiento y aprecio de la diversidad cultural y lingüística de México, al interior del Sistema Educativo Nacional. Seis de ellos están destinados a la educación básica y uno a la educación media superior. Seis de ellos tienen la característica de ser textos bilingües escritos en español y en una o dos lenguas indígenas nacionales."<sup>50</sup>

El fomento de las expresiones culturales y lingüísticas de los pueblos indígenas debe partir de una base no paternalista ni asimiliacionista, sino del reconocimiento de la pluralidad y diversidad.

Por ello cuestionamos, ¿por qué el Estado mexicano no ha avanzado en el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho, manteniendo aún la visión de que éstos son "entidades de interés público"? ¿Por qué el Gobierno Federal es omiso en promover las lenguas nacionales y la diversidad lingüística de nuestro país, continuando una tradición paternalista de traducción de obras desde castellano a las lenguas indígenas, y no de las expresiones culturales indígenas hacia el castellano o entre lenguas indígenas? ¿Por qué el Gobierno Federal no ha intervenido directamente en el conflicto agrario que padece la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, brindando las garantías de seguridad física y certidumbre jurídica en el proceso de restitución de tierras, y qué medidas se tomarán para proteger la integridad y la vida de los miembros de dicha comunidad indígena? ¿Por qué la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano sigue sin realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las sentencias de restitución de tierras a la comunidad wixárika? ¿Ante las omisiones del Gobierno del Estado de Jalisco en materia de atención a los pueblos indígenas, por qué el Gobierno Federal no ha emprendido acciones para escuchar y atender las solicitudes de la comunidadwixárika de Tuapurie Santa Catarina Cuexcomatitlán en materia de servicios, infraestructura y atención de necesidades básicas?

#### Respuesta:

Con fundamento en el segundo párrafo de la fracción VI, del apartado A del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las

<sup>49</sup> Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, Quinto Informe de Gobierno 2016-2017. Pág. 337

<sup>50</sup> Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, Quinto Informe de Gobierno 2016-201 7. Pág. 314

entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

#### A.-[...]

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, <u>así como las normas para el reconocimiento</u> de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

Por lo anterior, es facultad exclusiva de las entidades federativas hacer el reconocimiento de la personalidad jurídica de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus constituciones y leyes locales.

- ✓ En la presente administración <u>se han armonizado 6 Constituciones Locales</u>, a saber:
  - Durango (2013).
  - Tabasco (2013).
  - Guerrero (2014).
  - Baja California Sur (2014).
  - Sinaloa (2015).
  - Baja California (2016).
- ✓ De 2013 a la fecha, la CDI ha asesorado en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas a 10 congresos locales; los cuales son: Baja California Sur, Baja California, Campeche, Durango, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Tabasco y Tłaxcala; teniendo aproximadamente 30 reuniones de trabajo.
- ✓ A la fecha, <u>17 entidades federativas reconocen</u> a los pueblos y comunidades indígenas como <u>sujetos de derecho</u>; de las cuales 2 lo hacen a través de sus constituciones locales; 8 en sus leyes locales; y 7 lo reconocen en ambas.

Nuestra nación es producto de la fusión de múltiples culturas. Una parte fundamental de nuestra identidad proviene, sin duda, de la gran diversidad de las culturas indígenas que habitan nuestro territorio desde hace siglos.

Por ello, el Gobierno de la República reconoce y fortalece esta vasta herencia que se expresa todos los días en todo el territorio nacional. En este sentido, la Carta de los Fines de la Educación en el Siglo XXI señala que el tipo de mexicano que queremos formar promueve y valora la pluralidad étnica y cultural de nuestro país y del mundo, además de que siente amor por México.

Para lograr este objetivo, es fundamental que quienes cuenten con una lengua materna distinta al español, sean capaces de expresarse y comunicarse correctamente, oralmente y por escrito.

Por eso el Nuevo Modelo Educativo busca ofrecer a todos los alumnos indígenas una educación bicultural y promover una educación multicultural en todo el sistema educativo, lo que implica contar con materiales educativos adecuados y suficientes.

Desde el inicio de la Administración se ha producido un catálogo editorial cuyos títulos y contenidos son desarrollados por los hablantes de lenguas indígenas, incluyendo a niños, niñas, padres y madres de familia, directivos y maestros, quienes crean los textos partiendo de su cultura, lengua y cosmovisiones.

En todos los casos se escriben textos inéditos en las lenguas originarias, partiendo de las prácticas sociales del lenguaje, contextualizando culturalmente, apelando al aprendizaje situado y se presenta una interpretación en español, dado el propósito de alcanzar el bilingüismo efectivo, visibilizando, dignificando y valorando las diversas lenguas y culturas de pueblos originarios. En estas tareas también participan especialistas de las lenguas, colectivos como academias de las lenguas e Instituciones de Educación Superior.

Los títulos del catálogo en lenguas indígenas, bilingües y plurilingües constituyen una de las colecciones más numerosas y relevantes en América Latina, destacando, además de los *Libros de Texto Gratuito*s en lenguas indígenas, la *Biblioteca escolar indígena y migrante*, la cual consta de 148 títulos en 23 lenguas nacionales, cuyas series más importantes, además de hacer efectivos los derechos a la educación desde la lengua materna y los derechos lingüísticos, promueven la lectura y la escritura en lenguas originarias.

Además, es preciso señalar que los *Libros de Texto Gratuito*s y diversos materiales educativos están siendo actualizados de acuerdo al Nuevo Modelo Educativo, a la normalización de la escritura de las lenguas indígenas y a la Asignatura de Lengua Indígena, además de contar con audiolibros en lenguas indígenas.

Sin embargo, para que nuestros niños, niñas y jóvenes puedan ser exitosos en un contexto global, es necesario que valoren y conozcan la pluralidad de México y del mundo.

Por ello, en el pasado ciclo escolar se distribuyeron 4.36 millones de ejemplares de 540 títulos para las niños y niñas indígenas, que comprenden no sólo los libros de texto mencionados sino también títulos que promueven el conocimiento de las culturas originales en su propio idioma para las bibliotecas y escuelas indígenas de todo el país.

Más aún, la Secretaría de Cultura lleva a cabo diversas actividades de difusión, promoción, apoyo y estímulo de las lenguas indígenas de México, bajo los principios de igualdad y de reconocimiento de la diversidad cultural. De esta manera, se realizan acciones y programas para investigar, conservar y proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y el respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, de acuerdo a las características de los pueblos y comunidades indígenas, y con la participación de sus propios creadores.

Con base en las disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el Gobierno de la República, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), ha realizado acciones para fortalecer, preservar y

desarrollar las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional y la riqueza cultural de la Nación. Asimismo, ha asesorado a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas a favor de las lenguas indígenas. Destacan:

- En el marco del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se realizó la traducción de 40 textos completos de la CPEUM, así como 28 traducciones y grabaciones del texto explicativo de la CPEUM, a fin de que la Dirección General de Publicaciones diseñara la plataforma digital "La Constitución Mexicana en tu Lengua", la cual tiene como objetivo dar a conocer, en la lengua materna de la población indigena, los derechos y obligaciones que reconoce y emanan de la Carta Magna.
- La formación y acreditación de intérpretes de lenguas nacionales para el Ámbito de la Justicia.
- Como parte de la formación de intérpretes de lenguas nacionales para el servicio público, inició la formación de la primera generación de bachilleres en el país como intérpretes, a través del componente para el trabajo que ofrece el Modelo Integral Indígena, en ocho Bachilleratos Integrales Comunitarios, modalidad educativa del Sistema Nacional de Bachillerato.
- Con la finalidad de incrementar la presencia de las lenguas indígenas y el acceso a la información en la lengua materna de la población en los servicios ofrecidos por las instituciones públicas, privadas y otros organismos nacionales e internacionales, se coordinaron proyectos de traducción de materiales informativos de 13 instituciones públicas, privadas y organismos internacionales a 46 lenguas indígenas, que impactan en 15 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
- Con la finalidad de que las autoridades educativas federales y estatales garanticen a la población el acceso a un educación bilingüe e intercultural en el nivel Medio Superior y Superior se implementó en 49 Bachilleratos Integrales Comunitarios, por segundo año consecutivo, una estrategia denominada las "Funciones de las lenguas en el Modelo de Educación Indígena Integral (MEII)", cuyo propósito es incorporar el uso académico de las lenguas nacionales en la formación Media Superior en contextos de multilingüismo.
- Para promover el uso de las lenguas indígenas en la esfera pública y fortalecer la práctica de su uso habitual como lengua de comunicación en el ámbito privado, se ha avanzado en la construcción de políticas públicas en el ámbito municipal y comunitario, particularmente, mediante el desarrollo de 26 iniciativas de paisaje lingüístico en 13 lenguas indígenas nacionales, duplicando el número de proyectos apoyados el año anterior.
- Asimismo, se desarrollan políticas de atención a lenguas en muy alto y alto riesgo de desaparición, logrando el desarrollo de 35 proyectos de revitalización que atienden 19 lenguas indígenas e iniciando propuestas innovadoras para la revitalización de lenguas en riesgo como es la aplicación de la metodología de "Experto-Aprendiz" que se desarrolla en 4 lenguas nacionales.

- Con el propósito de reconocer la destacada trayectoria de los escritores indígenas de la literatura del Continente Americano, así como de difundir el legado y riqueza cultural de los pueblos originarios a través del arte literario, se llevó acabo la entrega del Premio de Literaturas Indígenas de América 2016, al escritor y poeta maya Jorge Miguel Cocom Pech, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), quien fue reconocido en el género "Narrativo" (relato, cuento y novela). Dicha entrega se realizó en conjunto con la Universidad de Guadalajara, la Secretaria de Cultura, la CDI, la Secretaria de Educación Jalisco, la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco y el INALI. Se recibieron 12 postulaciones en 9 lenguas indígenas, de los países de Colombia, Ecuador, Venezuela y México.
- El INALI ha logrado posicionarse como una institución que ofrece publicaciones de calidad en lenguas indígenas, en 2016 se publicaron títulos que atienden a 23 agrupaciones lingüísticas.
- Se ha logrado incluir el tema de lenguas indígenas en el circuito editorial mexicano, al participar en 8 ferias del libro atendiendo a 10,970 asistentes, se estima que se contó con una afluencia estimada de 1 millón 600 mil en la Fiesta de las Culturas de Pueblos y Barrios Originarios de la CDMX, la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil (FILIJ) y la Feria Internacional del Libro de Antropología e Historia (FILAH). Se organizaron 5 presentaciones editoriales en las comunidades de los autores, con una asistencia aproximada de 1,500 personas. Se distribuyeron 74,603 materiales diversos.
- A fín de hacer llegar información de interés a los más de 7 millones de hablantes de lenguas indígenas del país, se realizaron 73 materiales en lenguas maternas.
   Entre los temas que se abordaron se encuentran: salud, tecnología de la información, educación, género, migración, justicia, así como distintas convocatorias de interés para la población indígena.

En lo referente a la problemática del conflicto social agrario que enfrenta la Comunidad Indígena "San Sebastián Teponahuaxtlán", Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco, con un grupo estimado de entre 45 y 62 posesionarios, pertenecientes al poblado de Huajimic, Municipio de La Yesca, Estado de Nayarit, que mantiene en posesión irregular una superficie aproximada 10,400 hectáreas, que jurídicamente son propiedad de la referida Comunidad y que ante la ejecución forzosa, que autoridades del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, llevaron a cabo el 22 de septiembre de 2016, donde se le restituyó a la comunidad 184 hectáreas, se incrementó la conflictividad entre las partes.

Los antecedentes son que, por Resolución Presidencial de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, del 15 de julio de 1953, publicada en el DOF el 19 de septiembre del mismo año, se reconoció a la Comunidad indígena wixárika de "San Sebastián Teponahuaxtlán", Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco, una superficie de 240,447-04-00 hectáreas, ejecutándose en sus términos el 2 de noviembre de 1953.

Desde entonces se han suscitado diversos conflictos en tal superficie, destacando los que involucran a los poblados "Barranca del Tule", "Cañón de Tlaxcala", ambos del Estado de Jalisco; y "Puente de Camotlán" y "Huajimic", ambos del Estado de Nayarit.

El 23 de septiembre de 1983, la Subdirección de Bienes Comunales de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, solicitó a la Delegación en el Estado de Nayarit, realizara los trabajos técnicos complementarios, a efecto de localizar las propiedades particulares enclavadas en la comunidad de mérito, en virtud de establecerse en la aludida Resolución Presidencial, que se dejasen a salvo los derechos de los particulares que se encuentren dentro de la superficie motivo de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales.

El 8 de enero de 1988, la entonces Delegación Agraria en Jalisco, remitió a la oficina del entonces Secretario Técnico, el expediente relativo a la opinión respecto de los predios enclavados en la perimétrica de la comunidad indígena de San Sebastián Teponahuaxtlán, Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco, estableciendo que "presuntos propietarios o poseedores de conformidad con lo establecido en el artículo decimosexto del Reglamento para la tramitación de los expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, solicitaron la exclusión de sus predios, opinando que eran de excluirse de la superficie reconocida y titulada las señaladas en el apartado "B"...".

El 30 de junio de 1989, se celebró reunión en la Delegación en Jalisco de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, en la cual se informó el resultado de los trabajos técnicos e informativos realizados para los trámites de exclusión de propiedades.

El Gobierno Federal en el mes de junio de 2003, a través del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, en los denominados "Focos Rojos", dio atención del asunto de "San Sebastian Teponahuaxtlan", Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco, con la finalidad de buscar dar solución en esta zona de conflicto, en beneficio de las partes involucradas y demás pobladores de la región; en consecuencia, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, aplicó recursos del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, por un monto aproximado de \$395,378,111.00 en una superficie de 30,859-51-79 has.

Por otra parte, la comunidad indígena de San Sebastián Teponahuaxtlán, Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco, ha promovido diversos juicios de restitución en contra de los posesionarios del poblado de "Huajimic" y ante el acto de ejecución forzosa, que el Tribunal Agrario Unitario Agrario del Distrito 16 llevó a cabo el 22 de septiembre de 2016, donde se le restituyó a la comunidad 184-00-00 hectáreas, se intensificó la conflictividad entre las partes.

Ante esta situación de conflictividad, durante 2016, han solicitado la aplicación del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, los Congresos de los Estados de Jalisco y Nayarit y las Regidoras de los Ayuntamientos de la Yesca y Huajimic; cabe señalar, que el Congreso del Estado de Nayarit, exhortó también para que se valorará la posibilidad de un incremento presupuestal al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural; sin embargo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, no se autorizó ningún incremento presupuestal al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural.

Adicionalmente, se han llevado a cabo reuniones en las que se busca que las partes, a través de un diálogo constructivo resuelvan de la mejor manera el problema y se elimine el riesgo latente de la pérdida de la paz social, sin que a la fecha se haya

llegado al mismo, primero por la negativa de la comunidad para ceder a favor de los pequeños propietarios 5,000-00 hectáreas y únicamente se le restituya a su favor la superficie restante; y segundo, por la inasistencia de dicha comunidad indígena a la reunión convocada para el pasado 20 de febrero de 2017, a la que únicamente asistieron los posesionarios. Asimismo, se siguen integrando los expedientes respectivos.

Con posterioridad a ello, el 22 de marzo de 2017, miembros de wixárica huicholes, asistieron al Taller de Capacitación y Audiencia Agraria en el Municipio de Compostela y a Audiencia el 22 de abril del año en curso, en las oficinas de la Dirección General de Concertación Social de la SEDATU, quiénes fueron escuchados y atendidos en los planteamientos que expusieron y a los que se buscó sensibilizar para que se logre un acuerdo al conflicto.

El 12 de julio de 2017, se llevó a cabo Audiencia con el Diputado Federal Clemente Castañeda Hoeflich y un grupo de personas integrantes de la comunidad.

Los días 27 de septiembre de 2017 y 16 de octubre de 2017, se les atendió de nueva cuenta en las oficinas de la SEGOB, a fin de que exista una atención coordinada del asunto a nivel federal y local de los Estados de Nayarit y Jalisco.

A continuación se presenta la secuencia de acciones realizadas en relación con el conflicto entre las comunidades de San Sebastián Teponahuaxtlán y su anexo Tuxpan de Bolaños, del municipio de Mezquitic, Jalisco, y pequeños propietarios de la población de Huajimic, en el municipio de la Yesca, Nayarit, a partir del acto de ejecución forzosa, que autoridades del tribunal agrario llevaron a cabo el 22 de septiembre de 2016, donde se les restituyó a la comunidad 184-00-00 hectáreas y que intensificaron la conflictividad entre las partes:

	REUNIONES, ACUERDOS DE LOS CONGRESOS Y PETICIONES	OBJETO	ACCIÓN REALIZADA Y/O PROPUESTA
	30-SEP-2016. REUNIÓN EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO.	Atender a representantes y comisariado de bienes comunales de Wixárika de la Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic, estado de Jalisco, a fin de tratar el conflicto con pequeños propietarios de "Huajimic", municipio de La Yesca, en el estado de Nayarit, a través de un diálogo constructivo que dé solución entre las partes.	Ante la propuesta de los representantes de la comunidad indigena de "San Sebastián Teponahuaxtlán", de incorporar el asunto al programa de COSOMER, la Dirección General de Concertación Social, planteó como posible solución que la comunidad ceda a favor de los pequeños propietarios 5,000-00 hectáreas y se restituya a su favor la superficie restante, sin embargo, los representantes del núcleo agrario manifestaron su rotunda negativa.
2	13-OCT-2016. ACUERDO LEGISLATIVO 807- LXI-2016, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO	"PRIMERO Gírese atento y respetuoso exhorto a la Maestra Rosario Robles Berlanga, titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a efecto de activar de inmediato el programa COSOMER, para	Mediante oficio III-313-C-003250 del 28 de noviembre de 2016, la Dirección General de Concertación Social, remite al Delegado de la SEDATU en Nayarit, el punto de acuerdo del Congreso del Estado y solicita que remita diversas constancias a efecto de integrar

	REUNIONES, ACUERDOS DE PLOS CONCRESOS Y PETICIONES		ACCIÓN REALIZADA Y/O PROPUESTA
6.8 <b>4.3</b>		lograr una solución pacífica dl este conflicto"	debidamente el expediente motivo del conflicto.
3	17-NOV-2016. ACUERDO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NAYARIT POR EL QUE SE EMITE EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SEDATU	"Primero La trigésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que en alcance a sus facultades y atribuciones intervengan en el conflicto agrario entre pequeños propietarios de la población de	Mediante oficio III-313-C-000014 del 05 de enero de 2017, la Dirección General de Concertación Social, informa a la Secretaría General del Congreso de Nayarit, que conforme a los Lineamientos de Operación del Programa, el asunto se encuentra en etapa de integración de los expedientes.  RESPECTO AL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, EL CONGRESO DE
		Huajimic, en el municipio de La Yesca, Nayarit y las comunidades de San Sebastián Teponahuaxtlán y su anexo Tuxpan de Bolaños del municipio de Mezquitic, Jalisco, mediante el avalúo correspondiente y el pago total de las tierras en disputa.  Segundo De ser necesario se valore la posibilidad de un incremento presupuestal al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, implementado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"	LA UNIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, NO AUTORIZÓ NINGÚN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONFLICTOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL Y SÍ EN CAMBIÓ SE REDUJO EL MISMO CONSIDERABLEMENTE
4	24-NOV-2016. ESCRITO PETITORIO A LA TITULAR DE LA SEDATU POR PARTE DE LAURA POLANCO CAMBEROS Y MIRIAM GUADALUPE DE LA PEÑA FLORES, REGIDOREAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.	"ÚNICO En virtud de que actualmente existe voluntad de las partes que convergen en el conflicto para resolver el problema y del riesgo latente de la pérdida de la paz social, solicitamos a esta Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que determine la priorización de este conflicto para que el próximo año sea considerado dentro del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural."	Mediante oficio III-313-G 003337 del 05 de diciembre de 2016, la Dirección General de Concertación Social, informa que se encuentra integrando debidamente el expediente y que se solicitó a la Delegación de la SEDATU en Nayarit mediante oficio III-313-C-003250 del 28 de noviembre de 2016, diversa documentación.
5.	06-DIC-2016 ESCRITO PETITORIO AL TITULAR DE LA SEGOB POR PARTE DE LAURA POLANCO CAMBEROS Y MIRIAM GUADALUPE DE LA PEÑA FLORES, REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA YESCA Y HUAJIMIC.	" ÚNICO En virtud de que actualmente existe voluntad de las partes que convergen en el conflicto para resolver el problema y del riesgo latente de la pérdida de la paz social, solicitamos a esta Secretaría de Gobernación intervenga para que realicen las gestiones necesarias en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con el objetivo de que	Delegación de la SEDATU, el cual se encuentra en integración de los expedientes.

· 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	REUNIONES, ACUERDOS DE LOS CONGRESOS Y	OBJETO	ACCIÓN REALIZADA Y/O
6	PETICIONES  17 –FEBRERO-2017	se determine la priorización de este conflicto para que el próximo año sea considerado dentro del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, así como las demás que estime pertinentes, en el ámbito de sus atribuciones."	Mediante oficio III-313-G 000445,
	OFICIO CRA/08/2017 SUSCRITO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	servidor público como enlace del Senado de la República	del 28 de febrero de 2017, se nombra como enlace al Ing. Carlos de Jesús Barrios Cordero, Director de Audiencia y Concertación.
7	20-FEBRÉRO-2017.  REUNIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	Atender a representantes y comisariado de bienes comunales de Wixárika de la Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic, estado de Jalisco y pequeños propietarios de "Huajimic", municipio de La Yesca, en el estado de Nayarit, para que a través de un diálogo constructivo se busque una solución al conflicto que presentan.	La reunión se llevó a cabo únicamente con los pequeños propietarios, toda vez que la Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic, estado de Jalisco, no asistió.  En esta reunión los pequeños propietarios manifestaron que próximamente iba a haber cambios en su representación, quedando pendiente celebrar otra reunión que a la fecha no ha sido convocada.
8	22 DE MARZO DE 2017 TALLER DE CAPACITACIÓN Y AUDIENCIA AGRARIA	Miembros de wixárica huicholes, asistieron al Taller en el Municipio de Compostela	Fueron escuchados y atendidos en los planteamientos que expusieron.
9	19-ABRIL-2017  ESCRITO ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO DE LOS CC. MARIO MUÑOZ CAYETANO Y OTROS.	Solicitan a la titular de esta Dependencia Federal, de su apoyo y comprensión para resolver las problemáticas que aquejan a varios pueblos y comunidades indigenas wixárica huicholes, en el Estado de Nayarit y anexan diversa documentación con propuestas de solución.	Mediante oficio III-313-A 001061 del 09 de mayo de 2017, se acusa de recibido para los efectos conducentes, los anexos y propuestas de solución, reiterándoles que se llevarán a cabo las acciones que correspondan.
10	22-ABRIL-2017 AUDIENCIA	La Audiencia se llevó a cabo en las oficinas de la Dirección General de Concertación Social con indígenas wixárica huicholes	Se escucharon sus planteamientos y se buscó sensibilizarlos para llegar a un acuerdo que resuelva el conflicto.
	28-ABRIL-2017  OFICIO 1133/2017, POR EL QUE HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL SUBSECRETARIO DE	"Primero La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que a la brevedad pongan en operación el Programa de	Mediante oficio III-313-G 001168 del 19 de mayo de 2017, se informa que se le ha dado seguimiento al asunto planteado y se han llevado a cabo reuniones en las que se busca que las partes que convergen en el

REUNIONES ACUERDOS DE L LOS CONGRESOS Y	OBJEJ0	AGCIÓN REALIZADA Y/O PROPUESTA
DESARROLLO AGRARIO, EL ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2017.	Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, a efecto de buscar la suscripción de un convenio de finiquito, que contemple los recursos necesarios para la indemnización correspondiente de acuerdo a la sentencia dictada por el Tribunal Unitario agrario Distrito 56 de Tepic, Nayarit, asi mismo se generen mesas de diálogo entre las diversas autoridades y las comunidades wixaritari y los ganaderos nayaritas para poner fin al conflicto de manera integral. Segundo-La Cámara de Diputados exhorta a los Gobernadores de los Estados de Jalisco y Nayarit, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, otorguen seguridad a las partes que se encuentran en disputa por los predios Bola	conflicto a través de un diálogo constructivo resuelvan de la mejor manera el problema y se elimine el riesgo latente de la pérdida de la paz social, así como que es importante mencionar, que el 17 de noviembre del 2016, mediante Acuerdo de la Trigésima Primera Legislatura del Estado de Nayarit, se exhortó al Congreso de la Unión, para la atención de este asunto, en los siguientes términos:  "Segundo De ser necesario se valore la posibilidad de un incremento presupuestal al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, implementado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano". (Sic.)  No obstante lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, no se autorizó ningún
	Negra y Piedra Bola, ubicados en Hujimic, municipio de La Yesca, Nayarit"	incremento presupuestal al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural y si en cambió se redujo el mismo considerablemente.
23-JUNIO-2017 OF-DPL-1272-LXI-17, POR EL QUE EL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO HACE DEL CONOCIMIENTO, EL ACUERDO 1269-LXI-17 DE LA SEXÁGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.	"PRIMERO Se exhorta a la Maestra Rosario Robles Berlanga, titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que active de manera inmediata el programa COSOMER en los conflictos agrarios de la comunidad indígena de San Sebastián Teponahuaxtián, municipio de Mezquitic, Jalisco y ganaderos del Huajimic, municipio de La Yesca, Nayarit"	Mediante oficio III-313-G 001700 del 11 de julio de 2017, se informa que se le ha dado seguimiento al asunto planteado y se han llevado a cabo reuniones en las que se busca que las partes que convergen en el conflicto a través de un diálogo constructivo resuelvan de la mejor manera el problema y se elimine el riesgo latente de la pérdida de la paz social; que el 22 de marzo de 2017, miembros de wixárica huicholes, asistieron al Taller de Capacitación y Audiencia Agraria en el Municipio de Compostela y a Audiencia el 22 de abril del año en curso, en las oficinas de la Dirección General de Concertación Social, quiénes fueron escuchados y atendidos en los planteamientos que expusieron y a los que se buscó sensibilizar para que se logre un acuerdo al conflicto.  Por otra parte, se mencionó que es importante señalar que el 17 de noviembre del 2016, mediante Acuerdo de la Trigésima Primera Legislatura del Estado de Nayarit, se

100 to 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10		To the second	
	VIONES, ACUERDOS DE	OBJETO	Section (Children of the Control of
	OS CONGRESOS Y		Establishment (Sept. 1997)
September States	PETICIONES	A TOTAL OF THE PARTY OF THE PAR	
			exhortó al Congreso de la Unión,
5. (11. 6) 7. (4)			para la atención de este asunto, en
200 A			los siguientes términos:
C 30 5000			
			"Segundo De ser necesario se
	•		valore la posibilidad de un
1. Marie 17			incremento presupuestal al
2000			Programa de Atención a Conflictos
<b>10</b>			Sociales en el Medio Rural,
		İ	implementado por la Secretaría de
			Desarrolio Agrario, Territorial y
PAST.			Urbano". (Sic.)
			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
			No obstante lo anterior, en el
10000			Presupuesto de Egresos de la
學數別			Federación para el ejercicio fiscal
			2017, no se autorizó ningún
1.75.00			incremento presupuestal al
			Programa de Atención a Conflictos
			Sociales en el Medio Rural y sí en
100000			cambió se reduio el mismo
		_	considerablemente.
13 26-JU	NIO-2017		Mediante oficio III-313-G 001557 del
75.829 H	O I.110/1028/2017, LA		04 de julio de 2017, se anexa cuadro
UNID			de acciones realizadas.
	DICOS REQUIERE'SE LE		de acciones realizadas.
INFO			
1, 1000 - 40° C	SE HAN REALIZADO EN		•
	O AL CONFLICTO DE LA		
	JNIDAD WIXÁRIKA, A		
FIN D	E ATENDER EL PUNTO		
	ACUERDO APROBADO	ĺ	
POR	LA COMISIÓN		
1.19 A S A C S	IANENTE DEL H.		
1.00 E (0.076.34)	RESO DE LA UNIÓN		·
	JULIO DEL 2017	-	Mediante oficio III-313-G 001757 del
OFICI			19 de julio de 2017, se informó que
- C. ACCT-S7N	P/300/1621/17 DEL		se otorgó la audiencia que solicita.
たっ 記さが改す	ECRETARIO DE	,	so otorgo la addieriora que solicita.
2 (3/20) (3/2)	CE LESGISLATIVO Y		
1.10(3)(3)(3)	RDOS POLÍTICOS DE		
LA	SECRETARÍA DE	·	
	RNACIÓN, REFIERE		·
	EL DIP. CLEMENTE		
	AÑEDA HOEFLICH.		
	RDINADOR DE LOS		
	ADOS DE FEDERALES		
1000045 d	VIIENTO CIUDADANO.		
	HIZO LLEGAR NOTA		
	RMATIVA SOBRE LA		
1. 4 4 4 3 6 7	ENCIA DE UN		
	LICTO SOCIAL		
	RIO QUE ENFRENTAN		]
DIVER			
	ENAS DE SAN		Ì
	enas de san Stián		ļ
1.37/3/4/5	STIAN NAHUAXTLAN,		
C 100/00/06			
			·
FACT SOFIC	ITANDO EL APOYO	<u> </u>	

200	REUNIONES, ACUERDOS DE	OBJETO	ACCIÓN REALIZADA Y/O
	LOSIGONGRESOS Y	The state of the s	PROPUESTA
	PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS PARA LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS Y PARA ELLO, PIDEN SER RECIBIDOS PARA EXPLICAR CON MAYOR DETALLE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN.		
15	12 DE JULIO DEL 2017 AUDIENCIAS	Audiencia con el Dip. Clemente Castañeda Hoeflich y a un grupo de personas integrantes de las comunidades indígenas	Se escucharon sus planteamientos y se buscó sensibilizarlos para llegar a un acuerdo que resuelva el conflicto
<b>E</b>	4 DE AGOSTO DE 2017 LA UNIDAD DE ENLACE LESGISLATIVO DE LA SEGOB, INFORMA A LAS OFICINAS DE LA C. SECRETARIA EL PUNTO DE ACUERDO DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA SESIÓN DEL 2 DE AGOSTO DE 2017	"Único La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a que considere asignar recursos extraordinarios y suficientes, para la ejecución inmediata de un Convenio Finiquito que solucione en este año y de manera definitiva, el conflicto social en el medio rural derivado de la disputa por la propiedad y/o posesión de la tierra social o privada (COSOMER), que padecen las comunidades indígenas de San Andrés, San Sebastián y Santa Catarina; en Mezquitic, Jalisco." (Sic.)	Mediante oficio III-313-G 002045 del 20 de agosto de 2017, se informa al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la SEGOB, que no se han asignado recursos extraordinarios al Programa para atender la problemática.
17	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 REUNIÓN EN SEGOB Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	Atender a representantes y comisariado de bienes comunales de Wixárika de la Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic, estado de Jalisco, a fin de tratar el conflicto con pequeños propietarios de "Huajimic", municipio de La Yesca, en el estado de Nayarit, a través de un diálogo constructivo que dé solución entre las partes.	Se escucharon sus planteamientos y se buscó sensibilizarlos para llegar a un acuerdo que resuelva el conflicto,
18 22 3 3 3	16 DE OCTUBRE DE 2017 REUNIÓN EN SEGOB	Atender a representantes y comisariado de bienes comunales de Wixárika de la Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic, estado de Jalisco, a fin de tratar el conflicto con pequeños propietarios de "Huajimic", municipio de La Yesca, en el	Se escucharon sus planteamientos y se buscó sensibilizarios para llegar a un acuerdo que resuelva el conflicto; además de la participación coordinada de los Estados de Nayarit y Jalisco

REUNIONES; ACUERDOS DE LOS CONGRESOS Y PETICIONES		ACCIÓN REALIZADA Y/O PROPUESTA
2007	estado de Nayarit, a través de	
	un diálogo constructivo que dé	
\$2.460.00 \$2.460.00	solución entre las partes.	

Adicionalmente, la CDI ha otorgado apoyo institucional al núcleo agrario "San Sebastián Teponahuaxtlan" en el marco del tipo de apoyo "Acciones de fortalecimiento para el ejercicio de derechos", antes "Implementación de proyectos para el ejercicio de derechos de acceso a la justicia" del Programa de Derechos Indígenas, dentro del periodo 2013-2017.

Los apoyos otorgados son los siguientes:

Año	- Núcleo Agrario	Proyecto
2013	San Sebastián	Capacitación en derechos humanos.
	Teponahuaxtlán	Realizar gestiones y promover el ejercicio de derechos de comunidades wixarikas
2015	San Sebastián Teponahuaxtlán	Seguimiento del conflicto agrario para la restitución del territorio Wixárika de Waut+a y Kuruxi Manuwe
2016	San Sebastián Teponahuaxtlán	Seguimiento del conflicto agrario para la restitución del territorio Wixárika de Waut+a y Kuruxi Manuwe
2017	San Sebastián Teponahuaxtlán	Restructuración del Territorio de San Sebastián y Tuxpan vía ejecución de la sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 con sede en Tepic, Nayarit.

Adicionalmente se ha apoyado a los núcleos agrarios y asociación civil, en los Estados de Jalisco y Nayarit, que se mencionan a continuación:

Año	Estado	Organización social	Proyecto
2013	Jalisco	Comunidad San Andrés Cohamiata, Mpio. de Mezquitic, Jalisco	Defensa territorial takie kari tateikie (Defensa de nuestro pueblo)
2013	Jalisco	Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C.	Lugares sagrados del pueblo wixarika, territorios y recursos naturales que requieren una defensa y protección
2014	Nayarit	Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C.	Los lugares sagrados del Pueblo Wixárika- territorios y recursos naturales que requieren una defensa y protección II
2015	Jalisco	Comunidad San Andrés Cohamiata, Municipio de Mezquitic, Jalisco	Defensa territorial teteikie tatei yurienaka (Nuestra madre tierra)
2015	Jalisco	Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C.	Los lugares sagrados del pueblos wixarika territorios y recursos naturales que requieren una defensa y protección
2016	Jalisco	Comunidad Wixarika de Tatei Kie- San Andrés Cohamiata, Municipio de Mezquitic, Jalisco	El derecho territorial, un derecho esencial a la vida de tateikie
2016	Jalisco	Comunidad Wixarika Santa Catarina Cuexcomatitlan	Defensa del territorio y seguimiento del conflicto agrario ante el tribunal agrario
2016	Nayarit	Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco-Durango- Nayarit A.C.	Los lugares sagrados del Pueblo Wixarika - territorios y recursos naturales que requieren una defensa y protección.
2017	Jalisco	San Andrés Cohamiata, Municipio de Mezquitic, Jalisco	Defensa y vigencia de los derechos agrarios de la comunidad de Tateikie san Andrés Cohamiata
2017	Nayarit	Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C.	Los lugares sagrados del pueblo wixárika territorios y recursos naturales que requieren una defensa y protección

VI) Seguridad social en el sector rural.

Los trabajadores del campo mexicano se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad a causa de los bajos ingresos que obtienen y de las carencias sociales que padecen. De acuerdo a datos del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) existen casi 16 millones de trabajadores rurales: 8.9 millones de trabajadores se dedican a la transformación de bienes agropecuarios y pesqueros, 761 mil alimentan y cuidan el ganado, 6 millones cosechan y preparan la tierra, y 130 mil realizan captura y crianza.<sup>51</sup>

Por otro lado, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicados en la "Estadística a propósito del Día del Trabajador Agrícola" de 2015, más del 60 por ciento de los trabajadores del sector rural tienen 40 o más años, y el 9 por ciento tiene entre 75 y 85 años.

A lo anterior, debe añadirse que los trabajadores del campo son quienes más padecen la problemática de la informalidad, dado que muchos patrones no otorgan contratos formales, lo que acarrea diversas problemáticas para el acceso a derechos laborales y trae como consecuencia que las personas que viven en el campo no sólo no puedan adquirir la canasta básica alimentaria, sino que no pueden ahorrar para su retiro ni contar con una pensión digna.

Debe destacarse que de acuerdo al Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados: "La población jornalera agrícola esta entre los sectores más desprotegidos en materia de seguridad social: no tiene un acceso generalizado a los servicios de salud ni a los sistemas de seguridad social".<sup>52</sup>

El Gobierno Federal, a través de su Quinto Informe de Gobierno, en el apartado 4.3.2 Promover el trabajo digno o decente, en materia de los derechos humanos, laborales y de seguridad social, refiere que se realizaron diversas acciones para verificar que los trabajadores mexicanos cuenten con seguridad social, sin embargo, no profundiza sobre la problemática en el sector rural y sobre las medidas tomadas para brindar el servicio de seguridad social a los trabajadores del campo.<sup>53</sup>

Esta omisión resulta preocupante si tomamos en consideración que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) destaca que la carencia social más sobresaliente en el país es precisamente no tener acceso a la seguridad social,<sup>54</sup> un fenómeno que se agrava y se presenta de manera generalizada en el sector rural.

No puede dejar de mencionarse que resulta contrastante la existencia del "Acuerdo Presidencial 2763" que establece pensiones vitalicias para los ex presidentes de la República, mientras la mayoría de los trabajadores del campo

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados. "Jornaleros Agricolas en México" (Nov 2015) recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-78-15.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados. "Jornaleros Agrícolas en México", noviembre de 2015: http://www.diputados.gob. mx/sedia/ sia/spi/SAPI-ISS-78-15.pdf

 <sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Quinto Informe de Gobierno 2016-2017. p.417
 <sup>54</sup> "Así es la pobreza en México", El Financiero, 2016.

http://www.elfinanciero.com. mx/pages/asi-es-la-pobreza-en-mexico.html

no gozan de una pensión digna ni se cuenta con una política pública adecuada para atender el grave rezago en materia de seguridad social en el sector rural.

Por lo anterior, preguntamos, ¿cuál es la razón por la que no existen datos actualizados y certeros sobre el número de trabajadores rurales en México y sobre su situación en materia pensionaría? ¿Por qué históricamente el Gobierno mexicano no ha implementado acciones para incorporar a este sector de la población al sistema de seguridad social, y cuáles son las políticas que esta administración implementará para incorporar al sistema a los trabajadores del campo que hoy debieran estar adscritos y a los que ulteriormente estarán en condiciones de hacerlo? ¿cuál es la justificación, desde el punto de vista de la política nacional de combate a la desigualdad, por la que los expresidentes de la República reciben una pensión vitalicia, mientras los trabajadores del campo de manera generalizada no tienen acceso a una pensión digna?

#### Respuesta:

El INEGI es el organismo que provee la información, gracias a los censos poblacionales y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Asimismo, el IMSS es quien lleva el registro administrativo de los jornaleros agrícolas que cuentan con los seguros y prestaciones establecidas en la ley. Es así que, los datos existen, son certeros y se actualizan y publican de manera oportuna.

Si bien es cierto que la carencia por acceso a la seguridad social es la que afecta en mayor medida a la población mexicana, también es importante reconocer su carácter multidimensional y dinámico. Es decir, las maneras de tener acceso a la seguridad social implican varias características que deben cumplirse simultáneamente y es una condición que puede cambiar de acuerdo a la edad o condición laboral.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la seguridad social puede ser definida como el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo. La exclusión de los mecanismos sociales de protección vulnera la capacidad de los individuos para enfrentar contingencias fuera de su control que pueden disminuir de modo significativo su nivel de vida y el de sus familias (CEPAL, 2006).

En este sentido, la literatura especializada del tema hace una distinción entre la seguridad social contributiva, que es la asociada al trabajo formal, y la seguridad social no contributiva, que es el piso mínimo de bienestar necesario para el desarrollo de las personas en un enfoque de acceso a los derechos humanos.

La población que tiene acceso a la seguridad social contributiva en el sector agropecuario actualmente es de 458 mil empleos rurales afiliados al IMSS, al 30 de septiembre de 2017. Adicional a esta información, el IMSS publica cifras de empleo asegurado (rural y urbano) en el sector agropecuario, actividad que en los últimos meses se ha destacado por presentar crecimientos anuales por encima del 6%. El último dato publicado refiere a 641 mil empleos agropecuarios afiliados al IMSS al 30 de septiembre de 2017, lo que significó un crecimiento de 8.0% anual.

En lo particular, el IMSS cuenta con los siguientes instrumentos para fomentar la afiliación de los trabajadores del campo:

1.- Decreto de beneficios fiscales para patrones del campo y trabajadores eventuales del campo:

A través de este Decreto el IMSS subsidia la diferencia de las cuotas obrero-patronales que resulten entre el salario real del trabajador y las cuotas calculadas por el equivalente a 1.88 UMAS, respecto de los seguros de enfermedades y maternidad, riesgos de trabajo, invalidez y vida, y prestaciones sociales.

El propósito es que los trabajadores del campo coticen al seguro social con su salario real y tengan derecho a las prestaciones en materia de seguridad social considerando este importe, reduciendo el costo del aseguramiento de este tipo de trabajadores.

Adicionalmente, a través de este decreto se otorgan facilidades administrativas a los patrones para la afiliación de los trabajadores eventuales del campo.

2.- Convenio de aseguramiento de los productores de caña de azúcar y sus trabajadores eventuales.

El IMSS, a través de la suscripción de convenios, ha aceptado el aseguramiento de los productores de caña de azúcar con base en un salario mínimo, lo que les permite gozar de los beneficios del régimen obligatorio del seguro social, consistente en atención médica, pago de incapacidades, pagos por invalidez y vida, pensión para el retiro y guarderías.

Adicionalmente, el Gobierno Federal otorga anualmente un subsidio que apoya el pago de la atención médica de los productores de caña de azúcar, por el importe de 280 millones de pesos, el cual se distribuye en función de la producción de la caña de azúcar.

Tratándose de trabajadores eventuales del campo cañero, el IMSS también otorga facilidades administrativas en materia registro de los trabajadores y pago por su aseguramiento.

3.- Incorporación voluntaria al régimen obligatorio de los ejidatarios, colonos, comuneros y pequeños propietarios.

A través de este esquema de aseguramiento se les hacen extensivos los beneficios de la seguridad social a los grupos referidos, a través de un aseguramiento anual con base en un salario mínimo, el cual pueden cubrir de manera anual anticipada o por bimestre anticipado.

- 4.- El IMSS participa en el programa Crezcamos Juntos, a través del Régimen de Incorporación al Seguro Social, otorgando un descuento en el pago de cuotas al seguro social y facilidades de pagos bimestrales a las personas que sean contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal y califiquen como sujetos del beneficio.
- 5.- El IMSS ha suscrito convenios con la STPS para la formalización del empleo, con el propósito de realizar acciones conjuntas que garantizan el acceso de los trabajadores a los beneficios de la seguridad social, a través de visitas conjuntas,

asesorías en el cumplimiento de obligaciones patronales y en los derechos de los trabajadores.

También cabe mencionar que se cuenta con un régimen especial para los jornaleros agrícolas, los cuales pueden cotizar durante sus meses de trabajo en el campo de diferentes estados en diferentes temporadas del año. En lo que va de la Administración, se ha incrementado en 51% el número de trabajadores eventuales del campo derechohabientes al IMSS, para llegar a 206 mil 346 personas y sus familias, lo que representa aproximadamente 900 mil personas.

En relación a la situación pensionaria de los trabajadores rurales afiliados al IMSS, vale la pena comentar que los requisitos para acceder a una pensión están estipulados en la Ley del Seguro Social.

En cuanto a la seguridad social no contributiva, la SEDESOL y otras dependencias del Gobierno de la República mantienen una red de protección social que apoya prioritariamente a las personas que se encuentran en las zonas rurales del país.

Por ejemplo, a través del Programa Pensión para Adultos Mayores, se otorga una transferencia monetaria a las personas mayores de 65 años que no cuentan con una pensión, con lo que se respalda a 5.2 millones de personas.

Mediante PROSPERA Programa de Inclusión Social, se entregan apoyos monetarios para mejorar la alimentación, salud y educación de sus 6.4 millones de familias beneficiaras, de las cuales el 53.5% se encuentra en áreas rurales. A partir del rediseño del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a PROSPERA, todos sus beneficiarios están siendo afiliados y re afiliados al Seguro Popular, es decir, tendrán una mayor cobertura y más servicios de salud que en el esquema anterior de IMSS-Oportunidades, garantizando el acceso a la salud de sus beneficiarios.

Con el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, 6.7 millones de jefas de familia han sido aseguradas para que, en caso de fallecer, sus hijos puedan contar con una beca que les permita mantenerse en la escuela, desde Educación Básica a Educación Superior.

Por otra parte, a través del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), se ofrecen apoyos económicos al arribo de las familias de jornaleros a sus lugares de trabajo, apoyos alimenticios a través de alimentos diarios preparados en base a recomendaciones nutricionales de expertos, apoyos para servicios básicos, es decir, para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y/o equipamiento de vivienda en las unidades de trabajo y becas educativas para permanencia en el aula.

Esta red de protección social permitió que, según el CONEVAL, entre 2012 y 2016, en localidades rurales se redujera la pobreza, pobreza extrema, y todas las carencias sociales, incluida la carencia por acceso a la seguridad social. Esta carencia se redujo 4.4 puntos porcentuales en el periodo.<sup>55</sup>

Por otra parte, la Reforma Laboral incorporó las condiciones básicas bajo las cuales deberán desempeñarse los trabajadores con labores agrícolas, ganaderas, acuícolas,

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> La información se encuentra disponible en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza 2016.aspx

forestales o mixtas, tales como gozar de un seguro de vida en el traslado; tener acceso a transporte gratuito, adecuado, cómodo y seguro; contar con agua potable, servicios sanitarios, intérpretes, antídotos en caso de picaduras, así como el reconocimiento de antigüedad.

Debido a que la población que se emplea en este tipo de labores frecuentemente es acompañada por su familia, se incorporó el derecho a que cuenten con asistencia médica, medicamentos y material de curación, así como con prestaciones como guarderías, y el acceso a la Educación Básica. Por ello, se especificó el reconocimiento con el cual deberán contar los estudios que, en un mismo ciclo escolar, realicen los hijos de los trabajadores estacionales del campo o jornaleros, tanto en sus lugares de origen como en los diversos centros de trabajo y el otorgamiento de una boleta única.

De acuerdo con lo dispuesto en el PND, que establece como estrategia y líneas de acción impulsar al sector agrícola, ya que su reactivación es un elemento fundamental para el crecimiento económico, esta administración implementó el Operativo Permanente de Inspección, con el cual, hasta septiembre de 2017, se han realizado 1,042 visitas de inspección a 969 centros de trabajo, donde se han dictado 28,820 medidas.

Por su parte, la SAGARPA ha iniciado la gestión de un Seguro Integral en las actividades agropecuarias, que incluye un seguro de vida de los productores. En 2017 se ha asegurado a 100 mil mujeres y 600 mil hombres que antes no tenían ningún tipo de seguro.

Además, durante esta administración se ha creado un grupo de trabajo interinstitucional con el propósito de fortalecer los derechos de los trabajadores agrícolas. Adicionalmente, se diseñó el certificado de responsabilidad social en beneficio de jornaleros agrícolas del país.

#### VII) Fracturamiento hidráulico.

La técnica de fracturamiento hidráulico para la extracción de hidrocarburos es uno de los métodos de explotación de recursos más cuestionados a nivel mundial debido a sus afectaciones en el medio ambiente, a la sobreexplotación de recursos hídricos y a los potenciales efectos en la salud de la población por la contaminación del aire y el agua.

Diversos países han optado por prohibir esta práctica por sus efectos negativos en el medio ambiente, como Francia, Alemania y Bulgaria, así como los estados de Maryland, Nueva York y Vermont de los Estados Unidos de América. En el mismo tenor, Escocia y Gales han prohibido la técnica de fracturamiento hidráulico y se estima que el Gobierno de Inglaterra haga lo propio.

El argumento central para prohibir esta práctica de explotación de hidrocarburos resíde en que los potenciales riesgos ambientales que implica son mayores que los beneficios que podría generar.

A pesar de todo esto, el Ejecutivo Federal ha optado por permitir la apertura total para el desarrollo de yacimientos no convencionales, en especial los vacimientos lutíticos.

El uso de recursos hídricos para el desarrollo de estos proyectos pone en riesgo el acceso al agua. De acuerdo al estudio Assessment of the Potential Impacts of Hydraulic Fracturing for Oil and Gas on Drinking Water Resources realizado por la Enviromental Protection Agency (EPA) de Estados Unidos.<sup>56</sup> el promedio de agua requerida para fracturar un solo pozo oscila en un rango de 7.5 millones a 15 millones de litros de acuerdo a la profundidad del vacimiento, v de este volumen sólo se recupera entre un 30 y 40 por ciento; además de esto, debido a los químicos utilizados, el agua resulta inadecuada para consumo humano o uso agrícola, y su reutilización en otros procesos de fracturamiento es poco rentable.

Otra de las afectaciones que se han manifestado es la potencial generación de temblores, que pueden llegar a alcanzar los 5 grados en la escala de Richter. De acuerdo a un estudio de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se han producido 304 temblores en este estado de 2006 a la fecha, 17 de ellos de intensidades entre los 4 y 4.5 grados, los cuales pudieran haber sido estimulados por la explotación de hidrocarburos a través del fracturamiento hidráulico. El estudio menciona la posibilidad de que la secuencia de los sismos se encuentre vinculada a las exploraciones en la Cuenca de Burgos, una de las zonas con mayor potencial de recursos petroleros en lutitas.<sup>57</sup>

Apenas en marzo de 2017 fueron publicados los "Instrumentos normativos de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos",58 mismos que se presentan como una de las principales contribuciones en el Quinto Informe de Gobierno en su apartado 4.6.1 Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.

Sin embargo, el Reporte Sobre los Riesgos y Daños del Fracturamiento Hidráulico, publicado por la organización Médicos por la Responsabilidad Social de Nueva York, concluye que lo daños generados por esta práctica son tan graves que ninguna regulación o normatividad es capaz de prevenir o mitigar los daños y afectaciones.59

Por todo lo anterior, preguntamos, ¿Por qué el Gobierno Federal ha permitido la apertura total para la explotación de yacimientos no convencionales mediante la técnica de fracturamiento hidráulico, a pesar de que existen estudios que demuestran los efectos negativos sobre el medio ambiente, la salud de la población y el acceso al agua? Desde una perspectiva de ética pública, ¿por qué

https://www.epa.gov/sites/production/files/2015-07/documents/hf\_es\_erd jun2015.pdf <sup>57</sup> "Fracking, ven riesgos sísmicos en NL", El Universal, (2017).

<sup>55 &</sup>quot;Assessment of the Potential Impacts of Hydraulic Fracturing for Oil and Gas on Drinking Water Resources" Environmental Protection Agency (EPA), (2015).

http://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/fracking-ven-riesgos-sismicos-en-nl

<sup>&</sup>quot;Instrumentos normativos de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos", Diario Oficial de la Federación, (2017).

<sup>59</sup> The only safe fracking regulation is a ban", The Baltimore Sun, (2016).

http://www.baltimoresun.com/news/opinion/oped/bs-ed-fracking-regulations-20161219-story.html

la decisión del Gobierno Federal es optar por una tecnología cuyas consecuencias negativas son más altas que sus posibles beneficios? ¿y por qué se permitió el uso de esta técnica aun cuando no se contaba con los lineamientos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que fueron publicados apenas este año?

#### Respuesta:

Según estimaciones realizadas por especialistas nacionales y extranjeros, México ocupa el cuarto lugar en reservas de hidrocarburos en yacimientos no convencionales. Como parte de la Reforma Energética, la SENER ha elaborado un plan de exploración y explotación de dicho recurso, por lo que ha coordinado el desarrollo del marco regulatorio de esta actividad entre la CONAGUA, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Desde la puesta en marcha de la Reforma Energética, el Gobierno de la República, a través de la CONAGUA, elaboró el marco regulatorio de esta actividad en materia de agua. Con el objeto de cumplir con las características técnicas para la preservación del agua subterránea.

La práctica del fracturamiento hidráulico no genera daño por definición. Es un proceso industrial de estimulación mecánica de yacimientos de baja permeabilidad que continuamente innova su tecnología de aplicación y al paso del tiempo y en la experiencia de más tres millones de operaciones alrededor del mundo, en la última década ha desarrollado mejoras operativas para reducir su impacto. Las actividades asociadas que se desarrollan en la superficie podrían causar un impacto significativo si no se aplican prácticas correctas y no se respeta la regulación.

La regulación y las autoridades están listas para asegurar que la extracción de petróleo y gas no convencional cumplan con los estándares más estrictos a nivel internacional. Para cada uno de los factores considerados como de riesgo ambiental, existen medidas y previsiones impuestas por cada una de las autoridades competentes en su regulación (CNH, ASEA, CONAGUA)

Por ejemplo, la regulación de la ASEA está, basada en las mejores prácticas internacionales y establece obligaciones para proteger el aire, el agua, el suelo y la seguridad de las personas, durante todo el proceso de exploración y extracción de recursos no convencionales; cuenta con dos regulaciones medulares para minimizar el riesgo en operaciones de esta índole: Lineamientos para la extracción de recursos no convencionales y Lineamientos para los sistemas de administración del riesgo<sup>60</sup>.

La regulación fue sujeta a un proceso de consulta pública abierto a la sociedad, a las asociaciones de la industria y la academia, y adoptó prácticas de vanguardia usadas en Argentina, Estados Unidos y Canadá, así como las sugeridas por la Agencia Internacional de Energía. En particular, se hizo público el proceso de atención a los comentarios y opiniones del Centro Mario Molina.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar Ías actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra, (DOF, 16 de marzo del 2017); y Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, (DOF, 13 de mayo del 2016).

Los principales factores de riesgo y sus medidas precautorias son<sup>61</sup>:

- Contaminación de acuíferos y suelo: ASEA requiere que en todo momento se mantenga la integridad mecánica del pozo. Como medida para prevenir filtraciones, debe existir una doble barrera de aislamiento entre el pozo y el suelo.
- Transparencia en los componentes de fluido fracturante: la ASEA establece que los componentes del fluido de fracturamiento deben hacerse del conocimiento público.
- Manejo de fluidos de retorno y agua producida: ASEA establece un manejo estricto en el almacenamiento temporal, trasiego y disposición de estos fluidos. Se prohíben estrictamente las presas de terracería. El almacenamiento temporal se debe hacer en presas portátiles que cierren herméticamente.
- Emisión de gases de efecto invernadero: ASEA prohíbe el venteo de gas y dicta medidas para reducir al máximo la destrucción controlada del mismo.
- Sismos antropogénicos: ASEA establece provisiones para evitar rebasar la capacidad receptora de las formaciones, acción que pudiera provocar un microsismo. También prohíbe la perforación de pozos en zonas con fallas geológicas.
- Huella superficial y fragmentación de hábitats: la ASEA prohíbe la perforación de pozos en zonas urbanas y suburbanas; establece distancias de seguridad a cuerpos de agua.

La ASEA está preparada para verificar en campo, el cumplimiento de la regulación mediante un esquema de inspección basado en riesgo y con el apoyo de terceros acreditados.

Si los riesgos se viesen rebasados por eventos no deseados, existen dos elementos de reacción, el plan de respuesta a emergencias de cada regulado; así como, las pólizas de seguro del regulado, conforme a lo establecido en los Lineamientos que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros (DOF, 23 de junio de 2016).

Como se observa, la ASEA regula para mitigar los riesgos asociados, prohibiendo prácticas riesgosas para el medio ambiente.

En materia de agua, el Gobierno de la República, a través de la CONAGUA expidió los Lineamientos técnicos para la protección y conservación de las aguas nacionales en actividades industriales de exploración y extracción de hidrocarburos de yacimientos no convencionales, que fueron publicados en el DOF el 30 de agosto del presente año. Para su elaboración, también se recabó información sobre las posturas, experiencias y marcos regulatorios de los países más avanzados en la materia, encontrando notables diferencias entre ellos, desde la no regulación hasta la prohibición estricta, de

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> La disponibilidad del agua para llevar a cabo el fracking es competencia de CONAGUA. Del mismo modo, regula la contaminación de cuerpos de agua.

manera que no hay un modelo único, por lo que se consideraron las disposiciones reglamentarias que mejores condiciones presentaron para nuestro país.

Adicionalmente, la regulación mexicana es la única, hasta ahora en el mundo, donde la autoridad vigilará en forma constante la calidad del agua antes, durante y después del proceso de explotación de fractura.

Los *Lineamientos* tienen por objeto proteger las aguas nacionales, en cantidad y calidad. Se destaca lo siguiente:

- 1. El agua para fracking no afectará la disponibilidad del vital líquido para otros usos
  - La Ley de Aguas Nacionales considera al fracking como un uso industrial, que es el séptimo en orden de prelación establecido en la misma Ley, detrás de los usos doméstico, público urbano, pecuario, agrícola, ambiental y generación de energía eléctrica.
- 2. Se cuidará que esta actividad no afecte al medio ambiente
  - Se establecen especificaciones rigurosas sobre la hermeticidad de los pozos fijando un número mínimo de barreras de protección y medidas para prevenir el riesgo de contaminación por fugas o derrames en las instalaciones superficiales.
  - La barrera exterior deberá penetrar por lo menos 50 metros bajo la base del acuífero; la distancia vertical mínima entre ésta y la zona de fracturamiento será de 600 metros, y el cabezal del pozo de extracción deberá tener una distancia horizontal mínima de un kilómetro de las captaciones de agua para consumo humano, de poblaciones, de manantiales, corrientes y cuerpos de agua.

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		•
	0	

#### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

#### **EDUCACIÓN**

1. En cumplimiento con lo que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente se creó el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica y Media Superior, en aras de fortalecer y estimular el desarrollo profesional de las y los maestros.

Dado que existe una situación económica delicada, que ha conducido a replantear las estimaciones en diversos ámbitos, incluyendo una reducción en las obligaciones contractuales en materia educativa: ¿Se cuenta con los recursos suficientes para garantizar los estímulos, promociones y reconocimientos para aquellos docentes que han conseguido resultados de idoneidad en las evaluaciones docentes?

#### Respuesta:

Es importante destacar que el financiamiento para el pago de los incentivos contemplados en los Programas del Servicio Profesional Docente, tales como las tutorías, la gratificación a los docentes en funciones de Apoyo Técnico Pedagógico en su período de inducción, así como el estimulo mensual K1 a los docentes con resultados destacado y bueno en la Evaluación del Desempeño, se cubren a través del capítulo de servicios personales –sueldos y salarios– del Ramo 33.

Específicamente, estos pagos se fondean con las economías que se generan a partir de licencias y bajas, por defunción o jubilación, de los docentes beneficiados en el Programa Carrera Magisterial previo a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Las economías generadas entre enero de 2015 y enero de 2017 ascendieron a 2,496 MDP mientras que los pagos para los diversos incentivos ascienden a 1,500 MDP en 2017 y 1,800 MDP en 2018, por lo cual, considerando el flujo de dispersión, se cuenta con la suficiencia correspondiente para cubrir los incentivos contemplados en los Programas del Servicio Profesional Docente.

2. Las cifras que nos arroja el Quinto Informe de Gobierno son claras en cuanto a las acciones de mejora en infraestructura. Sin embargo, resultan ambiguas si no se cuenta con una clara evidencia sobre el impacto real en la formación y aprendizaje de guienes integran el sistema educativo.

En este sentido, ¿Cuáles son los efectos tangibles de las inversiones en instalaciones y equipamiento, en razón del desarrollo profesional de los docentes y la calidad educativa de los alumnos?

#### Respuesta:

La relación entre instalaciones educativas de calidad, equipamiento y rendimiento escolar ha sido ampliamente documentada. Diversos estudios, nacionales e internacionales, muestran que invertir en infraestructura mejora el rendimiento de los

alumnos. Así lo señala, por ejemplo, el *Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo* de la UNESCO que señala que "estudiar en una escuela con espacios físicos de calidad está asociado con mejores aprendizajes escolares".

Asimismo, el *Programa de Evaluación de Ambientes de Aprendizaje* de la OCDE (LEEP, por sus siglas en inglés), identifica tres factores fundamentales que se deben tener en cuenta en materia de infraestructura educativa:

- 1) Desarrollo de ambientes de aprendizaje efectivos;
- 2) Lograr un mejor uso de los espacios con respecto a los recursos disponibles, la planeación espacial y el uso cotidiano; y
- Suficiencia en cuanto a los mínimos requerimientos para asegurar el acceso y la seguridad.

Con base en esta evidencia, el Programa Escuelas al CIEN contempla el mejoramiento de los planteles escolares en torno a los siguientes componentes fundamentales:

- 1. Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento.
- 2. Servicios sanitarios.
- 3. Bebederos.
- 4. Mobiliario y equipo.
- Accesibilidad.
- 6. Servicios Administrativos.
- Conectividad.
- 8. Espacios de usos múltiples.

Por la importancia que guarda la infraestructura y el equipamiento escolares, desde 2013 a la fecha se han invertido casi 50 mil millones de pesos a través de Escuelas al CIEN, así como los Programas de la Reforma Educativa y Escuelas Dignas. Para el final de la administración, se estima alcanzar una inversión histórica cercana a los 80 mil millones de pesos en este rubro.

Por supuesto, la transformación educativa que vive México va mucho más allá de una histórica inversión en infraestructura. Hoy, nuestro país cuenta con un Nuevo Modelo Educativo, que consta de tres documentos que por primera vez en décadas señalan el rumbo para alcanzar la educación del siglo XXI que merecen las niñas, niños y jóvenes de México.

El primero de ellos es la Carta de los Fines de la Educación en el Siglo XXI, que expone de manera concisa qué tipo de mexicanas y mexicanos queremos formar: ciudadanos con valores, informados y responsables, que participen en la vida social, económica y política de México.

El segundo documento es el nuevo Modelo Educativo, que detalla, en cinco ejes, cómo se debe reorganizar el sistema educativo y sus políticas públicas para lograr que todos los niños, niñas y jóvenes desarrollen su máximo potencial y sean felices.

Por último, se publicó la Ruta de Implementación, que refiere de manera detallada los pasos a seguir para implementar este Nuevo Modelo Educativo y hacerlo realidad en cada escuela y en cada aula del país.

Ahora contamos con mejores contenidos pedagógicos que reducen la extensión de los mismos para evitar la saturación y en cambio aumentan la profundidad en los aprendizajes, conservando aquellos que siguen siendo relevantes.

Además, se incorpora la educación socioemocional como parte del currículo en la Educación Básica para potenciar, junto con la educación artística y la física, el desarrollo personal y social de los alumnos.

Otro cambio relevante es que, de manera inédita, cada comunidad educativa podrá decidir cómo utilizar una parte determinada de su jornada escolar. También se mejora la articulación entre niveles educativos y disciplinas, para asegurar la congruencia entre los enfoques y contenidos de distintas disciplinas, facilitando el aprendizaje de los alumnos.

Finalmente, también cambia la manera en que se enseña el lenguaje y comunicación, matemáticas, inglés, arte, cultura y salud para garantizar que una formación integral de nuestros niños y jóvenes que les permita ser felices y triunfar en el siglo XXI.

#### **DERECHOS HUMANOS**

3. En los últimos años, la población de internos por delitos federales en los centros de readaptación social de las entidades federativas se ha venido incrementando de forma alarmante; diversos estudios e investigaciones de organismos defensores de derechos humanos nacionales y extranjeros han dado cuenta de las condiciones de "autogobierno" y "cogobierno" que privan en un significativo número de estos centros y señalan que en su mayoría tales condiciones son generadas por presos por delitos federales, en especial vinculados a la delincuencia organizada (privación ilegal de la libertad, delitos contra la salud, entre otros).

En estricto respeto de los derechos humanos de los internos: ¿Cuáles son las acciones que ha llevado a cabo el gobierno federal tendientes a disminuir las condiciones que favorecen la existencia de autogobiernos y cogobiernos ejercidos por los presos federales en los CERESOS?

#### Respuesta:

De conformidad a los artículos 18 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el internamiento por prisión preventiva, la ejecución de penas y las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial, estarán a cargo de la autoridad penitenciaria.

La ejecución de medidas penales y disciplinarias debe realizarse en virtud de resolución dictada por un Órgano Jurisdiccional, el Juez de Ejecución o la autoridad administrativa, de conformidad con la legislación aplicable, mediante procedimientos que permitan a las personas sujetas a una medida penal ejercer debidamente sus

derechos ante la instancia que corresponda, de conformidad con los principios internacionales en materia de derechos humanos.

Asimismo, el régimen de planeación, organización y funcionamiento de la Autoridad Penitenciaria y de los Centros Penitenciarios estará sujeto a su normatividad reglamentaria respectiva, siempre de conformidad con la Ley.

Por lo tanto, la responsabilidad de las personas privadas de la libertad que por mandato judicial hayan sido internados en los centros de readaptación o reinserción social, corresponde a los sistemas penitenciarios estatales.

Sin embargo, en el marco de la coordinación y cooperación interinstitucional, y a efecto de apoyar a los sistemas penitenciarios locales a prevenir autogobiernos y cogobiernos ejercidos por las Personas Privadas de Libertad (PPL) por delitos del fuero federal, se llevan a cabo las siguientes medidas:

- Traslado de PPL con perfil de alto riesgo institucional de los centros estatales a los centros federales. 62
- Capacitación, a través de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), de personal penitenciario estatal, otorgándoles las herramientas teóricas y prácticas para que en el desempeño de sus funciones eviten cometer actos que atenten contra los derechos humanos de las PPL.
- Capacitación a binomios caninos de los centros estatales, a través del Centro de Adiestramiento y Actualización Canina, a efecto de que desarrollen acciones para evitar el ingreso de sustancias prohibidas.
- En el marco de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, se aprobaron 44 protocolos previstos en la Ley Nacional de Ejecución Penal, de cumplimiento obligatorio para los servidores públicos de los sistemas penitenciarios de los ámbitos federal y local.<sup>63</sup>

Adicionalmente y de conformidad con los artículos 18, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 70, 127 y 128 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, 17, inciso A), B) y C) del Decreto por el que se expiden los Reglamentos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 1, 4, 5, 7, 12 y 13 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social; Quinta línea de acción de la estrategia 1.3.2. "Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva", del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Estrategia 2.5, línea de acción 2.5.1 "Impulsar en el Sistema Penitenciario Federal, acciones que

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Es importante resaltar que las personas privadas de la libertad de alto riesgo institucional de los Centros Penitenciarios Estatales hacia los Centros Penitenciarios Federales son trasladadas para prevenir el autogobierno cuando llegan a ejercer una gran influencia en los Centros Estatales en los que se encuentran cometiendo alteración del orden, faltas a la disciplina y actos constitutivos de delitos y por lo tanto, deben trasladarse a Centros Penitenciarios donde la infraestructura no permite ese tipo de acciones.

<sup>63</sup> Esto permite contar con un estándar de operación nacional. Además, los protocolos norman el actuar de la autoridad penitenciaria en materia de seguridad, salud, protección civil, visitas, ingreso, egreso, etc. contenidas en el art. 33 de la LNEP (Fracciones I... XXIII). Además, dichos protocolos facilitan el orden, disciplina y seguridad, tanto de las personas privadas de la libertad como de los propios centros evitando con ello, manifestaciones de autogobierno o cogobierno.

promuevan la reinserción social" del Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018; Objetivo 6 "Fortalecer el sistema penitenciario federal nacional y el especializado en menores de edad que infringen la ley penal", estrategia 6.4 "Implementar mecanismos de reinserción social, con esquemas de seguimiento y control de la evolución del interno y del preliberado, se han llevado a cabo diversas acciones que han permitido evitar autogobiernos en los Centros Penitenciarios a cargo de la Federación. Entre las acciones destacan las siguientes:

- a) Homologación de Procedimientos y Protocolos de Seguridad.
- b) Infraestructura tecnológica que permite dar seguimiento a comportamientos y conductas de las personas privadas de la libertad que contravienen el reglamento del Centro Federal de tal manera que permite corregir cualquier intento por vulnerar la seguridad y gobernabilidad del Centro.
- c) El personal de seguridad se capacita constantemente en procedimientos de seguridad, niveles de uso de la fuerza, primeros auxilios y derechos humanos.
- d) Se realizan supervisiones a los Centros Federales en donde se evalúan tanto las instalaciones como los aspectos vinculados con las PPL (médico, psicológico, alimenticio, recreativo, familiar, jurídico, laboral y deportivo).

Se opera bajo criterios y procedimientos uniformes previstos en la norma legal que los regula, y se atienden medidas especiales de seguridad homogéneas; para ello se cuenta con equipos y sistemas electrónicos y electromecánicos de tecnología avanzada. Lo que distingue a un Centro Penitenciario Federal de otro, son las características de las personas privadas de la libertad que cada uno alberga, a fin de atender la separación física de la población penitenciaria, en la que se consideran prioritariamente las siguientes particularidades:

- La situación jurídica: "personas procesadas o personas sentenciadas" del fuero común y del fuero federal;
- Sexo: personas del sexo femenino o personas del sexo masculino (mayores de edad);
- Perfil Clínico-Criminológico o características de personalidad: De conformidad con los resultados de los estudios iniciales o de personalidad que se aplican a las PPL al momento de ingresar a los Centros Penitenciarios Federales, se identifica el nivel intelectual y material de alto, medio y bajo riesgo; entre otros datos específicos como: el grupo delictivo al que pertenecen, así como la posición que ostentan en dicho grupo (líderes, células, etc.), sus vínculos familiares y de amistad, su responsabilidad o presunta responsabilidad en delitos tipificados como graves, estado de salud mental, entre otros.

En este sentido, se considera relevante mencionar que la programación de las actividades técnicas se realiza privilegiando los aspectos de seguridad de las PPL, evitando con esto que se vulneren sus derechos humanos y que se presenten incidencias como: fugas, intentos de fuga, motines, riñas, homicidios, intentos de homicidios, agresiones, entre otros.

Cabe destacar que el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) realiza contantes supervisiones a los 22 Centros Penitenciarios Federales, de los cuales 20 se encuentran en operación<sup>64</sup> (1 para mujeres y 19 para hombres), con el propósito de verificar que en las instalaciones de los Centros Penitenciarios Federales se tengan condiciones de vida dignas y se apliquen de manera óptima los medios que contribuyan a la reinserción social de las PPL. Algunos de estos medios incluyen la realización de acciones para la reinserción social ligadas a:

- Actividades productivas orientadas a la capacitación para el trabajo, la educación, la salud y referentes a actividades deportivas.
- Concursos que se lanzan en coordinación con el Instituto Nacional de Bellas Artes (cuento poesía, dibujo y teatro penitenciario).
- Realización de Expo-Venta de artículos elaborados por PPL.
- Preparatoria Abierta.
- Lazos de colaboración con instituciones y empresas para ofrecer opciones educativas o laborales en beneficio de las PPL y de personas con beneficio de libertad anticipada.

Asimismo, se promueve la eficiencia en la organización interna de los centros penitenciarios en temas de clasificación por áreas, servicios, ingresos, visitas, revisiones corporales, salud, actividades físicas y deportivas, educación, trabajo y custodia.

4. Por lo que se refiere a la protección de los Derechos Humanos, es alarmante que la violencia contra las mujeres siga siendo una constante que mancilla a nuestro país. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, se han declarado alertas de violencia de género contra las mujeres en 12 entidades federativas, se han negado 7, y están en trámite otras 7; es decir, que 26 estados de la República presentan situaciones de violación a los derechos humanos de las mujeres en los espacios público y privado, lo que en muchas ocasiones puede conducir al homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

En ese sentido, es necesario saber: ¿Cómo se vinculan los datos del Sistema de Información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), con los programas para prevenir y erradicar estas conductas, ya que no se han percibido avances en esta materia?

### Respuesta:

El Sistema del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) cuenta con información diversa sobre esta materia; registra entre otros datos: tipo de violencia, modalidad, ámbito de ocurrencia, lugar de

Al respecto, cabe mencionar que el CEFERESO No. 3 "Noreste" se encuentra en cierre temporal para darle mantenimiento mayor y el Cefereso 10 Nor-Noreste en Monclova, Coahuila se desincorporó del Sistema Federal Penitenciario (Publicado en el DOF el 2 de enero de 2017). Lo anterior, en virtud de que las instalaciones serán destinadas a capacitar y adiestrar a servidores públicos y aspirantes del OADPRS así como a personal de las instituciones de seguridad pública que lo soliciten.

los hechos, relación de la persona agresora con la víctima, edad de la víctima, datos económicos, escolares y de salud de la víctima.

Esta información puede ser utilizada por las instituciones o dependencias miembros de los Sistemas o Consejos Estatales y del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, según el ámbito de su competencia, para generar estudios o políticas públicas que se traduzcan en acciones afirmativas y reales que incidan de manera positiva en la vida cotidiana de las mujeres, contribuyendo a lo establecido en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A continuación, se presentan los principales resultados a partir de la instalación del BANAVIM:

# RESULTADOS DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (BANAVIM) 2013-2018

Tabla de resultados	2013	2014	2015	2016	2017*	Total
Número de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia	3,240	15,505	47,806	38,380	33,308	138,239
Número de agresores	3,613	15,883	49,380	39,285	29,204	137,365
Usuarios del Sistema	67	368	408	703	665	2,211
Cursos de capacitación	1	15	7	15	16	54
Servidores públicos capacitados	<b>5</b> .	455	227	490	546	1,723

<sup>\*</sup> Datos al 31 de octubre. Fuente: BANAVIM.

Asimismo, contiene información sobre los servicios y canalizaciones brindadas por cada una de las dependencias, acorde a la esfera de sus funciones y permite realizar consultas sobre órdenes de protección que fueron otorgadas y los servicios brindados por las instancias o dependencias, colaborando en el monitoreo del cumplimiento de las acciones y programas diseñados a favor de las mujeres víctimas de violencia.

Además, cuenta con módulos que captan información especializada en los temas de Trata de Personas, Mujeres Desaparecidas, Acoso y Hostigamiento Sexual, Violencia Feminicida y Mujeres en Prisión, que proporcionan un panorama general de la violencia en nuestro país.

A medida que el fenómeno de la violencia incrementa, se requiere mayor calidad en la información que se registra por parte de las dependencias y entidades federativas al BANAVIM, sin embargo, al no existir un mecanismo sancionador que obligue y comprometa a dichas instancias, se reduce la posibilidad de generar datos precisos sobre dicho fenómeno

### Ingresos y Egresos

5. En la conclusión de la tercera ronda de las renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se incluyó un capítulo de PYMES, con lo cual se reconoce su importancia en las economías domésticas en materia de empleo y su contribución al Producto Interno Bruto. Bajo este contexto: ¿Qué

medidas se implementarán para fortalecer a las PYMES mexicanas de cara a su eventual inclusión dentro del TLC? O, en caso contrario, si se termina el TLCAN, ¿Qué otros mercados comerciales estarían contemplados para continuar con la dinámica comercial mexicana?

### Respuesta:

El capítulo de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) es nuevo en el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y es el primer capítulo cerrado del actual proceso de renegociación de este Tratado.

El contenido de este capítulo incluye disposiciones relativas a la cooperación, intercambio de información, la creación de un comité sobre el tema, y establece un diálogo trilateral sobre las PYMES.

Independientemente de los resultados finales de la negociaciones para modernizar el TLCAN, México avanza en una estrategia de diversificación comercial que contempla otros mercados como son:

- 1. Asia-Pacífico con el TPP-11.
- 2. Europa con:
  - a. La Modernización del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra (TLCUEM) y
  - La Revisión del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).
- 3. América Latina con:
  - a. La figura de Estado Asociado de la Alianza del Pacífico;
  - b. La ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina (ACE 6).
  - c. La ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 53 entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil (ACE 53).
- 6. Resultados de la ENSANUT 2016 señalan que 7 de cada 10 adultos en México padecen sobrepeso u obesidad, mientras que el 33% de la niñez mexicana presenta este padecimiento. Desde 2014, una parte de la recaudación del IEPS a las Bebidas Saborizadas se destina a la instalación de bebederos escolares en zonas rurales, en términos del artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación 2017.

Del cobro de IEPS a las bebidas saborizadas, ¿cuál es la cantidad de recursos monetarios que se han destinado para el Programa Nacional de Bebederos

Escolares, la meta de este programa (instalación de bebederos) y su grado de avance para el 2017?

### Respuesta:

A partir de 2014, en el Artículo Sexto Transitorio de la LIF, se estableció por primera vez, que en el PEF 2014 se debería prever una asignación equivalente a la recaudación por Impuestos sobre la Producción y el Consumo de Bebidas Saborizadas, una vez descontadas las participaciones que correspondan a las entidades federativas, para destinarse a programas de combate a la desnutrición, a la atención y prevención de la obesidad y enfermedades crónico degenerativas relacionadas, así como al acceso al agua potable en zonas rurales, en escuelas y espacios públicos.

En el Artículo Sexto Transitorio de la LIF de 2015, se estableció que en el PEF 2015 se debería prever una asignación equivalente a la recaudación por Impuestos sobre la Producción y el Consumo de Bebidas Saborizadas, una vez descontadas las participaciones que correspondan a las entidades federativas, para destinarse a programas que impulsen las acciones siguientes:

º "Programas de promoción, prevención, detección, tratamiento, control y combate a la desnutrición, sobrepeso, obesidad y enfermedades crónico degenerativas relativas, así como para apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable en localidades rurales, y proveer bebederos con suministro continuo de agua potable en inmuebles escolares públicos con mayor rezago educativo".

El Programa Nacional de Bebederos recibe sus recursos directamente del presupuesto destinado al Programa de la Reforma Educativa. En este sentido, de acuerdo a los Presupuestos de Egresos de la Federación del 2015, 2016, 2017 y el aprobado para el 2018, se tienen los siguientes recursos:

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO	% PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA
2015	\$1, 175, 087, 240.50	15%
2016	\$1,141,166,219.00	15%
2017	\$1,156,000,000.00	54%
2018	\$1,195,640,005	53%

Avance y prospectiva en la instalación de sistemas de bebederos:

- La instalación de sistemas de bebederos arrancó con el *Programa Escuelas Dignas*. Durante los ejercicios 2014 y 2015, fueron atendidos un total de 2,675 planteles, con igual número de sistemas de bebederos escolares instalados.
- Los lineamientos del Programa de la Reforma Educativa establecen que a éste le corresponde la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, así como garantizar la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable.

- Por esta razón, a partir de 2016 se determinó que a través de dicho Programa se continuaría atendiendo la meta sexenal de instalación de bebederos.
- Para el ciclo escolar 2015-2016 se estableció la meta de instalar 11,034 sistemas de bebederos escolares. A la fecha, se han instalado y están operando 8,735, mientras que 2,299 más se encuentran en proceso de instalación. Se tiene prevista su conclusión en el mes de diciembre de 2017.
- Para el ciclo escolar 2016-2017 la meta consiste en instalar 8,000 sistemas de bebederos escolares. A la fecha, se han adjudicado, contratado e iniciado los trabajos para la instalación de 7,365 sistemas de bebederos escolares, encontrándose en proceso de adjudicación 635 sistemas de bebederos escolares más (derivado de partidas desiertas en el proceso licitatorio). Se tiene prevista su conclusión a mediados del mes de enero de 2018.
- Para el ciclo escolar 2017-2018, la meta consiste en instalar 8,000 sistemas de bebederos escolares. Para lo cual se realizarán los trámites del proceso de adjudicación y contratación, mediante Convocatoria Pública Nacional durante el cuarto trimestre de 2017.
- Para el ciclo escolar 2018-2019, la meta consiste en instalar 8,000 sistemas de bebederos escolares. Es importante precisar que para cumplir este objetivo es indispensable contar con la suficiencia presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados en 2019. Sólo así será posible cumplir en tiempo con su instalación durante el primer semestre del ejercicio 2019.
- Para cumplir la meta de 40,000 sistemas de bebederos escolares instalados, faltarían 2,291 que por su condición requieren otro tipo de estrategia para cumplirse. Lo anterior debido a las características de dispersión geográfica y que no cuentan con conexión a la toma de agua potable. Para ello, se están explorando tecnologías alternativas.

Por lo anterior, si bien se registra un ligero desfase, determinado principalmente por las condiciones sociales y geográficas de los planteles educativos a beneficiarse y por la calidad del agua en algunas zonas del país, se advierte que las mejoras implementadas al Programa y la distribución de sus metas en varios ciclos escolares, así como la permanente participación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y de la COFEPRIS, permitirán concluir con la contratación de los últimos sistemas de bebederos escolares programados, hacia finales de la presente administración.

### Tabla de Avance y Prospectiva

Etapa	Planteles Sistemas Bebedero
Programas Escuelas Dignas ejercicios 2014 y 2015	2,675
Programa de la Reforma Educativa. Ciclo Escolar 2015-2016	11,034
Programa de la Reforma Educativa. Ciclo Escolar 2016-2017	8,000
Programa de la Reforma Educativa. Ciclo Escolar 2017-2018	8,000
Programa de la Reforma Educativa, Ciclo Escolar 2018-2019	8,000
Planteles pendientes	2,291
Totales	40,000

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

### Política Económica

1. En 2015, el Gobierno de la República comenzó a implementar una estrategia multianual de consolidación fiscal para garantizar el cumplimiento de la trayectoria de déficit decrecientes comprometida en 2013 y para mantener el compromiso de no elevar los impuestos en el resto de la administración. Hacia el último año de gobierno, ¿cuáles son los resultados de esta estrategia?

### Respuesta:

En los Criterios Generales de Política Económica de 2014, se propuso una trayectoria multianual de consolidación fiscal para regresar gradualmente los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) —la medida más amplia de déficit—, a un nivel de 2.5% del PIB para 2018. Desde entonces, se han cumplido puntualmente las metas fiscales trazadas en dicha trayectoria, incluyendo un sobre-cumplimiento de 0.7 puntos porcentuales del PIB en los RFSP de 2016, cuando llegaron a 2.8% del PIB en lugar del 3.5% aprobado. Asimismo, para 2017 se espera superar nuevamente la meta de los RFSP desde un nivel aprobado de 2.9% del PIB a 1.4% del PIB.

Hacia adelante, se espera cumplir con la meta de RFSP para 2018 (2.5 del PIB) y culminar exitosamente la estrategia de consolidación fiscal.

Asimismo, el balance público se encuentra en línea con el proceso de consolidación fiscal. Con información al tercer trimestre de 2017, se estima que el balance público pase de 2.4% del PIB estimado originalmente a 1.2% del PIB. Mientras que el superávit primario se estima pase de 0.4% del PIB a 1.3% del PIB, logrando el primer superávit primario desde 2008.

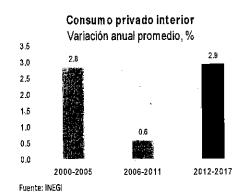
2. En distintos momentos, el Ejecutivo Federal ha señalado su firme compromiso con la economía de las familias mexicanas. ¿Cuáles son los principales logros de la actual administración respecto a este tema?

### Respuesta:

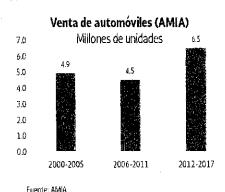
La política económica de la actual Administración ha influido en la mejora de la economía de las familias mexicanas mediante dos grandes estrategias: 1) el fortalecimiento continuo de la estabilidad macroeconómica, y 2) el impulso de la agenda de las Reformas Estructurales.

Estas estrategias han impulsado el crecimiento del <u>Producto Interno Bruto (PIB)</u> a una tasa anual promedio de 2.9% entre 2014 y 2017, 1.1 puntos porcentuales mayor al promedio del periodo 2001-2013. Cabe señalar que el crecimiento ha estado afectado por la disminución que ha registrado la producción de petróleo desde 2005, así como una caída abrupta en los precios internacionales en los años recientes. Si se excluyen del PIB las actividades más relacionadas con el petróleo, en el periodo 2014-2017 el resto de la economía tuvo un crecimiento promedio de 3.4%, superior en 1.4 puntos porcentuales a lo observado en el periodo 2001-2013.

- El desempeño favorable de la economía mexicana está apalancado en las Reformas. Destaca que, derivado de la Reforma Laboral, el número de <u>afiliados al IMSS</u> se ubicó en 19,755,991 trabajadores al mes de noviembre y en lo que va del año se han creado 1,139,367 empleos, el mayor incremento para un periodo similar desde que se tiene registro. En lo que va de la Administración se han creado prácticamente 3.5 millones de nuevos puestos de trabajo registrados ante el IMSS, cifra muy similar a los empleos generados en las dos administraciones anteriores juntas.
- Como resultado de la Reforma Financiera, desde diciembre de 2012 a septiembre de 2017, las tasas de interés promedio de los créditos que otorga la banca múltiple han bajado 15.2 puntos porcentuales para los créditos personales, en 4.3 puntos porcentuales para créditos al consumo y en 0.9 puntos porcentuales para créditos hipotecarios.
- Gracias a la Reforma en materia de telecomunicaciones, desde junio de 2013, se ha registrado una disminución generalizada de los precios de los servicios de telefonía. De acuerdo con el INEGI, los precios de los servicios de telefonía móvil han disminuido 43%, los de larga distancia internacional 40%, los de larga distancia nacional 100% y los de telefonía fija 5%.
- Los indicadores de consumo privado demuestran la fortaleza del mercado interno: Entre diciembre de 2012 y julio de 2017, el promedio de crecimiento real del consumo privado fue 2.9%, mayor a lo registrado en los periodos comparables de



las dos administraciones previas (2.8% y 0.6%, respectivamente). En el periodo enerooctubre de 2017 se vendieron 1 millón 106 mil
unidades de automóviles. Las ventas
acumuladas en el sexenio son de 6.5 millones,
las mayores para un periodo similar (44%
superiores a las del mismo periodo de la
administración anterior) e incluso mayores a
las de cualquier sexenio completo.





- De esta forma, el fortalecimiento continuo de la estabilidad macroeconómica y el impulso de la agenda de las Reformas Estructurales han permitido establecer las condiciones necesarias para elevar la productividad del país como medio para impulsar el crecimiento potencial de la economía y mejorar los salarios, para generar mayor bienestar para las familias mexicanas.
- 3. Uno de nuestros objetivos es la lucha contra la desigualdad en México. Recientemente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) dio a conocer la medición de la pobreza en México 2016 en el que observa una reducción de la pobreza de 2014 a 2016, sin embargo, señala que aún existen retos en el combate a la pobreza como lograr el ejercicio pleno de los derechos sociales y abatir las desigualdades regionales y entre grupos de población. En este sentido, ¿qué acciones tiene contempladas el Gobierno Federal en el último año de gobierno para combatir la pobreza y desigualdad de nuestro país? ¿Se continuará con la Estrategia Nacional de Inclusión?

### Respuesta:

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre 2014 y 2016, 1.9 millones de personas dejaron la condición de pobreza y 2.1 millones de personas dejaron la condición de pobreza extrema. Es la primera vez desde que se mide la pobreza con la metodología multidimensional definida por el CONEVAL, que ambas categorías de pobreza se reducen al mismo tiempo. Además, la población considerada no pobre y no vulnerable, es decir, las personas que tienen un ingreso mayor a la línea de bienestar y ejercen los derechos sociales definidos en la LGDS, se incrementó en 3.2 millones de personas.

Entre 2014 y 2016 se observó una mejoría en el ingreso, ya que la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo se redujo en 3.2 millones de personas y la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar se redujo en 1.8 millones de personas.

Asimismo, entre 2012 y 2016, 6.2 millones de mexicanos más tienen acceso a los servicios de salud; 3.4 millones de mexicanos más tienen acceso a seguridad social; 2.8 millones de mexicanos más tienen acceso a una alimentación sana, variada y suficiente; 1.3 millones de mexicanos más superaron el rezago educativo; 1.2 millones de mexicanos más cuentan con acceso a servicios básicos en la vivienda; y 1.1 millones de mexicanos más cuentan con más calidad y espacios en su vivienda.

Estas cifras muestran que la política de desarrollo social del gobierno de la república con una visión enfocada al acceso a los derechos sociales está generando resultados importantes. Asimismo, desde la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Inclusión (ENI), al inicio de 2016, se han generado los espacios para una mayor coordinación entre las dependencias federales, las autoridades locales y fomentado la participación de diferentes actores de la sociedad civil.

A través de los esfuerzos de cooperación y focalización de la ENI, se han logrado importantes avances en la de reducción de las carencias:

- Para abatir el rezago educativo, se han certificado en primaria y secundaria a 2.5 millones de personas mayores de 15 años, y casi 300 mil niñas y niños que asisten a centros de atención infantil (estancias infantiles, guarderías y centros de desarrollo infantil) ahora reciben una instrucción que la SEP reconoce como equivalente a preescolar.
- Se han afiliado o re afiliado al Seguro Popular a 20.9 millones de beneficiarios de los programas PROSPERA y Pensión para Adultos Mayores de 65 años y más.
- 6.8 millones de estudiantes de Educación Media Superior y Superior de planteles públicos, cuentan con acceso al Servicio Médico del IMSS.
- Se han creado prácticamente 3.5 millones de empleos formales registrados en el IMSS, los cuales representan no sólo mejores ingresos, sino un esquema de seguridad social para las y los trabajadores y sus familias.
- Entre enero 2013 y junio de 2017 se realizaron 1 millón de acciones de vivienda (pisos, muros y techos firmes, y cuartos adicionales) y 2.2 millones de acciones para brindar acceso a los servicios básicos en las viviendas (agua, luz, drenaje y estufas ecológicas).
- Al cierre del ejercicio fiscal 2013 se invertía el 23.5% de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en acciones que incidían de manera directa en el combate al rezago social y las carencias sociales. Al 30 de junio de 2017, dicho porcentaje representa el 74%.
- Con objeto de abatir la carencia por acceso a la alimentación, se continúa implementando la Cruzada Nacional Contra el Hambre, que atiende ya a 6.6 millones de mexicanos, el 93% de su población objetivo de 7 millones de personas en situación de pobreza extrema alimentaria. La SEDESOL ha puesto en operación 5,460 comedores comunitarios en todo el país, beneficiando a 520 mil mexicanos –niñas, niños y jóvenes, mujeres embarazadas y en lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores, desempleados y migrantes-.
- DICONSA, a través de sus 26,638 tiendas rurales, ofrece la canasta básica de alimentos con un ahorro de casi 20% con respecto al comercio privado, mientras que LICONSA aplica una política de precios con visión claramente social que permite ofrecer leche fortificada a 5.5 pesos el litro en el territorio nacional, a 4.5 pesos en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, y a un peso el litro en los 300 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (en contraste con el litro de leche a 17.5 pesos a precios de mercado).
- Para preservar el poder de compra de los ingresos de las familias mexicanas, el Gobierno de la República junto con las organizaciones empresariales, sindicales y productores del campo, han sumado esfuerzos para evitar la especulación e incrementos injustificados en los precios de los productos de la canasta básica.

En este sentido, se han impulsado acciones para mantener la estabilidad de precios, verificando los diferentes eslabones de la cadena de producción,

abasto y comercialización. Por ejemplo, cuando se identificaron alzas inusuales en productos como la tortilla, el aguacate, el limón, el pollo y el huevo, principalmente, se reforzaron las visitas de verificación.

 A través del IMSS, se han realizado campañas de información y facilitación para la entrega de recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) de adultos mayores de más de 65 años, que no la hayan recibido y que tengan ese derecho.

En 2018, se continuará implementando la ENI, con el objetivo de disminuir los niveles de pobreza a través de 2 vertientes:

- Aumentar los ingresos de las familias.
- Garantizar el ejercicio de los derechos sociales de las personas.

Finalmente, la ENI continuará mejorando la coordinación y focalización de acciones entre los tres niveles de gobierno, fortalecida por una mayor institucionalización plasmada en la propuesta de iniciativa de ley, presentada el 5 de octubre por el Ejecutivo Federal, que adiciona y reforma diversos artículos de la LGDS, lo que permitirá colocar la implementación de la ENI como un objetivo de la política de desarrollo social.

4. Para lograr una sociedad realmente incluyente se requiere que todas las niñas, niños y jóvenes asistan a la escuela y reciban una educación de calidad, acorde a sus características y necesidades. En este sentido, ¿de qué manera la Reforma Educativa está contribuyendo a tener un sistema educativo más incluyente?

### Respuesta:

México es un país de contrastes. Se han registrado grandes avances en la educación, pero aún persisten rezagos y desigualdades que impiden que todas las niñas, niños y jóvenes alcancen su máximo potencial. Por ello, uno de los ejes del Nuevo Modelo Educativo es el de Equidad e Inclusión.

El objetivo es generar condiciones más equitativas en todas las escuelas. Esto significa lograr progresivamente que todos los planteles cuenten con infraestructura y mobiliario en buenas condiciones, organización completa, presupuesto propio, maestros capacitados y jornada ampliada.

Hoy, programas como Escuelas de Tiempo Completo o Escuelas al CIEN ya concentran la mitad de su inversión en comunidades marginadas. El planteamiento es introducir este criterio de manera explícita en las reglas de operación de los principales programas para asegurar que sus recursos se focalicen en escuelas de las regiones más pobres.

De manera complementaria, para romper los nudos de desigualdad que persisten en el sistema educativo se desarrollarán acciones concretas, enfocadas en los grupos que enfrentan mayores desventajas.

En primer lugar, está la atención prioritaria a hablantes de lenguas indígenas. La meta es ofrecer a todos los alumnos indígenas una educación bicultural y promover una

educación multicultural en todo el sistema educativo. Esto implica materiales educativos adecuados y suficientes, además de formación para los docentes.

Segundo, ha iniciado la transición hacia una educación inclusiva, en la que los estudiantes con alguna discapacidad o capacidades sobresalientes puedan asistir a escuelas regulares; atendiendo los espacios físicos y ofreciendo materiales educativos adecuados, así como la orientación a padres de familia y capacitación docente.

En tercer lugar, se impulsará el Desarrollo Infantil Temprano, que es clave para el logro educativo a lo largo de la vida. En coordinación con la SEDESOL, se llevan a cabo talleres comunitarios, programas de capacitación y materiales educativos a los padres y madres de familia que participan en el programa PROSPERA para apoyar el desarrollo de sus hijos.

Cuarto, se replantean los programas de becas para que la mayoría de los 7.7 millones de becas que entrega el Estado mexicano lleguen a quienes más las necesitan y que los acompañen en su trayecto escolar, desde el preescolar hasta la Educación Superior.

En quinto lugar, se busca disminuir las brechas de género combatiendo estereotipos que se reflejan en el desempeño de asignaturas como las ciencias y las matemáticas. Por eso, se adoptan prácticas de enseñanza que den las mismas oportunidades a hombres y mujeres desde la infancia, contando además con un programa de mentorías para niñas y jóvenes.

Finalmente, seguiremos combatiendo el rezago educativo. Quienes hayan tenido que dejar la escuela en el pasado, ahora tienen más oportunidades para completar su educación a través de esfuerzos como el Programa Especial de Certificación del INEA, y modalidades flexibles como Prepa en Línea que es un servicio que favorece la equidad y la inclusión. Al cierre del ciclo 2016-2017, 4,093 (4%) de los estudiantes en esta modalidad declaró tener algún tipo de discapacidad, debilidad visual (66.6%), motriz (20.7%) y auditiva (12.3 por ciento).

5. En el Quinto Informe de Gobierno se señala que se trabaja para que cada vez haya más alimentos de origen nacional en la mesa de los hogares del país. Al respecto ¿Cuáles son los avances actuales en materia de seguridad alimentaria y qué se está haciendo para lograrla?

### Respuesta:

Uno de los objetivos de esta administración consiste en incrementar la producción nacional hasta llegar a abastecer el 75% del consumo de granos (producción local + importaciones), específicamente, es una meta que forma parte de los Indicadores del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018. Los resultados de 2015 y 2016 indican que se ha avanzado al lograr 64% y 68%, respectivamente, por lo que seguimos trabajando para alcanzar la meta señalada de 75% al 2018.

Por otra parte, la FAO define como países con dependencia alimentaria a aquellos donde las importaciones de alimentos absorben una cuarta parte o más de los ingresos

por exportaciones totales. México se encuentra muy lejos de caer en ese riesgo, puesto que entre 2013 y 2016 promedió 7.0% y en lo que va de 2017 es de 5.9%, muy lejos del 25%.

Grado de Dependencia Alimentaria en México

Año	Exportaciones Totales (millones de dólares)	Importaciones Agroalimentarias y Pesqueras (millones de dólares)	Grado de Dependencia Alimentaria (%)
2011	349,433	27,067	7.7
2012	370,770	27,774	7.5
2013	380,015	27,362	7.2
2014	396,912	28,183	7.1
2015	380,550	25,753	6.8
2016	373,939	25,796	6.9
Ene-Sep 2017	299,288	17,756	5.9

Fuente: Banco de México

En los últimos seis años (2011-2016) las importaciones de los principales granos promediaron 20.3 millones de toneladas, de las cuales el 72.7% se concentraron en maíz, principalmente amarillo y trigo panificable. Para ese mismo lapso, las importaciones de maíz blanco han disminuido a una tasa media del 6.2%, producto del incremento en la producción de ese grano. El aumento en las importaciones de maíz amarillo se explica por una mayor demanda de la variedad, producto del crecimiento de la producción pecuaria.

Importaciones de los Principales Granos. (Toneladas)

CULTIVO/AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 <sup>1/</sup>	PROMEDIO 2/	TCMA 3/
Arroz	674,838	611,366	681,234	663,161	653,530	679,091	631,995	660,537	0.1
Frijol	102,359	231,961	132,544	80,497	87,142	161,987	89,337	132,748	9.6
Maíz	9,410,747	9,454,096	7,085,322	10,325,961	12,052,421	14,017,863	11,583,427	10,391,068	8.3
Blanco	1,466,617	1,377,243	511,543	811,641	896,357	1,056,724	771,954	1,021,688	-6.2
Amarilio	7,944,130	8,076,854	6,573,779	9,514,320	11,156,063	12,951,139	10,811,473	9,369,381	10.3
Sorgo	2,380,276	1,726,232	1,190,768	56,495	220,449	633,587	388,084	1,034,635	-23.3
Soya	3,340,376	3,477,268	3,612,679	3,891,658	3,890,206	4,038,851	3, <b>23</b> 2, <b>9</b> 55	3,708,540	3.9
Trigo .	4,047,832	4,641,688	4,166,752	4,503,451	4,182,848	4,646,783	3,767,182	4,364,892	2.8
Total	19,956,428	20,142,612	16,869,301	19,521,423	21,086,596	24,178,161	19,692,980	20,292,420	3.9

Fuente: SIAP

Para 2016, las importaciones de esos cultivos alcanzaron las 24.2 millones de toneladas, superiores en 14.7% respecto al año previo. Lo anterior se explica a una disminución en la producción del año agrícola 2015 asociada, principalmente, a contingencias climatológicas que afectaron la cosecha de frijol y a la presencia de plagas (pulgón) que provocó daños en la cosecha de sorgo, no obstante, la producción de ese año es la tercera más alta históricamente.

Por otro lado, con la finalidad de fomentar la producción agrícola, la SAGARPA ha instrumentado distintos esquemas de apoyo, canalizado incentivos, focalizando los recursos al incremento de la productividad, mediante la estratificación de los productores de acuerdo a su potencial productivo y comercial, así como, la condición hídrica. Estas acciones van encaminadas a aumentar la oferta de productos

<sup>1/</sup> Datos a septiembre de 2017

<sup>2/</sup> Promedio de producción 2011-2016

<sup>3/</sup> TCMA: Tasa de Crecimiento Media Anual 2011-2016

agropecuarios para asegurar a la población el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que garantice la seguridad alimentaria del país, impulsando la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico; el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país; así como los modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario; promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgo; y modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

En lo que va de la presente Administración (2013-2017), la producción de granos básicos (arroz, frijol, maíz y trigo) se ha comportado favorablemente, al pasar de 27.5 a 32.8 millones de toneladas, lo que representa un incremento de 19.4% en el periodo. Dentro del grupo destacan los desempeños del arroz con un crecimiento del 45.3%, seguido del maíz con casi 23% y el trigo con 4.2%.

Sobresale el comportamiento productivo de la soya, que en los últimos cinco años (2013-2017) ha duplicado su superficie sembrada (de 144 mil hectáreas a cerca de 300 mil hectáreas) y del aumento en sus rendimientos a nivel nacional de 2 toneladas por hectárea a más de 3 toneladas en el último año.

En 2016, la producción agrícola superó los 248 millones de toneladas, 4.1% más que en 2011, con un valor 501 mil millones de pesos, 18% más y un valor promedio por hectárea 24% superior al de 2011.

Producción Agrícola Nacional Por Grupo de Cultivos.

		2011		_	2016	- "		TCMA.1/	
Grupo de Cultivos	Superficie Sembrada (has)	Producción (ton)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Superficie Sembrada (has)	Producción (ton)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Superficie Sembrada	Producción	Valor de la Producción
Frutales	1,482,036	17,998,415	77,262,256	1,569,509	21,268,254	124,807,289	1.4	4.3	12.7
Cereales	8,567,444	21,491,525	85,844,687	8,920,890	33,458,933	119,443,503	1.0	11.7	8.5
Hortalizas	586,499	10,318,784	47,325,629	642,225	14,741,262	91,747,354	2.3	9.3	18.0
Forrajes	6,685,747	102,389,868	62,690,810	6,091,502	112,972,360	68,986,177	-2.3	2.5	2.4
Industriales	2,560,511	55,687,916	53,340,616	2,162,158	61,593,131	57,997,494	-4.1	2.6	2.1
Legumbres	1,622,155	659,355	7,743,108	1,735,186	1,253,538	15,166,558	1.7	17.4	18.3
Tubérculos	73,671	1,521,548	9,359,738	70,288	1,908,591	11,288,047	-1.2	5.8	4.8
Oleaginosas	438,715	462,942	3,451,917	504,970	795,214	6,251,272	3.6	14.5	16,0
Orgánicos	438,715	462,942	3,451,917	39,392	254,58B	4,657,600	-45.3	-13.9	7.8
Especias y Medicinales	27,719	17,908	294,763	31,305	25,433	583,100	3.1	9.2	18.6
Total	22,483,213	211,011,203	350,765,441	21,767,424	248,271,303	500,928,395	-0.8	4,1	9.3

Fuente: SIAP

1/ TCMA: Tasa de Crecimiento Media Anual 2011-2016

Durante el periodo 2011-2015, la producción agrícola nacional fue en promedio de 234.8 millones de toneladas, lo que representa una tasa de crecimiento media anual (TCMA) del 4.1%. En 2016, la producción agrícola nacional alcanzó las 248.3 millones de toneladas, siendo 5.7% mayor respecto del promedio (2011-2015) y 5.8% superior comparada con el año agrícola 2015.

Producción Nacional de los Principales Granos Año Agrícola (Otoño-Invierno + Primavera- Verano) (Toneladas)

CULTIVO/AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	PROMEDIO 1/	TCMA <sup>2/</sup>
Arroz Palay	173,461	178,787	179,776	232,159	236,018	254,043	200,040	8.0
Frijol	567,779	1,080,857	1,294,634	1,273,606	<del>9</del> 59,146	1,088,767	1,037,204	14.3
Malz Grano	17,635,417	22,069,254	22,663,953	23,273,257	24,694,046	28,250,783	22,067,186	8.8
Blanco	15,943,008	20,303,683	20,433,763	20,850,541	21,325,432	24,695,777	19,771,286	<b>7.</b> 5
Amarillo	1,692,410	1,765,571	2,230,190	2,422,715	3,368,614	3,555,006	2,295,900	18.8
Sorgo Grano	6,429,311	6,969,502	6,308,146	8,394,057	5,195,389	5,005,837	6,659,281	-5.2
Soya	205,234	247,500	239,248	387,366	341,088	509,114	284,087	13.5
Trigo Grano	3,627,511	3,274,337	3,357,307	3,669,814	3,710,706	3,862,914	3,527,935	0.6
Panificable	1,770,661	1,312,849	1,054,630	1,621,411	1,779,747	1,553,395	1,507,860	0.1
Cristalino	1,856,850	1,961,488	2,302,676	2,048,403	1,930,959	2,309,519	2,020,075	1.0
Total	28,638,713	33,820,237	34,043,064	37,230,258	35,146,394	38,971,458	33,775,733	5.3

Fuente: SIAP

Para ese mismo lapso 2011-2015, la producción nacional de los principales granos fue en promedio de 36.8 millones de toneladas, lo que representa una tasa de crecimiento media anual (TCMA) del 5.3%. En 2016, la producción nacional de esos cultivos alcanzó las 38.9 millones de toneladas, siendo 15.4% mayor respecto del promedio y 10.9% superior comparada con el año agrícola 2015.

A su vez, uno de los principales problemas que enfrentan los agricultores a nivel mundial es el de los bajos precios de granos y oleaginosas por lo que las importaciones de estos productos han servido para complementar la demanda nacional, debido a que algunos productores han reorientado su producción hacia cultivos más rentables. Un ejemplo claro lo tenemos en el caso del maíz amarillo que importamos y que se utiliza en México como alimento del ganado que se produce y exporta desde nuestro país al mundo.

En otro tipo de acciones, a través de paquetes productivos para el autoconsumo, del componente el Campo en Nuestras Manos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, mismo que apoya mujeres que se localicen en localidades rurales, se entregan módulos avícolas, cunícolas u hortícolas, con la intención de complementar la dieta de las familias beneficiadas mediante la proteína animal (huevo o carne de conejo), vitaminas y carbohidratos (hortalizas).

Con esto se genera un ahorro en el gasto familiar y a su vez se induce a las familias a aprovechar sus espacios productivos. A la fecha se han instalado 70,268 paquetes a nivel nacional.

En el ejercicio 2016, con el componente denominado Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentario (PESA), se apoyaron un total de 26,036 proyectos productivos en las 32 entidades del país y, en el ejercicio 2017, con su nueva denominación como Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales se apoya a 27,495 proyectos en 24 entidades, 758 municipios y 8,096 localidades rurales de alta y muy alta marginación. Dichos proyectos han favorecido sustancialmente a la Seguridad Alimentaria de zonas rurales de alta y muy alta marginación.

En el presente ejercicio 2017, el citado Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales (PESA) atiende un total de 195,356 familias con la asesoría técnica, acompañamiento y capacitación de 323 Agencias de Desarrollo Rural con la

<sup>1/</sup> Promedio de producción 2011-2015

<sup>2/</sup> TCMA: Tasa de Crecimiento Media Anual 2011-2015

metodología FAO PESA, a través del cual la SAGARPA ha intervenido de manera muy comprometida el tema de seguridad alimentaria, destacando la producción a nivel familiar, a nivel de la milpa y a nivel de sistemas productivos predominantes, generando ingresos en favor de las familias.

En seguridad alimentaria, con el PESA se han desarrollado capacidades y habilidades a través de la estrategia de nutrición de la FAO, formando promotoras comunitarias en nutrición que han sido capacitadas para replicar con las mujeres rurales de alta y muy alta marginación: la prevención de enfermedades, el cultivo de alimentos de calidad, así como su buen uso, capacitándolas en la diversificación de platillos más nutritivos y balanceados. Con ello se ha logrado tener la disponibilidad oportuna de alimentos de calidad todo el año, además de implementar huertos escolares en las primarias y secundarias de las localidades de cobertura.

Se han apoyado también con el PESA la entrega de pequeños micro túneles para producción hortícola con acompañamiento técnico permanente, así como proyectos productivos para la generación de ingresos como el equipamiento integral apícola, ovino, bovino, piscícola, acuícola, frutícola, café, maíz, hortalizas y otros productos que han cumplido el proceso de producción primario y su transformación, apoyando con especialistas técnicos que capacitan oportunamente a las familias. Esto les ha permitido tener ingresos para adquirir aquellos alimentos que no producen y cumplir con la metodología FAO y con uno de los principios sustanciales de la seguridad alimentaria, que es el acceso a los alimentos de calidad, logrando con esta metodología y la intervención coordinada de los Gobiernos estatales, la SAGARPA y la FAO, la entrega de apoyos con los recursos de la SAGARPA, dando cumplimiento a los otros 3 principios de la seguridad alimentaria, que son: la disponibilidad, el buen uso y al tener acceso a todo tipo de alimentos generando ingresos, se tiene la estabilidad de alimentos.

Con un enfoque integral, se desarrolla la estrategia de Nutrición FAO, de Ahorro y Educación Financiera y esencialmente la promoción humana y social que ha dignificado a las familias participantes, que, con una visión de inclusión social, sustentabilidad y sostenibilidad, se promueve una conciencia de conservación del medio ambiente y de emprendimiento de proyectos, que además de promover la disponibilidad de alimentos de calidad, arraigan a jóvenes y adultos a sus territorios.

6. Derivado de la nueva política migratoria del gobierno actual de los Estados Unidos de América, ¿Qué acciones está realizando el Gobierno Federal para apoyar a nuestros connacionales en el vecino país? ¿qué apoyos se han brindado a los mexicanos que han sido deportados o están regresando de manera voluntaria a nuestro país?

### Respuesta:

La Cancillería ha diseñado una estrategia de protección integral diferenciada en función de las necesidades de los connacionales; su grado de vulnerabilidad; y la manera en que se implementa localmente la política migratoria.

Las representaciones consulares en EE.UU ofrecen asesoría y apoyo a aquellos connacionales que presenten acciones legales individuales por haber sido víctimas de abusos o violaciones a sus derechos.

El 17 de febrero de 2017, el H. Congreso de la Unión autorizó a la Secretaría de Relaciones Exteriores recursos extraordinarios por \$1,070,049,035 pesos para la protección de mexicanos en EUA.

Al 1 de septiembre de 2017, estos recursos se han traducido en los siguientes resultados:

- ✓ Ampliación de contrato a 320 prestadores de servicios para fortalecer la Red Consular en EUA y hacer frente al crecimiento de la demanda de servicios consulares.
- ✓ El 3 de marzo se crearon Centros de Defensoría en todos los consulados de México en Estados Unidos. Desde su creación, y hasta el citado 1 de septiembre, se ofrecieron 6,685 talleres, los cuales atendieron a 464,947 personas. Asimismo, se impartieron los siguientes talleres: "Conoce tus derechos"; "Diagnóstico migratorio"; "Doble nacionalidad" y "Plan de emergencia", ello con la finalidad de brindar información a nuestros connacionales acerca de su situación migratoria.
- ✓ En el periodo indicado, se abrieron 34 Ventanillas de Asesoría Financiera y Protección al Patrimonio y brindó orientación a 467,129 personas en esta materia.

El 24 de abril la Cancillería lanzó el portal "Transparencia Protección" (https://transparenciaproteccion.sre.gob.mx/) en el que se especifica el presupuesto ejercido y los resultados de los programas por rubro y consulado. El sitio se actualiza de manera mensual.

Como parte de la población mexicana y de origen mexicano que reside en EUA, destacan los llamados jóvenes DACA o *dreamers*. El gobierno de EUA dio por terminado el pasado 5 de septiembre el Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA).

El gobierno de la República está tomando medidas de para apoyar a los mexicanos que regresen de Estados Unidos.

A partir de este esfuerzo de coordinación interinstitucional del gobierno mexicano, con la *Estrategia Somos Mexicanos* los connacionales tienen acceso a diversos servicios y apoyos brindados por las dependencias de los gobiernos federales, estatales y municipales; así como de la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil. Además, se han ordenado las condiciones en las que se llevan a cabo las repatriaciones.

- ✓ Se establecieron 12 puntos de repatriación; 11 en ciudades de la frontera norte que cuentan con amplia infraestructura urbana, y 1 en el AICM.
- ✓ Desde el inicio del programa hasta agosto de 2017, han retornado 705 mil 825 connacionales a quienes se les ha brindado un retorno digno y seguro, así como apoyos para su reintegración.

- ✓ A todos los migrantes repatriados se les proporciona acompañamiento, servicios médicos, alimentación, orientación jurídica y apoyo para su traslado a algún lugar de destino al interior de la República Mexicana.
- ✓ El 5 de julio de 2016, la SEGOB y la SRE firmaron el acuerdo para establecer la estrategia "Somos Mexicanos. Aquí tienes las puertas abiertas", para que los mexicanos repatriados, tengan acceso a beneficios de programas sociales.
- ✓ El 11 de noviembre de 2016 la SEGOB firmó un convenio con el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) para brindar oportunidades laborales a nuestros connacionales en retorno.
- ✓ En abril de 2017 el INM firmó convenio con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, lo que permite a los connacionales acreditar sus capacidades y acceder a empleos formales.
- ✓ Se establecieron en los puertos de repatriación fronterizos módulos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos que funcionan permanentemente.
- ✓ El 30 de mayo de 2017 el INM firmó un Acuerdo de Colaboración con el BANSEFI por el que se instalaron módulos de esta entidad financiera en los puertos fronterizos de repatriación.
- ✓ Con la iniciativa privada se han asignado cuatro convenios para ofertar oportunidades laborales a los connacionales repatriados, de igual manera con el gobierno del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

La Cancillería, mediante la Embajada y la red consular en EUA, ha intensificado sus esfuerzos para garantizar la más amplia protección consular a los jóvenes que sean afectados por la terminación del Programa DACA, otorgando asistencia consular y legal integral e individualizada a todo *dreamer* mexicano que lo solicite, particularmente en el ámbito de su representación legal.

En materia de retorno a nuestro país, la Cancillería trabaja con los diferentes poderes y niveles de gobierno en México, así como con la sociedad civil y el sector privado, para ofrecer una estrategia integral que les facilite su inserción, incluyendo bolsa de trabajo en México, programas de créditos y políticas de facilitación educativa.

La Financiera Nacional de Desarrollo (FND), el BANSEFI y Nacional Financiera han desarrollado programas que facilitan el acceso a créditos para los jóvenes DACA. La FND ofrece el Programa de Financiamiento Estratégico para la Inclusión Financiera de los dreamers, que buscan iniciar algún proyecto productivo en México. El programa está orientado a niños y jóvenes menores de 16 años, ofreciendo condiciones competitivas para esta población, reconociendo su capacidad y potencial productivos. Las operaciones al amparo del Presente Programa podrán estar respaldadas, adicionalmente, por un Fondo de Garantías Líquidas "Fondo Dreamer". Estos fondos pueden ser constituidos con recursos o aportaciones de instancias de los gobiernos federal, estatales, municipales, organismos internacionales o aportaciones de la iniciativa privada. Los solicitantes podrán acercarse a cualquiera de las 95 agencias de Crédito Rural con su proyecto de inversión a fin de solicitar un crédito. Las condiciones del programa son las siguientes:

- Monto asignado al programa: hasta 500 millones de pesos:
- Destino: Capital de Trabajo y Activo Fijo (excluido construcción).
- Sector: Diversos, incluyendo comercio y servicios.
- Tasa de Interés: Entre 6.5% y TIIE +8.0
- Aforo: Hasta 90% (dependiendo garantías)
- Plazo: Hasta 5 años.
- Monto: Mínimo 7,000 UDI / Máximo 700,000 UDI

A su vez, BANSEFI instrumentó el Programa de Inclusión Financiera para la Atención de Migrantes con el objetivo de atender a los connacionales a través de herramientas que les permitan su inclusión financiera integral. Para ello, se instalaron 12 módulos de atención en puntos de repatriación, donde se realiza la apertura de cuentas de ahorro "Debicuenta", cambio de divisas y pago de remesas, utilizándose como medio de identificación oficial y comprobante de domicilio, la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados expedida por el INM. Los módulos se encuentran ubicados dentro de los puntos de repatriación en Tijuana y Mexicali (Baja California); San Luis Río Colorado y Nogales (Sonora); Ciudad Juárez y Ojinaga (Chihuahua); Ciudad Acuña y Piedras Negras (Coahuila); Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa (Tamaulipas); y en el Aeropuerto Internacional Terminal 2 (Ciudad de México).

Un programa adicional de BANSEFI tiene por objetivo permitir la apertura remota de cuentas de ahorro. Este programa se encuentra en proceso de desarrollo e instrumentación de la funcionalidad que permita la apertura de cuentas vía remota por medio de una página de internet. El producto consiste en una cuenta de depósito de dinero a la vista con tarjeta de débito (opcional), como medio de acceso para la disposición de recursos y medio de pago en negocios afiliados. El cliente podrá manejar abonos mensuales máximos, que en suma no excedan el equivalente en moneda nacional de 3,000 UDIs y podrá recibir depósitos mensuales adicionales al límite establecido, hasta por el equivalente en moneda nacional a 6,000 UDIs, siempre que el origen de los recursos provenga exclusivamente de subsidios relativos a programas gubernamentales de apovo.

Por su parte, Nafin tiene un programa para facilitar a los jóvenes DACA acceso al crédito destinado a poner en marcha un nuevo negocio propio o hacer crecer una empresa familiar en operación, como medida de apoyo para su inserción a la actividad económica del país. El financiamiento se otorga a través de la banca comercial. Las características básicas de este programa son las siguientes:

	Negocios nuevos	Empresas en operación
Monto	Hasta 150 mil pesos	Hasta 500 mil pesos
Plazo	<ul> <li>48 meses (incluyendo 12 meses de gracia - capital).</li> </ul>	Hasta 60 meses
Tasa de interés	13% anual fija	<del></del>
Otras condiciones	<ul> <li>No se requiere experiencia previa.</li> <li>Acompañamiento para elaborar plan de negocios.</li> </ul>	<ul> <li>Al menos 1 año de operaciones</li> </ul>

La red consular en territorio estadounidense informa cotidianamente sobre estas iniciativas, por ejemplo, impartiendo talleres en los que se brinda información sobre el propio programa DACA, sus beneficios y posibilidad de renovación, así como sobre las perspectivas del ingreso a México y opciones que faciliten la reinserción. Entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2017, se realizaron 2,052 talleres para 178,624 jóvenes dreamers.

Respecto a los apoyos en materia educativa, la Secretaría de Educación Pública ha venido trabajando desde hace tiempo y redoblará esfuerzos para atender a los migrantes y en especial a los dreamers.

Los cuatro pilares de la acción de la SEP en favor de los migrantes y dreamers son: 1. facilitar su inserción en el Sistema Educativo Nacional (SEN) al regresar a territorio mexicano, 2. agilizar la revalidación de sus estudios y títulos obtenidos en el extranjero, 3. desarrollar medidas para apoyarlos a incorporarse al sector productivo del país, y 4. brindar asesoría e información en materia educativa tanto en EE.UU. como en México.

En materia de empleo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social está operando el sistema de acceso a la bolsa de trabajo del Sistema Nacional del Empleo (SNE) en todos los consulados. El SNE diseñó y desarrolló un mecanismo de atención denominado Repatriados Trabajando, cuyo objetivo es apoyar a connacionales repatriados de los EUA, para facilitarles su incorporación a un empleo en zona fronteriza, con apoyo para búsqueda de empleo y para alojamiento y alimentación.

Si el repatriado decide regresar a su lugar de residencia, se otorga apoyo para búsqueda de empleo (según el estado de origen) y para compra de boletos vía terrestre o aérea para el retorno a su lugar de origen. Una vez en lugar de origen, reciben un apoyo complementario para búsqueda de empleo según el estado de destino; así como información y orientación necesaria para su vinculación con distintas oportunidades de empleo o para emplearse por cuenta propia, de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.

0.30 13.82 1.91 3.66 0.10 0.80

# Quinto Informe de Gobierno Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal

Tabla 1. Desglose de precios por litro al público de las gasolinas y el diésel 1995 y 2015 (pesos/litro promedio anual)

- Property C		1995			1996			1997			1998			1999			
Fordonia	Megne	Premium	Diffeel	Magna	Premium	Diásal	Magne	Premlum	Oferel	Magna	Premium	Diése	Magna	Premium	Diése		
Gasolina Pemex Magna (1)	1.89	1	1.46	2.51	2.90	1.94	3,08	3,40	2.40	3.61	3.98	2.84	4,52	4.98	3.75		
IVA de ta cuota estatal (2)		•				,		,		,			ι				
Cuota estatal (3)		,				•	,			•	,		•		1		
Predo ponderado de Venta al publico sin cuota estatal		•		1	1	1			-	ı		•	1	1	1		
IVA del precio ponderado (5)	0,22	•	0,18	0.31	0.38	0.25	0.39	0.44	0.31	0.46	0.50	0.36	0.57	0.63	0.48		
IEPS del precio público ponderado (6)	0.49	,	0.27	0.62	0.89	9,19	96.0	0,89	0.58	1,60	1.52	1.18	2,12	2,11	1,66		
Aprovechamiento ponderado Data da la ToD a antanita de cencida (7)	0.00	•		8 8	5	8	9 6	, 5	c	- 00		6	. 6	, 6			
Margen comercial a clientes de Pernex (8)	600		200	0.10	0.17	8 8	0.16	0.16	0.0	9 0	22	3 5	22.0	0.27	. c		
Mermas del precio público ponderado (9)	0,01			0,02		,	0.02	,	,	0.02	0.02		0.03	0.03			
Precio ponderado de Ingreso a Pemex considerando produmita parágnas (40).	1.05		0.96	1.44	1.45	1.44	1.52	1.88	1.40	1.30	1.69	1,15	1.51	1.90	1.42		
Conceptos		2000			2001			2002			2003			2004			
Conceptos	Megna	Premium	Chisel	Мадпа	Premium	Oldsel	Magna	Premium	Diesel	Magna	Premium	Diésel	Magna	Premium	Diésal		
Gasolina Pemex Magna (1)	5.03	5.59	4.17	5.43	60.9	4.61	5.71	6.42	4.75	5.80	5.62	4.92	5.05	7.13	2.07		
IVA de la cuota estatal (2)		ı	ı		,					•		ı	i	•	•		
Cross particular de central (3)			,					•	,			,					
edo ponderado de venta al publico sin coola estatal					,		,	,	,	,		r'			,		
(VA del precio ponderado (5)	0.64	0.71	0.53	0.69	0.77	0.59	0.73	0.82	0.61	0.74	0.85	8	0.77	0.91	200		
IEPS del precio público ponderado (6)	1.67	1.7	1.14	2.16	2,33	65,	2.50	277	1.98	1.88	2.20	1.42	1.04	1.46	0.69		
Aprovechamiento ponderado			, !	, !	, ;	, ;	. ;	, ;	, ;	, ;	. ;	, ;	. ;	. ;	. ;		
Martin comercial a climbar de Deram (6)	0.00	5.00	9 6	9 6	8 2	0 5	3 6	9 6	9 6	9 6	900	9 6	9 6	31.00	0.06		
Mernes del precio público ponderado (9)	0.03	0.03	= , á	0.03	, N	2 '	900	, <u>8</u>	<u>n</u>	000	0.04	3 -	0 0	0.0	7.		
Precio ponderado de ingreso a Pemex considerando	2.38	277	2.28	2.30	2.58	2.10	202	240	191	2.79	9	8	68.6	62.9	3.46		
producción nacional (10)												!					
		2005			2008			2007			SOCI			2009			
Conceptos:	Mugha	Premium	Diesel	Magna	Premium	Diésel	Magne	Premitro	Diésel	Magne	Promium	Diesel	Magne	Premain	Diésai		
Gasolina Pemex Magna (1)	6,29	7.42	5,22	6,65	7.85	5.43	6.94	8.48	5.83	7.23	9.97	6.23	7.62	9.43	7.71		
IVA de la cuota estatal (2)	,	,			0.03		0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Cuota estatal (3) Oracio nonderado de vanta al núblico en custa actata)	,	,	•	,	0.22		0.00	0.10	90:00	0.13	0.16	0.11		0.41	0.28		
(4)	,				7,80	5,43	0.00	8.37	5.76	7.10	9.91	6.12	7.29	9.02	7.43		
IVA del precio ponderado (5)	0.80	0.94	0.66	2.0 2.0 2.0 3.0 4.0 5.0 5.0 5.0 5.0 5.0 5.0 5.0 5.0 5.0 5	0.90	0.69	0.98	1.06	5 G	0.89	1.09	97.0	0.92	1.13	0.93		
iche dei predo publico ponderado (s) Aorovechamiento ponderado	0.00	9,	<u>t</u>	, t	g ,	¥.;	70	9.9	3	2 00 12 14 00 12 14 00 12	-1.70	3 ,	7.0	0.02	٠ ا		
Flete de la TAR a estación de servicio (7)	90.0	0.06	0,07	700	0.06	0.07	0.07	90:0	0.07		0.0	90.0	9.0	0.09	0.0		
Margen comercial a clientes de Pernex (8) Memas del rescio múblico ponderado (9)	0.34	0.37	22	8 2 8 2	£ 0.0	0,25	6.6	8 6	0.32	0,46	0.58	0,35	0,49	0,61	9.		
Precio ponderado de Ingreso a Pemex considerando	100	, r	. 8	5 5	8 28		70.0	. 60.2	6.07	7.78	27.5	. 8	 	7 17	, q		
producción nacional (10)	25:5	;   	7	200		3	77						2				
and the second		2010			2011			2012			2013	_		2014			2015
	Мадла	Premium	Diésa	Magna	Premium	Difeel	Magna	Premium	Diesel	Magna	Premium	Diése	Magna	Premium	Diése	Magne	Premium
Gasottna Pemex Magna (1) IVA de la cuota estatal (2)	300	F 8	9 0	0.00	6 G 2 G	9.00	0.00	10,89 0,00	0.00	0.00 0.00	0.00	2.8	12,62	13.3/	13.21	13,20	14.10
Cuola estatal (3)	0,36	0.44	0.30	96.0	0.44	0.30	0.36	0,44	0.30	0.36	0.44	0.30	0.36	0.44	0,30	0.37	0.45
Precio ponderado de venta al publico sin cuota estata! (4)	7.87	9.37	8.24	8.81	98'6	9,19	9.84	10.45	10.22	11.03	11.56	11,44	12,26	12.93	12.91	12,B4	13,65
IVA del precio ponderado (5)	1,06	1.26	1.10	1.17	1.31	2	1.34	1.39	1.36	1.47	1.54	1.52	1.69	1.78	1.78	1.77	1.88
IEPS del precio público ponderado (6)	-1.19	0.30	-0.92	-2.56	-271	-2.57	-2.93	3.95	-2.98	-1.27	-2.40	7.33	-0.43	1.61	-0.16	2.64	1.50
Aprovechamiento ponderado Piete de la TAR a estación de servicio (7)	9 c	0.09	, 600	9.0	0.09	0.10	9.5	0.10	0.10	0.1	0.10	. 17	0.09	, 60'0	. 60.0	- 000	- 00
Margen comercial a clientes de Pemex (8)	0.53	0.63	0.48	0.59	0,67	0.53	79.0	0.71	0.60	0.74	0.79	0.67	N 6	98.0	0.75	0,89	0.94
inemias del pledo publico pur aco (s) Precio ponderado de Ingreso a Pemex considerando	D 60	800		9 5	0.07	, ,	n'n's	0.07	. ;	0.00	9 1	. ;	600	en ()	. ;	3 2	g 6
produccion nacional (10)	B. /	9,30	9.7	9.50	re.ur	n n	10.69	12.20	11.14	3 3	PC:LT	10.48	3.92	11,63	55.0	FE.7	60.6 6
Precio al público sin IEPS Cuota Entidades Federativas visio marmo	,	,				,	,				•	•	12.21	12.88	,	12.80	13.61
(EPS Cuota a Combustibles Fósiles (11)	ı	,				,		,					0.10	0.10	0.13	0.11	0.11
the form of the contract of th			1														

Fuente: StE-SENER.

# Quinto Informe de Gobierno Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal

Tabla 2. Desglose de precios máximos al público de las gasolinas y el diésel 2016 y 2017, promedio anual (pesos/litro)

Nors. El 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el ACUERDO 24/2015 por el que se da a conocer la banda de predios máximos de las gasolinas y el diésel para 2016 y otras medidas que se indican. Derivado de lo anterior, a partir de enero 2016 y en os publican las estructuras de precios residado de las basas ponderadas del IEFS, ElFESHER.
A partir de zor7 el esquencia de precios máximos al público de las gasolinas y el diésel se modificó de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercico Fiscal de 2017 (LIF 2017), transitorios Décimo Primero y Décimo Primero por el maico, normativo aplicable para la determinación de los precios de las gasolinas y el diésel ourante los años de 2017 y 2018.

Por cuestiones de redondeo, las ciras pueden no coinddir.

\* En 2016, el concepto utilizado fue Margen, el cual incluía la merma, margen comercial, transporte, ajustes de calidad y costo de margen concercial y ajustes de calidad.

\* En 2016, el concepto utilizado fue Margen, el cual incluía la merma, margen comercial y ajustes de calidad.

\* Incluye IEPS Estala, IEPS CO2 e IVA
Fuente: 2016 SIE-SENER y 2017 UPINT-SHCP.

Tabla 3. Precio de Referencia y Precio al público de las gasolinas y el diésel (1994-2017\*). Pesos/litro

			_								_													_,	
	3.	F Diésal	0.63	0.73	1.25	1.89	2.52	2.10	2.77	3.02	2.59	1.74	0.39	-0.16	-0.36	-2.38	1.77	1.33	-0.27	-0.10	1.73	3.70	7.95	8.33	8.82
	Diferencia	Premium 🎉	-	1.63	2.09	2.88	3.56	3.41	4.16	4.45	3.98	3.46	2.56	2.13	2.20	1.40	3.23	2.65	0.85	0.23	1.98	3.67	29'7	7.79	888
		Magna	1.03	1.31	1.85	2.61	3.21	2.94	3.62	3.87	3.32	2.57	1.70	1.39	1.05	-0.01	1.78	1.38	$0.1\bar{6}$	0.43	2.30	3.90	7.62	7.61	7.94
	omedio	Dièsel	1.46	1.94	2.40	2.84	3.75	4.17	4.51	4.75	4.92	5.07	5.22	5.43	5.83	6.23	7.71	8.54	9.49	10.52	11.74	13.21	14.12	14.06	16.75
16 021 0	Precio Promedio	Premium Diesel	-	2,90	3.40	3.98	4.98	5.59	60'9	6.42	6.62	7.13	7.42	7.85	8.48	8.97	9.43	9.81	10.30	10.89	12.00	13.37	14.10	14.35	17.61
	新原語學	Magna	1.89	2.51	3.08	3.61	4.52	5.03	5.43	5.71	5.80	90.9	6.29	6.65	6.94	7.23	7.62	8.23	9.17	10.20	11.39	12.62	13,20	13.52	15.85
3	eferencia	Diesel	0.83	1.21	1.15	0.95	1.23	2.07	1.74	1.73	2.33	3.33	4.83	5.59	6.19	8.61	5.94	7.21	9.76	10.62	10.01	9.51	6.17	5.73	7.93
lecto de Netetencia y Freció al público do las gasoninas	Precios de Referencia	Premium" Diésel Magna		1.27	1.31	1.10	1.42	2.18	1.93	1.97	2.64	3.67	4.86	5.72	6.28	7.57	6.20	7.16	9.45	10.66	10.02	9.70	6.45	6.56	8.73
ייייי		Wanha	0.86	1.20	1.23	1.00	1.31	2.09	1.81	1.84	2.48	3.49	4.59	5.26	5.89	7.24	5.84	6.85	9.01	9.77	9.09	8.72	5.58	5.91	7.91
ייבוס מפ	國際	Ano	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
_																									

### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, Morena; José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano; Luis Alfredo Valles Mendoza, Nueva Alianza; Alejandro González Murillo, PES.

### Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, Morena; Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano; María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

### Secretaría General

### Secretaría de Servicios Parlamentarios

### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/